PRELIMINAR

Declaración de Impacto Medioambiental

PARA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE 70.277 ACRES DE TIERRAS EN PUEBLO DE JEMEZ A TITULARIDAD FEDERAL Y PROYECTO DE CASINO, CONDADO DE DOÑA ANA, NUEVO MÉXICO

Febrero de 2011

Departamento del Interior de los EE. UU.
Oficina de Asuntos Indígenas

DECLARACIÓN
PRELIMINAR DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL
PARA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE 70.277 ACRES DE TIERRAS EN PUEBLO DE JEMEZ A TITULARIDAD FEDERAL
Y PROYECTO DE CASINO, CONDADO DE DOÑA ANA, NUEVO MÉXICO

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR DE LOS EE. UU.
OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS

FEBRERO de 2011

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO xvii

1.0 PROPÓSITO Y NECESIDAD DE LA ACCIÓN PROPUESTA 1

1.1 Introducción 1

1.2 Propósito y necesidad de la acción propuesta 5

1.3 Ubicación de Pueblo de Jemez e historia del desarrollo económico 11

1.4 Necesidades de Pueblo de Jemez 15

1.5 Descripción general del proceso de revisión ambiental 17

1.6 Alcance/Participación pública 18

1.7 Requisitos regulatorios, permisos y aprobaciones 21

1.8 Resoluciones 25

2.0 ALTERNATIVAS 29

2.1 Introducción 29

2.2 Alternativa A – Acción propuesta: Complejo hotelero, casino temporario y casino permanente 31

2.3 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente 38

2.4 Alternativa C: Alternativa de no acción 38

2.5 Otras alternativas consideradas pero no analizadas en detalle 38

2.5.1 Alternativa dentro de la reserva 41

2.5.2 Alternativa de tierras originales en el área norte 41

2.5.3 Alternativas del mercado de los juegos de azar de Santa Fe, el área oeste del condado de Bernalillo, Tucumcari y Raton 42

2.5.4 A 320-Un sitio de 320 acres en el condado de Doña Ana 44

2.6 Comparación de las alternativas 45

2.6.1 Resumen de la descripción de alternativas y consecuencias ambientales 45

2.6.1.1 Alternativa A: Acción propuesta: complejo hotelero, casino temporal y casino permanente 45

2.6.1.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente 46

2.6.1.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 46

3.0 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO AFECTADO 47

3.1 Introducción 47

3.2 Recursos de tierras 47

3.2.1 Alternativa A: Acción propuesta de casino temporal, casino permanente y complejo de hotel 47

3.2.1.1 Topografía 47

3.2.1.2 Posición geológica 47

3.2.1.3 Suelos 47

3.2.1.4 Recursos minerales 48

3.2.2 Alternativa B: Casino permanente y complejo de hotel 48

3.3 Recursos hídricos 50

3.3.1 Alternativa A: Acción propuesta de complejo de hotel, casino temporal y casino permanente 50

3.3.1.1 Agua superficial, drenaje y desbordamiento 50

3.3.1.2 Agua subterránea 50
3.3.1.3 Calidad del agua 52
3.3.2 Alternativa B: Casino permanente y complejo de hotel 53

3.4 Calidad del aire 53
3.4.1 Alternativa A: Acción propuesta de casino temporal, casino permanente y complejo de hotel 53
3.4.1.1 Meteorología regional 53
3.4.1.2 Contaminantes peligrosos 53
3.4.1.3 Calidad del aire existente 54
3.4.2 Alternativa B: Casino permanente y complejo de hotel 54

3.5 Recursos biológicos 56
3.5.1 Alternativa A: Acción propuesta de casino temporal, casino permanente y complejo de hotel 56
3.5.1.1 Entorno regional 56
3.5.1.2 Vegetación 56
3.5.1.3 Especies de malezas nocivas o invasivas 57
3.5.1.4 Vida silvestre 59
3.5.1.5 Humedales 59
3.5.1.6 Especies únicas, amenazadas y en peligro de extinción 62
3.5.1.6.1 Plantas 62
3.5.1.6.2 Vida silvestre 65
3.5.2 Alternativa B: Casino permanente y complejo de hotel 67

3.6 Recursos culturales 67
3.6.1 Alternativa A: Acción propuesta de casino temporal, casino permanente y complejo de hotel 67
3.6.1.1 Inventario de campo de los recursos culturales 68
3.6.1.2 Prehistoria e historia 71
3.6.1.3 Evidencia etnográfica e histórica que respalda la teoría de la presencia del Pueblo de Jemez en la región de Las Cruces-El Paso - El Paso 77
3.6.1.4 Mescaleros, Fuerte Sill y el Ysleta del Sur Pueblo 82
3.6.2 Alternativa B: Casino permanente y complejo de hotel 84

3.7 Condiciones socioeconómicas 84
3.7.1 Alternativa A: Acción propuesta de complejo de hotel, casino temporal y casino permanente 84
3.7.1.1 Características socioeconómicas de la zona afectada 84
3.7.1.2 Condiciones iniciales en Anthony, Nuevo México 86
3.7.1.2.1 Población y unidades familiares 86
3.7.1.2.2 Empleo 89
3.7.1.3 Condiciones iniciales en el condado de Doña Ana County, Nuevo México 90
3.7.1.3.1 Población y unidades familiares 90
3.7.1.3.2 Empleo 90
3.7.1.3.3 Gastos discrecionales, incluidas ventas minoristas 93
3.7.1.3.4 Vivienda 95
3.7.1.4 Línea base de las condiciones de Anthony, Texas 96
3.7.1.4.1 Población y grupos familiares 96
3.7.1.4.2 Empleo 97
3.7.1.5 Línea base de las condiciones del condado de El Paso 99
3.7.1.5.1 Población y grupos familiares 99
3.7.1.5.2 Empleo 101
3.7.1.5.3 Expansión de las instalaciones del Ejército en Fort Bliss 101
3.7.1.5.4 Los mejores empleadores 103
3.7.1.5.5 Industria manufacturera 104
3.7.1.5.6 Gastos discrecionales que incluyen las ventas al por menor 104
3.7.1.6 Pueblo de Jemez, Nuevo México 107
3.7.1.6.1 Población y grupos familiares 107

3.7.1.6.2 Empleo 107
3.7.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero 109

3.8 Patrones en el uso de recursos 109
3.8.1 Alternativa A, acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero 109
3.8.1.1 Tráfico 109
3.8.1.2 Uso de las tierras 110
3.8.1.2.1 Uso de las tierras existentes 110
3.8.1.2.2 Usos de las tierras circundantes al área del proyecto 111
3.8.1.2.3 Planificación del condado de Doña Ana 113
3.8.1.2.4 Uso agrícola 116
3.8.1.2.5 Escuelas 116
3.8.1.2.6 Desarrollo económico 117
3.8.1.2.7 Transporte 118
3.8.1.2.8 Recreación 118
3.8.1.2.9 Uso de las tierras en el futuro 119
3.8.1.2.9.1 Transporte 119
3.8.1.2.9.2 Ciudad de Anthony, Nuevo México y alrededores 121
3.8.1.2.9.3 Ciudad de El Paso 122
3.8.1.2.9.4 Ciudad de Las Cruces/condado de Doña Ana 122
3.8.1.2.9.5 Oficina de administración de tierras 123
3.8.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero 124

3.9 Servicios públicos 124
3.9.1 Alternativa A, acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero 124
3.9.1.1 Suministro de agua 124
3.9.1.2 Servicio de aguas residuales 124
3.9.1.3 Servicio de residuos sólidos 125
3.9.1.4 Servicio de electricidad, gas natural y telecomunicaciones 125
3.9.1.5 Salud pública y seguridad 125
3.9.1.5.1 Protección policiaca/cumplimiento de la ley/protección contra incendios 125
3.9.1.5.2 Centros de atención médica 126
3.9.1.5.3 Servicios médicos de emergencia y de rescate 126
3.9.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero 127

3.10 Otros valores 127
3.10.1 Alternativa A, acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero 127
3.10.1.1 Ruido 127
3.10.1.2 Materiales peligrosos 129
3.10.1.3 Recursos visuales 131
3.10.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero 132
3.10.2.1 Ruido 132
3.10.2.2 Materiales peligrosos 132
3.10.2.3 Recursos visuales 134

3.11 Justicia ambiental 134
3.11.1 Alternativa A, acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelerox 134
3.11.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero 135

4.0 CONSECUENCIAS AMBIENTALES 137

4.1 Introducción 137

4.2 Recursos terrestres 137
4.2.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente 137
4.2.1.1 Topografía 137

4.2.1.2 Contexto geológico 137
4.2.1.3 Suelos 137
4.2.1.4 Recursos minerales 138
4.2.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente 138
4.2.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 138

4.3 Recursos hídricos 138
4.3.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente 138
4.3.1.1 Agua superficial 138
4.3.1.2 Agua subterránea 140
4.3.1.3 Calidad del agua 140
4.3.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente 141
4.3.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 141

4.4 Calidad del aire 141
4.4.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente 141
4.4.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente 143
4.4.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 143

4.5 Recursos biológicos 143
4.5.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente 143
4.5.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente 145
4.5.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 145

4.6 Recursos culturales 145
4.6.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente 145
4.6.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente 146
4.6.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 147

4.7 Condiciones socioeconómicas 147
4.7.1 Metodología 147
4.7.2 Impactos económicos 149
4.7.2.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente 149
4.7.2.1.1 Construcción del casino 152
4.7.2.1.2 Operaciones del casino 152
4.7.2.1.3 Construcción del hotel 155
4.7.2.1.4 Operación del hotel 155
4.7.2.1.5 Resumen del impacto económico de la Alternativa A 155
4.7.2.1.6 Ingresos por impuestos 160
4.7.2.1.7 Efectos de sustitución y conclusiones 163
4.7.2.1.8 Impactos en los restaurantes, el racino y la industria de la cría de caballos relacionada 165
4.7.2.1.9 Consideraciones sobre bienes, servicios, infraestructura y capacidad, y la respuesta del Pueblo de Jemez a los problemas de capacidad regionales 169
4.7.2.1.10 Impacto económico del Acuerdo de Servicio Intergubernamental 171
4.7.2.1.11 Vivienda 172
4.7.2.1.12 Centros y servicios educativos 173
4.7.2.1.13 Servicios de atención médica 174
4.7.2.1.14 Seguridad pública 174
4.7.2.1.15 Servicios públicos 175
4.7.2.1.16 Necesidades insatisfechas del Pueblo de Jemez 175
4.7.2.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente 181
4.7.2.2.1 Construcción del casino 181
4.7.2.2.2 Operación del casino 182
4.7.2.2.3 Construcción del hotel 183
4.7.2.2.4 Operación del hotel 183

4.7.2.2.5 Resumen del impacto económico de la Alternativa B 184
4.7.2.2.6 Consideraciones sobre bienes, servicios, infraestructura y capacidad, y la respuesta del Pueblo de Jemez a los problemas de capacidad regionales 184
4.7.2.2.7 Ingresos por impuestos 187
4.7.2.2.8 Impactos en los restaurantes, el racino y la industria de la cría de caballos relacionada 187
4.7.2.2.9 Efectos de sustitución y conclusiones 187
4.7.2.2.10 Vivienda 187
4.7.2.2.11 Centros y servicios educativos 187
4.7.2.2.12 Servicios de atención médica 187
4.7.2.2.13 Seguridad pública 187
4.7.2.2.14 Servicios públicos 188
4.7.2.2.15 Necesidades insatisfechas del Pueblo de Jemez 188
4.7.2.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 188
4.7.3 Costos sociales 189
4.7.3.1 Alternativa A: acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente 189
4.7.3.1.1 Análisis de los costos sociales asociados con el juego 190
4.7.3.1.2 Conclusiones sobre los costos sociales 196
4.7.3.1.3 Jugadores patológicos 197
4.7.3.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente 201
4.7.3.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 201

4.8 Patrones en el uso de recursos 201
4.8.1 Tráfico 201
4.8.1.1 Alternativa A: acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente 201
4.8.1.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero 202
4.8.1.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 202
4.8.2 Uso de las tierras 202
4.8.2.1 Alternativa A o acción propuesta: casino temporario, casino permanente y complejo hotelero 202
4.8.2.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente 203
4.8.2.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 203

4.9 Servicios públicos 203
4.9.1 Alternativa A o acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero 203
4.9.1.1 Suministro de agua 203
4.9.1.2 Servicio de aguas residuales 204
4.9.1.3 Servicio de residuos sólidos 205
4.9.1.4 Servicio de electricidad, gas natural y telecomunicaciones 205
4.9.1.5 Salud pública y seguridad 206
4.9.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente 207
4.9.2.1 Suministro de agua 207
4.9.2.2 Servicios de aguas residuales 208
4.9.2.3 Servicio de residuos sólidos 209
4.9.2.4 Servicio de electricidad, gas natural y telecomunicaciones 209
4.9.2.5 Salud pública y seguridad 210
4.9.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 210

4.10 Otros valores 210
4.10.1 Ruido 210
4.10.1.1 Alternativa A o acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero 210
4.10.1.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente 212
4.10.1.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 213
4.10.2 Materiales peligrosos 213
4.10.2.1 Alternativa A: acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero 213
4.10.2.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente 214

4.10.2.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 214
4.10.3 Recursos visuales 214
4.10.3.1 Alternativa A o acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero 214
4.10.3.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente 224
4.10.3.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 224

4.11 Justicia ambiental 224
4.11.1 Alternativa A: acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero 224
4.11.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente 227
4.11.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 227

4.12 Efectos inductores del crecimiento 227
4.12.1 Alternativa A o acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero 227
4.12.1.1 Efectos inductores del crecimiento en los condados de Doña Ana y El Paso 227
4.12.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente 230
4.12.2.1 Efectos inductores del crecimiento de los condados de Doña Ana y El Paso 230
4.12.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 232

4.13 Efectos indirectos 232
4.13.1 Alternativa A o acción propuesta: hotel, casino temporario y casino permanente 233
4.13.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente 234
4.13.3 Alternativa C: Alternativa de no Acción 234

4.14 Efectos acumulativos 234
4.14.1 Alternativa A o acción propuesta: complejo hotelero, casino temporario y casino permanente 234
4.14.1.1 Descripciones del proyecto para el desarrollo presente 235
4.14.1.2 Descripciones del proyecto para el desarrollo futuro 238
4.14.1.3 Efectos acumulativos de la Alternativa A 240
4.14.1.3.1 Recursos de tierras 240
4.14.1.3.2 Recursos hídricos 241
4.14.1.3.3 Calidad del aire 242
4.14.1.3.4 Recursos biológicos 243
4.14.1.3.5 Recursos culturales 244
4.14.1.3.6 Condiciones socioeconómicas 244
4.14.1.3.7 Utilización de recursos 245
4.14.1.3.7.1 Tráfico 245
4.14.1.3.7.2 Uso de las tierras 246
4.14.1.3.7.3 Servicios públicos 246
4.14.1.3.8 Otros valores 246
4.14.1.3.8.1 Ruidos 246
4.14.1.3.8.2 Materiales peligrosos 247
4.14.1.3.9 Recursos visuales 247
4.14.2 Alternative B: complejo hotelero y casino permanente 248
4.14.3 Alternative C: Alternativa de no acción 248

4.15 Efectos adversos inevitables 248
4.15.1 Alternativa A o acción propuesta: complejo hotelero, casino temporario y casino permanente 249
4.15.1.1 Recursos de las tierras 249
4.15.1.2 Calidad del aire 249
4.15.1.3 Transporte 249
4.15.1.4 Recursos visuales 249
4.15.1.5 Recursos biológicos 250
4.15.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente 250
4.15.3 Alternativa C: Alternativa de no acción 250

5.0 MEDIDAS DE MITIGACIÓN 251

5.1 Introducción 251

5.2 Medidas de mitigación comprometidas 251

5.2.1 Recursos de tierras 251
5.2.2 Recursos hídricos 252
5.2.3 Calidad del aire 252
5.2.4 Recursos biológicos 253
5.2.5 Recursos culturales 254
5.2.6 Condiciones socioeconómicas 255
5.2.7 Patrones en el uso de recursos 256
5.2.8 Servicios públicos 256
5.2.9 Otros valores 258

6.0 ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN 261

7.0 LISTA DE COLABORADORES 265

8.0 BIBLIOGRAFÍA 267

LISTA DE FIGURAS Y TABLAS

FIGURA 1.1-1 Estado de Nuevo México: Ubicación del sitio de las Alternativas A y B 2
FIGURA 1.1-2 Ubicación regional: Alternativas A y B 3
FIGURA 1.1-3 Ciudad de Anthony, NM - Límite incorporado: Alternativas A y B 4
FIGURA 1.1-4 Pueblo de Jemez - Tierras de la reserva 12
FIGURA 2.2-1 Ubicación del sitio: Alternativas A y B 32
FIGURA 2.2-2 Zona del proyecto propuesto (102.13 acres) 33
FIGURA 2.2-3 Plano del sitio de la Alternativa A 34
FIGURA 2.2-4 Vistas en alzado del casino y hotel propuestos 36
FIGURA 2.3-1 Plano del sitio de la Alternativa B 39
FIGURA 3.2-1 Clasificación de los impactos de las conversiones en superficies cultivables 49
FIGURA 3.3-1 Plan de drenaje: Alternativas A y B 51
FIGURA 3.6-1 Recursos culturales - Área de análisis: Alternativas A y B 69
FIGURA 3.7-1 Área de análisis socioeconómico: Alternativas A y B 85
FIGURA 3.7-2 Opciones de juegos de azar 106
FIGURA 3.8-1 Uso de tierras existentes: Alternativas A y B 112
FIGURA 3.8-2 Zonificación existente para el condado de Doña Ana: Alternativas A y B 114
FIGURA 3.8-3 Uso de tierras propuestas: Alternativas A y B 120
FIGURA 3.10-1 Fotografías del sitio de las Alternativas A y B 133
FIGURA 4.7-1 Línea de tiempo de la actividad de la Alternativa A 153
FIGURA 4.7-2 Línea de tiempo de la actividad de la Alternativa B 181
FIGURA 4.10-1 Imagen renderizada del área de la piscina y del jardín adyacente al casino y al hotel 215
FIGURA 4.10-2 Imagen renderizada de la entrada del casino/hotel 216
FIGURA 4.10-3 Simulación de fotografía – Ubicaciones de la cámara: Alternativas A y B 217
FIGURA 4.10-4 Ubicación de la cámara de simulación A - O'Hara Road, con vista hacia el sur 218
FIGURA 4.10-5 Ubicación de la cámara de simulación B - O'Hara Road y la estación de bomberos de Anthony, con vista hacia el sureste 219
FIGURA 4.10-6 Ubicación de la cámara de simulación C - Establecimiento educativo de nivel terciario Doña Ana Community College, Centro de Gadsden, con vista hacia el oeste 220
FIGURA 4.10-7 Ubicación de la cámara de simulación D - Subdivisión Dos Lagos, con vista hacia el noreste 221
FIGURA 4.10-8 Ubicación de la cámara de simulación E – Carretera Interestatal 10, con vista hacia el sur 222
FIGURA 4.14-1 Proyectos acumulados: Alternativas A y B 237

RESUMEN EJECUTIVO Resumen de los potenciales impactos medioambientales directos, las medidas de mitigación y los niveles de significancia – Resumen Ejecutivo xxii
TABLA 1.5-1 Posibles permisos y aprobaciones requeridos 22
TABLA 3.4-1 Normas federales de calidad del aire ambiente y concentraciones máximas de los contaminantes de aire principal de acuerdo con las medidas tomadas en y cerca de Anthony, Nuevo México, desde el año 2004 al año 2008 55
TABLA 3.5-1 Lista de plantas observadas en el sitio del proyecto propuesto 58
TABLA 3.5-2 Malezas nocivas o invasivas que se encuentran en el condado de Doña Ana 60
TABLA 3.5-3 Vida silvestre observada en el sitio del proyecto propuesto 61
TABLA 3.5-4 Plantas únicas objetivo que se encuentran en el condado de Doña Ana 64
TABLA 3.5-5 Fauna silvestre única objetivo que se encuentra en el condado de Doña Ana 66
TABLA 3.7-1 Resumen de datos para Anthony, Nuevo México 87
TABLA 3.7-2 Resumen de datos para el condado de Doña Ana, Nuevo México 91
TABLA 3.7-3 Empleo por sector del condado de Doña Ana 94
TABLA 3.7-4 Resumen de datos para Anthony, Texas 98
TABLA 3.7-5 Resumen de datos para el condado de El Paso, Texas 100
TABLA 3.7-6 Condado de El Paso, empleo por sector 102

TABLA 3.7-7 Datos resumidos para el CDP del Pueblo de Jemez, Nuevo México 108
TABLA 3.10-1 Niveles de ruido para fuentes comunes 127
TABLA 3.10-2 Relación entre el porcentaje de población molesta y el equivalente del nivel de ruido del día-noche 128
TABLA 3.10-3 Pautas por hora del nivel acústico ponderado A: decibeles (dBA) 130
TABLA 4.7-1 Impactos acumulativos de la construcción del casino para la Alternativa A..... 153
TABLA 4.7-2 Impactos de la operación del casino por año para la Alternativa A 154
TABLA 4.7-3 Impactos de la construcción del hotel propuesto 156
TABLA 4.7-4 Impactos de la operación del hotel propuesto por año..... 156
TABLA 4.7-5 Impactos acumulativos de la construcción del casino para la Alternativa B..... 182
TABLA 4.7-6 Impactos de la operación del casino por año para la Alternativa B..... 182
TABLA 4.7-7 Impactos de la construcción del hotel propuesto 183
TABLA 4.7-8 Impactos de la operación del hotel propuesto por año..... 184
TABLA 4.9-1 Demanda anual estimada de agua 204
TABLA 4.9-2 Generación anual estimada de residuos sólidos..... 206
TABLA 4.9-3 Demanda anual estimada de agua 207
TABLA 4.9-4 Generación anual estimada de residuos sólidos..... 209
TABLA 4.14-1 Proyectos del pasado, del presente y del futuro inmediato y previsible - Alternativas A y B 236

LISTA DE APÉNDICES

VOLUMEN I

APÉNDICE A

A-1 ACUERDO DE SERVICIO INTERGUBERNAMENTAL ENTRE EL PUEBLO DE JEMEZ Y EL CONDADO DE DOÑA ANA, 15 DE DICIEMBRE DE 2004

A-2 ACUERDOS SOBRE AGUA, AGUA RESIDUAL Y VERTIDOS TRATADOS ENTRE LA EMPRESA TRIBAL GAMING ENTERPRISE DEL PUEBLO DE JEMEZ Y EL DISTRITO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ANTHONY, NUEVO MÉXICO, 26 DE MAYO DE 2005

A-3 ACUERDOS SOBRE AGUA, AGUA RESIDUAL Y SERVICIOS DE AGUAS VERTIDAS, ENTRE EL DISTRITO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ANTHONY Y CIRCLE P INVESTMENTS OF NEW MEXICO, LLC, 26 DE MAYO DE 2005

A-4 SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS

A-5 SERVICIO ELÉCTRICO

A-6 SERVICIO DE GAS NATURAL

A-7 ACUERDO ENTRE EL PUEBLO DE JEMEZ Y SOUTHWEST AMBULANCE SERVICE

A-8 SERVICIO DE TELÉFONO

VOLUMEN II

APÉNDICE B DISEÑO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE AGUAS PLUVIALES – ALTERNATIVAS A Y B

APÉNDICE C CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DE PESCA Y VIDA SILVESTRE DE LOS EE. UU.

APÉNDICE D SECCIÓN 106 CONFORMIDAD
RELEVAMIENTO ARQUEOLÓGICO DE 51.84 HA (128 AC) PARA EL DESARROLLO PROPUESTO CERCA DE ANTHONY, CONDADO DE DOÑA ANA, NUEVO MÉXICO

APÉNDICE E ANEXO A UN RELEVAMIENTO ARQUEOLÓGICO DE 51.84 HA (128 AC) PARA EL DESARROLLO PROPUESTO CERCA DE ANTHONY, CONDADO DE DOÑA ANA, NUEVO MÉXICO

APÉNDICE F COSTOS SOCIALES. ALTERNATIVAS A Y B

APÉNDICE G ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL TRÁFICO. ALTERNATIVAS A Y B

APÉNDICE H DATOS COMPLEMENTARIOS DEL ANÁLISIS DE RUIDOS

VOLUMEN III

APÉNDICE I FASE I, EVALUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL SITIO PARA LAS ALTERNATIVAS A Y B Y CERTIFICACIÓN DE FIABILIDAD

APÉNDICE J CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS PARA TRANSPLANTAR CACTUS NOPAL PERA ESPINOSA DE ARENA A TIERRAS DE LA BLM

APÉNDICE K CORRESPONDENCIA, MINUTAS, RESOLUCIONES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ALCANCE PÚBLICO

APÉNDICE L-1 EVALUACIONES DE LA UBICACIÓN POTENCIAL DEL CASINO

APÉNDICE L-2 IMPACTO ECONÓMICO DE UN CASINO PROPUESTO EN EL ÁREA LOCAL

APÉNDICE L-3 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL IMPACTO DIRECTO PARA UNA ALTERNATIVA DE CASINO EN LA RESERVA PEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DEL INTERIOR COMO PARTE DE SU EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PUEBLO DE JEMEZ PARA UN PROYECTO DE CASINO FUERA DE LA RESERVA

APÉNDICE L-4 CARTA DEL ESTUDIO GVA MARQUETTE ADVISORS SOBRE EL IMPACTO DEL CASINO DEL PUEBLO DE JEMEZ EN EL SUNLAND PARK CASINO

APÉNDICE L-5 UN INFORME DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL CASINO DE JEMEZ/ANTHONY EN ANTHONY (SIN INCORPORAR), NUEVO MÉXICO

APÉNDICE L-6 IMPACTO ECONÓMICO DEL CASINO PROPUESTO EN EL PUEBLO DE JEMEZ EN ANTHONY, NUEVO MÉXICO EN EL CONDADO DE DOÑA ANA, NUEVO MÉXICO: INGRESOS, EMPLEO E INGRESOS FISCALES, 2004

APÉNDICE L-7 IMPACTO ECONÓMICO DEL CASINO PROPUESTO EN EL PUEBLO DE JEMEZ EN ANTHONY, NUEVO MÉXICO EN EL CONDADO DE DOÑA ANA, NUEVO MÉXICO: INGRESOS, EMPLEO E INGRESOS FISCALES, REVISIÓN DEL 31 DE AGOSTO DE 2010

APÉNDICE M INFORME DEL ALCANCE PARA EL CASINO/COMPLEJO HOTELERO PROPUESTO, COMUNIDAD DE ANTHONY, CONDADO DE DOÑA ANA, NUEVO MÉXICO

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AADT	promedio diario de tráfico anual
ABEDC	Corporación para el desarrollo económico de Anthony-Berino
ACEC	Área de interés crítico para el medio ambiente
ACHP	Comité Asesor sobre Preservación Histórica
ACS	Encuesta de la comunidad estadounidense
ARPA	Ley de Protección y Repatriación de Recursos Arqueológicos
ASTM	Sociedad estadounidense para pruebas y materiales
BEA	Oficina de Análisis Económico
BIA	Oficina de Asuntos Indígenas
BLM	Oficina de Administración de Tierras
BMP	Mejores prácticas de administración
BRAC	Comité para la reestructuración y cierre de las bases
CDP	Lugar designado por el censo
CEQ	Consejo sobre la Calidad del Medio Ambiente
CERCLA	Ley Integral de Responsabilidad, Compensación y Respuesta Medioambiental
CFR	Código de Reglamentaciones Federales
CO	monóxido de carbono
COE	Departamento del Ejército de los Estados Unidos, Cuerpo de Ingenieros
CWA	Ley de Agua Limpia
dB	decibeles
dBA	decibel ponderado A
DEIS	Declaración preliminar de impacto medioambiental
DHV	Volumen de hora de diseño
DOT	Departamento de Transporte
EA	Evaluación medioambiental
EIS	Declaración de impacto medioambiental
EMS	Servicios médicos de emergencia
EPA	Agencia de Protección del Medio Ambiente (Estados Unidos)
ESL	Inglés como segunda lengua
FHWA	Administración Federal de Carreteras

FONSI	Hallazgo sin impacto significativo
FR	Registro federal
GAO	Oficina de Contaduría General de los Estados Unidos
GED	Diploma de equivalencia general
GRP	Producto bruto regional
GPS	Sistema de posicionamiento geográfico
HUD	Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos
IGRA	Ley Regulatoria de Juegos de Azar Indígenas
IMPLAN	Análisis de impacto para la planificación
INS	Servicio de Inmigración y Naturalización
IPED	Instituto para el Desarrollo Ecónomico y de Políticas, Universidad de Texas en El Paso
ISA	Evaluación inicial del sitio
LA	Laboratorio de Antropología
LED	Diodo emisor de luz
Leq	nivel de sonido equivalente a energía
$Leq_{(h)}$	promedio de nivel de energía por hora
LLC	Empresa de responsabilidad limitada
LOS	Nivel de servicio
MIG	Grupo IMPLAN de Minnesota
MOA	Memorando de acuerdo
mph	millas por hora
MVEDA	Alianza para el desarrollo económico de Mesilla Valley
NAFTA	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
NAGPRA	Ley de Protección y Repatriación de Tumbas de Nativos Americanos
NAICS	Sistema de clasificación industrial de América del Norte
NEPA	Ley de Política Nacional en materia Medioambiental
NHPA	Ley Nacional de Preservación Histórica
NIGC	Comisión Nacional de Juegos de Azar Indígenas
NMAC	Código administrativo de Nuevo México
NMDGF	Departamento de Pesca y Juegos de Nuevo México
NMDOT	Departamento de Transporte de Nuevo México
NMED	Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México

GWQB	(Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México) Oficina de Calidad del Agua Subterránea
NMRPTC	Consejo Técnico de Plantas Únicas de Nuevo México
NMSA	Estatutos anotados de Nuevo México
NMSU	Universidad Estatal de Nuevo México
NOI	Aviso de intención
NO_x	Óxidos de nitrógeno en aire ambiente esencialmente igual al óxido de nitrógeno más dióxido de nitrógeno (NO_2)
NPDES	Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes
NRCS	Servicio de Conservación de los Recursos Nacionales
O_3	Ozono
PM_{10}	Material particulado en aire ambiente con un diámetro medio aerodinámico menor o igual a 10 micrómetros nominales
ppm	partes por millón
racino	combinación de casino y circuito de carrera
REMI	Regional Economic Models, Inc.
RIMS II	Sistema de modelado de entrada-salida regional
RMP	Plan de gestión de recursos (BLM)
RPC	Coeficiente de compra regional
SAM	Matriz de contabilidad social
SCS	Servicio de Conservación del Suelo
SEIS	Declaración de impacto medioambiental complementaria
SHPO	Autoridad de Preservación Histórica Estatal
SO_x	Óxidos de sulfuro en aire ambiente esencialmente igual a sulfuro (SO_2)
SPCC	Control y Contramedidas de Prevención de Derrames
SWPPP	Plan de Prevención de la Contaminación del Agua de lluvia
THPO	Oficina Estatal de Preservación Histórica
TNM	Modelo de ruido del tránsito (Administración Federal de Carreteras)
TWC	Comisión de la Fuerza Laboral de Texas
TXDOT	Departamento de Transporte de Texas
$\mu g/m^3$	microgramos por metro cúbico
USC	Código de los Estados Unidos

USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
USDI	Departamento del Interior de los Estados Unidos
USFS	Servicio Forestal de los Estados Unidos
USFWS	Dirección de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos
USGS	Relevamiento geológico de los Estados Unidos
UTEP	Universidad de Texas en El Paso
VFW	Veteranos de Guerras Extranjeras
vpd	vehículos por día
WQCC	Comisión de Control de Calidad del Aire
WSMR	Instalación militar de White Sands

ESTA PÁGINA

SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE

RESUMEN EJECUTIVO

DECLARACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL PARA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE 70.277 ACRES DE TIERRAS EN PUEBLO DE JEMEZ A TITULARIDAD FEDERAL Y PROYECTO DE CASINO, CONDADO DE DOÑA ANA, NUEVO MÉXICO

INTRODUCCIÓN

La Declaración Preliminar de Impacto Medioambiental (DEIS) para la construcción de un complejo de casino propuesta por el Pueblo de Jemez en Nuevo México ha sido preparada por el Departamento del Interior, Oficina de Asuntos Indígenas (BIA) para abordar los impactos ambientales del desarrollo. Pueblo de Jemez se encuentra a aproximadamente 50 millas en automóvil al noroeste de la Ciudad de Albuquerque en la región rural del norte de Nuevo México. El Pueblo de Jemez, una Tribu Indígena reconocida por el gobierno Federal y la empresa Pueblo de Jemez Tribal Gaming Enterprise, una dependencia del Pueblo creada por el Consejo Tribal de Pueblo de Jemez, se proponen construir un casino tribal en Nuevo México. Circle P Investments of New Mexico, LLC, una sociedad en comandita simple de Nuevo México (el Desarrollador), será quien desarrolle el proyecto.

En la DEIS se tratan tres alternativas. Dos de ellas, la Alternativa A y la Alternativa B, utilizarán el mismo lugar y se ubicarán en la esquina suroeste de la Interestatal 10 (I-10) y la Ruta Estatal de Nuevo México 404, junto a la municipalidad de Anthony, Condado de Doña Ana, Nuevo México. En el caso de la Alternativa A, se construirán un casino permanente y uno temporal en una porción de 70.277 acres de una zona de 102.13 acres. En la Alternativa B, se construirá un casino permanente en la parcela de 70.277 acres y no se propone la construcción de un casino temporal. La tercera alternativa es la denominada Alternativa de la No Acción. La porción de 70.277 acres se encuentra actualmente en pleno dominio, no obstante, una solicitud para colocar esta tierra en fideicomiso para Pueblo de Jemez a los fines comerciales del juego de azar se encuentra pendiente con la BIA.

El Pueblo de Jemez, a través de su empresa Tribal Gaming Enterprise, operará y administrará las instalaciones del casino construido en los 70.277 acres. No se propone ningún contrato de administración. El proyecto será implementado por el Pueblo de Jemez y el Desarrollador.

El desarrollo propuesto en la parcela restante de 31.855 acres de tierra en dominio incluye un hotel que será operado por el Desarrollador.

La DEIS aborda los impactos ambientales del proyecto y la propuesta de adquisición de tierras transferidas a titularidad federal. Este documento se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en los reglamentos del CEQ para la implementación de la Ley de Política Nacional en materia Medioambiental (NEPA) y el Manual NEPA de la BIA (59 IAM 3H). El Departamento del Interior, Oficina de Asuntos Indígenas, es el organismo federal responsable de revisar y aprobar las solicitudes de las tribus que se presentan de acuerdo con la Ley de Reorganización Indígena (IRA), 25 CFR Parte 151, la Ley de Regulación de los Juego de Azar Indígenas (IGRA) (25 USC Sección 2703 *et seq.*) y los reglamentos que implementan la IGRA, 25 CFR Parte 292.

OBJETIVO Y NECESIDAD DE LA ACCIÓN PROPUESTA

La acción propuesta es la transferencia de 70.277 acres de una zona de 102.13 acres a un fideicomiso federal a los fines de desarrollar un casino permanente y uno temporal para el Pueblo de Jemez. En el área restante de la zona de 102.13 acres, se proyecta la construcción de un hotel. Este proyecto es una iniciativa de desarrollo económico a fin de fortalecer el gobierno tribal y mejorar las condiciones financieras y socioeconómicas a largo plazo del Pueblo de Jemez. Esta acción favorecerá una fuente estable y sostenible de ingresos y empleos en un nivel que permitirá contar con un gobierno tribal más autosuficiente y sólido. Si bien el Pueblo de Jemez ha luchado para mejorar los servicios, las instalaciones y las condiciones de vida de sus miembros durante años, todavía queda mucho por hacer para mejorar las condiciones socioeconómicas. Los ingresos generados por el proyecto de juegos de azar indígena y el complejo hotelero permitirán al gobierno tribal reconstruir viviendas existentes y construir complejos habitacionales nuevos en el Pueblo, preservar la agricultura, establecer y mantener programas e iniciativas con empleos asociados para los miembros del Pueblo para poder satisfacer así las necesidades financieras, socioeconómicas, de infraestructura y de otro tipo del Pueblo de Jemez y sus miembros. Esta situación alentaría a aquellos miembros del Pueblo que se encuentran viviendo fuera de la reservación a regresar y vivir en el Pueblo, y poder así preservar las prácticas culturales y tradicionales del Pueblo. El Pueblo ha implementado varias iniciativas de desarrollo económico en su reservación, pero ninguna de ellas ha sido exitosa al momento de crear oportunidades de ingresos y empleos a largo plazo.

En la DEIS se abordan tres alternativas. Alternativa A: un casino temporal y uno permanente además de un hotel en el Condado de Doña Ana; Alternativa B: un casino permanente y un hotel en el Condado de Doña Ana; y la Alternativa C: la alternativa de la No Acción. El Consejo Tribal de Pueblo de Jemez ha realizado una planificación para el desarrollo económico. El desarrollo del casino es coherente con las metas y los objetivos del Consejo Tribal de Pueblo de Jemez.

Alternativa A: Acción propuesta, un casino temporal y uno permanente además de un complejo hotelero

La acción que se propone es la construcción y operación de un casino temporal y uno permanente así como un complejo hotelero y la transferencia de 70.227 acres en Anthony, Nuevo México a un fideicomiso federal para el Pueblo de Jemez a los fines comerciales del juego de azar. El sitio implicado en la Alternativa A comprende aproximadamente 102.13 acres y se encuentra ahora en pleno domino de propiedad. La Alternativa A incluye la conversión de un sector de 70.227 acres del sitio en pleno dominio de 102.13 acres en tierras con estado de fideicomiso federal a nombre del Pueblo de Jemez para que funcionen como ubicación de un casino temporal y un casino permanente.

En un principio, el casino temporal, que constará de una estructura de membrana a tracción modular de diseño que se montará en el área noroeste de la parcela en fideicomiso tribal y se lo explotará durante un período de aproximadamente dos años mientras se realiza la planificación y construcción de las instalaciones permanentes. El casino temporal tendrá una superficie aproximada de 24,000 pies cuadrados e incluirá 600 máquinas de juego, de 8 a 10 mesas de juego y servicio de comidas compuesto por una amplia barra de refrigerios.

El casino temporal dará empleo a alrededor de 450 personas. Se capacitará a estos empleados que se convertirán en el grupo principal del personal permanente del casino. Las funciones de los juegos de azar se trasladarán al casino permanente al finalizar la construcción de dichas instalaciones.
La estructura del casino temporal puede mantenerse para ser utilizada como posible instalación complementaria, o para otros fines del casino y complejo hotelero. El acceso a las instalaciones se realizará por la NM-404 (Ruta O'Hara) y la carretera del oeste a lo largo de la Interestatal 10.

El casino permanente tiene una superficie planificada de aproximadamente 103,500 pies cuadrados donde está incluido el espacio para la planta de juegos de azar de alrededor de 48,000 a 52,000 pies cuadrados y se encontrará ubicado en la parcela del fideicomiso tribal. Trabajarán como empleados aproximadamente 950 personas. El casino permanente incluirá 1,500 máquinas de juego y 35 mesas de juego, además de dos restaurantes, un salón, una tienda de regalos, servicio bancario para los clientes y oficinas administrativas.

Ya sea ha realizado el diseño arquitectónico para las instalaciones propuestas. El estilo de las estructuras reflejará elementos de la herencia nativoameriana, hispánica y anglicana presente en Nuevo México. Además, incorporará formas inspiradas en estructuras de adobe escalonadas, baldosas de arcilla y bases de piedra. La coloración de las estructuras será con las paredes en tonos tierra con detalles en piedra. Las horas de funcionamiento del casino serían de lunes a jueves 20 horas por día, y de viernes a domingo 24 horas por día.
Las instalaciones del hotel adyacente al casino se ubicarán en la porción de pleno dominio de 31.855 acres del total de la zona de 102.13 acres. El hotel será una estructura de tres pisos con aproximadamente entre 80 y 100 habitaciones de huéspedes además de un restaurante, un bar y un salón, todo lo cual tendrá una superficie de alrededor de 90,000 pies cuadrados.

La Alternativa A es la acción propuesta porque cumpliría con el propósito y la necesidad del proyecto de proporcionar un ingreso sostenible, estable y substancial para el Pueblo de Jemez.

Alternativa B: Casino permanente y Complejo hotelero

La Alternativa B consiste de los mismos elementos que la Alternativa A, con la excepción de que no se incluirá la construcción de un casino temporal sobre las tierras en fideicomiso propuestas durante el período de dos años dedicado a la planificación y la construcción de las instalaciones permanentes. La acción del fideicomiso de la tierra y el complejo de casino y hotel tal como se describen en la Alternativa A permanecerán igual; no obstante, en esta alternativa no se realizarán emprendimientos de juegos de azar hasta que no inaugure el casino permanente. La zona que en la Alternativa A se dedicaría a alojar el casino temporal, en esta alternativa funcionaría como aparcamiento.

Alternativa C: la alternativa de la No Acción

En la Alternativa de la No Acción, el sitio que se utiliza en las Alternativas A y B no se colocará en fideicomiso federal para beneficios del Pueblo de Jemez ni tampoco se desarrollará. El sitio continuará sin uso, u otros podrían desarrollarlo según la zonificación actual del condado. Esta acción no favorecerá una fuente estable y sostenible de ingresos y empleos en un nivel que permitirá contar con un gobierno tribal más autosuficiente y sólido. El gobierno tribal del Pueblo de Jemez no logrará su objetivo básico identificado en el propósito y la necesidad de mejorar las condiciones financieras y socioeconómicas a largo plazo del Pueblo de Jemez.

RESUMEN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS Y COMPARACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

Alternativa A: Acción propuesta, un casino temporal y uno permanente además de un complejo hotelero

Los componentes principales de la Alternativa A incluyen el desarrollo de instalaciones para un casino temporal en una porción de 70.277 acres de una zona de 102.13 acres de tierras adyacentes a Anthony, Nuevo México, que se presentan como una transferencia de titularidad privada a titularidad federal para el Pueblo de Jemez en el Condado de Doña Ana, para la posterior construcción de un casino permanente y un aparcamiento pavimentado asociado. Junto a las instalaciones del casino permanente se construirá un hotel con un aparcamiento asociado en la parcela restante de 31.855 acres de tierra que se mantendrán como propiedad privada. Aproximadamente 45 acres dedicados a una zona de conservación preservarán las características naturales del sitio del proyecto. Entre los efectos medioambientales beneficiosos significativos de esta alternativa se incluye el hacer justicia socioeconómica y medioambiental para el Pueblo de Jemez y Anthony, Nuevo México. No se plantean impactos medioambientales adversos permanentes y significativos después de la mitigación con respecto a la Alternativa A.

Alternativa B: Casino permanente y Complejo hotelero

La Alternativa B consta de los mismos componentes y propuesta de transferencia de tierras a titularidad federal que presenta la Alternativa A pero sin las instalaciones para un casino temporal en las tierras en fideicomiso. La zona que en la Alternativa A se dedicaría a alojar el casino temporal, en esta alternativa funcionaría como aparcamiento adicional. Entre los efectos medioambientales beneficiosos significativos de esta alternativa se incluye el hacer justicia

socioeconómica y medioambiental para el Pueblo de Jemez y Anthony, Nuevo México. No se plantean impactos medioambientales adversos permanentes y significativos después de la mitigación con respecto a la Alternativa B.

Alternativa C: la alternativa de la No Acción

En la Alternativa C, denominada la Alternativa de la No Acción, se evitarían los impactos medioambientales adversos asociados con la implementación de las alternativas de desarrollo. La aprobación de la Alternativa de la No Acción daría como resultado el no cumplimiento del propósito y la necesidad de mejorar las condiciones financieras y socioeconómicas a largo plazo del Pueblo de Jemez. El gobierno tribal del Pueblo de Jemez no logrará su objetivo de autosuficiencia económica, y el estado financiero del Pueblo continuará empeorando.

Tabla Resumen y Potenciales Impactos Medioambientales Directos

En la siguiente tabla, llamada Resumen de los Potenciales Impactos Medioambientales Directos, Medidas de Mitigación y Niveles de Significancia, se resumen los potenciales impactos medioambientales directos de las alternativas analizadas en la DEIS. Se han identificado medidas de mitigación realizables para abordar impactos específicos significativos.

RESUMEN DE LOS IMPACTOS POTENCIALES MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS, MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y NIVELES DE SIGNIFICANCIA -- RESUMEN EJECUTIVO

RECURSO MEDIOAMBIENTAL	ALTERNATIVA A	ALTERNATIVA B	ALTERNATIVA C
	CASINO TEMPORAL, CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	NO ACCIÓN
Recursos de tierras			
Efectos en la topografía	La preparación del sitio para el proyecto demanda modificaciones menores de los relieves topográficos naturales en la mayoría del área del proyecto. Impacto menos que significativo.	La preparación del sitio para el proyecto demanda modificaciones menores de los relieves topográficos naturales en la mayoría del área del proyecto. Impacto menos que significativo.	Sin impactos
Mitigación	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Impactos en los suelos/geología	Tendrá lugar inestabilidad temporal de los suelos durante la construcción y antes de la estabilización mediante almohadillas estructurales, lotes de aparcamiento pavimentados, sistema de caminos pavimentados y ajardinamiento. Impacto significativo.	Tendrá lugar inestabilidad temporal de los suelos durante la construcción y antes de la estabilización mediante almohadillas estructurales, lotes de aparcamiento pavimentados, sistema de caminos pavimentados y ajardinamiento. Impacto significativo.	Los suelos continuarían siendo una fuente de nubes de polvo a nivel local (PM_{10}).
Mitigación	Compromiso de cumplimiento con los requisitos de los Reglamentos de control de la erosión del condado de Doña Ana (Doña Ana County Erosion Control Regulations) para obtener la aprobación de dicho condado, y con el Permiso general de aguas pluviales (Storm Water General Permit for Construction Activities) de NADES para las Actividades de construcción, tanto en tierras privadas como en fideicomiso. Revegetación del área que se altera durante la construcción. Impacto menos que significativo.	Compromiso de cumplimiento con los requisitos de los Reglamentos de control de la erosión del condado de Doña Ana (Doña Ana County Erosion Control Regulations) para obtener la aprobación de dicho condado, y con el Permiso general de aguas pluviales (Storm Water General Permit for Construction Activities) de NADES para las Actividades de construcción, tanto en tierras privadas como en fideicomiso. Revegetación del área que se altera durante la construcción. Impacto menos que significativo.	No corresponde
Recursos hídricos			
Impactos en las aguas superficiales	La escorrentía de áreas cada vez mayores de superficies desarrolladas que no absorben el agua podrían, potencialmente, aumentar los volúmenes, las velocidades y las descargas pico de aguas pluviales, y generar inundaciones corriente abajo. Impacto significativo.	La escorrentía de áreas cada vez mayores de superficies desarrolladas que no absorben el agua podrían, potencialmente, aumentar los volúmenes, las velocidades y las descargas pico de aguas pluviales, y generar inundaciones corriente abajo. Impacto significativo.	La pérdida de sedimento del sitio del proyecto continuaría como hasta ahora. El drenaje continuaría descontrolado en el sitio y la descarga no se vería impedida.
Mitigación	El diseño del proyecto proporciona un sistema de servidumbre de acueducto para aguas pluviales y dos lagos de detención en el sitio para contener una tormenta *100-year storm* (tormenta intensa con probabilidades de ocurrir una vez en cien años). Impacto menos que significativo.	El diseño del proyecto proporciona un sistema de servidumbre de acueducto para aguas pluviales y dos lagos de detención en el sitio para contener una tormenta *100-year storm* (tormenta intensa con probabilidades de ocurrir una vez en cien años). Impacto menos que significativo.	No corresponde
Impactos en el agua subterránea	No habría impactos directos en el agua subterránea, dado que no se planificaron en el sitio pozos de producción de suministro de agua. El suministro de agua deberá adquirirse mediante un acuerdo con el Distrito de agua y desinfección de Anthony (Anthony Water and Sanitation District). Impacto menos que significativo.	No habría impactos directos en el agua subterránea, dado que no se planificaron en el sitio pozos de producción de suministro de agua. El suministro de agua deberá adquirirse mediante un acuerdo con el Distrito de agua y desinfección de Anthony (Anthony Water and Sanitation District). Impacto menos que significativo.	Sin impactos

RECURSO MEDIOAMBIENTAL	ALTERNATIVA A	ALTERNATIVA B	ALTERNATIVA C
	CASINO TEMPORAL, CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	NO ACCIÓN
Mitigación	Mediante acuerdos con el Distrito de agua y desinfección de Anthony, los proponentes del proyecto adquirirían y transferirían al distrito los derechos de las aguas superficiales, en cantidad suficiente para cubrir el uso calculado de las instalaciones del proyecto. Impacto menos que significativo.	Mediante acuerdos con el Distrito de agua y desinfección de Anthony, los proponentes del proyecto adquirirían y transferirían al distrito los derechos de las aguas superficiales, en cantidad suficiente para cubrir el uso calculado de las instalaciones del proyecto. Impacto menos que significativo.	No corresponde
Impactos en la calidad del agua durante la fase de construcción del proyecto	Las alteraciones en el sitio aumentarían, con toda probabilidad, el potencial para la descarga de sedimentos temporales hacia las aguas superficiales durante situaciones de tormenta. Impacto significativo.	Las alteraciones en el sitio aumentarían, con toda probabilidad, el potencial para la descarga de sedimentos temporales hacia las aguas superficiales durante situaciones de tormenta. Impacto significativo.	Sin impactos
Mitigación	Se obtendrá un Permiso general de aguas pluviales de NADES para las actividades de construcción y estas cumplirían con un plan de prevención de la contaminación del agua pluvial para el proyecto. La adherencia al plan garantizaría el máximo control de la erosión posible y el mínimo impacto sobre la calidad de la superficie y del agua subterránea. Impacto menos que significativo.	Se obtendrá un Permiso general de aguas pluviales de NADES para las actividades de construcción y estas cumplirían con un plan de prevención de la contaminación del agua pluvial para el proyecto. La adherencia al plan garantizaría el máximo control de la erosión posible y el mínimo impacto sobre la calidad de la superficie y del agua subterránea. Impacto menos que significativo.	No corresponde
Impactos en la calidad del agua durante la operación del proyecto	La escorrentía de las instalaciones, en especial de las zonas de aparcamiento, podría arrastrar residuos, suciedad, aceite, sedimentos y grasa hacia las aguas superficiales circundantes al proyecto, lo que influye en la calidad del agua. Las pérdidas del tanque de almacenamiento de diesel en el sitio para los generadores de energía eléctrica de emergencia podrían filtrarse hacia la napa de agua superficial. Impacto significativo.	La escorrentía de las instalaciones, en especial de las zonas de aparcamiento, podría arrastrar residuos, suciedad, aceite, sedimentos y grasa hacia las aguas superficiales del proyecto, lo que influye en la calidad del agua. Las pérdidas del tanque de almacenamiento de diesel en el sitio para los generadores de energía eléctrica de emergencia podrían filtrarse hacia la napa de agua superficial. Impacto significativo.	Sin impactos
Mitigación	La presencia de dos lagunas de detención de aguas pluviales en el sitio frenaría el aumento de la escorrentía. El uso de otras prácticas de administración estructurales y no estructurales mejores proporcionaría, en la medida de lo posible, una reducción de los sólidos suspendidos totales para controlar la contaminación de las aguas pluviales de la operación del proyecto y proteger la calidad de las aguas superficiales. El acatamiento de la Ley de contaminación por aceite (Oil Pollution Act) para el almacenamiento de los productos derivados del petróleo en el sitio y la presencia de un Plan de control y contramedidas de prevención de derrames (Spill Prevention Control and Countermeasure; SPCC) implementado, según es obligatorio para cumplir con la Ley, aseguraría que habría un impacto mínimo del almacenamiento de petróleo en el sitio, en particular en el agua subterránea. Impacto menos que significativo.	La presencia de dos lagunas de detención de aguas pluviales en el sitio frenaría el aumento de la escorrentía. El uso de otras prácticas de administración estructurales y no estructurales mejores proporcionaría, en la medida de lo posible, una reducción de los sólidos suspendidos totales para controlar la contaminación de las aguas pluviales de la operación del proyecto y proteger la calidad de las aguas superficiales. El acatamiento de la Ley de contaminación por aceite (Oil Pollution Act) para el almacenamiento de los productos derivados del petróleo en el sitio y la presencia de un Plan de control y contramedidas de prevención de derrames (Spill Prevention Control and Countermeasure; SPCC) implementado, según es obligatorio para cumplir con la Ley, aseguraría que habría un impacto mínimo del almacenamiento de petróleo en el sitio, en particular en el agua subterránea. Impacto menos que significativo.	No corresponde

RECURSO MEDIOAMBIENTAL	ALTERNATIVA A	ALTERNATIVA B	ALTERNATIVA C
	CASINO TEMPORAL, CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	NO ACCIÓN
Calidad del aire			
Impactos en la calidad del aire por el polvo (PM_{10})	Las concentraciones esporádicas altas de materia particulada como consecuencia de las nubes de polvo actualmente producen niveles elevados frecuentes de PM_{10}, que exceden los Estándares federales principales y secundarios y hacen que la zona cercana al proyecto clasifique como área de incumplimiento de las normas. Los períodos de fuertes vientos en la zona del proyecto durante su construcción y en el período previo a la colocación de cubiertas adecuadas en el área alterada generarían niveles altos de materia particulada en el aire a nivel local temporalmente. Impacto significativo.	Las concentraciones esporádicas altas de materia particulada como consecuencia de las nubes de polvo actualmente producen niveles elevados frecuentes de PM_{10}, que exceden los Estándares federales principales y secundarios y hacen que la zona cercana al proyecto clasifique como área de incumplimiento de las normas. Los períodos de fuertes vientos en la zona del proyecto durante su construcción y en el período previo a la colocación de cubiertas adecuadas en el área alterada generarían niveles altos de materia particulada en el aire a nivel local temporalmente. Impacto significativo.	La PM_{10} seguiría siendo elevada en ocasiones como resultado del polvo acarreado en forma natural por el viento.
Mitigación	La reducción del impacto del polvo fugitivo potencial se lograría a través de la preparación e implementación de un plan de control de la erosión y el compromiso de cumplir con los Reglamentos de control de la erosión del condado de Doña Ana. Impacto menos que significativo.	La reducción del impacto del polvo fugitivo potencial se lograría a través de la preparación e implementación de un plan de control de la erosión y el compromiso de cumplir con los Reglamentos de control de la erosión del condado de Doña Ana. Impacto menos que significativo.	No corresponde
Impactos del CO localizado en la calidad del aire	Las concentraciones de monóxido de carbono (CO) aumentarían debido a la mayor actividad de tránsito. Impacto menos que significativo.	Las concentraciones de monóxido de carbono (CO) aumentarían debido a la mayor actividad de tránsito. Impacto menos que significativo.	Sin impactos
Mitigación	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Recursos biológicos			
Impactos en la vida silvestre	El proyecto daría como resultado un aumento importante en la actividad humana a partir de la pérdida permanente de aprox. 50 a 60 acres de hábitat natural. Muchas especies de vida silvestre evitarían las zonas con una concentración alta de actividad humana y buscarían pasturas a mayor distancia, reduciendo así los sitios de descanso y reproducción disponibles. Impacto menos que significativo.	El proyecto daría como resultado un aumento importante en la actividad humana a partir de la pérdida permanente de aprox. 50 a 60 acres de hábitat natural. Muchas especies de vida silvestre evitarían las zonas con una concentración alta de actividad humana y buscarían pasturas a mayor distancia, reduciendo así los sitios de descanso y reproducción disponibles. Impacto menos que significativo.	Sin impactos
Mitigación	El desmonte de la vegetación tendría lugar principalmente fuera de la temporada de anidamiento de los pájaros migratorios (de septiembre a febrero) y, si el desmonte tiene lugar en la temporada de anidamiento, se llevaría a cabo un relevamiento de los nidos activos antes de la alteración. Impacto menos que significativo.	El desmonte de la vegetación tendría lugar principalmente fuera de la temporada de anidamiento de los pájaros migratorios (de septiembre a febrero) y, si el desmonte tiene lugar en la temporada de anidamiento, se llevaría a cabo un relevamiento de los nidos activos antes de la alteración. Impacto menos que significativo.	No corresponde
Impactos en la vegetación	La construcción del proyecto planificado impactaría directamente en 50 a 60 acres de hábitat desértico y de matorrales. Impacto menos que significativo.	La construcción del proyecto planificado impactaría directamente en 50 a 60 acres de hábitat desértico y de matorrales. Impacto menos que significativo.	Sin impactos

RECURSO MEDIOAMBIENTAL	ALTERNATIVA A	ALTERNATIVA B	ALTERNATIVA C
	CASINO TEMPORAL, CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	**CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO**	**NO ACCIÓN**
	Tendría lugar la pérdida de una población pequeña de cactus nopales. Impacto significativo.	Tendría lugar la pérdida de una población pequeña de cactus nopales. Impacto significativo.	
Mitigación	Se estabilizarían las áreas alteradas mediante las superficies construidas, como almohadillas de construcción, pavimentos asfálticos y áreas rocosas ajardinadas. Se usarían especies nativas y ornamentales en el ajardinamiento del sitio. Se reduciría la extracción de la vegetación nativa dentro del área del proyecto. Una parte de la población de cactus nopal se transplantaría a tierras designadas de la BLM, en coordinación con esta oficina y como medida de conservación. Impacto menos que significativo.	Se estabilizarían las áreas alteradas mediante las superficies construidas, como almohadillas de construcción, pavimentos asfálticos y áreas rocosas ajardinadas. Se usarían especies nativas y ornamentales en el ajardinamiento del sitio. Se reduciría la extracción de la vegetación nativa dentro del área del proyecto. Una parte de la población de cactus nopal se transplantaría a tierras designadas de la BLM, en coordinación con esta oficina y como medida de conservación. Impacto menos que significativo.	No corresponde
Recursos culturales			
Impactos en los recursos culturales	Impactos potenciales en los sitios de recursos LA 145,171 y LA 145,172. Impacto significativo.	Impactos potenciales en los sitios de recursos LA 145,171 y LA 145,172. Impacto significativo.	Sin impactos
Mitigación	Se realizarán pruebas y recuperación de datos para los sitios LA 145, 171 en coordinación con el Arqueólogo de la Oficina regional suroeste y la Oficina estatal de preservación histórica. Se evitará el sitio LA 145,172 y se preservará en coordinación con el Arqueólogo de la Oficina regional suroeste y la Oficina estatal de preservación histórica. Impacto menos que significativo.	Se realizarán pruebas y recuperación de datos para los sitios LA 145, 171 en coordinación con el Arqueólogo de la Oficina regional suroeste y la Oficina estatal de preservación histórica. Se evitará el sitio LA 145,172 y se preservará en coordinación con el Arqueólogo de la Oficina regional suroeste y la Oficina estatal de preservación histórica. Impacto menos que significativo.	No corresponde
	En el caso de que se encuentren recursos culturales durante las excavaciones en la construcción, se detendrá todo el trabajo en el área del descubrimiento y el Arqueólogo regional de la BIA será informado de inmediato para que determine el tratamiento y la disposición del material.	En el caso de que se encuentren recursos culturales durante las excavaciones en la construcción, se detendrá todo el trabajo en el área del descubrimiento y el Arqueólogo regional de la BIA será informado de inmediato para que determine el tratamiento y la disposición del material.	
Socioeconómico			
Impactos económicos en un radio de 25 millas	Actividad/ingresos comerciales adicionales anticipados por el aumento en el ingreso laboral y los nuevos empleos generados (los empleos en el casino serán de tiempo completo y permanentes e incluirían todos los beneficios). Promoción de bienes y servicios del área. Impacto beneficioso.	Actividad/ingresos comerciales adicionales anticipados por el aumento en el ingreso laboral y los nuevos empleos generados (los empleos en el casino serán de tiempo completo y permanentes e incluirían todos los beneficios). Promoción de bienes y servicios del área. Impacto beneficioso.	No resultaría en ingresos sostenibles, estables y substanciales para el Pueblo de Jemez. No cumpliría con el propósito y la necesidad del proyecto. Las condiciones en el Pueblo seguirían declinando. No contribuiría a mejorar las condiciones económicas de la zona del Condado de Doña Ana y Anthony.

RECURSO MEDIOAMBIENTAL	ALTERNATIVA A	ALTERNATIVA B	ALTERNATIVA C
	CASINO TEMPORAL, CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	**CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO**	**NO ACCIÓN**
	Acuerdo para establecer un programa de capacitación de $1 millón para formar al personal del casino con el compromiso de continuar la capacitación. Impacto beneficioso. Acuerdo entre el Pueblo de Jemez, la Junta de emprendimientos del Pueblo y el desarrollador para establecer una fundación comunitaria con fondos permanentes para solventar iniciativas de la comunidad y crear un fondo de $40 millones. Impacto beneficioso.	Acuerdo para establecer un programa de capacitación de $1 millón para formar al personal del casino con el compromiso de continuar la capacitación. Impacto beneficioso. Acuerdo entre el Pueblo de Jemez, la Junta de emprendimientos del Pueblo y el desarrollador para establecer una fundación comunitaria con fondos permanentes para solventar iniciativas de la comunidad y crear un fondo de $40 millones. Impacto beneficioso.	No corresponde No corresponde
Impactos en los ingresos fiscales	El pago anual del impuesto sobre la propiedad es de $813,916 sobre el casino; el pago anual del impuesto sobre la propiedad es de $439,464 sobre el hotel. El pago actual del impuesto sobre la propiedad es de $2,841. Impacto beneficioso.	El pago anual del impuesto sobre la propiedad es de $813,916 sobre el casino; el pago anual del impuesto sobre la propiedad es de $439,464 sobre el hotel. El pago actual del impuesto sobre la propiedad es de $2,841. Impacto beneficioso.	Sin impactos
	Ingresos por impuestos sobre las ventas generadas en el hotel. Impacto beneficioso.	Ingresos por impuestos sobre las ventas generadas en el hotel. Impacto beneficioso.	Sin impactos
	Los empleados pagarán impuestos a los ingresos brutos cuando gasten el dinero de su sueldo. Impacto beneficioso. El estado no tendrá capacidad de cobrar impuestos al casino en tierras del Pueblo. Impacto significativo.	Los empleados pagarán impuestos a los ingresos brutos cuando gasten el dinero de su sueldo. Impacto beneficioso. El estado no tendrá capacidad de cobrar impuestos al casino en tierras del Pueblo. Impacto significativo.	Sin impactos Sin impactos
Mitigación	El Pueblo puede negociar un acuerdo compacto con el Estado de Nuevo México para pagar un porcentaje de las ganancias netas anuales del casino al estado. Impacto beneficioso.	El Pueblo puede negociar un acuerdo compacto con el Estado de Nuevo México para pagar un porcentaje de las ganancias netas anuales del casino al estado. Impacto beneficioso.	No corresponde
Impactos en los restaurantes, el Sunland Park Casino y la industria de cría de caballos	Impactos positivos en los restaurantes dentro del corredor Las-Cruces-Anthony-El Paso, zona con una dinámica de crecimiento importante. Impacto beneficioso. Impactos potenciales a corto plazo en los ingresos del Sunland Park Casino y los posibles premios de las carreras, con una recuperación probable dentro de los 24 a 30 meses. Impacto menos que significativo.	Impactos positivos en los restaurantes dentro del corredor Las-Cruces-Anthony-El Paso, zona con una dinámica de crecimiento importante. Impacto beneficioso. Impactos potenciales a corto plazo en los ingresos del Sunland Park Casino y los posibles premios de las carreras, con una recuperación probable dentro de los 24 a 30 meses. Impacto menos que significativo.	Sin impactos Sin impactos
Mitigación	No corresponde	No corresponde	
Impactos en los costos sociales	Los juegos de azar tendrían una asociación mínima, de haberla, con los datos de costos sociales disponibles. Impacto menos que significativo.	Los juegos de azar tendrían una asociación mínima, de haberla, con los datos de costos sociales disponibles. Impacto menos que significativo.	Sin impactos

RECURSO MEDIOAMBIENTAL	ALTERNATIVA A	ALTERNATIVA B	ALTERNATIVA C
	CASINO TEMPORAL, CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	**CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO**	**NO ACCIÓN**
Mitigación	Cumplimiento total de la prohibición de vender, servir, entregar y consumir bebidas alcohólicas en el piso de juegos del casino. Garantizar que todas las personas que sirven bebidas alcohólicas asisten a las Clases de educación para servicio de bebidas alcohólicas. El Pueblo de Jemez adoptará una Ordenanza de expendio responsable de bebidas alcohólicas y adquirirá todas las licencias correspondientes. Impacto menos que significativo. La fuerza de seguridad del casino trabajará estrechamente con los organismos regionales, estatales y federales de cumplimiento de la ley para impedir posibles actividades criminales en la propiedad del proyecto, incluida la actividad criminal que surja de la violencia fronteriza. Impacto menos que significativo.	Cumplimiento total de la prohibición de vender, servir, entregar y consumir bebidas alcohólicas en el piso de juegos del casino. Garantizar que todas las personas que sirven bebidas alcohólicas asisten a las Clases de educación para servicio de bebidas alcohólicas. El Pueblo de Jemez adoptará una Ordenanza de expendio responsable de bebidas alcohólicas y adquirirá todas las licencias correspondientes. Impacto menos que significativo. La fuerza de seguridad del casino trabajará estrechamente con los organismos regionales, estatales y federales de cumplimiento de la ley para impedir posibles actividades criminales en la propiedad del proyecto, incluida la actividad criminal que surja de la violencia fronteriza. Impacto menos que significativo.	No corresponde No corresponde
Jugadores patológicos	Aumento potencial del juego patológico. Impacto significativo.	Aumento potencial del juego patológico. Impacto significativo.	
Mitigación	El Pueblo ha destinado un total de $3,500 para asesoramiento para cada nuevo jugador patológico que se identifique como residente de Anthony o del Condado de Doña Ana, después de realizar un programa de mejores prácticas de asesoramiento y tratamiento. Impacto menos que significativo.	El Pueblo de Jemez ha destinado un total de $3,500 para cada nuevo jugador patológico en el Condado de Doña Ana, para su tratamiento después de realizar un programa de mejores prácticas de asesoramiento y tratamiento Impacto menos que significativo.	No corresponde
	La Junta de emprendimientos de juegos de azar del Pueblo de Jemez (Pueblo of Jemez Gaming Enterprise Board) deberá adherir a las recomendaciones del *Informe Final del Consejo sobre Juego Compulsivo de Nuevo México: Recomendaciones al Gobernador Richardson*, julio de 2009. Impacto menos que significativo.	La Junta de emprendimientos de juegos de azar del Pueblo de Jemez (Pueblo of Jemez Gaming Enterprise Board) deberá adherir a las recomendaciones del *Informe Final del Consejo sobre Juego Compulsivo de Nuevo México: Recomendaciones al Gobernador Richardson*, julio de 2009. Impacto menos que significativo.	
Impactos en las viviendas	El total de las viviendas en todo el condado cumpliría con las demandas, pero podría haber un aumento en las demandas para viviendas locales en Anthony. Impacto menos que significativo.	El total de las viviendas en todo el condado cumpliría con las demandas, pero podría haber un aumento en las demandas para viviendas locales en Anthony. Impacto menos que significativo.	Sin impactos
Mitigación	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Impactos en las escuelas	La ampliación planificada del distrito escolar puede cumplir con la demanda potencial. Impacto menos que significativo.	La ampliación planificada del distrito escolar puede cumplir con la demanda potencial. Impacto menos que significativo.	Sin impactos
Mitigación	No corresponde	No corresponde	

RECURSO MEDIOAMBIENTAL	ALTERNATIVA A	ALTERNATIVA B	ALTERNATIVA C
	CASINO TEMPORAL, CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	**CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO**	**NO ACCIÓN**
Impactos en el Pueblo de Jemez	Facilita la autodeterminación de la tribu, el desarrollo económico y la existencia de un gobierno tribal sólido, crea empleos para los miembros de la tribu en el Pueblo y brinda apoyo a la educación, la atención de la salud y otras necesidades. Proporciona un aumento sostenible, estable y substancial de los ingresos de la tribu para dedicar a viviendas y servicios. Alienta a los miembros del Pueblo que viven fuera de la reservación a regresar y vivir en el Pueblo para preservar las prácticas culturales y tradicionales. Impacto beneficioso.	Facilita la autodeterminación de la tribu, el desarrollo económico y la existencia de un gobierno tribal sólido, crea empleos para los miembros de la tribu en el Pueblo y brinda apoyo a la educación, la atención de la salud y otras necesidades. Proporciona un aumento sostenible, estable y substancial de los ingresos de la tribu para dedicar a viviendas y servicios. Alienta a los miembros del Pueblo que viven fuera de la reservación a regresar y vivir en el Pueblo para preservar las prácticas culturales y tradicionales. Impacto beneficioso.	Sin impactos
Mitigación	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Patrones de uso de los recursos			
Impactos en el tránsito	El tránsito a lo largo de la NM 404 aumentaría a más del doble de lo que es actualmente hasta el momento del desarrollo total del proyecto; no obstante, los niveles de servicio en las rampas de la NM 404 y la I-10 se mantendrían en niveles aceptables. Impacto significativo.	Los impactos en el tránsito se demorarían dos años al no estar el casino temporal durante la construcción del casino permanente y las instalaciones asociadas. Luego, el tránsito a lo largo de la NM 404 aumentaría a más del doble de lo que es actualmente; no obstante, los niveles de servicio en las rampas de la NM 404 y la I-10 se mantendrían en niveles aceptables. Impacto significativo.	Sin impactos
Mitigación	Creación de carriles de desaceleración en los puntos de acceso a lo largo de NM 404. Impacto menos que significativo.	Creación de carriles de desaceleración en los puntos de acceso a lo largo de NM 404. Impacto menos que significativo.	No corresponde
Impactos en el uso de las tierras	La acción propuesta es compatible con la designación de urbanizaciones existente del Condado; el uso de la tierra del campo de golf adyacente es compatible. Sin impactos	La acción propuesta es compatible con la designación de urbanizaciones existente del Condado; el uso de la tierra del campo de golf adyacente es compatible. Sin impactos	Sin impactos
Mitigación	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Servicios públicos			
Impactos en el suministro de agua	Habría mayor demanda de agua debido a la acción propuesta. Impacto significativo.	Habría mayor demanda de agua debido a la acción propuesta. Impacto significativo.	Sin impactos
Mitigación	Acuerdo hídrico entre el Pueblo de Jemez y el Condado de Doña Ana para cubrir el faltante proyectado. Impacto menos que significativo.	Acuerdo Hídrico entre el Pueblo de Jemez y el Condado de Doña Ana para cubrir el faltante proyectado. Impacto menos que significativo.	No corresponde
Impactos en los servicios de aguas residuales	Habría mayor demanda de tratamiento de aguas residuales debido a la acción propuesta. Impacto significativo.	Habría mayor demanda de tratamiento de aguas residuales debido a la acción propuesta. Impacto significativo.	Sin impactos
Mitigación	Acuerdos de afluentes tratados y aguas residuales (Wastewater and Treated Effluent Agreements) entre el Pueblo de Jemez y el Condado de Doña Ana para cubrir el faltante proyectado. Impacto menos que significativo.	Acuerdos de afluentes tratados y aguas residuales (Wastewater and Treated Effluent Agreements) entre el Pueblo de Jemez y el Condado de Doña Ana para cubrir el faltante proyectado. Impacto menos que significativo.	No corresponde

RECURSO MEDIOAMBIENTAL	ALTERNATIVA A	ALTERNATIVA B	ALTERNATIVA C
	CASINO TEMPORAL, CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	**CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO**	**NO ACCIÓN**
Impactos en el servicio de desechos sólidos	Impacto mínimo en el nivel de desechos y la capacidad del relleno sanitario. Impacto menos que significativo.	Impacto mínimo en el nivel de desechos y la capacidad del relleno sanitario. Impacto menos que significativo.	Sin impactos
Mitigación	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Impactos en los EMS y la seguridad pública	Mayor demanda de EMS y servicios de seguridad pública (policía/agentes de cumplimiento de la ley y bomberos) en el Condado de Doña Ana. Impacto significativo.	Mayor demanda de EMS y servicios de seguridad pública (policía/agentes de cumplimiento de la ley y bomberos) en el Condado de Doña Ana. Impacto significativo.	Sin impactos
Mitigación	El Acuerdo de servicio intergubernamental (Intergovernmental Service Agreement) entre el Condado de Doña Ana y el Pueblo de Jemez proporcionaría compensación al Condado de Doña Ana por los servicios adicionales para cumplir con la mayor demanda de EMS y seguridad pública (policía/agentes de cumplimiento de la ley y bomberos). Impactos menos que significativos.	El Acuerdo de servicio intergubernamental (Intergovernmental Service Agreement) entre el Condado de Doña Ana y el Pueblo de Jemez proporcionaría compensación al Condado de Doña Ana por los servicios adicionales para cumplir con la mayor demanda de EMS y seguridad pública (policía/agentes de cumplimiento de la ley y bomberos). Impactos menos que significativos.	No corresponde
Impactos en los servicios públicos	Los proveedores de servicios públicos han garantizado que cuentan con la capacidad para cubrir la mayor demanda de servicios eléctricos, de gas y de comunicaciones. Impacto menos que significativo.	Los proveedores de servicios públicos han garantizado que cuentan con la capacidad para cubrir la mayor demanda de servicios eléctricos, de gas y de comunicaciones. Impacto menos que significativo.	Sin impactos
Mitigación	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Ruido			
Ruido de la construcción	El ruido proveniente de los equipos temporales de construcción dominaría los sonidos en el ambiente del área adyacente. Impacto menos que significativo.	El ruido proveniente de los equipos temporales de construcción dominaría los sonidos en el ambiente del área adyacente. Impacto menos que significativo.	Sin impactos
Mitigación	Todos los equipos con motor cumplirán con los reglamentos regionales, estatales y federales, y dichos equipos contarán con los silenciadores apropiados según las especificaciones de los fabricantes para disminuir los efectos del ruido de la construcción. Impacto menos que significativo.	Todos los equipos con motor cumplirán con los reglamentos regionales, estatales y federales, y dichos equipos contarán con los silenciadores apropiados según las especificaciones de los fabricantes para disminuir los efectos del ruido de la construcción. Impacto menos que significativo.	No corresponde
Ruido de operación	Si los ventiladores del sistema de aire acondicionado de las instalaciones se colocan de frente a las ubicaciones receptoras locales, aumentarían los niveles de ruido en los receptores residenciales. Impacto significativo.	Si los ventiladores del sistema de aire acondicionado de las instalaciones se colocan de frente a las ubicaciones receptoras locales, aumentarían los niveles de ruido en los receptores residenciales. Impacto significativo.	Sin impactos
Mitigación	En el diseño de las instalaciones, se deben colocar los ventiladores del sistema de aire acondicionado hacia el sur o el este, alejados de los receptores locales. Impacto menos que significativo.	En el diseño de las instalaciones, se deben colocar los ventiladores del sistema de aire acondicionado hacia el sur o el este, alejados de los receptores locales. Impacto menos que significativo.	No corresponde

RECURSO MEDIOAMBIENTAL	ALTERNATIVA A	ALTERNATIVA B	ALTERNATIVA C
	CASINO TEMPORAL, CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO	**CASINO PERMANENTE Y COMPLEJO HOTELERO**	**NO ACCIÓN**
	El mayor tránsito en las carreteras adyacentes al sitio del proyecto aumentaría el pico de ruidos para los receptores cerca de las carreteras. Impacto menos que significativo.	El mayor tránsito en las carreteras adyacentes al sitio del proyecto aumentaría el pico de ruidos para los receptores cerca de las carreteras. Impacto menos que significativo.	Sin impactos
Mitigación	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Materiales peligrosos			
Impactos de materiales peligrosos	No existe contaminación por materiales peligrosos conocida dentro del área del proyecto. Sin impactos	No existe contaminación por materiales peligrosos conocida dentro del área del proyecto. Sin impactos	Sin impactos
Mitigación	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Recursos visuales			
Impactos del desarrollo y la iluminación nocturna visibles	Mayor iluminación nocturna que afectaría a las viviendas y presencia de un cartel luminoso de 120 pies incluido en el paisaje. Impacto significativo.	Mayor iluminación nocturna que afectaría a las viviendas y presencia de un cartel luminoso de 120 pies incluido en el paisaje. Impacto significativo.	Sin impactos
Mitigación	Uso de iluminación exterior descendente en el casino temporal, el casino permanente y el hotel. Impacto menos que significativo. Reducir la potencia de salida de luz total del cartel con dispositivos de atenuación automática para reducir el brillo. Impacto menos que significativo.	Uso de iluminación exterior descendente en el casino temporal, el casino permanente y el hotel. Impacto menos que significativo. Reducir la potencia de salida de luz total del cartel con dispositivos de atenuación automática para reducir el brillo. Impacto menos que significativo.	No corresponde No corresponde
Justicia medioambiental			
	Generación de empleos temporales en la industria de la construcción y oportunidades laborales permanentes con todos los beneficios para la minoría local y los residentes locales y de las colonias con bajos ingresos. Aumento en los empleos indirectos y derivados. El Pueblo de Jemez se compromete a contratar a los residentes locales de Anthony y el Condado de Doña Ana, y a dedicar $1 millón para un programa de capacitación para formar al personal del casino. Sin impactos desproporcionadamente adversos. Impacto beneficioso.	Generación de empleos temporales en la industria de la construcción y oportunidades laborales permanentes con todos los beneficios para la minoría local y los residentes locales y de las colonias con bajos ingresos. Aumento en los empleos indirectos y derivados. El Pueblo de Jemez se compromete a contratar a los residentes locales de Anthony y el Condado de Doña Ana, y a dedicar $1 millón para un programa de capacitación para formar al personal del casino. Sin impactos desproporcionadamente adversos. Impacto beneficioso.	Sin ingresos sostenibles, estables y substanciales para el Pueblo de Jemez. Las condiciones en el Pueblo seguirían declinando. No contribuiría a mejorar las condiciones económicas de la zona del Condado de Doña Ana y Anthony.
Mitigación	No corresponde	No corresponde	No corresponde

ESTA PÁGINA

SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE

DECLARACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL PARA LA TRANSFERENCIA PROPUESTA DE 70.277 ACRES DE TIERRAS EN PUEBLO DE JEMEZ A TITULARIDAD FEDERAL Y PROYECTO DE CASINO EN EL CONDADO DE DOÑA ANA, NUEVO MÉXICO

1.0 PROPÓSITO Y NECESIDAD DE LA ACCIÓN PROPUESTA

1.1 Introducción

La Oficina de Asuntos Indígenas (Bureau of Indian Affairs, BIA) elaboró la declaración preliminar de impacto ambiental (Draft Environmental Impact Statement, DEIS) para un complejo de casinos propuesta por Pueblo de Jemez, Nuevo México para abordar los efectos ambientales del desarrollo. Pueblo de Jemez está situado a aproximadamente 50 millas al noroeste de la ciudad de Albuquerque en el área rural al norte de Nuevo México (FIGURA 1.1-1). Pueblo de Jemez, una tribu de aborígenes de reconocimiento federal, y Tribal Gaming Enterprise de Pueblo de Jemez, una dependencia del pueblo creada por el Consejo Tribal de Pueblo de Jemez (Pueblo of Jemez Tribal Council), proponen la construcción de un casino tribal en Nuevo México. El proyecto será desarrollado por Circle P Investments of New Mexico, S. R. L. de Nuevo México (el desarrollador).

En esta DEIS se consideran tres alternativas. Dos alternativas, la Alternativa A y la Alternativa B, utilizarán el mismo sitio y estarán situadas en la parte suroeste de la carretera Interestatal 10 (I-10) y la carretera estatal 404 (NM-404, también conocida como O'Hara Road) de Nuevo México (FIGURAS 1.1-1 y 1.1-2), junto a la municipalidad de Anthony, condado de Doña Ana, Nuevo México (FIGURA 1.1-3). Para la Alternativa A, se construirá un casino temporario y uno permanente en una parcela de 70.277 acres sobre una superficie de 102.13 acres. Para la Alternativa B, se construirá un casino permanente en una parcela de 70.277 acres. Actualmente, esta parcela se encuentra en pleno dominio; no obstante, está pendiente una solicitud que se presentó a la BIA para dejar esta tierra en fideicomiso para Pueblo de Jemez y destinarla a actividades de juegos de azar. La BIA es un organismo federal a cargo de la revisión y aprobación de las solicitudes tribales, conforme a la Sección 25 del Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations, CFR), Parte 151, para transferir las tierras a titularidad federal.

A través de la empresa Tribal Gaming Enterprise, Pueblo de Jemez operará y administrará el complejo de casinos en una superficie de 70.277 acres. No se propone ningún contrato

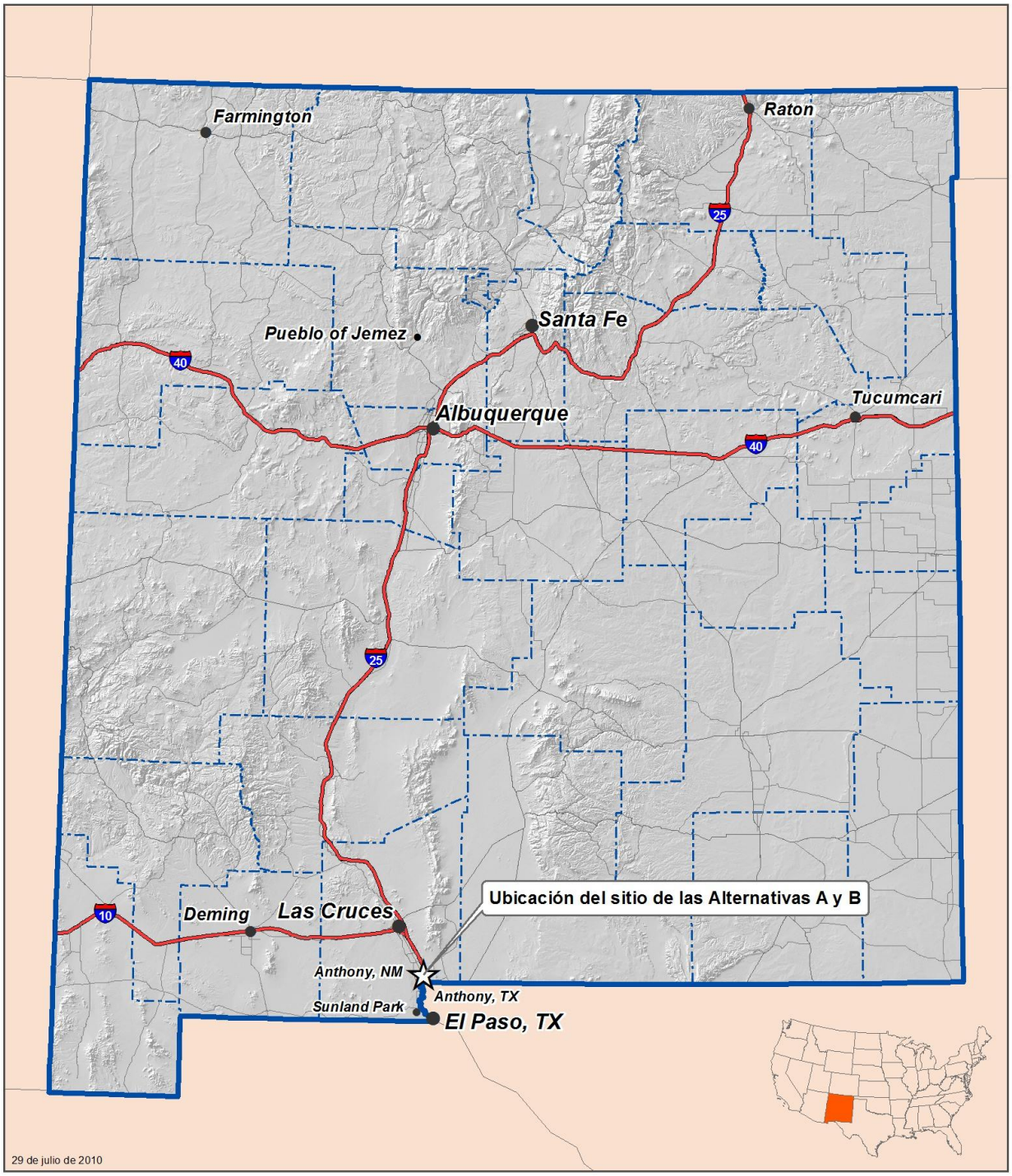

Figura 1.1-1
Estado de Nuevo México: Ubicación del sitio de las Alternativas A y B

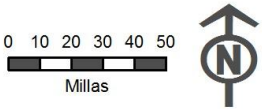

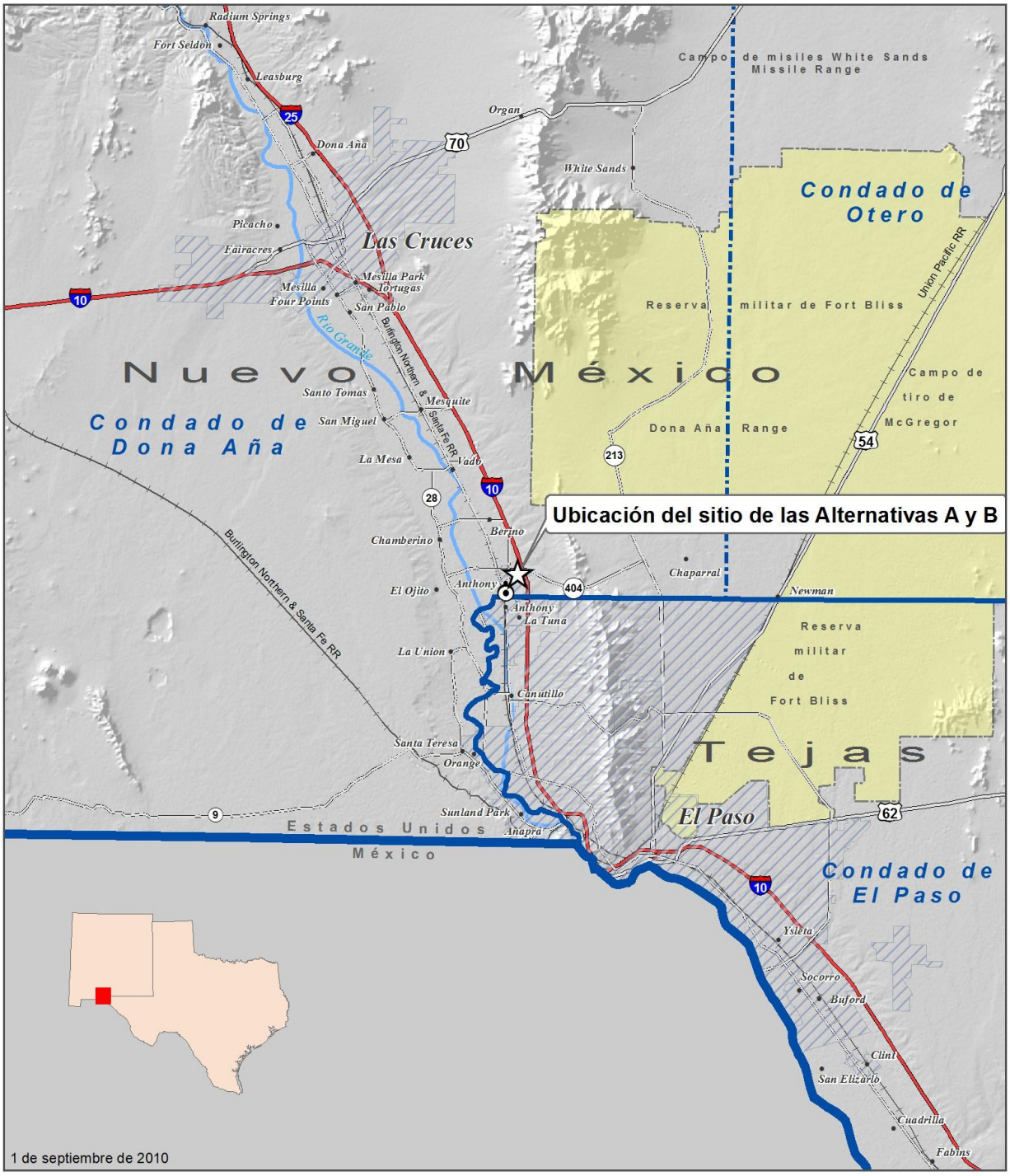

Otros límites municipales

Departamento de Defensa de Estados Unidos

0 5 10
Millas

Figura 1.1-2
Ubicación regional:
Alternativas A y B

Límite del proyecto
Límite incorporado de Anthony
Dominio
Fideicomiso

Mapa base: Microsoft Bing Mapas

Figura 1.1-3
Ciudad de Anthony, NM
Límite incorporado:
Alternativas A y B

0 0.5 1.0
Millas

de administración. El proyecto será implementado por Pueblo de Jemez y el desarrollador. El desarrollo propuesto de la parcela de tierra restante de 31.855 acres en pleno dominio incluye un hotel que será administrado por el desarrollador.

La segunda alternativa, la Alternativa B, incluye los mismos componentes y la misma ubicación del proyecto que la Alternativa A, salvo que no se propone un casino temporario. La tercer alternativa es la Alternativa de no acción.

Esta DEIS aborda los efectos ambientales del proyecto propuesto y la adquisición en fideicomiso. Este documento se ha completado conforme a los requisitos establecidos en los reglamentos del Consejo de Calidad del Medio Ambiente (Council on Environmental Quality, CEQ) para la implementación de la Ley Nacional sobre Política Ambiental (National Environmental Policy Act, NEPA) y el Manual de la BIA sobre la NEPA (59 IAM 3H). La BIA del Departamento del Interior es el organismo federal responsable de la revisión y la aprobación de las solicitudes tribales presentadas conforme a la Ley de Reorganización Indígena (Indian Reorganization Act, IRA) (25 USC Sección 460 y *et seq.*) y los reglamentos de implementación de la IRA, 25 CFR Parte 151; la Ley de Regulación de Juegos de Azar Indígena (Indian Gaming Regulatory Act, IGRA) (25 USC Sección 2703 *et seq.*) y los reglamentos de implementación de la IGRA, 25 CFR Parte 292.

1.2 Propósito y necesidad de la acción propuesta

La acción propuesta es la transferencia de 70.277 acres de una superficie de 102.13 acres en fideicomiso federal con el fin de construir un casino temporario y uno permanente en Pueblo de Jemez. En la superficie restante de 102.13 acres, se propone la construcción de un hotel. El proyecto es una iniciativa de desarrollo económico para fortalecer el gobierno tribal y mejorar la condición socioeconómica y financiera a largo plazo de Pueblo de Jemez. Esta acción promovería una fuente de ingresos y empleos estable y sostenible en un nivel que respaldaría a un gobierno tribal más sólido y autosuficiente. Si bien con el transcurso de los años Pueblo de Jemez ha intentado mejorar los servicios, las instalaciones y las condiciones de vida para sus miembros, queda mucho por hacer para continuar mejorando las condiciones socioeconómicas. Los ingresos generados por el proyecto de juegos de azar indígena y el complejo hotelero permitirán al gobierno tribal reconstruir viviendas existentes y construir complejos habitacionales nuevos en el Pueblo, preservar la agricultura, establecer y mantener programas e iniciativas con empleos

asociados para los miembros del Pueblo para poder satisfacer así las necesidades financieras, socioeconómicas, de infraestructura y de otro tipo del Pueblo de Jemez y sus miembros. Esta situación alentaría a los miembros del Pueblo que viven fuera de la reserva a regresar y vivir en el Pueblo, y poder así preservar las prácticas culturales y tradicionales del Pueblo. El Pueblo ha implementado varias iniciativas de desarrollo económico en su reserva, pero ninguna de ellas ha sido exitosa al momento de crear oportunidades de ingresos y empleos a largo plazo.

Pueblo de Jemez tiene una larga historia de estabilidad financiera incierta en comparación con un trasfondo de una cantidad cada vez mayor de miembros tribales jóvenes que tienen importantes necesidades habitacionales, económicas y sociales no cubiertas. Si no se lleva a cabo la acción propuesta, Pueblo de Jemez deberá enfrentar más incertidumbre, inestabilidad financiera y un capital inadecuado para un futuro previsible.

Más del 95% del presupuesto de Pueblo de Jemez está financiado por subsidios. La administración tribal también depende de las apropiaciones federales y estatales. Los subsidios constituyen una fuente de ingresos incierta y a corto plazo. La administración tribal enfrenta constantemente el problema de si los subsidios serán renovados o si será posible obtener nuevos subsidios para sustituir los fondos de subsidios perdidos. El hecho de depender de los subsidios implica otras repercusiones financieras graves y una mayor incertidumbre; además, la situación es cada vez más difícil debido a que la tendencia en los programas de subsidios es exigir fondos equivalentes a fin de reunir los requisitos para competir por los fondos. Pueblo de Jemez dispone de un capital mínimo para satisfacer los requisitos para los fondos de contrapartida. Este pueblo ni siquiera tiene la posibilidad de solicitar una mayor cantidad de subsidios.

Pueblo de Jemez solo dispone de un flujo de ingresos mínimo; por consiguiente, este lugar no tiene la posibilidad de aprovechar los ingresos que actualmente obtiene. Pueblo de Jemez no puede acceder al capital a través de préstamos porque no dispone de un flujo de ingresos sostenible y estable con el cual cubrir la deuda. Toda la tierra de la reserva indígena de Pueblo de Jemez está en fideicomiso, y Estados Unidos es titular en pleno dominio de la tierra en fideicomiso para el beneficio de la tribu.

Pueblo de Jemez tiene más de $261.3 millones en necesidades no cubiertas. Cuando Pueblo de Jemez presentó su solicitud en el 2004, las necesidades no cubiertas alcanzaban aproximadamente un monto de $95 millones. Entre 2004 y 2008, las necesidades no cubiertas aumentaron a $162.6 millones y se incrementaron alrededor de $100 millones entre 2008 y 2010. La administración tribal es la más extensa y constituye el único empleador importante en la reserva. Finalmente, si la situación de crecientes necesidades no cubiertas no se aborda a través de ingresos nuevos, significativos, estables y sostenibles; Pueblo de Jemez deberá realizar, de forma gradual, recortes más importantes en los servicios y el empleo cada año. Estas necesidades se detallan de forma más completa en la Sección 4.7.2.1.16, Necesidades no cubiertas de Pueblo de Jemez.

La Ley de Reorganización Indígena (25 USC §460 *et seq.*) y los reglamentos establecidos en la Sección 25 del CFR, Parte 151 autorizan al secretario adjunto de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior a destinar las tierras a titularidad federal para diversos propósitos. La Ley de Regulación de Juegos de Azar Indígenas (25 USC §2703 *et seq.*) ofrece un mecanismo para que las tribus operen un establecimiento de juegos de azar indígena e incluye un proceso y requisitos para permitir a las tribus abrir un establecimiento de juegos de azar en las tierras adquiridas después del 17 de octubre de 1988.

La IRA autoriza a los Estados Unidos a adquirir las tierras en fideicomiso para las tribus indígenas. Los reglamentos establecidos en la Parte 151 describen las autoridades, la política y los procedimientos que rigen la adquisición de las tierras en fideicomiso, incluidas las adquisiciones fuera de la reserva. La adquisición de tierras en fideicomiso debe ser aprobada por el Departamento del Interior. La política de adquisición de tierras que se incluye en la Parte 151 establece que las tierras pueden ser adquiridas en fideicomiso para diversos propósitos o categorías amplias. La categoría pertinente al proyecto de Pueblo de Jemez es la siguiente:

> Las tierras pueden ser adquiridas en fideicomiso si la Secretaría determina que la adquisición de las tierras es necesaria para facilitar la autodeterminación tribal, el desarrollo económico o las viviendas tribales.

En cuanto a la revisión de la solicitud de la tribu para que se apruebe la adquisición en fideicomiso, la Parte 151 exige que la Secretaría tenga en cuenta la necesidad de la tribu de adquirir tierras adicionales; los fines para los cuales se utilizarán las tierras; el impacto en las jurisdicciones estatales y locales generado al eliminar las tierras de los registros tributarios; los problemas jurisdiccionales

y los posibles conflictos que puedan surgir por el uso de las tierras, y la información provista por la tribu que le permite a la Secretaría cumplir con la NEPA y tomar una determinación con respecto a la presencia de sustancias peligrosas en las tierras. Una tribu que solicite la adquisición de las tierras también debe presentar ante la Secretaría una carta o resolución de la tribu que describa la propuesta de la adquisición de las tierras y el consentimiento escrito de la tribu relacionado con la adquisición. Para las adquisiciones fuera de la reserva, la Parte 151 también exige que la Secretaría tenga en cuenta la ubicación de las tierras que se adquirirán; el plan comercial de la tribu con información detallada acerca de los beneficios económicos asociados con el uso previsto de las tierras, y las sugerencias de los gobiernos estatales y locales con jurisdicción sobre las tierras respecto de los posibles impactos de la adquisición (25 CFR Sección 151.11). La Sección 151.11 establece que "a medida que la distancia entre la reserva de la tribu y las tierras que se adquirirán aumente, la Secretaría realizará un análisis minucioso de la justificación de la tribu acerca de los beneficios anticipados de la adquisición" y dará "mayor importancia" a las cuestiones que surjan de los gobiernos locales y estatales en cuanto a la jurisdicción reguladora, los impuestos a los bienes inmuebles y las evaluaciones especiales.

El 3 de enero de 2008 el secretario ajunto de Asuntos Indígenas emitió un memorando de orientación en relación con las reglamentos de la Parte 151 que será utilizado por los directores regionales al evaluar las solicitudes para dejar en fideicomiso las tierras externas a la reserva destinadas a actividades de juegos de azar. Este memorando analiza cómo se aplicará e interpretará "un mayor análisis minucioso" y una "mayor importancia". El memorando de orientación también aborda la compatibilidad con los usos pertinentes y crea un nuevo estándar de intercambio. El memorando es cuestionado en diversas cortes federales del distrito. Además, el Departamento del Interior está llevando a cabo consultas con las tribus en relación con diversos temas asociados a los juegos de azar, incluido el memorando de orientación.

La IGRA rige la actividad de juegos de azar por parte de tribus indígenas de reconocimiento federal y establece que las tribus indígenas tienen el derecho exclusivo de llevar a cabo actividades de juegos de azar en tierras tribales si estas actividades no están prohibidas por el gobierno federal o el estado en el cual se llevan a cabo. Uno de los propósitos establecidos de la IGRA es "proporcionar fundamentos legales para llevar a cabo la operación de juegos de azar por parte de tribus indígenas con el fin de promocionar el desarrollo económico tribal, la autosuficiencia y gobiernos tribales sólidos..." 25 USC Sección 2702.

Según la Sección 20 de la IGRA (25 USC Sección 2719), las actividades de juegos de azar en las tierras adquiridas en fideicomiso por parte de la Secretaría después del 17 de octubre de 1988 (es decir, fecha en la que se promulgó esta ley) generalmente están prohibidas, a menos que la adquisición propuesta de las tierras se realice por diversas excepciones. Conforme a la excepción pertinente a la solicitud de Pueblo de Jemez, los juegos de azar están permitidos en las tierras adquiridas en fideicomiso después del 17 de octubre de 1988 en los siguientes casos:

> "la Secretaría determina (tras una consulta con la tribu indígena y las autoridades estatales y locales correspondientes, incluidas las autoridades de las tribus indígenas de las inmediaciones) que el establecimiento de juegos de azar en tierras recientemente adquiridas será beneficioso para la tribu indígena y sus miembros, y no perjudicará a la comunidad circundante, pero solo si el gobernador del estado en el que se llevará a cabo la actividad de juegos de azar está de acuerdo con la determinación de la Secretaría..." (25 USC Sección 2719 (b)(1)(A).

Se hace referencia a esta subsección de la Sección 20 como "determinación en dos partes" de la Secretaría. El 20 de mayo de 2008, la BIA publicó sus reglamentos de implementación de la Sección 20 de CFR 25, Parte 292. Ni la IRA ni la IGRA, ni los reglamentos de implementación incluyen un límite o restricción absolutos en la autoridad de la Secretaría en cuanto a transferir las tierras en fideicomiso basándose solo en la distancia entre la reserva y las tierras en fideicomiso propuestas.

Si bien la Sección 20 exceptúa el establecimiento de una reclamación de tierras, (25 USC 2719 (b)(1)B(i); el establecimiento de una reserva inicial (25 USC 2719 (b)(1)(B)(ii) y el reconocimiento de que una tribu restaurada y sus tierras recuperadas (25 USC 2719(b)(1)(B)(iii) requieren de una conexión histórica con las tierras que la tribu desea adquirir, Pueblo de Jemez no solicita las tierras en función de ninguna de las excepciones mencionadas. Ni la IGRA ni los reglamentos de la Parte 292 exigen que una tribu que procure obtener una determinación en dos partes (25 USC 2719 (b)(1)(A) tenga conexión ancestral, histórica, presente, actual o temporal con las tierras que está por adquirir. Esta excepción de la determinación de dos partes incluida en la Sección 20 es la cláusula mediante la cual Pueblo de Jemez solicita los 70.277 acres de tierra cerca del área de Anthony, Nuevo México.

La acción propuesta permitiría a Pueblo de Jemez abordar los problemas continuos, como las viviendas insuficientes o de calidad inferior (muchas viviendas existentes no disponen de suministro eléctrico, agua, cocina ni baños); la atención médica infantil, la atención médica de las personas mayores y la atención médica de emergencia; los servicios de agua y aguas residuales y otro tipo de infraestructura; la tasa de desempleo elevada y persistente y la falta de recursos para becas de estudio y demás capacitación laboral, y la mejora continua de los servicios y centros de atención médica básicos, y el personal y los recursos encargados del cumplimiento de la ley.

La zona de Pueblo de Jemez, que está ubicada en un área periférica y alejada del área comercial más importante de Nuevo México, se volvió más remota y aislada de la actividad de desarrollo cuando se construyó en Nuevo México el sistema de autopistas interestatales en la década de 1960, incluida la carretera interestatal 25 y la carretera interestatal 40. Pueblo de Jemez ha intentado en varias oportunidades satisfacer algunas de sus necesidades financieras y socioeconómicas no cubiertas, además de otras necesidades, a través de ingresos generados en la reserva y obtenidos a través de subsidios y otros medios. Además de los obstáculos generados por la ubicación remota y aislada de Pueblo de Jemez, este lugar no cuenta con abundantes recursos naturales, como reservas de petróleo, gas y carbón, dentro de sus fronteras tribales ni cerca del extenso centro poblacional; tampoco tiene acceso a las carreteras interestatales, lo cual promovería el desarrollo económico a través del turismo o las actividades de recreación con la suficiente magnitud como para contribuir a la creación de un flujo de ingresos necesario, importante, estable y sostenible.

Si bien Pueblo de Jemez cuenta con recursos de la madera, su calidad y valor no son lo suficientemente elevados; y no cuenta con otros productos forestales disponibles o a los que se pueda acceder para su cosecha y venta a escala comercial. Pueblo de Jemez carece de recursos financieros para comprar los equipos necesarios a fin de competir en la industria de productos forestales.

El Congreso redactó la determinación de dos partes de la Sección 20 para ofrecer a las tribus ubicadas en zonas remotas la oportunidad de gozar de los beneficios de los juegos de azar tribales. La determinación de dos partes es un sistema único de cheques y saldos conforme al cual el gobernador del estado toma la decisión final, ya sea al dar o denegar su consentimiento en cuanto a la determinación de la Secretaría.

Los juegos de azar han sido sancionados por el estado de Nuevo México y los convenios entraron en vigencia en el 2000. Estos convenios de Nuevo México fueron aprobados por el Poder Legislativo de Nuevo México por resolución conjunta el 12 de marzo de 2001 y, posteriormente, fueron aprobados por la Secretaría de la Gobernación y la notificación de la aprobación se publicó en el Registro Federal el 14 de diciembre de 2001. En 2007, el Poder Legislativo de Nuevo México aprobó la Resolución conjunta 21 del Senado y el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes 1298, que aprueban las enmiendas negociadas a los convenios tribales, incluida una extensión del plazo de los convenios y el establecimiento de determinados procedimientos relacionados con los convenios nuevos. Varias de las tribus interesadas en los juegos de azar presentaron convenios nuevos ante el gobernador de Nuevo México, quien los firmó el 24 de abril de 2007. Posteriormente, la Secretaría de Gobernación aprobó los convenios según se publicó en el Registro Federal el 5 de julio de 2007.

Pueblo de Jemez presentó el convenio para su aprobación al estado de Nuevo México el 15 de octubre de 2007. Este convenio es idéntico a los convenios aprobados anteriormente para otras tribus de Nuevo México. El 8 de junio de 2007, la Comisión Nacional de Juegos de Azar Indígenas (National Indian Gaming Commission, NIGC) completó su revisión de diversos acuerdos de proyecto por parte de Pueblo de Jemez y entre este pueblo, Tribal Gaming Enterprise de Pueblo de Jemez y el desarrollador. La NIGC concluyó que el desarrollador no cumplirá una función administrativa en el casino y que los acuerdos son consistentes con las cláusulas de la IGRA, incluido el requisito de que solo la tribu indígena tiene interés de propiedad en un establecimiento de juegos de azar indígenas. Además, la Comisión determinó que la compensación para el desarrollador es adecuada y acorde con la IGRA.

1.3 Ubicación de Pueblo de Jemez e historia del desarrollo económico

Pueblo de Jemez está ubicado en una zona remota y aislada, tiene una población de baja densidad y está alejado de los principales centros poblacionales o carreteras interestatales. Las tres parcelas que abarcan la reserva están fragmentadas y tienen una cantidad limitada de tierra urbanizable debido al terreno agreste y las restricciones de uso de las tierras. Existen diversas demandas del pueblo en cuanto al uso de las tierras para ceremonias religiosas y culturales, viviendas, edificios gubernamentales y agricultura. Pueblo de Jemez está situado a aproximadamente 50 millas en automóvil al noroeste de Albuquerque y alrededor de 75 millas al suroeste de Santa Fe en la zona rural del norte de Nuevo México, y está compuesto por tres parcelas no contiguas (FIGURA 1.1-4).

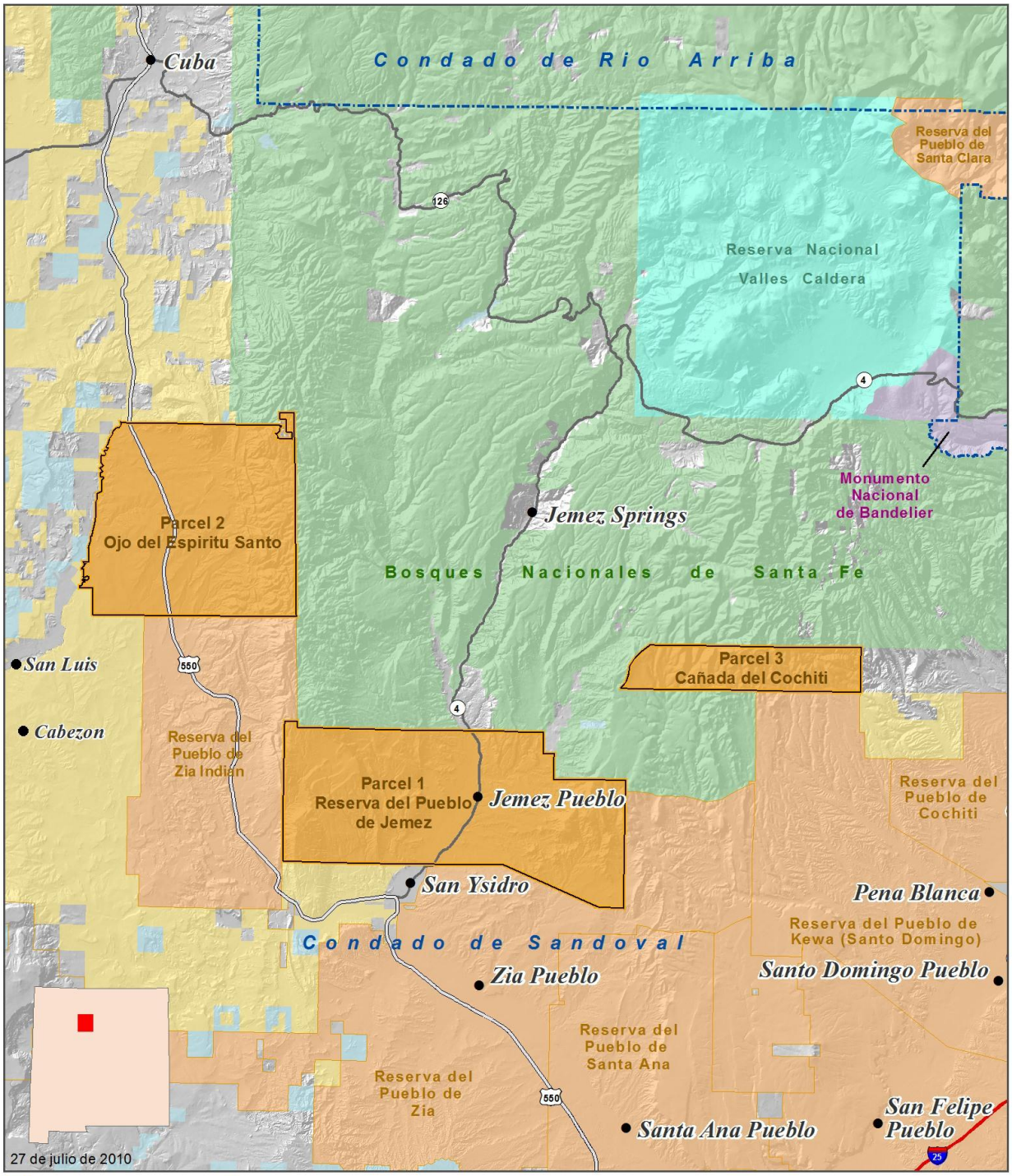

Figura 1.1-4
Pueblo de Jemez

Titularidad de tierras de la USBLM 1-2010

La parcela 1, parcela de Pueblo de Jemez, es la más grande y tiene una superficie de 43,481 acres. El pueblo de Walatowa, pueblo histórico tradicional de Jemez, está situado en esta parcela. Las instalaciones gubernamentales del pueblo también están situadas aquí. La autopista NM Highway 4, una autopista de dos carriles, ofrece el principal acceso al pueblo. El área está compuesta por el valle del río Jemez, mientras que el lado oeste de esta parcela es montañoso con cañones muy accidentados y pronunciados, y numerosas cuencas hidrográficas. En el lado este, hay terrazas aluviales en pendiente y numerosos arroyos. El río Jemez, un subafluente del Rio Grande, atraviesa esta parcela y proporciona agua para irrigar aproximadamente 2,400 acres. Los usos limitados de las tierras del pueblo junto con el tramo del río están relacionados con la agricultura y las actividades de recreación.

La parcela 2, Ojo Del Espiritu Santo, tiene una extensión de 36,516 acres y está situada a lo largo de la carretera NM-550 (FIGURA 1.1-4). En esta parcela predominan las pendientes pronunciadas de la cadena montañosa de Sierra Nacimiento y este terreno se usa principalmente para el pastoreo del ganado y la caza. Esta parcela de tierra contiene arroyos, sabanas, pendientes pronunciadas, cerros y terrazas agrestes. Con sus numerosos cañones y desembocaduras, es un terreno difícil de atravesar. En esta parcela, no hay desarrollo residencial, comercial ni económico. La infraestructura para el desarrollo en esta parcela cerca del acceso a la autopista es escasa o insuficiente.

La parcela 3, Cañada de Cochiti, tiene una extensión de 9,648 acres y está rodeada por el Bosque Nacional Santa Fe (FIGURA 1.1-4). La tierra está compuesta por un terreno montañoso remoto y bosques. El acceso a esta zona está restringido. El terreno de esta parcela es extremadamente agreste y las carreteras son recorridas por vehículos todo terreno. Durante los meses del invierno, estas carreteras permanecen cerradas debido a la nieve de las altas montañas. En esta parcela, no hay desarrollo residencial, comercial ni económico.

El Consejo Tribal del Pueblo de Jemez (Pueblo of Jemez Tribal Council) ha realizado una planificación para el desarrollo económico de las tierras del Pueblo y, en el pasado, intentó establecer emprendimientos que produjeran ingresos para el Pueblo. El pueblo operó una fábrica de juguetes y, posteriormente, una tienda de pizarras y gabinetes. Ninguna de estas empresas generó los ingresos suficientes como para sustentar negocios viables, por consiguiente, se cerraron. Diversas iniciativas de desarrollo económico no han podido ofrecer una fuente de ingresos importante, estable y sostenible como para satisfacer las necesidades cada vez mayores del pueblo. Desde la perspectiva

económica, ninguna de estas actividades ha 1) generado ingresos suficientes como para justificar la operación continua de las iniciativas de desarrollo económico en función exclusivamente de las consideraciones de flujo de efectivo; ni ha 2) generado ingresos suficientes o ha tenido el potencial de generar ingresos importantes, estables o sostenibles para satisfacer las necesidades financieras, socioeconómicas y otras necesidades crecientes del pueblo y sus miembros.

La acción propuesta promovería el desarrollo económico tribal y un gobierno tribal más sólido y autosuficiente en el Pueblo de Jemez a través del desarrollo económico para generar una fuente de ingresos y empleos importante, estable y sostenible y, a la vez, preservar las prácticas culturales y tradicionales del pueblo. La administración tribal se ha basado ampliamente en los subsidios federales y en las apropiaciones estatales y federales para intentar satisfacer las necesidades del pueblo al brindar servicios gubernamentales esenciales; no obstante, incluso con los fondos recibidos, el pueblo tiene dificultades importantes para satisfacer las necesidades básicas.

A fin de promover el desarrollo económico y lograr autonomía, Pueblo de Jemez se embarcó en un proyecto propuesto para el desarrollo de un casino a fin de expandir los ingresos y las fuentes de empleo del pueblo a través de un desarrollo económico sensato y organizado. La intención es lograr el bienestar general a largo plazo del pueblo y sus miembros. Pueblo de Jemez celebró un contrato con GVA Marquette Advisors, International Hospitality y Gaming Consultants, para evaluar qué potencial existe en cuanto a la actividad de juegos de azar en un casino ubicado en las tierras de Pueblo de Jemez en Nuevo México. Su análisis concluyó que la competencia más próxima a la base de la población era demasiado extensa como para que el establecimiento de juegos de azar tenga éxito en Pueblo de Jemez. Como consecuencia, la empresa GVA Marquette Advisors recomendó que el pueblo busque una ubicación alternativa externa a la reserva. Pueblo de Jemez considera que con un casino ubicado en la reserva o en un lugar alternativo en el área norte de Nuevo México sería un candidato tardío para el ingreso en el mercado de los juegos de azar indígenas. En la parte media del norte de Nuevo México, hay nueve casinos tribales existentes y un “racino” (casino y circuito de carreras) en el área de Albuquerque, así como siete casinos en el área de Santa Fe/Taos, cuatro casinos y un racino en el área de Farmington, Nuevo México/sur de Colorado y un casino en Church Rock cerca de Gallup, Nuevo México. La combinación de estas instalaciones de casinos dentro de la reserva constituye un mercado de juegos de azar con los servicios necesarios. Pueblo de Jemez también ha analizado la posibilidad de obtener un

financiamiento con las firmas que se especializan en proporcionar financiamiento a los casinos tribales. Los expertos en juegos de azar aconsejaron a Pueblo de Jemez que la apertura de un casino en las tierras tribales de Jemez era imposible debido a que el mercado estaba saturado y ninguna firma de renombre brindaría financiamiento para un proyecto como este, ya que no es elegible y es poco viable desde el punto de vista económico.

1.4 Necesidades de Pueblo de Jemez

Pueblo de Jemez tiene necesidades económicas y sociales considerables que no se están cubriendo. Un complejo de hoteles y casinos fuera de la reserva cubriría estas necesidades. Las tres principales necesidades no cubiertas son las siguientes:

1. Mejorar y renovar las viviendas existentes y construir viviendas nuevas para los miembros de la tribu.
2. Mejorar la calidad del suministro de agua potable para cumplir con las normas de la Ley de Agua Potable Segura (Safe Drinking Water Act) de la Agencia de Protección del Medio Ambiente (Environmental Protection Agency, EPA) y reemplazar la infraestructura del sistema de agua potable.
3. Mejorar los establecimientos escolares.

Además, las siguientes necesidades son prioridades importantes para el pueblo:

- Construir sistemas de control de desagüe y agua de lluvia para proteger los hogares individuales, la Plaza y la aldea histórica y cultural del pueblo de las inundaciones.
- Brindar y expandir los servicios humanos y de salud, y el personal adicional para abordar el bienestar de la comunidad, la salud conductual y los servicios sociales y relacionados con la salud pública para la comunidad, incluidos los programas pediátricos.
- Brindar atención médica a largo plazo y prolongada, servicio de cuidados continuos, cuidados paliativos y centros asociados para las personas mayores del pueblo y mejorar los programas para personas mayores.
- Restablecer y expandir de forma significativa los programas de protección de recursos, los programas de conservación y los programas de recuperación de las tierras, entre ellos, la contratación de autoridades y personal de conservación, y la construcción de establecimientos nuevos para la operación y el mantenimiento.

- Establecer una corte tribal.
- Establecer la conectividad con fibra óptica y servicio DSL (línea de suscripción digital) e instalar infraestructura nueva para mejorar los sistemas de comunicación en todo el pueblo.
- Expandir el personal de cumplimiento de la ley para brindar protección las 24 horas.
- Construir un centro de detención en el pueblo.
- Reparar, mejorar y expandir aproximadamente 23 millas de zanjas de riego del pueblo.
- Mejorar el sistema de carreteras del pueblo, del cual solamente 17 millas están pavimentadas en la actualidad.
- Complementar y expandir las operaciones y programas gubernamentales existentes en el pueblo.
- Complementar y expandir los programas de la primera infancia y cuidado infantil.
- Atraer y conservar los maestros capacitados.
- Respaldar las becas de estudio para la educación profesional y universitaria (programas de maestría, licenciatura y doctorado, y títulos en el campo de la medicina para los miembros).
- Respaldar el desarrollo juvenil, la educación de personas con necesidades especiales y los programas preferenciales para desafiar e involucrar a los jóvenes del pueblo.
- Implementar programas de revitalización del idioma.
- Aumentar los programas de atención médica, incluida la atención primaria adicional, la atención de urgencia las 24 horas y una mayor atención de especialistas y para pacientes ambulatorios.
- Mejorar y expandir los servicios médicos de emergencia (EMS).
- Establecer un departamento de bomberos.
- Acceder al capital para materializar las asociaciones para el desarrollo económico, mejorar el desarrollo económico y las oportunidades de empleo para los miembros tribales.
- Crear fondos permanentes para contribuir a la seguridad financiera a largo plazo del pueblo independientemente del futuro de las actividades de juegos de azar.

Pueblo de Jemez utilizaría los ingresos generados por el casino para abordar estas necesidades no cubiertas y ofrecer seguridad a largo plazo para los miembros del pueblo. La superpoblación, la falta de cocinas y de servicios de plomería y electricidad son condiciones comunes en el pueblo. El pueblo utilizaría los ingresos obtenidos del proyecto de casinos para restaurar y construir viviendas nuevas para sus miembros, y capacitar y emplear a trabajadores de la construcción del pueblo. El

plan es expandir ampliamente y mejorar la reserva de viviendas del pueblo de modo que cada familia viva en un hogar restaurado o nuevo que cumpla con las normas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). Las viviendas suficientes creadas a través de los ingresos del proyecto permitirían a la tribu financiar las necesidades habitacionales de la tribu en su reserva, incluido el desarrollo de nuevas viviendas, la restauración de las viviendas existentes para las personas mayores y con discapacidades, y el financiamiento de puestos administrativos necesarios para mejorar y aumentar la reserva de viviendas. La tribu utilizaría las ganancias de un establecimiento de juegos de azar fuera de la reserva para crear oportunidades laborales en la reserva al brindar una fuente de ingresos para financiar la capacitación de los miembros de la tribu. Conforme a esta iniciativa, los miembros de la tribu podrían ser contratados para brindar servicios a fin de abordar las necesidades no cubiertas y los servicios insuficientes e inadecuados identificados. El flujo de ingresos obtenido del establecimiento de juegos de azar brindaría beneficios al pueblo y a los miembros de la tribu a través de mayores ingresos, mayores servicios tribales, educación mejorada, viviendas, infraestructura, atención médica y seguridad pública. Los servicios expandidos dentro del pueblo aumentarían las oportunidades laborales para los miembros de la tribu.

En resumen, el propósito de la acción propuesta es facilitar la autodeterminación tribal, el desarrollo económico y un gobierno tribal más sólido. La acción propuesta brindaría beneficios económicos para mejorar la calidad del gobierno tribal y proporcionar los medios financieros con el fin de ayudar a sus miembros. La acción propuesta brindaría al pueblo recursos financieros para mejorar los servicios de vivienda y otros servicios, y crear programas que ofrecerían una amplia variedad de servicios tribales, crearían empleos y mejorarían las oportunidades de educación y atención médica.

1.5 Descripción general del proceso de revisión ambiental

La NEPA exige la preparación de una EIS para cada acción federal importante que afecte de forma significativa la calidad del ambiente humano. Esta DEIS ha sido completada conforme a los requisitos establecidos en la NEPA (42 USC 4321 et *seq.*); los reglamentos del CEQ para la implementación de la NEPA (40 CFR. §§1500-1508); y el Manual de la BIA sobre la NEPA 59 IAM 3H (Departamento del Interior de los Estados Unidos, abril de 2005). La BIA ha determinado que se requiere de una EIS para este proyecto a fin de cumplir con los requisitos de la NEPA. La DEIS proporciona un análisis y documentación de las consecuencias ambientales relacionadas con la

transferencia propuesta de los 70.277 acres de tierra en fideicomiso para el gobierno tribal de Pueblo de Jemez. El 16 de marzo de 2005, la BIA publicó un Aviso de Intención (NOI) en el Registro Federal que describe el complejo de hoteles, el casino permanente y el casino temporario, y anuncia la intención de la BIA de preparar una EIS para la acción propuesta (Registro Federal 2005a y 2005b). En ese momento, el proyecto propuesto requería una transferencia de tierras de 78.431 acres a titularidad federal; no obstante, el Departamento de Transporte de Nuevo México (NMDOT) ha procedido a tomar medidas sobre la parcela en cuestión para adecuar el intercambio planificado en la carretera Interestatal 10 y la NM-404 (O'Hara Road). Los resultados obtenidos en una reducción en la extensión de transferencia propuesta ascienden a 70.277 acres.

La DEIS se distribuye a los organismos federales, tribales, estatales y locales y otras partes interesadas para la realización de una revisión y un período de comentarios de 45 días posterior a la publicación en el Registro Federal. En el área de Anthony, Nuevo México, se llevará a cabo una audiencia pública. Los comentarios que se reciban durante el período de comentarios, incluidos los presentados o registrados en la audiencia pública, serán abordados y las respuestas a los comentarios recibidos serán provistas en la EIS final.

1.6 Alcance/Participación pública

Los reglamentos del CEQ para la implementación de la NEPA (EPA, 40 CFR Partes 1500-1508) requieren de un proceso denominado "alcance" para la determinación de la variedad de temas que serán abordados durante la revisión ambiental de una acción propuesta (§1501.7). El proceso de alcance conlleva una determinación de temas al solicitar comentarios de organismos, organizaciones e individuos. El NOI (Registro Federal 2005a) anunció una reunión de alcance público que se llevó a cabo el 16 de marzo de 2005 de 7:00 p. m. a 10:18 p. m., en la sede 4384 de Veteranos de Guerras Extranjeras (Veterans of Foreign Wars, VFW), 1800 4th Street, en el condado de Anthony, Nuevo México. Aproximadamente, 270 personas asistieron a la reunión sobre el alcance. El objetivo de la reunión y las conferencias fue recibir los comentarios sobre el proyecto planificado a fin de identificar los problemas y las inquietudes, y obtener datos e información sobre la comunidad y el área local. La información recopilada como resultado de la participación pública fue utilizada para clasificar el plan del proyecto a fin de abordar los problemas importantes para la comunidad y responder las necesidades de la comunidad relacionadas con la acción propuesta.

Se alentó a los participantes a presentar comentarios verbales y escritos. El período de comentarios comenzó con el NOI el 1.º de marzo de 2005; no obstante, en respuesta a una solicitud por parte de un tercero interesado y con el fin de proporcionar al público la oportunidad más razonable posible de participar en el proceso de alcance para la EIS, el período de comentarios se extendió hasta el 17 de junio de 2005 en una enmienda del NOI (Registro Federal 2005b). Los problemas que surgieron durante el período de alcance se han resumido en el informe sobre alcance de la BIA (Departamento del Interior de los Estados Unidos, Oficina de Asuntos Indígenas, Oficina Regional Suroeste, 2006). La DEIS aborda los problemas y las inquietudes identificados en el informe sobre alcance. Los organismos y otras fuentes de información contactadas se identifican en la Sección 6.0 CONSULTA Y COORDINACIÓN.

La participación pública también ha sido llevada a cabo por el Pueblo de Jemez a través de reuniones públicas, reuniones de integración, boletines informativos y conferencias de los organismos. En el anuncio inicial de la acción propuesta en 2004, Pueblo de Jemez, Tribal Gaming Enterprise de Pueblo de Jemez y el desarrollador llevaron a cabo tres reuniones públicas. Dos de estas reuniones fueron patrocinadas por Anthony Berino Economic Development Corporation (ABEDC) y se llevaron a cabo en la sede de VFW en el área de Anthony los días 16 y 26 de octubre de 2004. La tercera reunión, un evento al aire libre que se llevó a cabo el 30 de octubre de 2004 en Anthony Park, fue patrocinada por Pueblo de Jemez, Tribal Gaming Enterprise de Pueblo de Jemez y el desarrollador; en esta reunión se presentó la información sobre el proyecto. Los representantes del proyecto también asistieron a las tres reuniones de la junta de Anthony Berino Economic Development, las cuales estaban abiertas al público. Los representantes han realizado presentaciones en las reuniones de la Comisión del condado de Doña Ana, las cuales estuvieron presididas por un quórum de la comisión. Los representantes han proporcionado resúmenes del proyecto a numerosos líderes de la comunidad, líderes de asociaciones comerciales, líderes de empresas comerciales, grupos de ciudadanos, y proveedores y empresas de servicios públicos. Además, Pueblo de Jemez, Tribal Gaming Enterprise de Pueblo de Jemez y el desarrollador han participado de transmisiones radiales locales y, en ocasiones, de transmisiones televisivas. Los representantes del pueblo también llevaron a cabo una serie de ferias de información sobre carreras profesionales en casinos en el 2005, en el municipio de Anthony, Vado y Las Cruces, Nuevo México en las que presentaron información sobre la industria de los casinos, los diversos puestos, descripciones del trabajo y puestos de trabajo factibles dentro de una organización de casinos. Pueblo de Jemez también contaba con un puesto de información sobre el proyecto de casinos en el Día del

Municipio de Anthony en 2004, 2005, 2006 y 2010. El gobernador de Pueblo de Jemez llevó a cabo un foro de información para todos los miembros de la tribu el 7 de noviembre de 2004 en el Centro de la Juventud de Walatowa del Pueblo y una reunión para los miembros de Pueblo de Jemez en 2006, con el fin de brindar a los miembros del pueblo información aún más actualizada sobre el estado del proyecto. Se proporcionó una actualización del boletín informativo a los miembros del pueblo en julio de 2007.

La BIA ordenó a Pueblo de Jemez que considere una alternativa dentro de la reserva durante una convocatoria a una reunión y conferencia el 30 de noviembre de 2006 y, posteriormente, por escrito el 5 de marzo de 2007. En dicho año, Pueblo de Jemez procedió a cumplir con los requisitos de la BIA en cuanto al análisis de una alternativa dentro de la reserva. El Departamento del Interior determinó luego que la alternativa dentro de la reserva no cumplía con el propósito y la necesidad, por consiguiente, no se tuvo en cuenta para una mayor consideración.

El 3 de enero de 2008, el Departamento emitió el memorando de orientación respecto de las solicitudes de determinación de dos partes pendientes. El 4 de enero de 2008 once tribus, incluido el Pueblo de Jemez, recibieron cartas modelo que rechazaban las solicitudes presentadas conforme al memorando de orientación del 3 de enero de 2008. Otras tribus presentaron demandas para apelar las denegaciones; no obstante, Pueblo de Jemez optó por cumplir con el memorando de orientación del 3 de enero de 2008. El 18 de junio de 2008, Pueblo de Jemez volvió a presentar la solicitud con la documentación complementaria que abordaba los requisitos nuevos, y el Departamento del Interior tomó la decisión de considerar esta solicitud. El proceso de la NEPA continuó. Este documento de DEIS es producto del documento sobre el medio ambiente identificado en el Aviso de Intención para preparar una Declaración de Impacto Ambiental para la adquisición en fideicomiso y el proyecto de casinos propuesto de Pueblo de Jemez, condado de Doña Ana, Nuevo México, que se publicó en el Registro Federal el 1.º de marzo de 2005. El 18 de junio de 2010, la Secretaría de Gobernación ordenó al Departamento que cumpliera con la ley y que “avanzara con el procesamiento de las solicitudes relacionadas con la actividad de los juegos de azar".

Desde el momento en que se volvió a presentar la solicitud, reconsideración complementada y otorgada por el Departamento del Interior, el pueblo se ha reunido con los miembros de la delegación del Congreso de Nuevo México, los funcionarios del Departamento del Interior, Oficina Regional Suroeste de la BIA, también ha trabajado con el NMDOT acerca de las mejoras en las carreteras

laterales, continuó reuniéndose con el personal profesional del gobierno local y los funcionarios locales electos, los líderes de la comunidad del municipio de Anthony y los funcionarios electos para la nueva ciudad de Anthony, Nuevo México.

En 2010, el municipio de Anthony, Nuevo México, votó para incorporarse como una municipalidad que se estableció oficialmente el 1.º de julio de 2010. El proyecto se propone para el área adyacente al límite de la nueva ciudad de Anthony, Nuevo México.

Los Acuerdos de Servicios Intergubernamentales relacionados con la acción propuesta se han negociado con el condado de Doña Ana, un proveedor de EMS local y el Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony Berino (Anthony Berino Water and Sanitation District). Estos acuerdos están documentados en el APÉNDICE A. El Pueblo de Jemez, Tribal Gaming Enterprise de Pueblo de Jemez y el desarrollador divulgaron al público la información sobre el proyecto por medio de un sitio web del proyecto (http://www.anthonycasinofacts.com), un archivo informativo establecido en Valley Community Library en Anthony, Nuevo México, y varios artículos periodísticos invitados escritos para Las Cruces Sun News, Albuquerque Journal, El Paso Times y Las Cruces Bulletin. Además, se han publicado comunicados de prensa periodísticos y se han llevado a cabo entrevistas por radio, televisión y los medios de comunicación impresos. El APÉNDICE K incluye correspondencia, difusión pública, minutas, resoluciones y demás información.

1.7 Requisitos regulatorios, permisos y aprobaciones

La acción propuesta se llevará a cabo conforme a las leyes y reglamentaciones aplicables federales, estatales y locales relacionadas con el medio ambiente, la seguridad y la salud. A continuación, se identifican los posibles permisos, aprobaciones y reglamentos federales, estatales y locales necesarios para la construcción y operación de la acción propuesta. Los permisos y las aprobaciones están resumidos en la TABLA 1.5-1.

TABLA 1.5-1

POSIBLES PERMISOS Y APROBACIONES REQUERIDOS

Permiso/Aprobación Organismo	Permiso o aprobación	Permiso/Aprobación Solicitante
Federal		
Secretaría de Gobernación	Transferencia del área del proyecto de 70.277 acres a titularidad federal para el Pueblo de Jemez	Pueblo de Jemez
Agencia de protección ambiental de EE. UU.	Sistema Nacional de Eliminación de descarga de contaminantes. (NPDES) Permiso general para el agua de lluvia para las actividades de construcción	Pueblo de Jemez Triba Gaming Enterprise/ Contratista para la construcción
Servicio de pesca y vida silvestre	Ley de Especies en Peligro de Extinción (Endangered Species Act)	BIA
Estado		
Encargado de la preservación histórica del estado	Ley Nacional de Preservación Histórica, consulta del proceso y memorando del acuerdo, Sección 106	BIA
Departamento de Transporte de Nuevo México	Aprobación del permiso para autopistas para ingreso/egreso	Pueblo de Jemez Tribal Gaming Enterprise
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México Oficina de Calidad del Agua	Presentación del Aviso de Intención para utilizar el efluente de aguas residuales riego de los jardines; posible permiso de descarga requerido	el desarrollador
Condado		
Condado de Doña Ana	Aprobación del desarrollo de la unidad planificado para el hotel de la Comisión de Planificación y Zonificación	el desarrollador
Condado de Doña Ana	Aprobación de plan de control de la erosión para el área del proyecto de acuerdo con la Ordenanza del condado n.º 194-2000	Pueblo de Jemez Triba Gaming Enterprise/ Contratista para la construcción

- La Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos y las leyes exigen la protección de la calidad del agua subterránea y superficial que posiblemente se vea afectada por las actividades de desarrollo. La Ley Federal de Contaminación por Petróleo (Federal Oil Pollution Act) (33 USC §§ 2701 a 2761; 40 CFR Parte 112) rige la protección de los recursos hídricos contra las fuentes de contaminación por petróleo. El almacenamiento de combustible diesel para la planta generadora de energía de emergencia planificada para el proyecto puede requerir del cumplimiento de esta ley mediante la preparación y certificación de un plan de control y contramedidas de prevención de derrames (SPCC).

- El cumplimiento será exigido conforme al Programa de permiso de descarga de agua de lluvia del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes (National Pollutant Discharge Elimination System, NPDES) (Ley de Agua Pura [Clean Water Act, CWA], §402; 33 USC §1342; 40 CFR Parte 122). A través de la EPA, organismo que otorga el permiso para la fase de actividades de construcción del proyecto, se obtendrá un permiso general para el agua de lluvia. Para la fase de construcción se preparará un plan de prevención de la contaminación del agua de lluvia (SWPPP).

- El uso del efluente de aguas residuales reclamado que se adquirirá a través del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony para el riego del área de jardines en relación con las áreas planificadas de hotel, aparcamiento y límite en las partes en fideicomiso de las áreas del proyecto requerirá de un Aviso de Intención para la Descarga conforme a la Sección 20.6.2.1201 de los reglamentos de la Comisión de Control de Calidad del Agua (Water Quality Control Commission, WQCC) de Nuevo México. El aviso se presentará ante la Oficina de Calidad del Agua Subterránea del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED). Conforme a la Sección 20.6.2.3106 de los reglamentos de la WQCC, es posible que la oficina exija que se obtenga un permiso de descarga.

- Las especies de la flora y la fauna amenazadas y en peligro de extinción están protegidas conforme a la Ley de Especies en Peligro de Extinción (Endangered Species Act), 16 USC §§ 1531 - 1544; 50 CFR Parte 17. Se requiere la consulta según esta ley si las especies federales amenazadas se ven afectadas por el proyecto propuesto. Además, la Ley sobre el Tratado de Aves Migratorias (Migratory Bird Treaty Act) (16 USC 702-71L) y la Ley de Protección del

Águila Calva y el Águila Real (Bald and Golden Eagle Protection Act, 16 USC ISC 668a-668b) protegen a otras especies de la fauna silvestre amenazadas que pueden aparecer en las proximidades del proyecto propuesto.

- Los recursos culturales que pueden verse afectados por el proyecto federal propuesto están protegidos contra el daño accidental mediante el proceso de revisión establecido por la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica (NHPA) (16 USC §470f), según lo implementado a través de los reglamentos emitidos por el Comité Asesor sobre Preservación Histórica (ACHP) (36 CFR Parte 800). Cuando un organismo federal considera un proyecto propuesto que tiene el potencial de afectar las propiedades mencionadas en el Registro Nacional de Lugares Históricos o que reúnen los requisitos para su inclusión, el organismo debe llevar a cabo el proceso de la Sección 106 previa consulta con la autoridad de preservación histórica estatal (SHPO). Cualquier tribu indígena que atribuya un significado religioso y cultural a una propiedad histórica que será afectada por el proyecto propuesto también debe ser invitada a participar como una parte asesora. Si un proyecto propuesto afectará las propiedades que reúnen los requisitos para el Registro Nacional, el proceso de la Sección 106 por lo general concluye en un memorando de acuerdo (MOA) conforme a los reglamentos del ACHP (36 CFR §800.6).

- Además de la NHPA, diversos decretos federales también brindan protección para determinados tipos de recursos culturales en ciertos tipos de tierras. La Ley de Protección de Recursos Arqueológicos (Archeological Resources Protection Act, ARPA) (16 USC §§470aa - 470 mm; reglamentos en 43 CFR Parte 7, 25 CFR Parte 262) protege los recursos arqueológicos ubicados en tierras federales e indígenas. Esta ley no se aplica a las tierras privadas; no obstante, si la Secretaría no acepta la titularidad de la tierra en fideicomiso, se aplicará dicha ley. Del mismo modo, se aplicará la Ley de Protección y Repatriación de Tumbas de Nativos Americanos (Native American Graves Protection and Repatriation Act, NAGPRA) (25 USC §3001 - 3013; reglamentos en 43 CFR Parte 10) si la Secretaría acepta la titularidad en fideicomiso. Como tierra tribal en fideicomiso, la ARPA y la NAGPRA evitarán la excavación o retiro de recursos arqueológicos o restos humanos de nativos americanos, respectivamente, a menos que Pueblo de Jemez lo acepte y la BIA haya emitido un permiso.

- El Departamento de Transporte de Nuevo México (NMDOT) requiere un permiso para autopistas para los puntos de acceso del proyecto propuesto para las carreteras del sistema estatal de autopistas. Se presentará ante el NMDOT un análisis de impacto del tráfico junto con una solicitud de permiso de autopistas para los puntos de acceso.

- A fin de iniciar la construcción del hotel propuesto, la Comisión de Zonificación y Planificación del condado de Doña Ana requiere el cumplimiento de los reglamentos sobre el uso de tierras del condado de Doña Ana y la Ordenanza de Zonificación en conformidad con el plan integral de 1994. Como un desarrollo de unidad planificado, el hotel que estará ubicado en tierras en fideicomiso requerirá la aprobación de la Comisión de Zonificación y Planificación.

- La Ordenanza n.º 194-2000 del condado de Doña Ana establece los reglamentos para el control de la erosión a fin de proteger y mantener el entorno natural y reducir los efectos en la salud negativos producidos por la creación de partículas (liberación de polvo) conocidas como PM_{10} (partículas inferiores a los 10 micrones). El objetivo de la ordenanza es garantizar que todas las actividades de remoción de la superficie utilicen medidas de control de la erosión para mitigar la liberación de polvo de forma continua, a fin de evitar que el polvo generado por la actividad humana produzca efectos negativos en la salud e impactos en la seguridad. El cumplimiento de la ordenanza para el desarrollo nuevo, como la construcción de la acción propuesta, requerirá de un Plan de control de la erosión para la aprobación por parte del condado, como parte de una solicitud de permiso de construcción.

- La Ley de Protección del Cielo Nocturno de Nuevo México (Night Sky Protection Act), NMSA 1978, §74-12-1 a 74-12-12, administrada por la División de Industrias de la Construcción del Departamento de Certificación y Regulación de Nuevo México, regula las unidades de iluminación nocturnas en los espacios exteriores para preservar y aumentar la oscuridad del cielo en el estado.

1.8 Resoluciones

El Consejo Tribal de Pueblo de Jemez ha aprobado las resoluciones relacionadas con los juegos de azar y los acuerdos relacionados, incluidas las siguientes resoluciones aplicables:

- Resolución n.º 2004-10 del Consejo Tribal: Autoriza al gobernador de Pueblo de Jemez a establecer el Convenio de juegos de azar de Clase III de 2001 con el estado de Nuevo México; aprobada el 10 de marzo de 2004.
- Resolución n.º 2004-001 del Consejo Tribal: Ordenanza de Pueblo de Jemez que establece y rige Tribal Gaming Enterprise de Pueblo de Jemez; aprobada el 19 de noviembre de 2004.
- Resolución n.º 2004-52 del Consejo Tribal: Resolución que aprueba el Acuerdo Intergubernamental entre el condado de Doña Ana y Pueblo de Jemez/Tribal Gaming Enterprise de Pueblo de Jemez; aprobada el 19 de noviembre de 2004.
- Resolución del Consejo Tribal n.º 2004-57, resolución que designa una Junta de Administración para Tribal Gaming Enterprise de Pueblo de Jemez; aprobada el 19 de noviembre de 2004.
- Resolución n.º 2004-59 del Consejo Tribal: Resolución que aprueba el Acuerdo de Compra entre el desarrollador y Pueblo de Jemez; aprobada el 10 de diciembre de 2004.
- Resolución n.º 2004-65 del Consejo Tribal: Resolución que adopta una ordenanza que autoriza los juegos de azar en las tierras tribales de Jemez y establece la Comisión de Juegos de Azar Tribales de Jemez; aprobada el 17 de diciembre de 2004.
- Resolución n.º 2004-66 del Consejo Tribal: Solicitud a los Estados Unidos para que se acepte la propiedad del área de Anthony en fideicomiso para el Pueblo de Jemez; aprobada el 17 de diciembre de 2004.
- Resolución n.º 2005-41 del Consejo Tribal: Resolución que aprueba la fundación y fideicomiso; aprobada el 22 de diciembre de 2005.
- Resolución n.º 2006-40 del Consejo Tribal: Aprueba la primera enmienda al Acuerdo de Compra entre Pueblo de Jemez y Circle P Investments of New Mexico, S. R. L.; aprobada el 7 de diciembre de 2006.
- Resolución n.º 2006-30 del Consejo Tribal: Resolución tribal sobre el dominio ancestral para la EIS sobre el proyecto del casino; aprobada el 18 de septiembre de 2006.
- Resolución n.º 2007-08 del Consejo Tribal: Autoriza al gobernador de Pueblo de Jemez a establecer el Convenio de juegos de azar de Clase III de 2007 con el estado de Nuevo México; aprobada el 2 de mayo de 2007.
- Resolución n.º 2008-22 del Consejo Tribal: Solicitud a los Estados Unidos para que se acepte la propiedad del área de Anthony en fideicomiso para el Pueblo de Jemez; aprobada el junio 13, 2008.

- Resolución n.º 2009-09 del Consejo Tribal: Resolución que aprueba la Segunda Enmienda al Acuerdo de Compra entre Pueblo de Jemez y Circle P Investments S. R. L.; aprobada el 21 de mayo de 2009.
- Resolución n.º 2011-02 del Consejo Tribal: Resolución que aprueba la Tercera Enmienda al Acuerdo de Compra entre Pueblo de Jemez y Circle P Investments; aprobada el 7 de febrero de 2011.

Las 29 autoridades locales electas, actuales y anteriores, incluidos los dos fideicomisarios y el alcalde del Consejo de la ciudad de Anthony, Nuevo México, los delegados del condado de Doña Ana, el alcalde de Las Cruces y varios miembros del consejo de la ciudad de Las Cruces, han redactado cartas de apoyo.

Se han aprobado tres resoluciones de los organismos gubernamentales locales encargados de la toma de decisiones en el condado de Doña Ana, Nuevo México y el condado de El Paso, Texas. El condado de Doña Ana y la ciudad de Anthony, Texas, han aprobado resoluciones que respaldan la acción propuesta. La ciudad de Sunland Park, Nuevo México, aprobó una resolución en oposición a la acción propuesta. Estas incluyen:

- La resolución n.º 2005-94 del condado de Doña Ana: Resolución que respalda la solicitud de Pueblo de Jemez para construir y operar un casino tribal en el condado de Doña Ana; esta resolución se aprobó el 12 de octubre de 2005.
- Resolución de apoyo continuo del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony para el Proyecto de desarrollo del municipio de Anthony en el Pueblo de Jemez, con fecha 30 de julio de 2010.
- Resolución n.º 348 de la Ciudad de Anthony, Texas; 17 de abril de 2009.
- Resolución n.º 04-51 de la ciudad de Sunland Park: Resolución del Consejo de la ciudad de Sunland Park, Nuevo México contra el Desarrollador/Desarrollo de casino propuesto para el Pueblo de Jemez; 24 de agosto de 2004.

Además, el 28 de octubre de 2004 la Corporación de Desarrollo Económico Anthony-Berino aprobó una resolución de apoyo. La Cámara de Comercio de la ciudad de Anthony, Nuevo México/Texas también ha redactado una carta de apoyo. Las resoluciones están incluidas en el APÉNDICE K.

Hay ocho tribus de nativos americanos en Nuevo México de reconocimiento federal que han expresado apoyo por el proyecto propuesto y una tribu que no ofrece su apoyo, siete tribus en Nuevo México que han firmado una carta de la Asociación Indígena de Juegos de Azar de Nuevo México que expresa su oposición y una tribu en Texas y otra en Oklahoma que se oponen al proyecto.

2.0 ALTERNATIVAS

2.1 Introducción

Las alternativas analizadas en la DEIS se describen en esta sección; se abordan tres alternativas y son las siguientes: Alternativa A: un complejo de casino temporario, casino permanente y hotel en el condado de Doña Ana; Alternativa B: un complejo de casino permanente y hotel en el condado de Doña Ana; y la Alternativa C: alternativa de no acción. El Consejo Tribal de Pueblo de Jemez ha llevado a cabo la planificación para el desarrollo económico. El desarrollo del casino concuerda con las metas y los objetivos del Consejo Tribal de Pueblo de Jemez.

El pueblo consideró (sin llevar a cabo consideraciones adicionales) los debates sobre las ubicaciones en el pueblo, las ubicaciones fuera de la reserva actual pero dentro de los límites de las tierras originales del norte del pueblo y diversas alternativas fuera de la reserva ubicadas más cerca del Pueblo de Jemez que las alternativas A y B. Estas alternativas descartadas incluyen Santa Fe, Tucumcari, el condado oeste de Bernalillo y Raton (APÉNDICE L-1). También se eliminó otro sitio alternativo en el condado de Doña Ana. En esta sección se analiza cada uno.

El pueblo llevó a cabo un proceso de selección que consideró tres parámetros principales:

1. dentro de la reserva;
2. tierras originales en el área norte; y
3. áreas dentro de Nuevo México en las que Pueblo de Jemez tenía presencia aborigen, ancestral o histórica u otros vínculos.

El pueblo luego consideró los siguientes parámetros adicionales:

- Ubicaciones viables que no invadirían el mercado principal de las tribus que operaban establecimientos de juegos de azar en Nuevo México.
- Condados que contaban con juegos de azar en casinos pero no con los servicios suficientes.
- Anulación de la introducción de los juegos de azar en un condado que no contaba con ninguna forma de juegos de azar de casino.
- Comunidades con características socioeconómicas y otras características demográficas clave similares a las características demográficas del pueblo, de modo que la comunidad anfitriona tendría necesidades similares a las del pueblo y

- Comunidades anfitrionas con probabilidad de apoyar el proyecto debido a que la comunidad también necesitaba y deseaba el desarrollo económico.

Además de los parámetros de Pueblo de Jemez mencionados, el pueblo consultó a los asesores de GVA Marquette, especialistas en evaluación de áreas para juegos de azar. GVA Marquette Advisors, consultores de juegos de azar y hotelería internacional, evaluaron el potencial que existe en cuanto a un casino ubicado en las tierras de Pueblo de Jemez en Nuevo México. Su análisis concluyó que la competencia más próxima a la base de la población era demasiado extensa como para que el establecimiento de juegos de azar fuera exitoso en la parte más remota de Pueblo de Jemez. Como consecuencia, GVA Marquette Advisors recomendó que el pueblo busque una ubicación alternativa; el pueblo está realizando esta tarea (APÉNDICE L-2).

GVA Marquette Advisors utilizó los parámetros mínimos reconocidos por la industria necesarios para un sitio viable para la instalación de un casino (APÉNDICES L-1, L-2 y L-3) a fin de evaluar y comparar las posibles ubicaciones del casino. Estos parámetros viables de demanda de casino incluyen:

- El análisis de la densidad poblacional y los ingresos familiares promedio.
- La actividad turística.
- La cantidad, el tamaño y la calidad de los casinos competitivos.
- La ubicación relativa de la población dentro del mercado de la comunidad para determinar si una ubicación propuesta es una ubicación viable para un casino.

El pueblo consideró estos criterios como parte de su proceso de selección del sitio.

La historia oral de Pueblo de Jemez, transmitida por los ancianos de las tribus, identifica el área de Anthony/El Paso como la ubicación de una migración geográfica del pueblo de Jemez. Los datos etnográficos que incluyen la historia oral de Pueblo de Jemez se mantienen y se transmiten a los miembros de sexo masculino de la tribu que pertenecen a dos sociedades religiosas. La historia oral de las tribus de Pueblo de Jemez complementa y respalda la historia escrita que describe la presencia de las personas de Jemez en lo que actualmente se conoce como el área del condado de Doña Ana y El Paso. La evidencia de la presencia de la gente de Jemez en lo que actualmente incluye el área del condado de Doña Ana/El Paso se indica en la Sección 3.6.

Basándose en los parámetros principales que incluyen los datos etnográficos, los parámetros adicionales y los parámetros viables de demanda de casinos utilizados en el proceso de selección del sitio, el pueblo identificó un área en el condado de Doña Ana entre Las Cruces, la segunda ciudad más grande del estado y El Paso, Texas, como el área que cumplió con los parámetros de Pueblo de forma más estrecha (APÉNDICE L-1). El área que se identificó como sitio viable para un casino fuera de la reserva más allá del mercado del área metropolitana de Albuquerque fue el área de Anthony, Nuevo México, que está aproximadamente a 293 millas en automóvil al sur de Pueblo de Jemez (APÉNDICE L-1) (FIGURA 1.1-1).

2.2 Alternativa A – Acción propuesta: Complejo hotelero, casino temporario y casino permanente

La acción propuesta es la construcción y operación de un complejo hotelero, casino temporario y casino permanente y la transferencia de 70.277 acres en el área de Anthony, Nuevo México en fideicomiso federal destinadas a actividades relacionadas con los juegos de azar de Pueblo de Jemez (FIGURE 2.2-1).

El sitio de la Alternativa A abarca aproximadamente 102.13 acres y, en la actualidad, se encuentra en pleno dominio, según se muestra en la FIGURA 2.2-2. La Alternativa A incluye la conversión de una porción de 70.277 acres del sitio en pleno dominio de 102.13 acres a titularidad federal en nombre de Pueblo de Jemez (FIGURA 2.2-2 y Figura 2.2-3) para que sea la ubicación de las instalaciones del casino temporario y el casino permanente.

Inicialmente, el casino temporario, que consiste en una estructura diseñada en módulos de láminas transparentes, se edificará en la parte noroeste de la parcela en fideicomiso de la tribu (FIGURA 2.2-3) y se operará durante un período de aproximadamente dos años mientras se lleva a cabo la planificación y la construcción del casino permanente. El casino temporario abarcará aproximadamente 24,000 pies cuadrados e incluirá 600 máquinas de juegos de azar, entre 8 y 10 mesas de juego y servicio de comida que incluirá una amplia cafetería.

El casino temporario dará empleo a 450 personas aproximadamente. Estos empleados serán capacitados y se convertirán en el grupo principal del personal del casino permanente. Las funciones de los juegos de azar serán transferidas al casino permanente tras la finalización de su construcción. Es posible que la estructura del casino temporario se conserve para ser utilizada como posible establecimiento complementario o para otros fines del complejo de casinos y hotel.

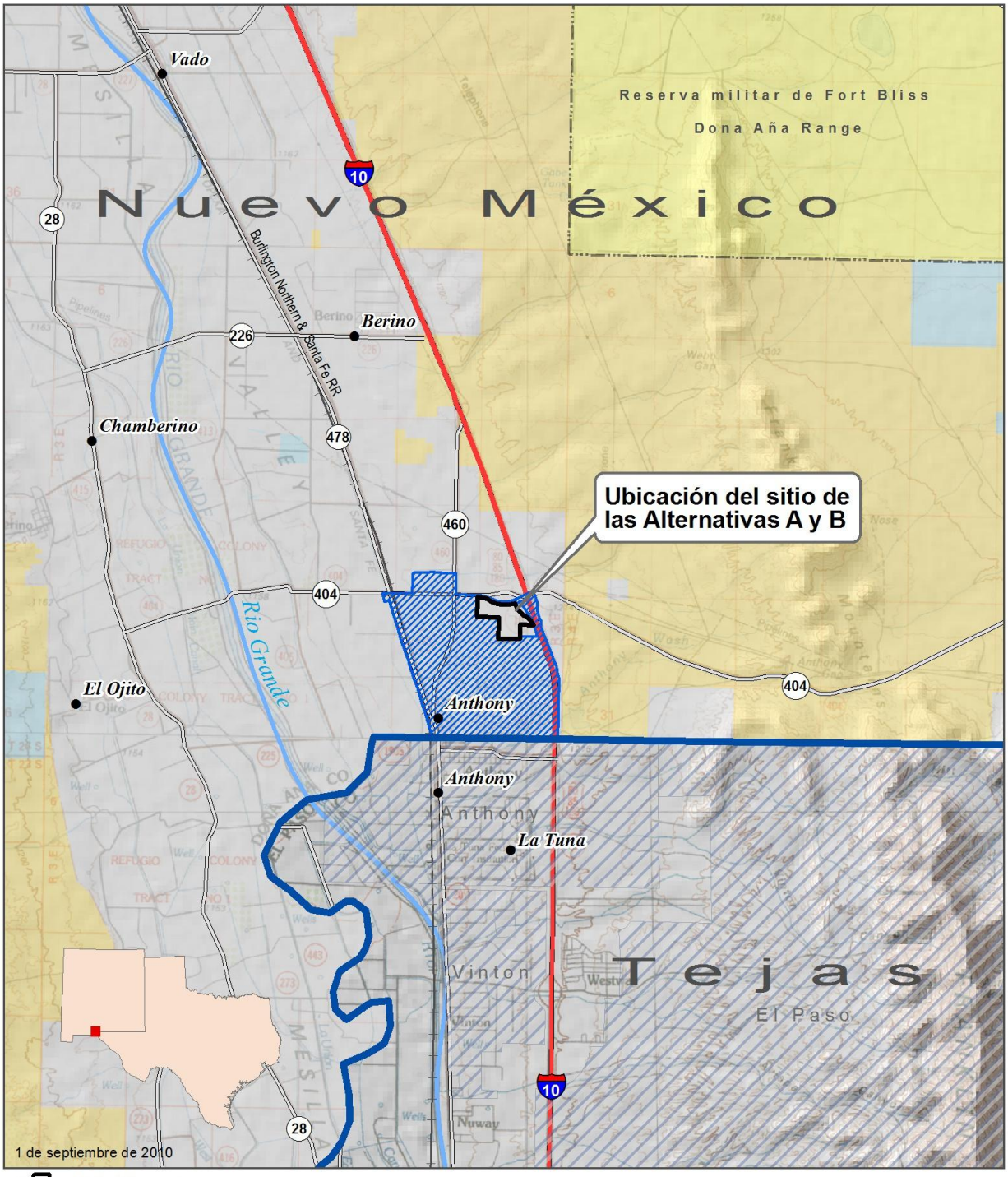

Límite del proyecto
Otros límites municipales
Límite incorporado de la ciudad de Anthony
Oficina de Administración de Tierras de Estados Unidos
Departamento de Defensa de Estados Unidos
Privado
Estado de Nuevo México

0 1 2
Millas

Figura 2.2-1
Ubicación del sitio: Alternativas A y B

Titularidad de tierras de la USBLM 1-2010

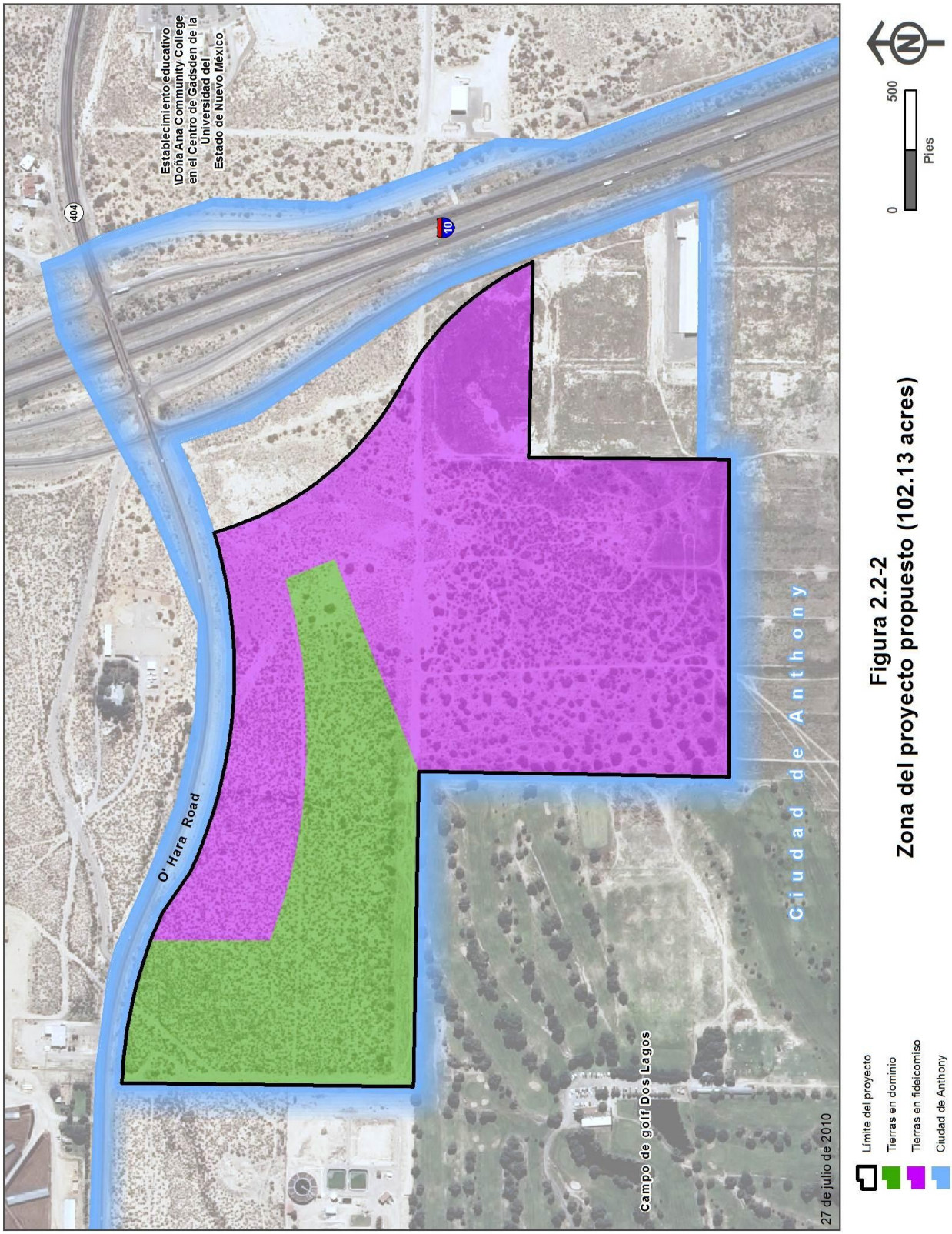

Figura 2.2-2
Zona del proyecto propuesto (102.13 acres)

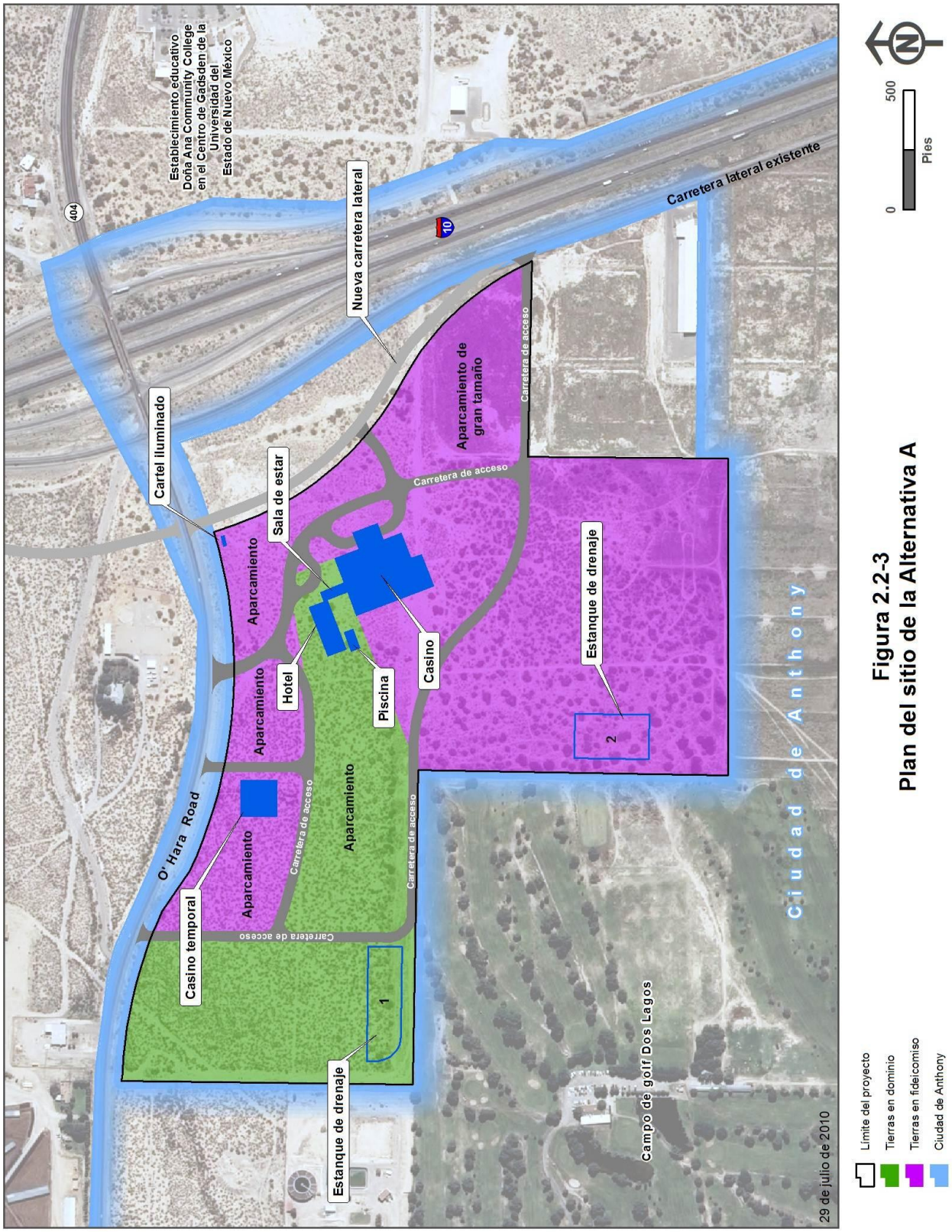

Figura 2.2-3
Plan del sitio de la Alternativa A

Se ofrecerá un aparcamiento de asfalto que tendrá un mínimo de 500 espacios. Se podrá acceder al establecimiento desde la carretera NM-404 (O'Hara Road) y la carretera lateral oeste a lo largo de la I-10.

El casino permanente tiene una superficie planificada de aproximadamente 103,500 pies cuadrados donde está incluido el espacio para la planta de juegos de azar de alrededor de 48,000 a 52,000 pies cuadrados y se ubicará en la parcela del fideicomiso tribal. Este casino contará con aproximadamente 950 empleados. El casino permanente incluirá 1,500 máquinas de juego y 35 mesas de juego, además de dos restaurantes, un salón, una tienda de regalos, servicio bancario para los clientes y oficinas administrativas.

Se ha llevado a cabo el diseño arquitectónico para el establecimiento propuesto; en la FIGURA 2.2-4 se muestran vistas panorámicas de los cuatros lados del complejo hotelero y casinos. El estilo de las estructuras reflejará los elementos de la herencia anglosajona, hispana y aborigen de Nuevo México. Además, incorporará formas inspiradas en estructuras de adobe escalonadas, baldosas de arcilla y bases de piedra. La coloración de las estructuras incluirá paredes en tonos tierra con detalles en piedra. El aparcamiento de asfalto del casino ofrecerá un mínimo de 256 espacios adicionales, incluidos los espacios para los vehículos de gran tamaño. Las áreas de aparcamiento del complejo hotelero y casino estarán equipadas con iluminación tenue para fines de visibilidad y seguridad.

El casino funcionará durante 20 horas por día, de lunes a jueves y las 24 horas los días viernes, sábado y domingo.

El hotel adyacente al casino estará situado en una porción en pleno dominio de 31.855 acres de un tramo de 102.13 acres (FIGURA 2.2-3). El hotel consistirá en una estructura de tres pisos con aproximadamente 80 a 100 habitaciones de huéspedes e incluirá un restaurante, un bar y un salón, que ocupan una superficie de alrededor de 90,000 pies cuadrados. Se ofrecerá un mínimo de 84 espacios adicionales de aparcamiento de asfalto para los vehículos de los huéspedes y los empleados.

Un sistema de acceso a las carreteras pavimentadas con asfalto conectará todas las instalaciones y las áreas de aparcamiento para lograr una circulación del tráfico efectiva en el sitio del proyecto. Se ofrecerán tres puntos de acceso a lo largo de la carretera O'Hara y dos puntos de acceso a lo largo

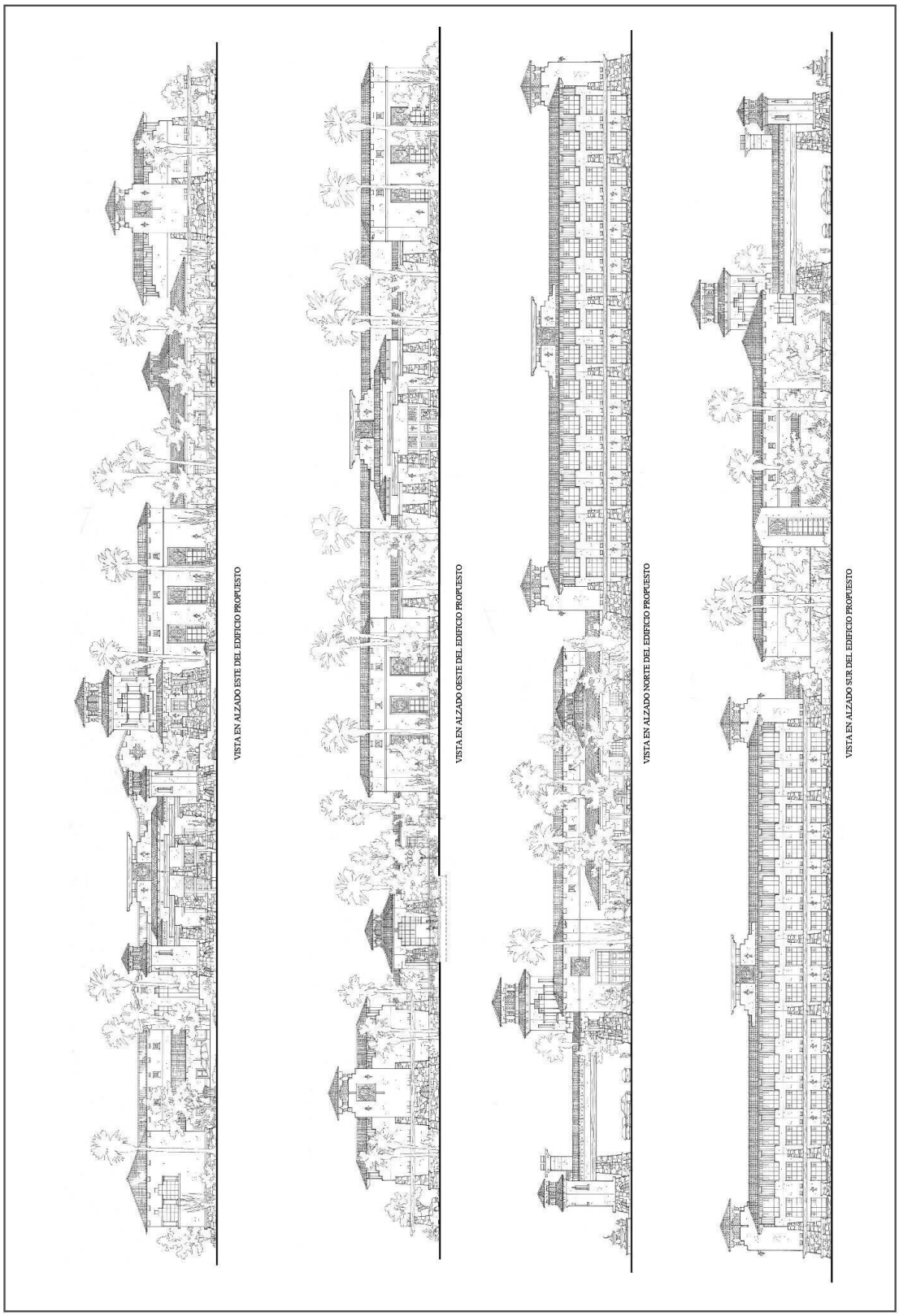

Figura 2.2-4
Vistas en alzado del casino y hotel propuestos

de la carretera lateral oeste Interestatal 10 (FIGURA 2.2-2). Se obtendrá un permiso de autopistas a través del Distrito I del NMDOT para las autopistas de acceso. Un cartel iluminado con diodo emisor de luz (LED) con una altura aproximada de 120 pies de altura estará ubicado en la esquina noreste del sitio.

La construcción de las instalaciones planificada se llevará a cabo conforme al Código de Edificación Uniforme (Uniform Building Code) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act), P.L. 101-336, según enmienda. Se construirá en el lugar un sistema generador de energía de emergencia con combustible diesel para brindar seguridad y otras funciones en caso de que se produzca un corte de energía eléctrica. Se dispone de suministro de agua y servicios de aguas residuales, electricidad, gas natural, teléfono y residuos sólidos locales. La coordinación con los servicios públicos locales relacionada con el suministro de servicios se indica en el APÉNDICE A.

El escurrimiento del agua de lluvia de la parte desarrollada del sitio será transportado por medio de una combinación de canales abiertos, canaletas y zanjas hasta dos depósitos de retención en las esquinas suroeste del sitio (FIGURE 2.2-2). Los depósitos tendrán el tamaño para contener el volumen de escurrimiento del sitio desarrollado, de un volumen de escurrimiento en 24 horas, para un período de retorno de 100 años, con una asignación para una altura adicional superior a la elevación máxima de agua superficial del período de retorno de 100 años. Para las tormentas mayores a un evento de 24 horas para un período de retorno de 100 años, los depósitos están diseñados para un desborde a través de vertederos de emergencia. Los bancos de estanques serán estabilizados con vegetación autóctona. A fin de reducir el caudal máximo que se produce por el desarrollo del sitio, el agua de lluvia estancada será liberada hasta las tierras adyacentes en un período de 72 horas. El sistema de estanque de agua de lluvia diseñado para el proyecto se describe en el APÉNDICE B.

Las áreas de ingreso, las islas del área de aparcamiento y los bordes del complejo hotelero y casinos serán ajardinadas con arbustos y árboles ornamentales. Como medida de conservación, las aguas residuales tratadas serán adquiridas a través del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony y transportadas a la ubicación del complejo hotelero y casinos para ser utilizadas como agua de riego para las áreas de jardines. Aproximadamente 45 acres de porciones exteriores no desarrolladas del sitio del proyecto de 102.13 acres permanecerán intactas o se recuperará la vegetación. El área será conservada como una barrera de conservación, de este modo, se mantendrán las especies

de la flora autóctona y las características naturales para garantizar la estabilidad de la superficie conforme a los reglamentos de control de la erosión en el condado de Doña Ana y la compatibilidad con el entorno circundante.

La Alternativa A es la acción propuesta porque cumpliría con el propósito y la necesidad del proyecto de proporcionar un ingreso sostenible, estable y significativo para el Pueblo de Jemez.

2.3 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

La Alternativa B incluye los mismos componentes de la Alternativa A, excepto que esta alternativa no incluirá la edificación de un casino temporario en tierras en fideicomiso propuesto durante el período de dos años para la planificación y construcción del establecimiento permanente (FIGURA 2.3-1). La acción de tierras en fideicomiso y la acción del complejo hotelero y casinos, según se describe en la Alternativa A, será la misma; no obstante, en esta alternativa no se iniciarán funciones de juegos hasta la apertura del casino permanente. El área donde estará ubicado el casino temporario en la Alternativa A se utilizará como aparcamiento para 100 espacios aproximadamente en la Alternativa B. Consulte la Alternativa A en la Sección 2.2 para obtener una descripción detallada de los componentes y funciones del complejo hotelero y casino permanente.

2.4 Alternativa C: Alternativa de no acción

Conforme a la Alternativa de no acción, el sitio de las alternativas A y B no se colocará en fideicomiso federal para el beneficio de Pueblo de Jemez ni tampoco se desarrollará. El sitio permanecerá sin explorar, o bien, podría ser desarrollado por otros interesados conforme a la zonificación actual del condado. Esta acción no favorecerá una fuente estable y sostenible de ingresos y empleos en un nivel que permitirá contar con un gobierno tribal más autosuficiente y sólido. El gobierno tribal del Pueblo de Jemez no logrará su objetivo básico identificado en el propósito y la necesidad de mejorar las condiciones financieras y socioeconómicas a largo plazo del Pueblo de Jemez.

2.5 Otras alternativas consideradas pero no analizadas en detalle

Durante el proceso de selección del sitio, se consideraron las tierras en la reserva o cerca de esta y las tierras que se extienden a lo largo de la carretera I-25 sur mediante el uso de los parámetros viables de demanda de casinos de GVA Marquette Advisors, necesarios para la selección de un

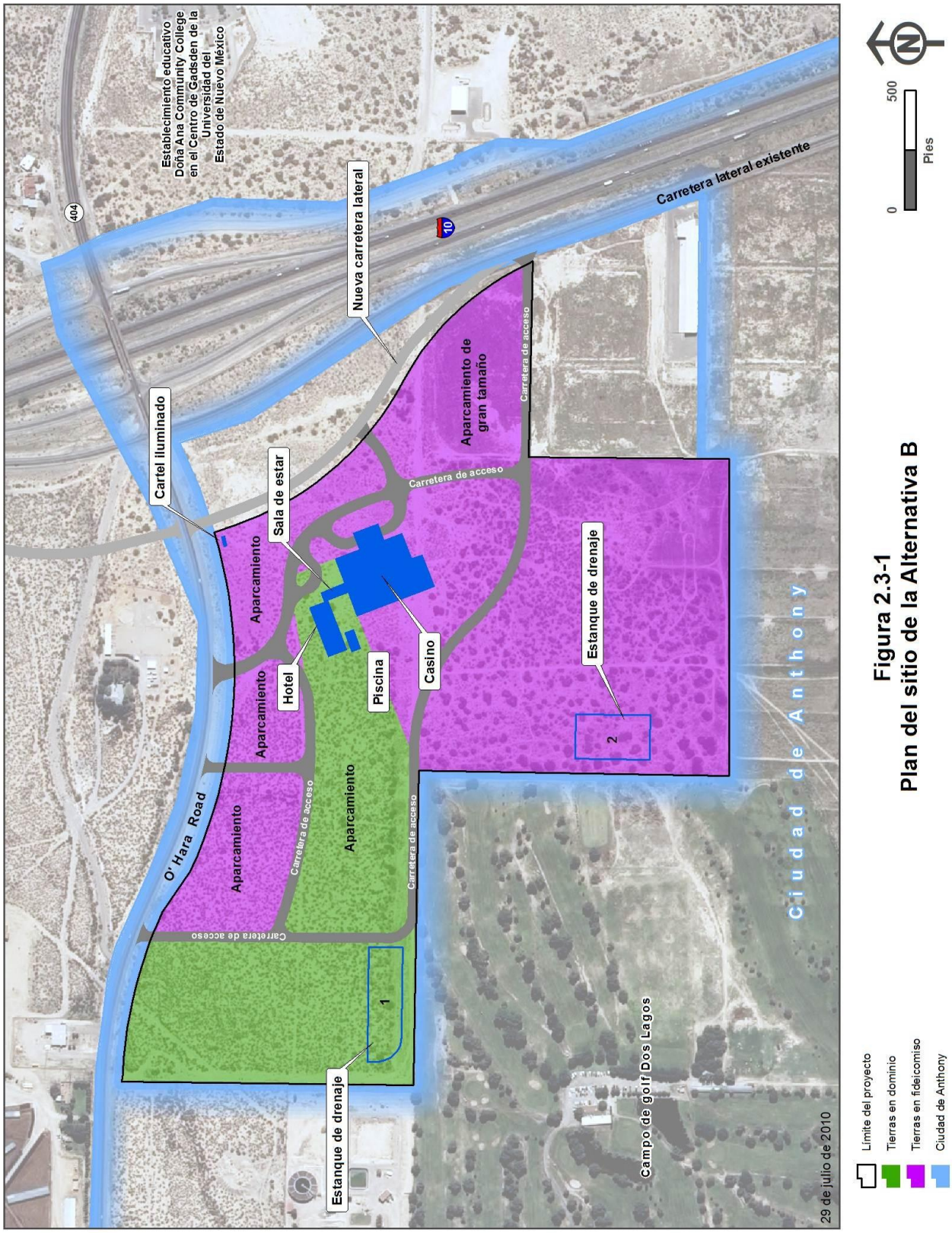

Figura 2.3-1
Plan del sitio de la Alternativa B

sitio viable para la instalación de un casino (APÉNDICES L-1, L-2 y L-3). Además, los patrones de propiedad de las tierras de la aldea de Pueblo de Jemez a lo largo de las carreteras NM-4 y US-550 hasta el municipio de Anthony en el condado de Doña Ana, Nuevo México, ofrecen oportunidades de emplazamiento limitadas a lo largo de las carreteras I-25 y I-10. Una barrera de cinco millas a cada lado de las cuatro autopistas de la aldea de Pueblo de Jemez hasta la línea estatal de Nuevo México/Texas fue evaluada para la titularidad de las tierras. Todas las ciudades incorporadas fueron identificadas a través del uso de datos de límites incorporados de la Coalición Municipal de Nuevo México. Entre la aldea del pueblo y la línea estatal de Nuevo México/Texas a lo largo de las cuatro autopistas identificadas, el 27% de las tierras dentro de los pueblos o ciudades incorporados, el 44% de la distancia (128.92 millas) es tierra federal y estatal, incluida la Oficina de Administración de Tierras (BLM), el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (United States Fish and Wildlife Service, USFWS), las tierras de la reserva indígena y las tierras administradas por el estado, y el 29% de la distancia (84.97 millas) es privado, con una escasa población y tierras rurales.

El Pueblo identificó cuatro ciudades a lo largo de la Interestatal 25 entre Albuquerque y Las Cruces para una consideración preliminar. Estas ciudades son Belen, (6,901 habitantes), Socorro (8,877 habitantes), Hatch (1,673 habitantes) y Truth or Consequences (7,289 habitantes); no obstante, cada una de estas comunidades no cumplió con los parámetros mínimos de GVA Marquette Advisors para la construcción de un casino viable (APÉNDICE L-2). Cada una de ellas era demasiado pequeña como para respaldar un casino indígena viable del tamaño necesario para alcanzar el objetivo de Pueblo. Además, ninguna de estas comunidades realizaba actividades de juegos de azar y el Pueblo no deseaba incorporar este tipo de juegos en un condado donde no se practican. Por estos motivos, las comunidades de Belen, Socorro, Hatch y Truth o Consequences no fueron tomadas en cuenta.

Además de las tres alternativas que se analizan detalladamente en la DEIS, el Pueblo ha considerado las siguientes alternativas de ubicación pero no las analizó detalle. Estas incluyen:

- Una alternativa dentro de la reserva.
- Una alternativa en las tierras originales del área norte del pueblo.
- Bernalillo, Santa Fe, Tucumcari y Raton en el área oeste.
- Un sitio de 320 acres en el condado de Doña Ana, Nuevo México.

La siguiente sección resume por qué estas alternativas fueron consideradas y descartadas para un análisis en detalle.

2.5.1 Alternativa dentro de la reserva

Pueblo de Jemez mantuvo los servicios de GVA Marquette Advisors para analizar una alternativa dentro de la reserva. Como parte del análisis, se solicitó a GVA Marquette Advisors que evalúe qué probabilidades existen de que las personas que viven cerca de Albuquerque, Santa Fe y Farmington visiten una alternativa dentro de la reserva. Mediante el estudio realizado por GVA Marquette (APÉNDICE L-3) y, posteriormente, a través de una consideración adicional y un análisis realizado por los consultores de la EIS, se determinó que una alternativa dentro de la reserva no brindaría los fondos necesarios a Pueblo de Jemez para satisfacer las necesidades no cubiertas identificadas, y no crearía suficientes puestos de trabajo para reducir significativamente la tasa de desempleo del Pueblo. Se determinó que las áreas de Albuquerque y Santa Fe no tenían probabilidades de contar con una base de clientes con la alternativa dentro de la reserva por los motivos que se describen en esta sección y en la Sección 1.3. El área de Farmington fue considerada como una alternativa poco probable en cuanto a la base de clientes debido a que está situada más allá del mercado secundario situado dentro de un radio de 100 millas. Una alternativa dentro de la reserva generaría pérdida de dinero y un significativo flujo de dinero en efectivo negativo que requeriría de un subsidio sustancial para el funcionamiento, el cual tendría que ser saldado por Pueblo de Jemez. Se determinó que una alternativa dentro de la reserva exacerbaría aún más las dificultades financieras del Pueblo y no sería factible conforme a cualquier estándar razonable, ya sea desde la perspectiva bancaria, financiera, de inversión o del Pueblo. El Departamento del Interior determinó que la alternativa dentro de la reserva no cumplía con el propósito y la necesidad, por consiguiente, no se tuvo en cuenta para una mayor consideración.

2.5.2 Alternativa de tierras originales en el área norte

Pueblo de Jemez consideró una ubicación alternativa para un proyecto de casino dentro de las tierras originales en el área norte. A los fines de este debate, las tierras originales del área norte incluyen las tierras que se encuentran más allá de los límites de la reserva con las que Pueblo de Jemez tiene una conexión en común tradicional. Estas tierras se extienden considerablemente más allá de la reserva de Pueblo de Jemez hacia la tierra que actualmente es administrada por el gobierno federal, por el Servicio Forestal, el Servicio de Parques Nacionales, la Oficina de Administración de Tierras (BML) y el fideicomiso de Valles Caldera. El resto está compuesto por las tierras del estado

de Nuevo México, las tierras de Pueblo de Zia y tierras privadas. Los patrones de propiedad y administración de estas tierras en gran parte remotas y con escasa densidad imposibilitaron una mayor consideración para la ubicación de un proyecto de casino dentro de los límites de estas tierras originales del área norte. Las áreas más pobladas han sido incorporadas en municipalidades que, según las leyes de Nuevo México, no reúnen los requisitos para la ubicación de un casino indígena (Ley de Negociación de Convenios ([Compact Negotiation Act] 11-13-A, 1 a 5, según una enmienda realizada en 2007). Gran parte del área restante tiene una escasa población y no tiene la posibilidad de respaldar un casino viable.

Tras determinarse que las alternativas de las tierras originales del norte y de la reserva no eran opciones viables, Pueblo de Jemez consideró el análisis de una ubicación alternativa para el casino fuera de la reserva que podría cumplir con el propósito y la necesidad de satisfacer las necesidades no cubiertas del Pueblo y cumpliría con los parámetros principales y adicionales del Pueblo para la selección de un sitio y los parámetros de demanda de casino viable. GVA Marquette Advisors llevó a cabo un análisis para evaluar diversas ubicaciones que finalmente no se tuvieron en cuenta para un análisis más exhaustivo.

2.5.3 Alternativas del mercado de los juegos de azar de Santa Fe, el área oeste del condado de Bernalillo, Tucumcari y Raton

GVA Marquette Advisors evaluó el posible mercado de juegos de azar para un proyecto de casino en otras cuatro áreas de Nuevo México fuera de la reserva (APÉNDICE L-1). Las cuatro áreas consideradas fueron el condado oeste de Bernalillo, Santa Fe, Tucumcari y Raton. El condado oeste de Bernalillo cerca de Tohajiilee está a aproximadamente 60 millas en automóvil de la aldea de Pueblo de Jemez. Santa Fe se encuentra a aproximadamente 75 millas en automóvil, Tucumcari está a unas 219 millas en automóvil y Raton se encuentra a unas 239 millas en automóvil respectivamente de la aldea de Pueblo de Jemez.

Existen nueve casinos tribales y un “racino” (circuito de carreras/casino) en el área de Albuquerque, así como siete casinos en el área de Santa Fe/Taos, cuatro casinos y un racino en el área de Farmington, Nuevo México/sur de Colorado, y un casino en Church Rock cerca de Gallup, Nuevo México. Además, el área de Navajo Nation prevé el inicio de la construcción de un importante casino en Upper Fruitland al noroeste de Nuevo México. Las áreas del condado oeste de Bernalillo y Santa Fe cuentan con cantidades relativamente importantes de máquinas de juegos en relación con su

población. Esta proporción indica un mercado altamente competitivo y con servicios adecuados. Además de la población, ambos mercados se beneficiaron del dinero adicional obtenido a partir de los juegos de azar a través de los turistas, las convenciones y los viajeros en las autopistas interestatales; por lo tanto, las áreas de Albuquerque y Santa Fe fueron identificadas como mercados desarrollados en los que otro casino no generaría un negocio nuevo sino que, por el contrario, redistribuiría la base de clientes existente y eliminaría la demanda existente de juegos de azar.

Tanto el área de Tucumcari (ubicada a 219 millas de Pueblo de Jemez) como el área de Raton (a 239 millas de Pueblo de Jemez) fueron consideradas inicialmente debido a que se encuentran más cerca de Pueblo de Jemez que el área de Anthony, Nuevo México. Se analizaron las áreas de Tucumcari y Raton por su potencial de introducción en el mercado con un casino de tamaño moderado; estas áreas se evaluaron sobre la base de cada uno de los parámetros de demanda de casino viable (APÉNDICE L-1).

Raton está ubicado en el condado de Colfax y en 2009 tenía una población de aproximadamente 5,600 adultos. Se prevé que el área del mercado experimente un crecimiento poblacional mínimo de 0.2% por año entre 2009 y 2014. En total, se prevé que el mercado añadirá menos de 500 personas en el transcurso de este plazo de cinco años. Actualmente, Raton no cuenta con los servicios suficientes para los juegos de azar. En el condado de Colfax no existe otra actividad de juegos de azar salvo la propuesta en La Mesa Racino. Si el "racino" planificado abre en el condado de Raton, constituirá una atracción turística que se sustentará a partir de los 170,000 turistas por año que visitan Sugarite Canyon State Park, Capulin Volcano y Wittington Center de National Rifle Association.

Tucumcari está situado en el condado de Quay cerca del este de Nuevo México en un área con una población menor a las 10,400 personas dentro de un radio de cincuenta millas. Dentro del radio de 100 millas de Tucumcari, no hay establecimientos de juegos de azar y el área no cuenta con los servicios necesarios, no obstante, la población dentro de esta misma área está ampliamente diseminada y se prevé que se reducirá en un 2.2% por año. Tucumcari sería el primer establecimiento de juegos de azar que encontrarían los viajeros que se dirigen al oeste por la Interestatal 40 una vez que abandonaron Oklahoma; no obstante, los viajeros que se dirigen a la zona este hubieran tenido la oportunidad de detenerse en cualquiera de los casinos ubicados a lo largo de

la Interestatal 40 entre Gallup y Albuquerque. El área de Tucumcari es un pequeño mercado que no ha sido explotado; no obstante, no hay actividad de juegos de azar en el condado de Quay, y Pueblo de Jemez no quiso introducir esta actividad en un condado que aún no contaba con algún tipo de juegos de casino.

Si bien estos mercados por lo general carecían de competencia, también tenían una población relativamente escasa. Con no más del 10% de la población en un radio de 100 millas dentro de una extensión de 50 millas que incluye ambas áreas, la frecuencia de los juegos de azar en el mercado y, por consiguiente, su potencial de introducción en el mercado se consideraron bajos según los parámetros viables de demanda de casino (APÉNDICE L-1) y no se tuvieron en cuenta para una mayor consideración.

El área oeste del condado de Bernalillo es un mercado desarrollado con diversos casinos tribales existentes. Un casino nuevo invadiría el mercado principal de las tribus que operan los establecimientos de juegos de azar en el área. Albuquerque y el condado de Bernalillo constituyen el mercado principal de juegos de azar de diversas tribus y es un mercado desarrollado y con los servicios adecuados. El área oeste del condado de Bernalillo no cumplió con los parámetros de Pueblo de Jemez para el logro de su objetivo (APÉNDICE L-1).

El área de Santa Fe es un mercado desarrollado y con los servicios adecuados que ya cuenta con diversos casinos tribales. Pueblo de Jemez deseaba considerar las áreas que no contaban con los servicios adecuados y que no invadirían el mercado principal de las tribus que operan los establecimientos de juegos de azar existentes en el área de Santa Fe. El Pueblo se centró en la consideración de una comunidad con una característica demográfica similar a la suya. El área de Santa Fe no cumplió con los criterios del Pueblo para el logro de este propósito.
Ninguna de las áreas fuera de la reserva o las tierras originales del norte consideradas para la ubicación de un casino cumpliría con todos los parámetros principales y adicionales de Pueblo y los parámetros viables de demanda de casino (APÉNDICE L-1); por consiguiente, no se tuvieron en cuenta para una mayor consideración.

2.5.4 Un sitio de 320 acres en el condado de Doña Ana

Durante la investigación de sitios disponibles fuera de la reserva en el área de Anthony del condado sur de Doña Ana se evaluó un sitio de 320 acres ubicado a unas 3.5 millas al norte de

Anthony, al este de Berino y de la Interestatal 10. La evaluación identificó diversas restricciones y limitaciones ambientales adversas y considerables en el sitio. Hace varias décadas, una porción de 5 acres de la propiedad fue utilizada por el propietario de las tierras para la operación de una parada de camiones e incluía tres tanques de almacenamiento de gasolina y dos tanques subterráneos de combustible diesel. Tras el retiro de los tanques por parte del terrateniente, se determinó que había presencia de un penacho contaminado en fase de disolución en el sitio, el cual se controló a través de un programa de control aprobado por el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México. El pozo de suministro de agua potable en el sitio estaba ubicado dentro del área del penacho delineado. Además, el propietario de las tierras operaba un vertedero para la parada de camiones que estaba ubicado en la porción de 5 acres.

El sitio de 320 acres tenía un escaso acceso limitado a la carretera lateral este de dos carriles y 4.1 millas desde el intercambio de El Vado hacia el norte. Gran parte de la carretera lateral no estaba pavimentada y se encontraba a nivel de diversas desembocaduras extensas que cruzaban la alineación de la carretera lateral.

Se realizaron consultas al NMDOT relacionadas con el acceso de la carretera interestatal al sitio. Pueblo de Jemez, Tribal Gaming Enterprise de Pueblo de Jemez y el desarrollador fueron notificados acerca de que costaría un mínimo de $15 millones (cálculo realizado en el año 2004) construir un viaducto interestatal y un acceso relacionado para las rampas de egreso, y los costos serían afrontados por Pueblo de Jemez, Tribal Gaming Enterprise de Pueblo de Jemez y el desarrollador. Sobre la base de las importantes limitaciones y restricciones ambientales, el sitio fue considerado como una alternativa poco razonable y se descartó para una mayor consideración.

En resumen, ninguna de estas alternativas cumpliría con el propósito y la necesidad del proyecto.

2.6 Comparación de las alternativas

2.6.1 Resumen de la descripción de alternativas y consecuencias ambientales

2.6.1.1 Alternativa A: Acción propuesta: complejo hotelero, casino temporal y casino permanente

Los principales elementos de la Alternativa A incluyen el desarrollo de un casino temporario en una parcela de tierra de 70.277 acres en el área de Anthony, Nuevo México, cuya propuesta

incluye la transferencia de las tierras a titularidad federal para Pueblo de Jemez en el condado de Doña Ana, seguido de un casino permanente y un aparcamiento pavimentado relacionado.

Se desarrollará un hotel con aparcamiento contiguo al casino permanente en una parcela de 31.855 acres de tierras adyacentes que será conservada como propiedad privada. Aproximadamente 45 acres dedicados a una zona de conservación preservarán las características naturales del sitio del proyecto. Entre los efectos ambientales beneficiosos significativos de esta alternativa, se incluye la justicia socioeconómica y ambiental para el Pueblo de Jemez y Anthony, Nuevo México. No se plantean impactos ambientales adversos permanentes y significativos después de la mitigación con respecto a la Alternativa A.

2.6.1.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

La Alternativa B consta de los mismos componentes y la misma propuesta de transferencia de tierras a titularidad federal que presenta la Alternativa A pero sin las instalaciones para un casino temporal en las tierras en fideicomiso. El área donde estará ubicado el casino temporario en la Alternativa A se utilizará para un aparcamiento adicional. Entre los efectos ambientales beneficiosos significativos de esta alternativa, se incluye la justicia socioeconómica y ambiental para el Pueblo de Jemez y Anthony, Nuevo México. No se plantean impactos ambientales adversos permanentes y significativos después de la mitigación con respecto a la Alternativa B.

2.6.1.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Conforme a la Alternativa C, alternativa de no acción, se evitarían los efectos ambientales adversos relacionados con la implementación de alternativas de desarrollo; no obstante, la aprobación de la Alternativa de no acción derivaría en el incumplimiento del objetivo y la necesidad del proyecto para mejorar la condición financiera y socioeconómica a largo plazo de Pueblo de Jemez. Esta acción no favorecerá una fuente estable y sostenible de ingresos y empleos en un nivel que permitirá contar con un gobierno tribal más autosuficiente y sólido.

3.0 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

3.1 Introducción

En esta sección se describe el entorno existente que podría verse afectado por las tres alternativas. Entre los recursos que se describen se incluyen los recursos de tierras, recursos de agua, la calidad del aire, los recursos biológicos, los recursos culturales, las condiciones socioeconómicas, los patrones de uso de los recursos, los servicios públicos y otros valores. Entre los otros valores se incluyen el ruido, los materiales peligrosos y los recursos visuales.

3.2 Recursos de tierras

3.2.1 Alternativa A: Acción propuesta de casino temporal, casino permanente y complejo de hotel

3.2.1.1 Topografía

El área del terreno de la Alternativa A está situada en el bajo Valle de Mesilla (Mesilla Valley) de la cuenca hidrográfica de Rio Grande. En la zona, las elevaciones del terreno del proyecto de 102.13 acres varían de 3,913 pies en el noreste a 3,842 pies en la porción del oeste (USGS, 1996). La topografía del terreno generalmente es ondulante con pendientes que van de 0 a 8 por ciento. Las pendientes promedio son de un 3 por ciento en el sudoeste. El área central al norte del terreno (6 acres) ha sido alterada previamente como un área de préstamo de materiales.

3.2.1.2 Posición geológica

El terreno de 102.13 acres de la Alternativa A se encuentra dentro del valle de Rio Grande. El área del este del terreno consta de sedimentos de cuenca del período terciario de las formaciones de Santa Fe (Santa Fe Group), y está compuesta mayormente de arcilla, cieno y arena producidos por la erosión de las montañas del este. En el área del oeste del terreno, la geología superficial está compuesta por sedimentos del aluvión del cuaternario, es decir, grava y arena (Harbour, 1972). No hay afloramientos de lecho de roca sobre la superficie del suelo o cerca de ella.

3.2.1.3 Suelos

Dentro del área del proyecto de la Alternativa A, hay designadas tres unidades de representación del suelo (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos – Servicio de Conservación del Suelo [United States Department of Agriculture – Soil Conservation Service, USDA-SCS] 1980). La unidad de suelo principal es la arena limosa Bluepoint con pendientes de 5 a 15 por ciento, que cubre las regiones central, noroeste y suroeste del terreno. Una segunda unidad de suelo

es la arena limosa Bluepoint con pendientes de 1 a 5 por ciento, que solo difiere en las pendientes preponderantes sobre las que está situada. Este suelo cubre la región sureste del terreno. Los suelos Bluepoint son profundos, con un drenaje algo excesivo y presentan pendientes leves o pendientes moderadas. El nivel de materia orgánica es bajo en la capa superficial. La permeabilidad de este suelo es rápida y la capacidad de agua disponible es poca. La escorrentía superficial es muy lenta, mientras que la erosión provocada por el agua es leve y el peligro de que el viento vuele la parte superficial del suelo (saltación) es muy grande.

La mayor parte de la región oeste del terreno está cubierta por limo arenoso fino Pajarito. Este es un suelo profundo, bien drenado y con pendientes muy leves. La permeabilidad es moderadamente rápida y la capacidad de agua disponible es muy grande. La escorrentía superficial es muy lenta, el peligro de erosión provocada por el agua es moderado y el peligro de que el viento vuele la parte superficial del suelo (saltación) es muy grande.

De acuerdo con las condiciones y los criterios establecidos por el Servicio de conservación de Recursos Naturales (Natural Resource Conservation Service) según la Ley de Políticas de Protección de la Tierra Cultivable (Farmland Protection Policy Act), no hay tierras en el sitio definidas como tierras cultivables principales o tierras cultivables de importancia en todo el estado. Esta determinación se corroboró con consultas realizadas con el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS) con respecto al proyecto propuesto (Scheffe, 2010), como se indica en la FIGURA 3.2-1.

3.2.1.4 Recursos minerales

No hay recursos minerales conocidos de interés, minas abandonadas, pozos o relaves dentro o cerca del terreno de la Alternativa A.

3.2.2 Alternativa B: Casino permanente y complejo de hotel

Las condiciones topográficas, de marco geológico, de suelos y de recursos minerales existentes para la Alternativa B son las mismas que las que se presentan para la Alternativa A.

FIGURA 3.2-1

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

CALIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS DE LAS CONVERSIONES EN SUPERFICIES CULTIVABLES

PARTE 1 *(Para ser completada por la Agencia Federal)*	Fecha de solicitud de evaluación de las tierras 7/30/10
Nombre del proyecto Casino para el Pueblo de Jemez en Anthony, NM	Agencia Federal involucrada
Uso de las tierras propuesto Desarrollo comercial: casino	Condado y estado Doña Ana, Nuevo México

PARTE II *(Para ser completada por el NRCS)*		Fecha de recepción de solicitud por el NRCS 7/30/10	
¿El sitio contiene superficies cultivables principales, exclusivas, de importancia local o en todo el estado? *(Si la respuesta es "No", la FPPA no se aplica aquí – no complete las partes adicionales de este formulario).*	Sí ☐ No ☑	Acres irrigados	Tamaño promedio de la explotación agrícola
Principales cultivos	Superficies cultivables en jurisdicción gubernamental Acres: %	Cantidad de superficies cultivables definidas según la FPPA Acres: %	
Nombre del sistema de evaluación de tierras utilizado	Nombre del sistema de evaluación del sitio local	Fecha de evaluación de las tierras devuelta por el NRCS 7/30/10	

PARTE III *(Para ser completada por la Agencia Federal)*	Calificación del sitio alternativo			
	Sitio A	Sitio B	Sitio C	Sitio D
A Total de acres que se deben convertir directamente				
B Total de acres que se deben convertir indirectamente				
C Total de acres en el sitio	0.0	0.0	0.0	0.0
PARTE IV *(Para ser completada por el NRCS)* Información de la evaluación de las tierras				
A Total de acres de superficies cultivables principales y exclusivas				
B Total de acres de superficies cultivables de importancia local y en todo el estado				
C Porcentaje de superficies cultivables que existen en el condado o en la unidad gubernamental local que se debe convertir				
D Porcentaje de superficies cultivables en jurisdicción gubernamental con el mismo valor relativo o superior				
PARTE V *(Para ser completada por el NRCS)* Criterio de la evaluación de tierras Valor relativo de las superficies cultivables que se deben convertir *(Escala de 0 a 100 puntos)*	0	0	0	0

PARTE VI *(Para ser completada por la Agencia Federal)* Criterios de la evaluación del sitio, *estos criterios se explican en 7 CFR 658.5 (b)*	Puntos máximos				
1. Área en uso no urbano					
2. Perímetro en uso no urbano					
3. Porcentaje del sitio que se está cultivando					
4. Protección proporcionada por el gobierno estatal y local					
5. Distancia desde el área urbanizada					
6. Distancia a los servicios de soporte urbano					
7. Tamaño de la unidad de explotación agrícola actual comparada con la media					
8. Creación de superficies no cultivables					
9. Disponibilidad de los servicios de soporte agrícola					
10. Inversiones en las explotaciones agrícolas					
11. Impactos de las conversiones en los servicios de soporte agrícola					
12. Compatibilidad con el uso agrícola existente					
TOTAL DE PUNTOS DE LA EVALUACIÓN DEL SITIO	160	0	0	0	0
PARTE VII *(Para ser completada por la Agencia Federal)*					
Valor relativo de las superficies cultivables *(Desde la parte V)*	100	0	0	0	0
Total de la evaluación del sitio *(Desde la parte VI en anterior o una evaluación del sitio local)*	160	0	0	0	0
TOTAL DE PUNTOS *(Total de las 2 líneas de arriba)*	260	0	0	0	0

Sitio seleccionado:	Fecha de selección	¿Fue una evaluación del sitio local utilizada? Sí ☐ No ☐

Motivo de la selección:

Notas de determinación: El sitio de las huellas de desarrollo no contiene superficies cultivables principales ni de importancia en todo el estado. Las unidades del mapa del suelo que pueden ser superficies cultivables de importancia en todo el estado son adyacentes al desarrollo, pero estas áreas no cumplen con las superficies cultivables de importancia en todo el estado, puesto que no están cultivadas ni irrigadas. No se realizará ninguna conversión de superficie cultivable principal ni de importancia en todo el estado en este proyecto como se describió. Kenneth F. Scheffe, Científico que estudia el suelo de un estado particular, USDA-NRCS-NM

(Ver Instrucciones al dorso)

Este formulario fue producido electrónicamente por National Production Service

Autorizar formulario

3.3 Recursos hídricos

3.3.1 Alternativa A: Acción propuesta de complejo de hotel, casino temporal y casino permanente

3.3.1.1 Agua superficial, drenaje y desbordamiento

Los arroyos en la proximidad del terreno de la Alternativa A son afluentes del Rio Grande y fluyen en dirección oeste hacia el norte y el sur del terreno. Se caracterizan por el flujo efímero que presentan. Dentro del área del sitio, el agua superficial se desagua en dirección oeste principalmente por la corriente laminar y a lo largo de las lagunas de desecación que existen en la propiedad, y puede quedar depositada en las depresiones del terreno. No hay canales definidos en el sitio, a excepción de un desagüe que permite la descarga de la carretera O'Hara Road en la sección centro-norte del área del proyecto, que se disipa en una parte relativamente arenosa, llana y altamente permeable. El área de desagüe sobre el terreno es pequeña. Según los criterios del Departamento del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (United States Department of the Army Corps of Engineers, COE), no existen "aguas jurisdiccionales de los Estados Unidos" que estén sujetas a reglamentos según la Sección 404 de la Ley de Agua Limpia (Clean Water Act). De acuerdo con el Mapa de índices del seguro contra inundaciones de la Agencia Federal de Administración de Emergencias (Federal Emergency Management Agency Flood Insurance Rate Map, FEMA 1991) más reciente, se ha determinado que todo el sitio y las áreas adyacentes se encuentran fuera de la planicie aluvial de 500 años. En la FIGURA 3.3-1 se muestran las principales cuencas hidrográficas que se originan en el terreno, junto con los patrones de flujo existentes. Los volúmenes de escorrentía de 24 horas y 100 años calculados para las dos cuencas hidrográficas principales que se muestran tienen 5 acres-pie y 6 acres-pie en los puntos de predicción hidrológica PP-1 y PP-2, respectivamente.

3.3.1.2 Agua subterránea

Las proximidades del área del terreno de la Alternativa A forman parte de la Cuenca de Rio Grande, según el Ingeniero del Estado de Nuevo México (New Mexico Office of the State Engineer). La formación de Santa Fe (Santa Fe Group) es el depósito de agua subterránea para suministro de agua potable y agua de riego más grande existente en el Valle de Mesilla (Mesilla Valley) (King y Hawley, 1969). Wilson y White (1982) calcularon la configuración de la napa de agua para las proximidades del terreno. De acuerdo con los contornos de la napa de agua, se calcula que el agua subterránea se encuentra aproximadamente en la elevación de 3,770 por debajo del área del terreno. En el margen de elevación de 3,842 a 3,913 pies en toda el área del proyecto, el rango calculado de profundidad de la napa de agua es de 72 a 143 pies. Un pozo ubicado a una media milla al sur del área

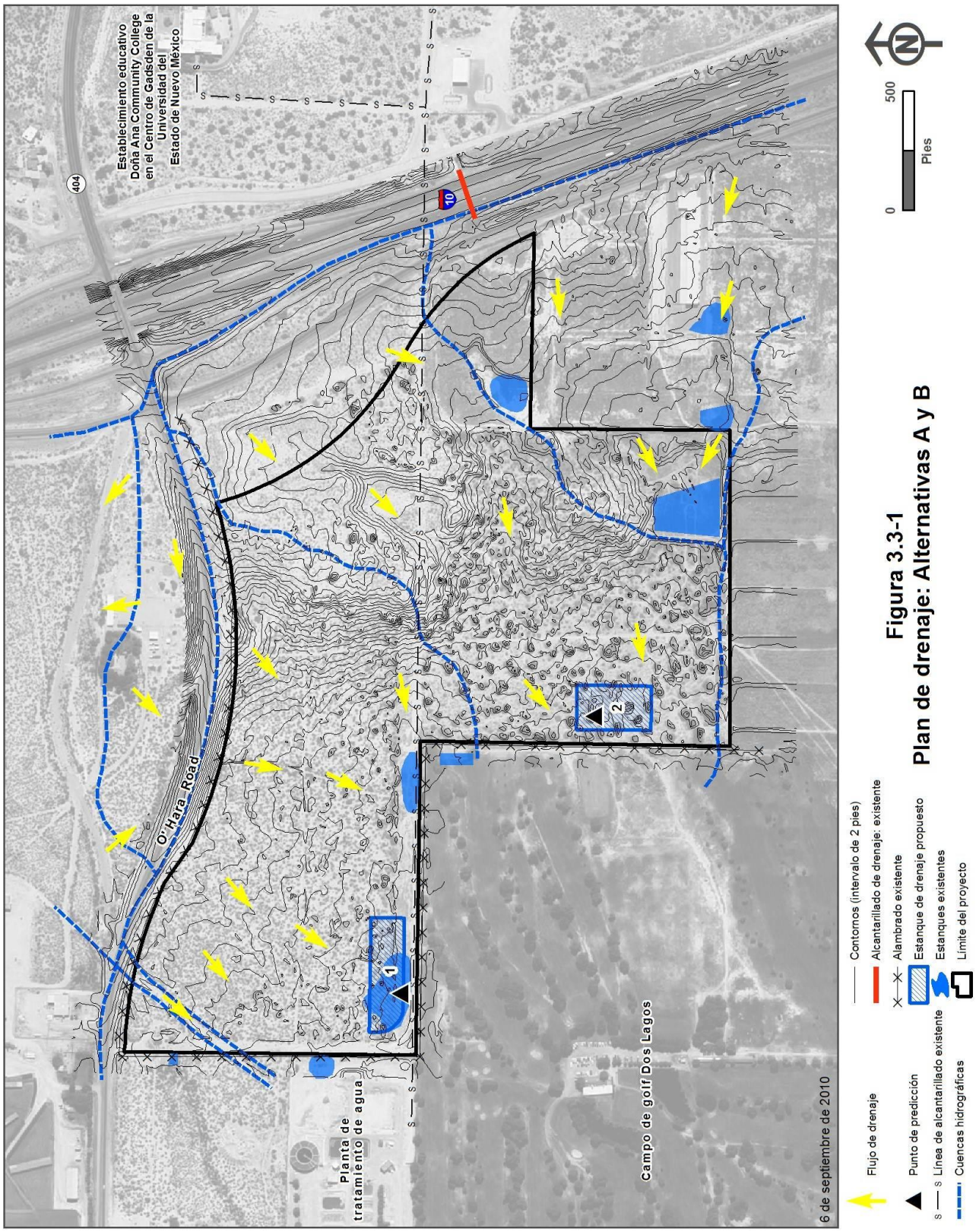

Figura 3.3-1
Plan de drenaje: Alternativas A y B

del sitio tiene una profundidad hasta el agua de 118 pies. En la zona, los contornos de la napa de agua presentan una depresión con una pendiente al sur de unos 4.5 pies por milla (Richardson, 1972).

3.3.1.3 Calidad del agua

La calidad del agua superficial es característica del drenaje efímero de Nuevo México, y por lo tanto es normal que presente altas concentraciones de sedimentos suspendidos y concentraciones de sólidos disueltos relativamente bajas durante acontecimientos de precipitaciones y escorrentía. No hay usos de la tierra, salvo las carreteras, dentro del área de desagüe sobre el terreno que pueda afectar de manera sustancial la calidad del agua que fluye sobre el terreno de la Alternativa A.

Según King y Hawley (1969), el agua subterránea de la formación de Santa Fe (Santa Fe Group), de acuerdo con la cantidad total de sólidos disueltos, generalmente es buena en el sur del condado de Doña Ana. Las zonas de agua dulce generalmente están cubiertas por zonas de agua levemente salada o directamente agua salada. La evapotranspiración del agua de riego y de la capa de agua subterránea superficial concentra los sólidos disueltos y provoca una mayor salinidad en la parte superior de la capa acuífera. Los pozos cercanos al área del sitio presentan un total de sólidos disueltos que varían entre 1050 y 1260 mg/l. Las investigaciones sobre la calidad del agua en la proximidad de la Alternativa A se iniciaron en el año 2006, en conformidad con los requisitos del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, Oficina de Calidad de Agua Subterránea (New Mexico Environmental Department, Ground Water Quality Bureau, [NMED-GWQB]).

Las investigaciones incluyen la antigua propiedad de la empresa láctea De Graaf Dairy ubicada hacia el sur del sitio (Innovative Explorations, diciembre de 2009) y la propiedad de la empresa láctea Del Oro Dairy ubicada en el noroeste (EA Engineering, Science, and Technology, Inc., julio de 2009). Las investigaciones certifican que el agua subterránea de la región fluye hacia el sureste y describen la calidad del agua subterránea adyacente al sitio destinado a la Alternativa A. Los parámetros de interés son los niveles de nitrato, sulfato, cloruro y la cantidad total de sólidos disueltos, que en su totalidad se encuentran elevados en las proximidades del sitio. De acuerdo con la NMED–GWQB, las investigaciones y el control están en curso, y será necesario implementar soluciones para que la calidad del agua subterránea alcance los estándares aceptables (Whitman, 2010).

3.3.2 Alternativa B: Casino permanente y complejo de hotel

Las condiciones existentes de la Alternativa B son las mismas que aquellas presentadas para la Alternativa A.

3.4 Calidad del aire

3.4.1 Alternativa A: Acción propuesta de casino temporal, casino permanente y complejo de hotel

3.4.1.1 Meteorología regional

En la región que rodea el sitio de la Alternativa A, el nivel promedio de precipitaciones es de 8.6 pulgadas, de acuerdo con un período de 95 años de registros de la Estación de la Universidad del Estado de Nuevo México (New Mexico State University Station) (elevación de 3,909 pies) que se encuentra ubicada a unas 18 millas al noroeste del sitio (Gabin y Lesperance, 1977). Un porcentaje relativamente alto de precipitaciones se produce en forma de lluvias leves, aunque los chaparrones más fuertes son frecuentes con las tormentas de verano. Más de la mitad del promedio de precipitaciones anuales normalmente se produce durante el período de julio a septiembre, y por lo general es en forma de tormentas breves pero fuertes. El bajo promedio de humedad, junto con los efectos del viento, generan un índice de evaporación rápida. La temperatura promedio anual es de 60.1 ºF, con un promedio mensual de 41.7 ºF en diciembre y 79.4 ºF en julio. La Comisión de Texas sobre la Calidad del Medio Ambiente (Texas Commission on Environmental Quality) informa que los vientos preponderantes en la región provienen del oeste-suroeste con vientos de montaña localizados que se producen durante la noche. La velocidad del viento varía de vientos calmos a vientos que superan las 25 millas por hora (mph).

3.4.1.2 Contaminantes peligrosos

El área de la zona de Anthony, Nuevo México, fue clasificada por la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (U.S. EPA) como un área de incumplimiento de las normas en cuanto a los niveles de PM_{10}, debido a las altas concentraciones provocadas por el polvo, un fenómeno natural. El área de incumplimiento está ubicada directamente al sur del sitio de la Alternativa A. El plan de acción para los fenómenos naturales del NMED en el condado de Doña Ana se ocupa del polvo provocado por el viento en forma natural. Las Normas de control de la erosión del condado de Doña Ana (Doña Ana County Erosion Control Regulations) (Ord. n.º 194-2000) cumplen con el propósito del plan de acción al proporcionar normas para el polvo provocado por el viento originado por la actividad humana.

Además, el Acuerdo de colaboración ambiental de La Paz (La Paz Agreement of environmental cooperation) entre los Estados Unidos y México incluye la adopción de medidas de prevención, reducción y eliminación de las fuentes de contaminación que afectan la región de la frontera. El acuerdo hace hincapié particularmente en la identificación de las principales fuentes de emisión constante y en la realización del cálculo de la magnitud de las emisiones contaminantes provenientes de las fuentes.

Los contaminantes relacionados con las emisiones del tráfico vehicular, a excepción del monóxido de carbono (CO), son de menor importancia dado que las concentraciones existentes se encuentran muy por debajo de los estándares federales que se aplican en la región (TABLA 3.4-1).

3.4.1.3 Calidad del aire existente

La calidad del aire ambiente en la zona del sitio generalmente se considera de buena a moderada. Las ocasionales concentraciones altas de material particulado que resulta del polvo arrastrado por el viento localizado producen niveles elevados frecuentes de PM_{10} que superan las Normas federales primarias y secundarias (Federal Primary and Secondary Standards). En la TABLA 3.4-1 se describen las Normas federales primarias y secundarias para la calidad del aire ambiente (Federal Ambient Air Quality Primary and Secondary Standards).

La Oficina de Calidad del Aire (Air Quality Bureau) del NMED realiza un control exhaustivo de la calidad del aire ambiente en las cercanías de Anthony, Nuevo México.

En la TABLA 3.4-1 se indican los parámetros principales de la calidad del aire ambiente, la ubicación del sitio de control más cercano al sitio planteado para la Alternativa A y los niveles máximos de concentración de parámetros de los años 2004 a 2008. Se considera que estos resultados son niveles preexistentes máximos razonables para el sitio del proyecto.

3.4.2 Alternativa B: Casino permanente y complejo de hotel

Las condiciones existentes para la Alternativa B en cuanto a meteorología, contaminantes peligrosos y calidad del aire existente son las mismas que se presentaron para la Alternativa A.

TABLA 3.4 1

NORMAS FEDERALES PARA LA CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE Y CONCENTRACIONES MÁXIMAS DE LOS PRINCIPALES CONTAMINANTES DE AIRE, DE ACUERDO CON LAS MEDIDAS TOMADAS EN ANTHONY, O CERCA DE ANTHONY, NUEVO MÉXICO, DESDE EL AÑO 2004 AL AÑO 2008

Contaminante	Ubicación del sitio de monitoreo	Norma federal primaria/secundaria	Concentraciones máximas medidas por año				
			2004	2005	2006	2007	2008
Dióxido de azufre (SO_2)	Terminal de ferrocarril de la ciudad de Sunland Park						
Promedio de 24 h		0.14 ppm [1]	0.005 ppm	0.003 ppm	0.002 ppm	—	—
Media aritmética anual		0.03 ppm [1]	0.0012 ppm	0.0011 ppm	0.0010 ppm	—	—
Promedio de 3 h		0.50 ppm [2]	0.009 ppm	0.009 ppm	0.004 ppm	—	—
Monóxido de carbono (CO)	Las Cruces/Holiday Inn						
Promedio de 1 h		9 ppm [1]	4.2 ppm	3.4 ppm	2.5 ppm	—	—
Promedio de 8 h		35 ppm [1]	2.5 ppm	2.5 ppm	2.8 ppm	—	—
Ozono (O_3)	Cruce de frontera de Santa Teresa						
Promedio de 1 h		0.12 ppm [1]	0.096 ppm [3]	0.090 ppm [3]	0.096 ppm [3]	0.097 ppm [3]	0.098 ppm [3]
Promedio de 8 h		0.08 ppm [1][4]	0.075 ppm [3]	0.070 ppm [3]	0.073 ppm [3]	0.078 ppm [3]	0.065 ppm [3]
Dióxido de nitrógeno (NO_2)	Cruce de frontera de Santa Teresa						
Media aritmética anual		0.053 ppm [1]	0.0046 ppm	0.0054 ppm	0.0049 ppm	0.0046 ppm	0.0046 ppm
Partículas de menos de diez micrones (PM_{10})	Escuela primaria Anthony Elementary						
Promedio de 24 h		150 µg/m³ [1]	146 µg/m³	403 µg/m³	387 µg/m³	320 µg/m³	379 µg/m³
Media aritmética anual		50 µg/m³ [1]	38.7 µg/m³	47.3 µg/m³	51.4 µg/m³	45.1 µg/m³	55.2 µg/m³

Fuente: USEPA, Sistema de calidad del aire, Informe de vista rápida para el estado de Nuevo México, desde el año 2004 al año 2008

[1] Norma federal primaria

[2] Norma federal secundaria

[3] Representa el primer nivel máximo. Se produce una violación si el cuarto nivel más alto (0.79 ppm) supera las normas.

[4] Cuarto nivel más alto

3.5 Recursos biológicos

3.5.1 Alternativa A: Acción propuesta de casino temporal, casino permanente y complejo de hotel

3.5.1.1 Entorno regional

El 11 y el 12 de agosto de 2004 y el 18 de mayo de 2010 se realizaron relevamientos biológicos en el sitio de la Alternativa A y en sus márgenes. En especial, en el sitio se realizaron búsquedas de 1) plantas y vida silvestre enumeradas en la lista federal y estatal de especies amenazadas o en peligro de extinción, 2) plantas y vida silvestre con estado de candidatos o propuestos, 3) plantas y vida silvestre con estado de conservación especial (Especies en peligro según la USFWS, Especies con estado especial de la BLM, especies susceptibles según el Servicio Forestal de los Estados Unidos [United States Forest Service, USFS], especies en peligro según el estado de Nuevo México), 4) malezas nocivas, y 5) humedales que están dentro de la jurisdicción del Cuerpo de ingenieros. Con anterioridad a dichos relevamientos, se realizó una revisión de la información disponible en el Departamento de Pesca y Juegos de Nuevo México (New Mexico Game and Fish Department), el Consejo de plantas únicas de Nuevo México (New Mexico Rare Plant Council, NMRPC), las páginas Web de la USFWS y otra bibliografía relevante. Como resultado de esta revisión se obtuvo una lista de especies de plantas y vida silvestre posiblemente presentes y cuyos estados podrían ser enumerados (especies amenazadas o en peligro de extinción) y de conservación especial (candidatos, propuestos, estado especial, susceptibles o en peligro), tanto federales como estatales, para el condado de Doña Ana. Además, se realizaron consultas con la USFWS para obtener información acerca de las especies amenazadas o en peligro de extinción que pudieran estar presentes en las cercanías del sitio del proyecto de la Alternativa A. En el APÉNDICE C se proporciona la documentación correspondiente a estas consultas.

3.5.1.2 Vegetación

En el sitio de la Alternativa A existen tres comunidades o hábitats de plantas, dos hábitats naturales o nativos y un hábitat de área alterada. La vegetación del desierto de Chihuahua (Dick-Peddie et al., 1993), caracterizada principalmente por los arbustos de *Larrea tridentata* llamada también creosota, se extiende en casi la mitad del terreno, en las regiones del noroeste y del suroeste. La *Prosopis glandulosa* o mezquite dulce también es muy común, especialmente en el lado este del campo de golf Dos Lagos. La *Opuntia macrocentra*, denominada comúnmente tuna púrpura de espinas largas, es también común en este hábitat. Estos arbustos están distribuidos de manera relativamente uniforme, pero hay muy poca maleza y grandes parcelas interconectadas de suelo al descubierto entre ellos.

En la región noreste del terreno se encuentra la segunda área de comunidad/hábitat vegetal, el matorral de suelo arenoso que se extiende desde las grandes llanuras hasta Mesa (Plains-Mesa Sand Scrub), de aproximadamente el mismo tamaño. Este hábitat está caracterizado y dominado por la *Psorothamnus scoparius* (anteriormente denominada *Dalea scoparious),* llamada comúnmente salvia púrpura. La *Senna bauhinioides*, que se conoce en la región como pata de buey, es abundante. Además de esta última planta, solo crecen comúnmente algunas malezas. Entre ellas, se encuentra la *Trianthema portulacastrum* llamada también verdolaga de hoja ancha, la *Tidestromia lanuginosa,* conocida esta zona como espanta vaqueros y la *Salsola tragus,* más conocida por barrilla pinchosa. La densidad de las plantas en este tipo de vegetación es menor que en la vegetación del desierto de Chihuahua y hay mucha más arena al descubierto en la superficie. En todo el terreno, la hierba es casi inexistente. Se observan muy pocas plantas pequeñas de *Sporobolus airoides* llamado comúnmente zacatón alcalino, mientras que en el derecho de paso de la Interestatal 10 hacia el este crece la *Eragrostis lehmanniana,* denominada por lo general jigüite.

El tercer hábitat tiene lugar en la mayor parte del cuadrante sureste y a lo largo de un corredor compuesto por una línea de alcantarillado en dirección este-oeste que atraviesa la parte media de la propiedad. Este hábitat está mayormente alterado y cubierto de malezas, principalmente la ya mencionada *Salsola tragus*, la *Astragalus allochrous* que suele llamarse hierba loca y la *Tribulus terrestris*, más conocida comúnmente como toritos. En la TABLA 3.5-1 se proporciona una lista de las plantas observadas durante la inspección.

3.5.1.3 Especies de malezas nocivas o invasivas

Después de la aprobación de la Ley de Control de Malezas Nocivas (Noxious Weed Management Act) del año 1998 (Estado de Nuevo México, 76-7D-1 a 76-7D-6 NMSA 1978 *et seq*.), el director del Departamento de Agricultura de Nuevo México (New Mexico Department of Agriculture) se refirió a algunas plantas no nativas como malezas nocivas (DuBois, 1999). Las malezas nocivas son aquellas plantas no autóctonas de Nuevo México y que han sido clasificadas por el estado para que se realice su administración o control, debido al impacto negativo que tienen en la economía o el medio ambiente. Se dividen en tres clases, según la presencia y abundancia de cada especie en particular en el estado. Las malezas nocivas de Clase A están distribuidas de manera limitada en ciertas partes del estado o no existen actualmente en Nuevo México.

TABLA 3.5-1

LISTA DE PLANTAS OBSERVADAS EN EL SITIO DEL PROYECTO PROPUESTO

AGAVACEAE (Familia del ágave)
Yucca elata PALMA DATILILLO

AIZOACEAE (Familia de la verdolaga alfombra) *Trianthema portulacastrum* VERDOLAGA DE HOJA ANCHA muy común

AMARANTHACEAE (Familia del bledo blanco) *Amaranthus palmeri* PALMERA AMARANTO
Tidestromia lanuginosa ESPANTA VAQUEROS muy común

ASTERACEAE (Familia de los girasoles)
Ambrosia sp. ARTEMISA
Gutierrezia sarothrae HIERBA DE SAN NICOLÁS
Pectis pappossa
Stephanomeria sp.
Verbesina encelioides GIRASOLILLO

BORAGINACEAE (Familia de la borraja)
Cryptantha crassisepala FLOR ESCONDIDA
Heliotropium convolvulaceum RABO DE ALACRÁN

BRASSICACEAE (Familia de la mostaza)
Descurainia sp. MOSTAZA TANACETO
Dimorphocarpa wislizenii CAMELINA
Lepidium alyssoides var. Angustifolium MASTUERZO muy común
Nerisyrenia camporum

CACTACEAE (Familia del cactus)
Cylindropuntia (Opuntia) leptocaulis CACTUS DE NAVIDAD poco común
Opuntia arenaria **PERA ESPINOSA DE ARENA** (FCS, BSS, SE, Única) poco común; una población
Opuntia macrocentra TUNA PÚRPURA DE ESPINAS LARGAS muy común en hábitats de arbustos de creosota
Opuntia phaeacantha PERA ESPINOSA DEL NOPAL poco común

CAPPARACEAE (Familia del alcaparro)
Wislizenia refracta

CHENOPODIACEAE (Familia de las amarantáceas)
Atriplex canescens CHAMIZO
@ *Salsola tragus* (*S. kali*) BARRILLA PINCHOSA muy común

CUSCUTACEAE (Familia de dicotiledóneas)
Cuscuta sp. CABELLO DE ÁNGEL principalmente en *Tribulus terrestris*

EPHEDRACEAE (Familia del belcho)
Ephedra trifurca, BELCHO GRANDE

EUPHORBIACEAE
Chamaesyce micromera poco común

FABACEAE (Familia de la pera)
Astragalus allochrous abundante en el mes de mayo
Prosopis glandulosa MESQUITE DULCE abundante
Psorothamnus scoparius (*Dalea scoparia*) SALVIA PÚRPURA, ARBUSTO DE ÍNDIGO común en colina de arena
Senna bauhinioides común en colina de arena

HYDROPHYLLACEAE (Familia de hojas de agua)
Phacelia integrifolia común en el mes de mayo

LOASACEAE (Familia de la loasa)
Mentzelia multiflora

MALVACEAE (Familia de la malva)
Sphaeralcea sp.

Familia NYCTAGINACEAE
Boerhaavia sp.
Mirabilis sp.

POACEAE (Familia de los pastos)
@ *Eragrostis lehmannianna* GRAMÍNEA PERENNE MATOJOSA cercade la I-25
Sporobolus airoides ZACATÓN ALCALINO única

SOLANCEAE (Familia de la papa)
Datura wrightii TOLOACHE única
Solanum elaeagnifolium TROMPILLO

ZYGOPHYLLACEAE (Familia del abrojo)
Larrea tridentata ARBUSTO DE LA CREOSOTA abundante
@ *tribulus terrestris*

@ = planta adventicia (extraña, introducida); FSC = Especies en peligro incluidas en la lista federal (USFWS); BSS = Especies con estado especial de BLM; SE = Incluida en la lista de especies en peligro del estado de Nuevo México; Única = planta única en el mundo de acuerdo con el Consejo técnico de plantas únicas de Nuevo México (NMRPTC)

presentes o en la prevención de su arraigamiento. Las malezas de Clase B ya están establecidas y más extensamente distribuidas en el estado. En las áreas en que no están presentes, estas especies deben tratarse como malezas de Clase A. En las áreas donde abundan en cantidad excesiva, los planes de control deben restringir la plaga y detener la propagación. Las malezas de Clase C existen en todo el estado y generalmente en el resto del país. Las decisiones de control de estas Los objetivos del control de estas especies consisten en la erradicación de aquellas que ya están especies deben tomarse en el área local, según las posibilidades de controlar la plaga y el nivel que presenta. Las cinco malezas nocivas de Clase A y B presentes en el condado de Doña Ana se enumeran en la TABLA 3.5-2 (Dubois, 1999; Lee, 1999). En el momento de la inspección del sitio no se observaron especies nocivas de Clase A o B, aunque se determinó que el hábitat existente es apropiado para ellas, particularmente en el derecho de paso de la Interestatal 25. Las malezas nocivas de Clase C no se incluyen en este documento porque son muy comunes y existen en todas partes. Durante la inspección se observaron algunas otras especies de malezas que no son nativas (TABLA 3.5-1).

3.5.1.4 Vida silvestre

En el terreno se observó una especie de reptil, once especies de aves y dos especies de mamíferos (TABLA 3.5-3); todos ellos son muy comunes en la región y generalmente están relacionados con los hábitats de las cercanías. Según la Ley de Tratamiento de Aves Migratorias (Migratory Bird Treaty Act, 16 USC 703-7111; artículo 50, apartados 10 – 21), es ilegal atrapar, capturar, poseer o matar cualquier especie de ave, nidos o huevos que se encuentren enumerados en el artículo CFR 10.13. Todas las especies de aves observadas durante la inspección son migratorias. No se detectaron nidos durante las inspecciones en el terreno.

3.5.1.5 Humedales

No se observaron plantas acuáticas, aceites saturados temporarios o permanentes, ni indicios de hidrología de humedal en el terreno; por lo tanto, no se identificaron humedales dentro de la jurisdicción del Cuerpo de ingenieros.

TABLA 3.5-2

MALEZAS NOCIVAS O INVASIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CONDADO DE DOÑA ANA[1]

Nombre común	Nombre científico	Clase[2]
Maleza de cebolla	*Asphodelus fistulosa*	A
Draba	*Cardaria draba*	A
Cerezo manchado	*Centaurea masculosa*	A
Cardo escarolado	*Centaurea melitensis*	B
Abrepuño	*Peganum harmala*	B

[1]DuBois 1999; Lee 1999
[2]A = plantas extrañas que no se encuentran actualmente en Nuevo México o con distribución limitada en el estado; B = plantas extrañas que se encuentran en una gran parte o una parte importante de Nuevo México; C = plantas extrañas dispersas en el estado y que normalmente se encuentran bien incorporadas en la flora nativa (DuBois 1999; Lee 1999).

TABLA 3.5-3

VIDA SILVESTRE OBSERVADA EN EL SITIO DEL PROYECTO PROPUESTO

Nombre común	Nombre científico	Evidencia
Reptil		
Lagarto de cerca	*Sceloporus sp.*	Observado
Aves		
Ratonero de cola roja	*Buteo jamaicensis*	Observado
Codorniz de Gambel	*Buteo swainsoni*	Observado
Tórtola aliblanca	*Callipepla gambelii*	Observado
Gavilán de Swainson	*Zenaida asiatica*	Observado
Huilota	*Zenaida macroura*	Observado
Pitirre del oeste	*Tyrannus verticalis*	Observado
Verdín	*Auriparus flaviceps*	Observado
Sinsonte norteño	*Mimus polyglottos*	Observado
Gorrión coronirrufo cejiblanco	*Spizella passerine*	Observado
Gorrión sabanero común	*Passerculus sandwichensis*	Observado
Carpodaco doméstico	*Carpodacus mexicanus*	Observado
Mamíferos		
Conejo del desierto	*Sylvilagus auduboni*	observado
Liebre de california	*Lepus californicus*	observado

3.5.1.6 Especies únicas, amenazadas y en peligro de extinción

3.5.1.6.1 Plantas

Las páginas web de la USFWS y del NMRPTC contienen la información más actualizada acerca de la presencia en el condado de especies vegetales clasificadas por la USFWS y el estado (en peligro de extinción o amenazadas), las especies vegetales candidatas o propuestas por la USFWS, las especies vegetales en estado de conservación especial (Especies con estado especial de la BLM, especies susceptibles según el USFS, especies en peligro según la USFWS o especies en peligro según el Estado) y plantas consideradas Únicas (nótese el uso de mayúscula) por el NMRPTC. Las especies objetivo son aquellas pertenecientes a las categorías mencionadas anteriormente que crecen en los hábitats del condado de Doña Ana, similares a los que se observan en el sitio (TABLA 3.5-4). En este documento, el término "única" (nótese el uso de minúsculas) se refiere a una o a todas las especies objetivas, o a una o todas las especies pertenecientes a las categorías anteriores, ya sean especies objetivo o no. La única planta que crece en el condado de Doña Ana que aparece en la lista de la Dirección de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos bajo la Ley de Especies en Peligro de Extinción (USC 16, Apartados 1531 *et seq*.) como en peligro de extinción, es el cactus *Escobaria sneedii sneedii*, llamada por lo general escobaria solo, es muy poco común en el terreno de la Alternativa A, dado que no existe un hábitat apropiado. De hecho, no se observó ningún ejemplar. También figura en la lista de especies En peligro de extinción del estado de Nuevo México y es considerada una Especie con estado especial de la BLM y una especie Única (nótese el uso de mayúsculas) según el NMRPTC. En el sitio no se encuentran especies que estén incluidas en la lista de amenazadas o en peligro de extinción de la USFWS, especies propuestas o candidatas según la USFWS o hábitats en peligro según la USFWS.

Las especies que figuran en la lista del estado como amenazadas o en peligro de extinción están protegidas contra su extracción de las tierras del estado por el estatuto estatal. La extracción significa la recolección, la posesión, el traslado o la venta, o la intención de realizar alguna de esas acciones, de cualquiera de las especies que figuran en la lista del estado. Las especies con estado especial de la BLM están protegidas contra la extracción de las tierras para evitar que se las clasifique en la lista de especies amenazadas o en peligro de extinción de la USFWS. El NMRPTC está conformado por botánicos profesionales de Nuevo México, quienes evalúan la distribución, la abundancia y la nomenclatura de todas las especies únicas del estado y proporcionan los resultados a las agencias públicas y gubernamentales correspondientes. Las plantas Únicas, de acuerdo con este grupo, son Únicas globalmente; es decir, son endémicas solamente dentro de una característica geográfica

particular o pertenecen a un subconjunto de una región fitogeográfica de Nuevo México o existen en mayor cantidad pero solo abundan en unos pocos hábitats y de manera muy diseminada. Algunas especies controladas por la BLM o el Servicio Forestal no son consideradas Únicas por el NMRPTC.

Las otras dos plantas que aparecen en la TABLA 3.5-4, la *Opuntia polyacantha arenaria*, más conocida comúnmente como cactus de pera espinosa de arena de El Paso y la Peniocereus greggii var. greggii, llamada reina de la noche, son más comunes, y la primera se encontró en el sitio de la Alternativa A. Se encuentran en la lista del estado de Nuevo México como especies en peligro de extinción, la USFWS las ha designado como especies en peligro, tienen categoría de estado especial de la BLM, y están consideradas como Únicas de acuerdo con el NMRPTC. La categoría de especies en peligro de la USFWS es informal y no proporciona una protección contra extracciones.

La pera espinosa de arena se observó en el sitio de la Alternativa A. Crece en suelos arenosos, principalmente en el valle de Rio Grande entre El Paso y Las Cruces, pero también es posible encontrarla en otras regiones del sur de Nuevo México, el oeste de Texas y el norte de México. En el año 2004, la población del área del sitio propuesto ocupaba una parcela irregular de unos 875 pies cuadrados cerca de la esquina noreste del campo de golf, dentro del derecho de paso de la carretera de acceso propuesta (FIGURA 2.2-2). En mayo de 2010, aproximadamente un 99% de la población estaba muerta. Se encontraron probablemente menos de 100 tallos pequeños vivos a lo largo de uno de los bordes de lo que antes fuera una parcela con plantas vivas. Se desconocen las causas de la casi desaparición de la población, pero otros biólogos han observado un aumento en la mortalidad de los cactus de la región (com. pers.). Algunas de las posibles razones son los períodos de sequía, la depredación por parte de los roedores o las infecciones. Dado que la presencia (o antigua presencia) de la planta tiene lugar en tierras privadas, no se aplican las regulaciones del estado en cuanto a las especies en peligro de extinción. Las otras categorías de estado no incluyen la protección legal oficial contra alteraciones. A continuación se proporciona más información acerca de la pera espinosa de arena y los cactus escobaria. El significado de las abreviaturas de estado es el mismo que se encuentra en la TABLA 3.5-4.

Escobaria sneedii var. ***sneedii*** [sinónimo = *Coryphantha sneedii* var. *sneedii*] ESCOBARIA (Cactaceae). **Estado**: FE, BSS, SE, Única. **Descripción:** tallo pequeño, con forma de globo y algo alargado, de alrededor de 1″ de ancho, muy espinoso, solitario o en grupos, flores pequeñas, pálidas. **Hábitat:** grietas de piedra caliza en terrenos accidentados y pendientes empinadas,

TABLE 3.5-4

PLANTAS ÚNICAS OBJETIVO QUE SE ENCUENTRAN EN EL CONDADO DE DOÑA ANA

Nombre científico	Nombre común	Estado[1]	Área de distribución[2]	Hábitat
Escobaria sneedii var. sneedii	Cactus	FE, BSS, SE, Única	DO, wTX	Grietas en piedra caliza, Montañas Franklin
Opuntia poly acantha arenaria [sinónimo = Opuntia arenaria]	**Cactus de pera espinosa de arena o de El Paso**	FSC, BSS, SE, Única	DO, LU, SO	Valle del Río Grande, mayormente entre El Paso y Las Cruces; vegetación del desierto de Chihuahua
Peniocereus greggii var. *greggi*	Reina de la noche	FSC, BSS, SE, Única	DO, GR, HI, LU	Pradera del desierto, vegetación del desierto de Chihuahua; normalmente, crece entre los arbustos

[1]FE = Incluida en la lista federal de plantas en peligro de extinción por la USFWS; FSC = Especies en peligro incluidas en la lista federal (USFWS, designación informal); BSS = Especies con estado especial de la BLM; SE = Incluida en la lista de plantas en peligro de extinción por el estado de Nuevo México; Única (tenga en cuenta la letra mayúscula) = planta única en el mundo de acuerdo con el Consejo técnico de plantas únicas de Nuevo México (NMRPTC)

[2] DO = Doña Ana; GR = Grant; HI = Hidalgo; LU = Luna; SO = Socorro; wTX = región oeste y/o TransPecos de Texas

El nombre de la planta en negrita se encontró en la zona de la encuesta

principalmente en los matorrales del desierto de Chihuahua. **Distribución:** solamente en el condado de Doña Ana, NM, y el condado de El Paso, Texas. **Comentario**: muy similar a otras especies de *Escobaria* del sur de NM. **Presencia:** no se observa. **Impactos:** ninguno.

Opuntia polyacantha arenaria [sinónimo = Opuntia arenaria] PERA ESPINOSA DE ARENA O DE EL PASO **Estado:** FSC, BSS, SE, Única. **Descripción:** crece en parcelas a partir de rizomas, los tallos son pequeños (de unas 2 a 4 pulgadas de largo), angostos (mucho más angostos que los cactus nopales pera

espinosa comunes), achatados y se caen fácilmente. Crecen en largas hileras a lo largo del suelo, rara vez tienen más de dos tallos de alto, las flores son amarillas. **Hábitat:** áreas muy arenosas de los matorrales del desierto de Chihuahua, generalmente con arbustos de creosota y a veces con mezquite y hierbas. **Distribución:** principalmente en el valle de Rio Grande, entre El Paso y Las Cruces, pero también en regiones distribuidas hacia el oeste hasta cerca de Columbus, NM, y hacia el sur hasta el oeste de Texas y el norte de Chihuahua, México. **Presencia:** Una pequeña población ocupa (u ocupaba) unos 875 pies cuadrados cerca del extremo norte del derecho de paso del alcantarillado, fuera del extremo noroeste del campo de golf. **Impactos:** el desarrollo del área podría destruir las plantas. **Comentarios:** esta especie es poco común dentro de su grupo y ha sufrido el impacto de la agricultura, la urbanización y otras actividades humanas. Las observaciones recientes indican que muchas poblaciones del área han muerto recientemente o muestran indicios de enfermedad o de decadencia.

3.5.1.6.2 Vida silvestre

Las páginas web de la USFWS y BISON–M contienen la información más actualizada acerca de la presencia de las especies de vida silvestre que se encuentran dentro de la lista de la USFWS y del estado (con estado en peligro de extinción o amenazadas), las especies de vida silvestre candidatas o propuestas según la USFWS y las especies de vida silvestre con estado de conservación especial (estado especial de la BLM, especies susceptibles según el USFS, especies en peligro según la USFWS o especies en peligro según el estado). Las especies objetivo son aquellas pertenecientes a las categorías mencionadas anteriormente que crecen en los hábitats del condado de Doña Ana, similares a los que se observan en el área del relevamiento (TABLA 3.5-5). Para evitar complicaciones, en este documento el término "única" (nótese el uso de minúsculas), se refiere a todas las especies de las categorías anteriores.

Aunque existe un hábitat posiblemente apropiado para algunas de las especies de vida silvestre de la TABLA 3.5-5, no se observó ninguna de ellas en el terreno de la Alternativa A en el momento del relevamiento. No hay hábitats en peligro dentro o cerca del sitio. El *Falco femoralis septentrionalis*, llamado halcón aplomado, como se indica en la TABLA 3.5-5, figura en la lista de la Dirección de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (United States Fish and Wildlife Service) como especie en peligro de extinción, según la Ley de Especies en Peligro de Extinción (Endangered Species Act) (16 USC, Sección 1531 et seq.). Es un visitante raro y ocasional durante los meses de verano y es muy poco probable que haga uso de los hábitats del terreno del proyecto de la Alternativa A. El

TABLA 3.5-5

FAUNA SILVESTRE ÚNICA OBJETIVO QUE SE ENCUENTRA EN EL CONDADO DE DOÑA ANA

Nombre científico	Nombre común	Estado[1]	Hábitat
Reptil			
Lagarto cornudo de Texas	*Phrynosoma cornutum*	FSC, BSS, FSS	Desierto abierto y praderas
Aves			
Gavilán herrumbroso	Buteo regalis	FSC, BSS, FSS	Praderas, matorrales, sabana de enebro, campos agrícolas y zonas ribereñas
Halcón aplomado	*Falco femoralis septentrionalis*	**FE**, FSS, SE	Praderas de yuca, matorrales, desiertos arbustivos
Chorlito llanero	*Charadrius montanus*	**FPT**, FSS, SSC	Praderas, pastos, playas, granjas de césped; se suele encontrar con perros de las praderas o cerca de pastos sobre pastoreados, tanques de agua, molinos de viento
Tortolita azul	*Columbina passerina pallescens*	FSS, SE	Zonas ribereñas, tierras de pastoreo con arbustos y campos agrícolas
Tecolote llanero	*Athene cunicularia hypogaea*	FSC, BSS	Praderas, zonas abiertas, suele encontrarse con perros de las praderas
Verdugo americano	*Lanius ludovicianus*	FSC, BSS	Praderas y matorrales
Colorín oscuro	*Passerina versicolor*	FSS, ST	Matorrales, vegetación del desierto de Chihuahua y zonas ribereñas

[1]FE = Incluida en la lista federal de especies en peligro de extinción; FPT = Propuesta para estar incluida en la lista federal de especies en peligro de extinción; FSC = Especies en peligro incluidas en la lista federal; BSS = Especies susceptibles de BLM; FSS = Especies susceptibles del servicio forestal; SE = Incluida en la lista de especies en peligro del estado de Nuevo México; ST = Incluida en la lista de especies amenazadas por el estado de Nuevo México; SSC = Especies en peligro del estado de Nuevo México (designación informal); Especies incluidas en la lista federal E, T o P en **negrita**

Charadrius montanus o chorlito llanero ha sido propuesto para la lista de especies amenazadas según la USFWS. Este pájaro migra a través del sur de Nuevo México, y es muy poco probable que utilice los hábitats del área del sitio. Las especies que figuran en la lista federal de amenazados o en peligro de extinción están protegidas contra la extracción por un estatuto federal. La tortolita azul figura en la lista de especies en peligro de extinción, mientras que el colorín oscuro está en la de especies amenazadas según el estado de Nuevo México; ambos están protegidos contra la extracción en la mayoría de las tierras públicas por un estatuto del estado.

Las restantes especies de vida silvestre de la TABLA 3.5-5 están designadas como especies en peligro según la Dirección de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, una categoría que no confiere protección contra extracciones. Extraer significa hostigar, dañar, perseguir, cazar, disparar, herir, matar, atrapar, capturar, recoger, poseer, trasladar, vender o intentar realizar cualquiera de esas acciones contra cualquiera de las especies que aparecen en la lista federal o estatal de amenazadas o en peligro de extinción. El lagarto cornudo de Texas o el verdugo americano son las especies que pueden estar presentes en el área del sitio con mayor probabilidad. Las otras especies pueden quizá sobrevolar el área o rara vez utilizar el hábitat, pero hay pocas cosas que los atraigan o que los mantengan en el sitio. Además, todas las aves de la TABLA 3.5-5 están protegidas por la Ley de Tratamiento de Aves Migratorias (Migratory Bird Treaty Act), (16 USC 03-7111). En las tierras que pertenecen a su jurisdicción, la BLM o el USFS tratan a todas las especies que aparecen en la TABLA 3.5-5 como especies con estado especial o especies susceptibles.

3.5.2 Alternativa B: Casino permanente y complejo de hotel

Las condiciones existentes de la Alternativa B son las mismas que aquellas presentadas para la Alternativa A.

3.6 Recursos culturales

La sección de recursos culturales aborda los siguientes temas: inventario del campo de los recursos culturales, prehistoria e historia, además de información histórica relacionada y etnográfica.

3.6.1 Alternativa A: Acción propuesta de casino temporal, casino permanente y complejo de hotel

La descripción del entorno de recursos culturales que se verá afectado según la ubicación seleccionada para la Alternativa A se enfoca en 1) sitios arqueológicos conocidos, sitios históricos, historia del área y afiliaciones culturales dentro de un radio que abarca 5.5 millas de impacto potencial y que

rodea el centro de la propiedad (FIGURA 3.6-1) y 2) relevamiento arqueológico del impacto directo que implica la propiedad. El informe originado por el relevamiento original y la información adicional sobre los recursos culturales se proporciona en los APÉNDICES D y E, respectivamente.

El área de estudio del radio de 5.5 millas que abarca desde el punto central de la ubicación de la Alternativa A se seleccionó para cubrir un área de 5 millas que rodea los límites del proyecto según lo pidió la Delegación Regional del Suroeste de la BIA, además de una media milla adicional para cubrir también el área dentro de los límites del proyecto.

3.6.1.1 Inventario de campo de los recursos culturales

A finales de agosto de 2004, un grupo de arqueólogos realizó un relevamiento 100 por ciento a pie para examinar recursos culturales dentro del terreno propuesto de la Alternativa A. Dentro de este mencionado terreno se encontraron dos sitios arqueológicos prehistóricos, (los sitios LA 145,171 y LA 145,172), dos sitios arqueológicos históricos (LA 145,422 y LA 145,423), y siete elementos aislados. Una búsqueda realizada en los registros del Laboratorio de Antropología (LA) en Santa Fe, Nuevo México, determinó que no se habían realizado relevamientos anteriores en esta ubicación y que como consecuencia, no se había documentado anteriormente ningún sitio.

El sitio LA 145,171 es un sitio prehistórico que se remonta al período Arcaico medio (3000 – 1800 a. C.). El sitio se ha visto perturbado por la actividad realizada en un banco de préstamo de materiales ya existente. En la superficie del sector no alterado del sitio, se pueden ver nueve artefactos y dos características (*features)*. Las características son concentraciones de rocas termofracutradas (posibles fogones) que parecen encontrarse parcialmente intactas. La falta de fragmentos de cerámica y la presencia de una base de punta de proyectil en el estilo característico de San José proporcionan el fundamento para asignar a este sitio al período Arcaico Medio.

El sitio LA 145,172 es un sitio prehistórico que data del período Formativo (200 – 1400 d. C.) sin signos visibles de alteración del suelo. Este sitio se encuentra situado en una colina baja y está compuesto por lo que parece ser un túmulo bajo y amplio formado por guijarros del tamaño de un puño, piedras fracturadas (probablemente por termofractura), grava y artefactos (residuos de talla líticos y cacharros de cerámica marrón de El Paso). Este túmulo de guijarros es visible en zonas

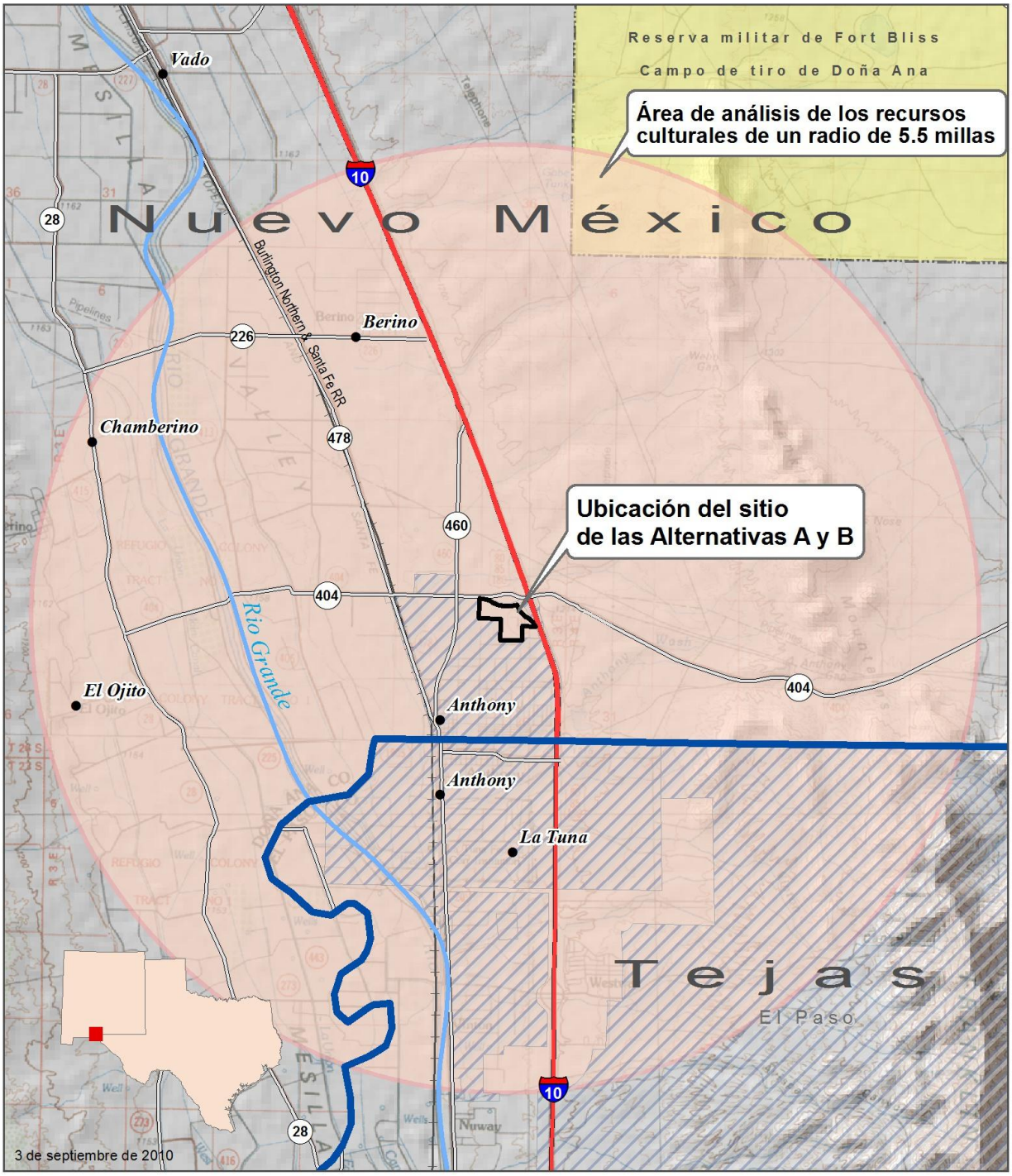

Límite del proyecto
Áreas municipales
Reserva militar
Área de análisis de los recursos culturales

Figura 3.6-1
Recursos culturales
Área de análisis
Alternativas A y B

0 1 2
Millas

donde no hay dunas con montes bajos. En muchas zonas solamente la parte superior de los guijarros está visible, al estar cubiertos parcialmente por arenas en constante cambio. Se supone que el túmulo amplio (o posiblemente, múltiples túmulos) es lo que queda de estructuras prehistóricas. La arena que empuja el viento y las dunas con montes bajos disminuyen significativamente la visibilidad, y no permiten una vista general y apropiada de la configuración del sitio y sus características. Los artefactos se encuentran distribuidos en todo el sitio; no obstante, se notaron dos concentraciones de artefactos dentro de dicho lugar.

Estos dos sitios prehistóricos contienen evidencia de la existencia de depósitos por debajo de la superficie, y se considera que reúnen las condiciones para ingresar a la lista del Registro Nacional de Lugares Históricos (National Register of Historic Places) según el criterio (d), dado el potencial que presentan de proporcionar información sobre la época prehistórica del área.

El sitio LA 145,422 es un sitio reciente anglo/euroamericano que representa un único episodio de disposición de desechos en algún punto temporal entre 1930 d. C. y circa 1955. El sitio está compuesto de una dispersión de artefactos históricos (metal, vidrio, cerámica y demás) en una cuenca localizada entre dunas con montes bajos. Se halló una base de botella que exhibe la marca del fabricante, la empresa Owens-Illinois Glass Company. Su fabricación se fecha entre 1930 y 1954. Este es el único artefacto que proporciona un diagnóstico de tiempo encontrado en este sitio, y así establece el posible marco temporal para el episodio de descarga de desechos.

El sitio LA 145,423 también es un sitio anglo/euroamericano reciente que representa un único episodio de disposición de desechos entre 1945 y la década de 1960. Esta dispersión de artefactos sobre la superficie contiene ejemplares mayormente en vidrio y metal, y se encuentra ubicada en una cuenca entre dunas muy pequeñas. Todos los elementos excepto uno (el taco de un zapato) se asocian con alimentos y bebidas. Los únicos artefactos que proporcionan un diagnóstico de tiempo observados en el sitio son diversas tapas coronas que permiten establecer la fecha como la década de 1960. Estas tapas supieron tener un revestimiento interno en corcho, que se secó y desprendió. Ninguna de las tapas cuenta con el revestimiento interno de plástico que se comenzó a utilizar en la década de 1960.

Estos dos sitios históricos se interpretan como descargas de desechos de evento único. Los registros realizados en el campo han agotado el potencial para realizar investigaciones de estos sitios, y no se considera que cumplan con los requisitos para formar parte de la lista del Registro Nacional y no ameritan estudios ulteriores.

El relevamiento también dio como resultado el registro de siete elementos aislados. Dichos elementos son piezas únicas de desechos de piedra astillada y artefactos históricos. El potencial como material de investigación de estos artefactos se ha agotado mediante los registros realizados en el campo, y no son necesarios estudios ulteriores.

3.6.1.2 Prehistoria e historia

Los restos arqueológicos más antiguos en el suroeste datan del período final de la última gran glaciación del Pleistoceno. Estos restos materiales escasos pertenecieron al grupo humano que denominamos Paleoindios. La denominación *Paleoindio* hace referencia a una determinada cultura material, no a una tribu dada ni a una familia de lenguajes particular. Esta cultura dependía de los grandes mamíferos, incluidos los elefantes y el perezoso gigante, que vivían en un clima mucho más húmedo y fresco que el nuestro. Algunos diseños abstractos que se encuentran sobre las superficies de las rocas en las Montañas Franklin posiblemente sean Paleoindios.

El período Paleoindio en el suroeste finalizó cuando tuvo lugar un intervalo prolongado de calentamiento y sequía conocido como período Arcaico, hecho que ocurrió no solo en los Estados Unidos sino en todo el planeta. El período Arcaico abarcó desde 5500 a. C. hasta el 200 d. C. aproximadamente. Los seres humanos que habitaron en esta época dependían menos de la carne (muchos de los grandes mamíferos se habían extinguido) y más de los alimentos de origen vegetal. El sitio LA 145,171 dentro del área que impacta directamente la Alternativa A pertenece al período Arcaico medio (3000 – 1800 a. C.)

En toda la región del suroeste, el final del Arcaico coincidió con el uso de la cerámica y la construcción de casas, por lo general, casas semisubterráneas. La producción de cultivos fue algo que se volvió esencial para sostener las comunidades sedentarias. Las grandes tradiciones Pueblo que surgieron en el suroeste norte, fueron los Anasazi, los Hohokam y los Mogollón. Una de las subtradiciones de la cultura Mogollón fue la de Jornada Mogollón, que cubrió una amplia zona

que suele dividirse en regiones. La tradición Jornada Mogollón del sur se extendió desde el extremo norte de las Montañas Caballo hasta la unión de los ríos Río Grande y Conchos en el sur, y desde las Montañas Sacramento hasta la zona de El Paso.

Los grupos Manso y Piro que los españoles encontraron en el distrito de El Paso pueden haber sido representantes modernos de la tradición Jornada Mogollón. La cultura Manso es la primera que Oñate menciona en el año 1598. El grupo Piros perteneció a la cultura Pueblo que hablaba una lengua tanoan relacionada estrechamente, y mutuamente inteligible, con la lengua tiwa de la región de Río Grande. Tal como se indicó anteriormente, en el año 1680 la colonia hispana en Nuevo México se replegó hacia el sur, llevando con ellos a 317 indios (Tiwas provenientes de Isleta y Piros de Sevilleta, Socorro, Alamillo y Senecú). La Misión de Guadalupe, ubicada en el Paso del Norte (fundada en 1659, dedicada en 1668) fue un punto de encuentro de las culturas indígenas del área. Si bien la misión se había fundado principalmente para la conversión de los indios Manso y Suma, desde un principio contó con la presencia cada vez mayor de indios Piro.

Es posible que los Suma también hayan pertenecido a la cultura Pueblo, pero cierta evidencia sugiere que eran parte de la cultura Apache. Los Sumas conformaron uno de los grupos de cazadores-recolectores nativos más numeroso de todos los que ocuparon las regiones que hoy en día forman parte del norte de Chihuahua y el oeste de Texas al momento del encuentro con los españoles. Es posible que Suma, Jumano y Patarabuey sean todos nombres para el mismo grupo, también llamado Amotomanco por la expedición de Rodríguez y Sánchez Chamuscado. En la región a lo largo del Río Grande, los Sumas ocuparon los dos lados del valle hasta la zona cercana al Paso del Norte, donde en el año 1659 se había establecido una misión para ellos y los indios Mansos.

En el Apéndice E se presenta un debate sobre la historia cultural y las investigaciones de archivo del sitio. En la década de 1500, los españoles fundan Nuevo México. Los exploradores españoles llegaron a México en el año 1519, e ingresaron en territorio de los Zuni, un grupo de indios Pueblo, recién en 1539, es decir, veinte años más tarde. Una expedición mucho más grande liderada por el gobernador de Nueva Galicia, Francisco Vasquez de Coronado, regresó a Nuevo México, llegando al territorio de los Zuni nuevamente en julio de 1540. Coronado y sus tenientesexploraron parte de lo que hoy es Nuevo México, Kansas y Arizona, y es posible que hayan

llegado hasta el área de Las Cruces, si bien es bastante improbable que hayan ingresado al distrito de El Paso.

La expedición de Rodríguez y Sánchez Chamuscado tomó posesión formal de Nuevo México en nombre del rey de España el 21 de agosto de 1581, en un sitio a aproximadamente treinta millas al sur de la actual ciudad de Socorro, y justo debajo de San Marcial. La expedición de Espejo del año 1582 atravesó la zona de El Paso, llamando al cañón del río "La Barranca de las Vueltas". La expedición colonizadora de Oñate estableció una presencia permanente en la confluencia de los ríos Río Grande y Chama en la región norte de Nuevo México en el año 1598.

En el siglo XVII, el distrito de El Paso se convirtió en una comunidad donde habitaban tanto europeos como indios. La orden de los franciscanos estableció, en el año 1659, la Misión de Nuestra Señora de Guadalupe.

En 1680, los indios Pueblo de la región norte de Nuevo México se rebelaron contra el gobierno colonial. Este grupo de hispanos e indios permanecieron en la jurisdicción de El Paso, donde crearon así como reorganizaron diversas comunidades. En el límite sur de la ciudad de El Paso se encuentra el Pueblo de Ysleta del Sur, habitado por los indios Tigua descendientes de aquellos indios que se refugiaron allí en la década de 1680.

Después de diversos intentos fallidos de recolonización de Nuevo México en la mencionada década de 1680, el gobernador Diego de Vargas logró la reconquista hispánica de la provincia. Diego de Vargas llegó al norte de Nuevo México proveniente de El Paso con el fin de parlamentar con los indios Pueblo en 1692, y al año siguiente regresó a Santa Fe con una importante fuerza.

Solamente cinco de todos los asentamientos que había en el distrito de El Paso sobrevivieron la revuelta de los indios Pueblo y el período que le siguió. Dichos asentamientos fueron San Lorenzo, Senecú, Ysleta, Socorro y Guadalupe. Todas estas comunidades estaban conformadas por poblaciones mixtas, hispanas e indias, en el siglo XVIII. Para 1821, cuando México obtuvo la independencia de España, había casi 8,000 personas viviendo en el valle, la mayoría de ellas en el lado sur del Río Grande.

Alrededor del año 1829, el Río Grande se desbordó y se formó un canal nuevo al sur de los pueblos de Ysleta, Socorro y San Elizario, separándolos de El Paso del Norte (actualmente Ciudad Juárez). Cuando Texas obtuvo la independencia de México siete años más tarde, dichos pueblos pasaron a formar parte de la República de Texas. Texas le dejó la jurisdicción al estado de Chihuahua, pero cuando se convirtió en un estado parte de los Estados Unidos, el gobierno estadounidense hizo valer su reclamo sobre el área de El Paso, donde estaban incluidas estas comunidades.

Aproximadamente todo Texas al oeste de Pecos y una gran parte de todos los condados en el sur de Nuevo México se separaron del estado mexicano de Chihuahua entre 1836 (independencia de Texas) y 1853 (Compra de Gadsden). Esta zona, a veces llamada la Adquisición de Chihuahua (*Chihuahuan Acquisition*), incluyó 26 otorgamientos de tierras mexicanas y coloniales. La Corte de reclamaciones de tierras privadas (Court of Private Land Claims) de los Estados Unidos confirmó seis otorgamientos en el valle de El Paso, y los Estados Unidos los patentó. Estos otorgamientos eran: Santa Teresa, Bracito, Refugio Civil Colony, Santo Tomás de Iturbide, José Manuel Sanchez Baca y Mesilla Civil Colony. Estos seis otorgamientos constituyeron una base importante de asentamientos y desarrollo agrícola en la región de El Paso. La década de 1830 fue testigo de la aparición de empresarios blancos no hispanos en la zona del valle de El Paso que se beneficiaban con el lucrativo comercio que tenía lugar en el Camino de Santa Fe que unía la ciudad de México con Chihuahua, y el norte de México con Santa Fe. La admisión de Texas como estado de los Estados Unidos en 1845 atrajo a oficiales, viajeros y colonizadores blancos no hispanos al valle de El Paso. El descubrimiento de oro en Sutter's Mill en California en el año 1848 hizo del área de El Paso, que había sido durante mucho tiempo un corredor de viajes de norte a sur, un corredor de este-oeste también.

En el año 1850, el Estado de Texas creó el condado de El Paso. En diciembre del año siguiente, San Elizario se convirtió en la capital del condado, y para 1860, el condado de El Paso contaba con una población de 4,456 y una base agrícola relativamente amplia. Las incursiones de los indios (en especial las de los Mescaleros) continuaron hasta bien entrada la década de 1880, lo que llevó a la creación de una línea de fuertes a lo largo del "bajo" camino de El Paso, que se conoció como el "camino militar". Los asentamientos principalmente poblados por blancos no hispanos en la ribera norte del Río Grande, frente a El Paso del Norte, incluían el asentamiento Frontera de T. Frank White, el molino harinero de Simeon Hart, el establecimiento de Hugh Stephenson en Concordia, la tienda

minorista de Benjamin Franklin Coons, algunas veces llamada Franklin, y el hogar de James Magoffin en Magoffinsville. Todos estos asentamientos se combinaron en el año 1873 y formaron el pueblo de El Paso (en el año 1888, el pueblo mexicano de El Paso del Norte cambió su nombre a Ciudad Juárez).

En 1874, un abogado de nombre Charles Howard intentó establecerse como propietario de los depósitos de sal que se encontraban 100 millas al noreste de El Paso. Como consecuencia, surgió una disputa conocida como la Guerra de la sal con los pueblos de la parte baja del valle quienes habían recogido la sal sin costo alguno (aceptándola como un bien de la naturaleza, "sal de la tierra") desde la década de 1700. Como mínimo nueve hombres, entre ellos Howard, murieron en la contienda. La violencia tuvo lugar principalmente en San Elizario, y provocó que mucha gente que vivía allí se mudara, algunos cruzando el río, a México.

El Ferrocarril del Pacífico Sur (Southern Pacific Railroad), que se extendía hacia el este desde California, llegó a El Paso el día 19 de mayo de 1881, y continuó a través del valle bajo hasta Sierra Blanca (en la actualidad Hudspeth County), en donde se encontraba con las líneas de Texas y el Pacífico. El día 11 de junio de 1881 llegó a El Paso la línea transcontinental del Ferrocarril Atchison, Topeka y Santa Fe (Atchison, Topeka and Santa Fe Railroad, AT&SF). Un año después, dicha línea cruzó hasta México, uniéndose allí con el Ferrocarril Central Mexicano. El Ferrocarril Galveston, Harrisburg y San Antonio (Galveston, Harrisburg and San Antonio Railroad), construido desde San Antonio a El Paso, se hizo realidad el 12 de enero de 1883.

Las comunidades establecidas en el valle bajo habían dominado la vida económica y política del condado hasta el momento de la llegada del ferrocarril. Fue en ese momento, cuando los distintos ferrocarriles llegaron al recientemente fundado pueblo de El Paso, que el equilibrio del poder y la influencia regional se trasladaron, de forma permanente, al nuevo sitio y hacia el valle alto, también conocido como Valle de Mesilla (Mesilla Valley).

Durante trescientos años, desde la llegada de los europeos, la región sur-centro de Nuevo México había funcionado, principalmente, como un corredor de transporte. Ahora, su importancia como corredor se volvió nacional. Al mismo tiempo, la expansión de un sistema nacional de ferrocarriles al sur desde Albuquerque, al oeste desde Arizona y al noreste desde El Paso en la década de 1880 implicó que los vegetales y las frutas, el carbón, el ganado y las maderas podían llegar a mercados

regionales y nacionales, y toda esta zona comenzó a estar abierta a la colonización y la explotación. Con la llegada del ferrocarril y el rápido crecimiento de la población asentada en el valle, la cantidad cada vez mayor de agricultores provocó escasez de agua. Ya en el año 1884 los niveles de los pozos y del río estaban bajos, y esta escasez fue la causa de que varias empresas de irrigación llegaran a la zona y de la construcción del Canal Franklin y la Represa Elephant Butte (Elephant Butte Dam), cuyo fin era almacenar agua para el riego, tanto en los Estados Unidos como en México.

A principios de la década de 1900 se llevaban a cabo trabajos de minería, tanto de metal como de materia prima industrial, en las Montañas Franklin. Dicha explotación minera no había sido posible antes de la llegada del ferrocarril y del desarrollo de métodos de extracción modernos.

Con la llegada de los ferrocarriles, El Paso se transformó en un área metropolitana de importancia. En el año 1880 su población era de 3,845, en 1890 de 15,678, en 1900 había aumentado a 24,886 y para el año 1920 había alcanzado los 101,877 habitantes. La cantidad de granjas en el distrito aumentó de 196 en 1890 a 318 en 1900, y para 1910 la cantidad era de 669. Los ranchos de ganado se volvieron incluso más importantes: en el año 1890, la cantidad de ganado en el condado fue de 1,631 cabezas, y en el año 1910 había casi 95,000. Además de todo esto, también aumentaron las fabricaciones. Un año antes de la llegada del ferrocarril, en 1880, había solamente 4 fabricantes en el condado, que empleaban a 423 trabajadores. Diez años después en 1890, ya había 73 fabricantes en el condado, en 1900, había 143, y para 1930 la cifra había aumentado a 160, con 6,223 empleados. La finalización de la construcción de la Represa Elephant Butte (Elephant Butte Dam) en 1916 contribuyó tanto a la agricultura como a la fabricación, y permitió que miles de hogares y comercios tuvieran electricidad. Durante la Segunda Guerra Mundial, Fort Bliss se convirtió en una instalación militar regional de importancia. La Depresión golpeó sin piedad a todas las ramas de la industria y la agricultura, pero en la década de 1940 el crecimiento volvió a repuntar.

Cuando el Ferrocarril de Atchison, Topeka y Santa Fe (Atchison, Topeka and Santa Fe Railway) se construyó a través de la línea estatal en 1881, la estación se construyó del lado de Texas, y se le dio el nombre de La Tuna. Según se dice, el pueblo de Anthony recibió su nombre de una mujer hispana llamada Sabrina, quien mantenía una capilla dedicada a San Antonio de Padua en el lado

de Nuevo México. Posteriormente, comenzó a funcionar una oficina de correos en el lado de Texas desde 1932 a 1965; en 1981 se abrió una oficina de correos en Anthony, Nuevo México.

3.6.1.3 Evidencia etnográfica e histórica que respalda la teoría de la presencia del Pueblo de Jemez en la región de Las Cruces-El Paso

Esta sección proporciona un análisis de la evidencia histórica, etnográfica y arqueológica que corresponde al movimiento, la incursión y el asentamiento del Pueblo de Jemez en la región de Las Cruces-El Paso en la zona sur de Nuevo México. Un hecho que tiene relevancia directa es la ocupación prehistórica tardía de la región de Las Cruces-El Paso por antepasados del actual Pueblo de Jemez. Esta evidencia tiene sus fundamentos en los datos etnográficos existentes, que implican la tradición oral que actualmente mantienen las Sociedades de Guerreros Jemez Flecha y Águila (Jemez Arrow and Eagle Warrior Societies) en el actual Pueblo de Jemez de Walatowa. Los detalles de este viaje épico que se describen a continuación, se han preservado y transmitido de generación en generación a través de canciones e historia oral. Esta historia oral contiene y transmite las rutas hacia y desde la región de Las Cruces-El Paso, además de nombres de origen Jemez para designar puntos de referencia geográficos y a algunos de los personajes que cruzan durante el viaje. Gran parte de esta información sigue siendo información confidencial, y hasta el año 1991, la historia oral de los Jemez se transmitía solamente a miembros de la tribu durante las ceremonias anuales que implicaban a las Sociedades de Guerreros Jemez Flecha y Águila (Jemez Arrow and Eagle Warrior Societies) y a sus historias y canciones (Líderes Tradicionales del Pueblo de Jemez, 1991; Whatley 2010).

Para establecer la fecha de este viaje inicial, se utilizan dos niveles de información. Primero, la historia oral tradicional de Jemez indica claramente que este viaje tuvo lugar unos pocos meses, o un año, después de su llegada inicial a las Montañas Jemez desde su tierra nativa original de Huanatota, ubicada al noroeste de lo que actualmente es la zona de Four Corners. Y segundo, la evidencia arqueológica que confirma que la primera construcción de los sitios arquitectónicos ancestrales de los Jemez en las Montañas Jemez comenzaron justo después de 1250, entonces se puede proyectar razonablemente el año 1300 d. C. (+/- 50 años) para este viaje hacia el sur emprendido por las Sociedades de Guerreros Jemez Flecha y Águila (Jemez Arrow and Eagle Warrior Societies). Aquí se presenta un relato resumido de este viaje, según se registró en 1991:

Este movimiento inicial de los Jemez hacia la región de Las Cruces-El Paso lo realizaron los miembros de las Sociedades de Guerreros Jemez Flecha y Águila (Jemez Arrow and Eagle Warrior Societies), dos sociedades que existen actualmente dentro de la comunidad del Pueblo de Jemez de Walatowa. Dentro de su historia oral, estas dos sociedades relatan un viaje épico hacia el sur, primero a lo largo del Río Grande y luego hacia el sureste dentro de la región que ahora se conoce como White Sands, en donde permanecieron durante un período no especificado a los fines de reabastecerse y aprender las características geográficas de la región. El viaje se realizó en su totalidad a pie, dado que en ese momento no existían los caballos. A partir de allí, los Jemez prosiguieron hacia el sur, a la región de Las Cruces-El Paso en donde los pueblos indígenas locales los recibieron y quienes se piensa que eran los ancestros de los modernos grupos Sumas, Mansos y Jumanos.

Según la historia oral de los guerreros Jemez, los pueblos locales los recibieron de buen grado porque les brindaron a las poblaciones locales protección adicional contra las incursiones de los saqueadores "*Guaputu*" que venían del sur (escritura fonética según la pronunciación de los Jemez, se piensa que eran grupos de Aztecas). La ocupación resultante duró varias décadas, y por consentimiento mutuo, implicó el asentamiento en diversas aldeas ubicadas a lo largo del Río Grande, el Río Conchos y otros corredores de drenaje. Según se dice, una de estas aldeas fue muy grande. La presencia de los Jemez también permitió un intercambio de conocimiento arquitectónico, y lo que es aún más importante, la creación de una red de intercambio comercial entre los pueblos indígenas locales y la tierra nativa principal de los Jemez ubicada lejos y hacia el norte. Este comercio involucró el intercambio de obsidiana, pedernal, ocres, tintas, plantas medicinales y grandes piezas de caza provenientes del norte de Nuevo México por parte de los Jemez a cambio de sal, caracolas, plumas y medicinas. La historia oral también indica que esta red de intercambio comercial se amplió hacia el suroeste, hacia la región de las tribus mexicanas (se piensa que eran los pueblos Paquimee, Cahita y Selutsa) y con los *Guaputu*. Como resultado de esta red de intercambio comercial, el contacto con la tierra nativa de los Jemez se mantenía mediante la presencia de relevos y comerciantes.

> Después de muchos años, llegó un momento en que se les pidió a las Sociedades de Guerreros Jemez Flecha y Águila (Jemez Arrow and Eagle Warrior Societies) que regresaran a su tierra en las Montañas Jemez, posiblemente debido a conflictos cada vez más serios con las tribus vecinas en el norte de Nuevo México. Sin embargo, muchos de los Jemez tomaron la decisión de permanecer de forma permanente en la región de Las Cruces-El Paso dado que tenían familias y hogares establecidos en las distintas aldeas locales. Se dice que su presencia también permitió la continuación del intercambio comercial durante muchas más décadas. Aquellos miembros de las Sociedades de Guerreros Jemez Flecha y Águila (Jemez Arrow and Eagle Warrior Societies) que decidieron dejar la región emprendieron el viaje hacia el norte, hacia la región de la Sierra Blanca (White Mountain) y luego se adentraron incluso más al norte, en la zona de las Montañas Manzano. Luego, siguieron hacia el norte a través de las Montañas Sandía (Sandia Mountains) hasta que finalmente llegaron a su tierra natal de Jemez (Whatley 1991; 2010; Whatley y Delaney 1994).

En la actualidad, no se encuentra confirmada la evidencia arqueológica que indicaría una presencia prehistórica tardía del pueblo de Jemez en la región de Las Cruces-El Paso, pero es posible que exista en los conjuntos de artefactos que se han recuperado durante las investigaciones arqueológicas que J. Charles Kelly realizó en el pueblo de San Francisco de La Junta o en el pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe, (ambas localidades están cerca de la unión del Río Grande con el Río Conchos), o posiblemente, en otros sitios excavados que se encuentran cerca de El Paso. La evidencia que sobrevive probablemente incluiría obsidianas, pedernales y otros recursos minerales característicos de los Jemez. Se considera improbable que haya presencia de la cerámica negro-sobre-blanco típica de los Jemez dado que el transporte hubiera supuesto desafíos importantes, y también hubiera sido innecesario llevar cerámica ya que se encontraban disponibles tipos de cerámica regional/local de características muy semejantes, como la cerámica negro-sobre-blanco de Chupadero y la cerámica negro-sobre-blanco de Socorro.

En un informe de Fray Gerónimo de Zárate Salmerón se puede encontrar respaldo indirecto para la historial oral de los Jemez. Este relato, creado en 1626 (Salmerón in Lummis, 1899), establece que dos capitanes de guerra de los Jemez le confirmaron a Fray Zárate Salmerón que miembros del pueblo *Guaputu* habían pasado varios días en la Nación Jemez antes de la llegada de la expedición

de Coronado (1540/1541). La visita de los *Guaputu* se realizó específicamente a los Jemez y Acoma, lo que sugiere la presencia de una relación preexistente, con probabilidad promovida por las actividades comerciales que se habían establecido con las Sociedades de Guerreros Jemez Flecha y Águila (Jemez Arrow and Eagle Warrior Societies) que habitaron la región de Las Cruces-El Paso. En el año 1991, los mayores del pueblo de Jemez continuaban utilizando el nombre "*Guaputu*" como referencia a los indios mexicanos, de cuya visita a los Jemez habían oído hablar pero de quienes no tenían detalle alguno, sabían solamente el nombre (Líderes Tradicionales del Pueblo de Jemez, 1991, 2010).

El evento ocurrido en el año 1626 también implicó el éxodo de diez a veinte miembros de la tribu de los Jemez que eran leales al hermano franciscano que residía allí, Fray Zárate Salmerón. Estos miembros de la tribu temían por sus vidas y buscaron la protección de los españoles, a tal fin, viajaron hacia la región de Las Cruces-El Paso cuando el Pueblo de Jemez se rebeló contra los españoles (Líderes Tradicionales del Pueblo de Jemez, 1991; Whatley and Delaney, 1994). Los registros de los españoles respaldan la historia oral de los Jemez al mismo tiempo que confirman que estos hechos tuvieron lugar en el año 1626 (Scholes 1938).

Los registros de los españoles respaldan la historia oral de los Jemez al mismo tiempo que confirman que estos hechos sí tuvieron lugar realmente en el año 1626 (Scholes 1938). Estos registros hacen referencia al Pueblo de la Congregación, la Misión de San Diego y a San José de los Jemez. Asimismo, los registros indican que Fray Zárate Salmerón abandonó Jemez en 1626 y se retiró por lo menos hasta las tierras del Pueblo de Zia (Scholes 1938).

Esta confirmación que respalda la historia oral de los Jemez proporciona credibilidad a las declaraciones de este pueblo acerca del hecho de que algunos miembros de la tribu Jemez buscaron refugio y protección en la zona de Las Cruces-El Paso.

La evidencia arqueológica respalda aún más la historia oral de los Jemez, dado que en San José de los Jemez se halló evidencia de que el techo y varias de las habitaciones fueron quemadas en 1626, si bien la mayor parte de la estructura no se vio dañada debido a su construcción en piedra (Irey, 1991).

Los registros españoles confirman que en 1644, los guerreros Jemez se habían unido con bandas (sin nombre identificatorio) de Apaches para atacar los asentamientos españoles en todo Nuevo México. Después de que se asesinara a un español durante una de estas incursiones, el gobernador Fernando de Argüello se enteró de esta alianza y emprendió un seguimiento de los saqueadores. Veintinueve líderes fueron capturados y ahorcados por los españoles en el Pueblo de Jemez. A otros se los azotó y se los vendió como sirvientes (Hodge y Lummis en Ayer 1916; Scholes 1937; Reiter 1938; Kessell 1979; Gutiérrez 1992). La historia oral de los Jemez respalda estos registros españoles en los que se relata que los guerreros Jemez tradicionales continuaron trasladándose hacia y desde la región de Las Cruces-El Paso en colaboración con bandas nómades de Apaches "Tu-zah" y "Na-tages" tanto antes como después de la Gran Revuelta de los indios Pueblo en 1680 (Líderes Tradicionales del Pueblo de Jemez, 1991). Los registros españoles confirman incluso que De Vargas descubrió que el pueblo de Jemez ocultaba a guerreros Apache dentro de una de sus aldeas pueblo durante la reconquista de Nuevo México en 1696. Si bien se desconoce el origen del término "Tu-zah", respecto del término "Natagees" se sabe que también lo utilizaban los españoles a veces para referirse a las bandas de Apaches Faraón y a otras bandas de Mescaleros que operaban en la región de El Paso y sus alrededores.

En el año 1656, Nicolás Sanson creó un mapa en París que muestra el actual Nuevo México y el norte de México. Este mapa exhibe una ubicación bastante precisa de la mayoría de lo que actualmente son los indios Pueblos en el norte de Nuevo México, incluidos los "Amejes" (Jemez). También muestra la ubicación de diversas bandas de tribus Apaches. Además, el mapa registra la ubicación de los "Hanes" a lo largo del Río del Norte, justo por encima de los "Sumes" y debajo de los "Manfes" en lo que luce como la zona de El Paso (Baynton-Williams 2008). Diez años después, en 1666, Sanson creó otro mapa denominado "Amerique Septentrionale" y allí también ubica a los Amejes y Hanes en los mismos lugares (Baynton-Williams 2008). Estos mapas sugieren que el nombre de Hanes era una referencia con ortografía equivocada a los Jemez que vivían en la zona de El Paso antes de la Gran Revuelta de los indios Pueblo en 1680.

En ese año, una "gran cantidad" de miembros de la tribu Jemez huyó con los españoles, y este levantamiento fue parte de la Gran Revuelta de los indios Pueblo en 1680. En los registros españoles está la confirmación de que los indios Jemez tuvieron un papel principal en dicha revuelta (Twitchell 1914; Parsons 1925; Reiter 1938).

Más tarde, Fray Silvestre Vélez de Escalante confirmó que algunos miembros del Pueblo de Jemez huyeron con los españoles, primero hacia el Pueblo de Isleta y luego más hacia el sur, a El Paso donde se los registró como refugiados residentes. Según se dice, algunos de estos miembros de la tribu de Jemez se unieron a los auxiliares españoles que operaban a las órdenes del gobernador Antonio de Otermín, quien intentaba reconquistar a los indios Pueblo en el norte de Nuevo México (Escalante in Lummis 1900, 310; Espinosa 1942; Hackett y Shelby 1942). Dos años después, se fundó la misión española de Nuestra Señora de la Limpia Concepción del Socorro en El Paso del Norte junto al asentamiento para refugiados de Socorro, que se había establecido específicamente para los refugiados Jemez, Tano y Piro (Escalante in Lummis 1900; Espinosa 1942; Hackett y Shelby 1942). Posteriormente, en 1684, esta misión se reubicó para permitir un control más estrecho por parte de los españoles y probablemente para proporcionar una mayor protección. Estuvo ocupada hasta aproximadamente el año 1740, cuando una tercera misión se construyó en una ubicación diferente.

A finales de la década de 1940 o quizá a principios de la década de 1950, representantes de los pueblos Jemez-Manso provenientes de la Misión del Socorro y las tribus Piro/Manso/Tiwa visitaron el actual Pueblo de Jemez de Walatowa. El propósito de esta visita según se dijo fue reestablecer los lazos culturales y obtener apoyo para lograr el reconocimiento federal. Si bien se había programado la realización de una segunda reunión, los mayores del Pueblo de Jemez informaron, en 1991, que dicha reunión nunca tuvo lugar (Líderes Tradicionales del Pueblo de Jemez, 1991; Whatley and Delaney, 1994).

En resumen, el Pueblo de Jemez tiene una asociación tradicional con la región de Las Cruces-El Paso y es una tribu que ha sido históricamente reconocida por los gobiernos tanto español (época colonial) como mexicano, y está reconocida federalmente además por el gobierno de los Estados Unidos (en el año 1861 y por el entonces presidente Abraham Lincoln). El Pueblo pide al Secretario del Interior que tome 70.277 acres cerca de Anthony en Nuevo México y los transfiera a un fideicomiso conforme a los reglamentos de IRA, Parte 151 e IGRA, Sección 20, la determinación de las dos partes y los reglamentos de la Parte 292.

3.6.1.4 Mescaleros, Fuerte Sill y el Ysleta del Sur Pueblo

En los registros escritos de los españoles, los mexicanos y los estadounidenses, se encuentra registrada de manera precisa la presencia de grupos tribales nómadas en la región de Las Cruces-El Paso

durante el período histórico mencionado anteriormente. Estas referencias hacen mención principalmente a bandas de indios Apaches a quienes se denominan con diversos nombres, la mayoría de ellos están representados por la tribu de los Apaches de Fuerte Sill y la tribu de los Apaches Mescaleros. A la región la frecuentaban principalmente los indios Apache Chiricahua, quienes con el paso del tiempo se dividieron entre el Fuerte Sill y las tribus Mescalero. Estados Unidos creó una reserva para los indios Mescaleros en la Sierra Blanca (White Mountain) y las Montañas Sacramento en el extremo norte de sus tierras tradicionales. El pueblo Mescalero, que ahora incluye descendientes de los pueblos Apaches Chiricahua del este y Lipan, sigue ocupando esta reserva, que se encuentra a unas 80 millas (aproximadamente) del sitio del proyecto propuesto.

La presencia de la tribu Kiowa y Comanche también es notable en la región de Las Cruces-El Paso. Estas culturas móviles que conformaban los Apaches, Kiowas y Comanches utilizaban el área para cazar, recolectar y para otros fines culturales.

La tribu Apache Warm Springs Chiricahua de Fuerte Sill, varios de cuyos miembros descienden de Gerónimo, Victorio y Cochise, posee una asociación histórica con el área hasta el año 1886, cuando los Estados Unidos los hizo prisioneros de guerra y los reubicó en Florida, Alabama y Oklahoma. Los indios que habitan en Fuerte Sill no cuentan con un tratado que ceda sus derechos al sur de Nuevo México (Houser, 21 de febrero de 2006). Estados Unidos creó una reserva para los Apaches de Fuerte Sill o Apache Warm Springs Chiricahua de Fuerte Sill en Apache, Oklahoma, lugar donde continúan viviendo. Los apaches de Fuerte Sill poseen tierras en fideicomiso cerca de Deming en Nuevo México, a aproximadamente 53 millas del sitio del proyecto propuesto.

Ysleta del Sur Pueblo es otra tribu que ha estado tradicionalmente asociada con la región y quienes declaran que la zona general ha estado bajo su control y dominación desde el año 1682. Los Estados Unidos mantienen tierras en fideicomiso para el beneficio de Ysleta del Sur Pueblo en Hueco Tanks, al sur de la línea estatal Texas-Nuevo México, a unas 35 millas aproximadamente del sitio del proyecto propuesto y de la Reserva India de los Tigua en Socorro, Texas (Solicitud para colocación de 10 acres de tierra en Nuevo México en estado de fideicomiso al este del Parque estatal de las Montañas Franklin [Franklin Mountain State Park], 18 de agosto de 2006).

3.6.2 Alternativa B: Casino permanente y complejo de hotel

Las condiciones existentes para los recursos culturales de la Alternativa B son las mismas que aquellas presentadas para la Alternativa A.

3.7 Condiciones socioeconómicas

3.7.1 Alternativa A: Acción propuesta de complejo de hotel, casino temporal y casino permanente

3.7.1.1 Características socioeconómicas de la zona afectada

Se analizaron las condiciones socioeconómicas iniciales para cinco áreas geográficas, cada una de las cuales puede verse afectada de manera directa o indirecta por la Alternativa A. El área de análisis socioeconómico se identificó mediante consultas con la Delegación Regional del Suroeste de la BIA y el análisis de GVA Marquette Advisors (APÉNDICE L-2) para ser un radio de 25 millas alrededor del sitio de la Alternativa A (FIGURA 3.7-1). El área del análisis del radio de 25 millas abarcaba la ciudad de Las Cruces, El Paso y las comunidades ubicadas a lo largo del corredor de la ruta I-10 entre dichas dos ciudades. El área del análisis del radio de 25 millas incluye cobertura apropiada de Anthony en Nuevo México; Anthony en Texas, y otras comunidades locales que rodean al sitio propuesto; el Condado de Doña Ana (incluida la ciudad de Las Cruces, Nuevo México) y el condado de El Paso (incluida la ciudad de El Paso) en Texas. Las condiciones para cada uno de estos lugares se presentan en la medida de los datos disponibles.

En este análisis se utilizó la información del censo correspondiente al Censo 2000 que proporcionó la Oficina del Censo de los Estados Unidos (U.S. Census Bureau). Actualmente, se continúan generando los datos detallados, completos y específicos del censo del año 2010 realizado por la Oficina del Censo de los Estados Unidos y es por esta razón por la que no se los utiliza como referencia en el presente.

Existen diferencias en el tipo de datos disponibles para cada una de estas ubicaciones. Los datos más actualizados y presentados en mayor detalle son aquellos del condado de Doña Ana y El Paso, en especial respecto del empleo y la economía. Una gran parte de los datos que describen estos condados proviene de los datos obtenidos en un año que surgen de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (American Community Survey, ACS) del año 2008. La ACS es una encuesta anual de nivel nacional que se envió a una muestra de la población y es parte del programa del censo que se lleva a cabo cada diez años de la Oficina del Censo de los Estados Unidos (U.S. Census

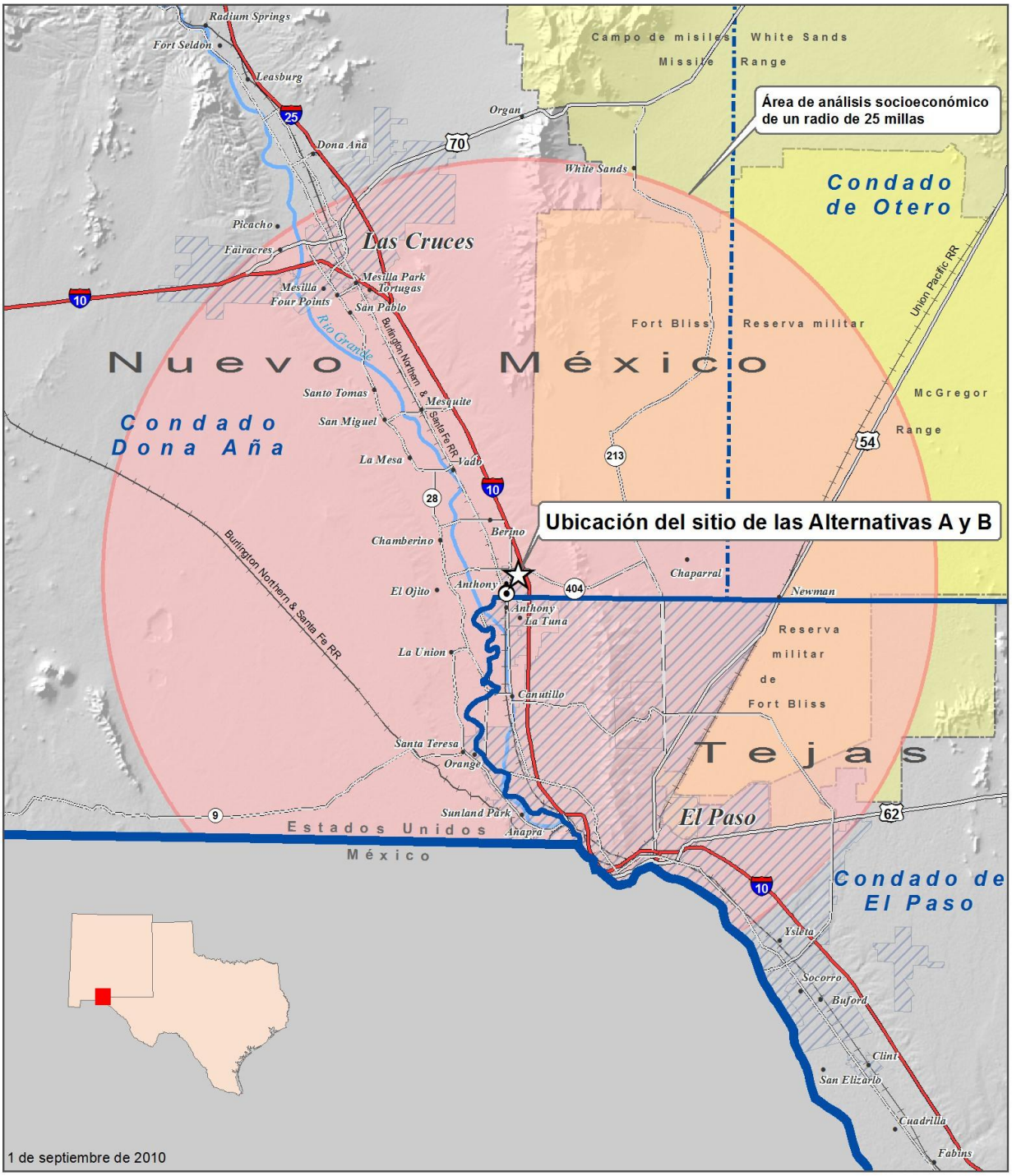

Figura 3.7-1
Área de análisis socioeconómico
Alternativas A y B

Bureau). Los datos obtenidos en un año de la ACS están disponibles para áreas geográficas con una población de 65,000 o más habitantes.

Tanto Anthony en Nuevo México como Anthony en Texas y el Pueblo de Jemez tienen poblaciones que son menores a 65,000 habitantes, por lo tanto, las descripciones correspondientes a estas zonas se basan casi en exclusividad en los datos del censo 2000. Todos los datos para los impactos económicos provienen del nivel del condado. Los datos iniciales del condado de Doña Ana y el condado de El Paso también se recopilaron en el nivel del condado.

3.7.1.2 Condiciones iniciales en Anthony, Nuevo México

3.7.1.2.1 Población y unidades familiares

En el año 2000, Anthony en Nuevo México contaba con una población de 7,789, aproximadamente el doble de tamaño que su vecina, la ciudad de Anthony en Texas que tenía una población de 3,850 (TABLA 3.7-1). Esto significó un aumento del 53.2 por ciento de la población que tenía la ciudad de Anthony, Nuevo México, en 1990. La mayoría de la población registrada en el censo del año 2000 (96.4 por ciento) era hispana, muy por encima de la población del condado de El Paso, que en el mismo año tenía un 78.2 por ciento de hispanos, y en el año 2008 contaba con un 81.8 por ciento. Casi un 90 por ciento de los residentes de Anthony (el 89.1 exactamente) hablaba español en sus hogares. En la Versión Preliminar del Plan Maestro 2010 de Anthony (Anthony 2010 Draft Master Plan), donde se calcularon las conexiones nuevas para medidores de agua, se ofrece un cálculo más actualizado de la población de Anthony.

En el año 2000, el Distrito de agua y saneamiento de Anthony (Anthony Water and Sanitation District) tenía 2,036 conexiones de agua para servicio residencial; a finales del año 2007, había 2,418 conexiones de agua. Mediante el uso del tamaño promedio de la unidad familiar para el distrito censal, Anthony contaba con una población aproximada de 9,236 personas en el año 2007 (Distrito de agua y saneamiento de Anthony [Anthony Water and Sanitation District, 2010]).

Al igual que gran parte de la frontera entre los Estados Unidos y México, Anthony vive una pobreza crónica. En el año 1999, el 38 por ciento de la población vivía por debajo de la línea de pobreza. Este porcentaje podría atribuirse tanto al 12.1 por ciento de índice de desempleo, una cifra por encima del índice de desempleo de todo Nuevo México, Texas, el condado de Doña Ana y el

TABLA 3.7-1 RESUMEN DE DATOS PARA ANTHONY, NUEVO MÉXICO

	Anthony CDP, NM (2000)		Nuevo México (2000)		Nuevo México (2008)		Estados Unidos (2000)		Estados Unidos (2008)	
	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje
CARACTERÍSTICAS SOCIALES										
Población total	7,789	(X)	1,819,046	(X)	1,984,356	(X)	281,421,906	(X)	304,059,728	(X)
Tamaño de hogar promedio	3.81	(X)	2.63	(X)	2.28	(X)	2.59	(X)	2.36	(X)
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS										
Ingreso medio del hogar	$22,547	(X)	$34,133	(X)	$43,508	(X)	$41,994	(X)	$52,029	(X)
Ingreso per cápita	$6,674	(X)	$17,261	(X)	$23,098	(X)	$21,587	(X)	$27,589	(X)
Población de 16 años y mayor	5,010	100.0%	1,369,176	100.0%	1,538,519	100.0%	217,168,077	100.0%	238,764,455	100.0%
En fuerza laboral	2,551	50.9%	834,632	61.0%	969,947	63.0%	138,820,935	63.9%	157,465,113	65.9%
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA										
Total de unidades habitacionales	2,191	(X)	677,971	(X)	871,721	(X)	105,480,101	(X)	129,060,383	(X)
Valor medio de la vivienda	$54,900	(X)	$108,100	(X)	$165,100	(X)	$119,600	(X)	$197,600	(X)
Renta bruta como un porcentaje del ingreso en el hogar 35% o más	187	28.3%	61,331	30.5%	79,837	34.9%	10,383,959	29.5%	14,204,115	37.6%
NIVEL EDUCATIVO										
Población de 25 años y mayor	3,854	100.0%	1,134,801	100.0%	1,278,005	100.0%	182,211,639	100.0%	200,030,018	100.0%
Menos de 9.º grado	1,783	46.3%	104,985	9.3%	100,763	7.9%	13,755,477	7.5%	12,740,250	6.4%
De 9.º a 12.º grado, sin diploma	533	13.8%	134,996	11.9%	123,750	9.7%	21,960,148	12.1%	17,328,515	8.7%
Estudiante con estudios secundarios completos, incluye equivalencia	656	17.0%	301,746	26.6%	334,339	26.2%	52,168,981	28.6%	57,032,214	28.5%
Estudios universitarios incompletos, sin título	536	13.9%	259,924	22.9%	308,319	24.1%	38,351,595	21.0%	42,565,378	21.3%
Título asociado	138	3.6%	67,001	5.9%	94,904	7.4%	11,512,833	6.3%	15,006,479	7.5%
Título universitario	162	4.2%	154,372	13.6%	178,600	14.0%	28,317,792	15.5%	35,003,071	17.5%
Posgrado o título profesional	46	1.2%	111,777	9.8%	137,330	10.7%	16,144,813	8.9%	20,354,111	10.2%
Porcentaje de estudiantes con estudios secundarios completos o nivel superior	39.9%	(X)	78.9%	(X)	82.4%	(X)	80.4%	(X)	85.0%	(X)
Porcentaje de estudiantes con título universitario o nivel superior	5.4%	(X)	23.5%	(X)	24.7%	(X)	24.4%	(X)	27.7%	(X)

Fuente: Oficina de Censos de los Estados Unidos, Censo 2000, Archivo de resumen 3 y Oficina de Censos de los Estados Unidos, Encuesta comunitaria de Estados Unidos del año 2008, Cantidades aproximadas tomadas durante 1 año

condado de El Paso para el mismo período, como también a un nivel de ingreso per capita de $6,674. Una de las causas raíz del alto índice de desempleo es el bajo nivel de logros educativos. En el año 2000, solamente un 39.9 por ciento de los residentes del Lugar designado por el censo en Anthony (Anthony Census Designated Place, CDP) mayores de 25 años tenía educación de nivel secundario o superior. La brecha en los logros educativos es más notable en los niveles de ingresos, dado que Nuevo México, que estaba por debajo de los Estados Unidos en el ingreso per capita en aproximadamente $4,500 en el año 2008, presentaba ganancias por persona tres veces las de Anthony, con $17,261 en el año 2000.

City-data.com ha armado un sistema de creación de perfiles integral y basado en web para las ciudades de los EE. UU. Actualmente, la empresa presenta un promedio de 11 millones de "*hits*" o visitantes por mes. Ofrece datos que en general se consideran confiables, además de proporcionar cifras actualizadas para la ciudad de Anthony, Nuevo México. En especial, la población del año 2007 se calculó en 8,953, lo que indica un aumento del 14.09 por ciento desde el año 2000. En el año 2008, el ingreso per capita fue de $8,771, que marca un aumento del 31.4 por ciento desde el año 2000. Al mismo tiempo, 37.2 por ciento de la población permanecía por debajo de la línea de pobreza en el año 2007.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (United States Department of Housing and Urban Development, US HUD, 2010) designó a Anthony como una colonia. El HUD define "colonia" como toda comunidad que se encuentra dentro del estado de Arizona, California, Nuevo México o Texas, está ubicada a 150 millas de la frontera entre los Estados Unidos y México, (a excepción de toda área metropolitana que supere un millón de habitantes sobre la base de criterios objetivos), carece de sistemas de alcantarillado/cloacas adecuados y no posee viviendas decentes, seguras e higiénicas, y que ya existía como colonia antes del 28 de noviembre de 1990. Anthony, en Nuevo México, fue designada como una colonia en el año 1989. A pesar de que la infraestructura del sistema de cloacas y distribución de agua se ha visto mejorada, Anthony continúa siendo una colonia designada según el HUD en función de sus carreteras, sus viviendas y el control de inundaciones, todo lo cual está por debajo del estándar aceptado. Existen además, otras 36 comunidades que están designadas como colonias en el condado de Doña Ana.

Anthony contaba con 2,191 unidades familiares de acuerdo con el censo 2000, con más del 28 por ciento de la población que pagaba 35 por ciento o más de ingresos brutos en concepto de alquiler (una medida de la capacidad de gasto). La mediana del valor de los hogares en la zona era de $54,900, apenas por encima de la mitad de la mediana para Nuevo México, que tenía una mediana del valor de los hogares de $108,100 en el año 2000 y $165,100 en el 2008. Parte de esta disparidad se debe al hecho de que 30.4 por ciento de todas las unidades familiares son casas prefabricadas con capacidad de traslado (*mobile homes*). Aproximadamente el 40 por ciento de las casas prefabricadas con capacidad de traslado en el área se encuentra ubicada en parques de casas rodantes, mientras que alrededor del 60 por ciento restante de este tipo de casas se encuentra distribuido en todo Anthony (Medius, Inc., 2004).

3.7.1.2.2 Empleo

A diferencia de los condados de Doña Ana y El Paso, no se encuentran publicados datos estadísticos sobre empleo en detalle para Anthony, Nuevo México. En general, las estadísticas detalladas se publican a nivel del condado y no se desglosan indicando las áreas geográficas más pequeñas. En función de esto, los datos más actuales sobre empleo datan del censo del año 2000. En el año 2000, 2,237 personas en el CDP de Anthony tenían empleo, y solamente el 50.9 por ciento de la población se encontraba participando activamente de la fuerza de trabajo. El índice de desempleo de Anthony fue del 12.1 por ciento durante el mismo período.

Entre los empleadores principales de Anthony, Nuevo México, se incluyen:

- Distrito de agua y saneamiento de Anthony (Anthony Water and Sanitation District)
- Transportes Boone (Boone Transportation)
- Community First
- Empresa de lácteos Del Oro Dairy
- Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services)
- Club de golf Dos Lagos (Dos Lagos Golf Club)
- Empresa de energía eléctrica El Paso (El Paso Electric Company)
- Establecimiento educativo de nivel terciario Doña Ana Community College en el Centro de Gadsden
- La Clinica de Familia/Atención de la salud y servicios odontológicos (La Clinica de Familia/Health and Dental)

- Departamento de Salud de Nuevo México (New Mexico Department of Health)

(Mesilla Valley Economic Development Association, 2003)

3.7.1.3 Condiciones iniciales en el condado de Doña Ana County, Nuevo México

3.7.1.3.1 Población y unidades familiares

El condado de Doña Ana en Nuevo México se encuentra en cierta medida protegido de muchos de los problemas generados en la zona transfronteriza que sí aquejan a El Paso. En el año 2008, la población del condado de Doña Ana era de 201,603 habitantes, lo que marcó un aumento del 15.4 por ciento desde al año 2000 y casi un 50 por ciento (48.8) de aumento en comparación con las cifras del año 1990 (TABLA 3.7-2). Para el año 2029 se calcula un crecimiento de su población en otro 46.5 por ciento, llegando así a 300,048 (Fullerton, 2010). El condado de Doña Ana es una de las áreas de crecimiento más rápido en la región a lo largo de la frontera entre los Estados Unidos y México, y en Nuevo México. El porcentaje de población que es hispana es del 65 por ciento. Esto es resultado de la proximidad a centros importantes de población mexicana. El ingreso per capita en el año 2008 en el condado de Doña Ana fue de $18,398, aproximadamente $1,500 más que el condado de El Paso, y había un 24.3 por ciento de la población que vivía por debajo del umbral de pobreza establecido por el gobierno federal. Los niveles de los ingresos con toda probabilidad aumentarían de aumentar los niveles de población con educación superior y empleo, tal como ocurriría con cualquier otra zona geográfica que se trata en esta sección.

El índice de finalización de escuela secundaria del condado de Doña Ana en el año 2008 para su población de más de 25 años era del 75.5 por ciento, aproximadamente 7 puntos del porcentaje por debajo del índice estatal, que para el mismo grupo de edad presentaba un porcentaje del 82.4. De todas las personas mayores de 25 años en 2008, un 6 por ciento tenía un título asociado, un 14.8 por ciento tenía un título universitario y un 10 por ciento tenía un diploma profesional o de posgrado (en comparación con el 7.5, 17.5, y 10.2 por ciento en el nivel nacional, respectivamente).

3.7.1.3.2 Empleo

En el año 2009, el índice de desempleo en el condado de Doña Ana era del 7 por ciento. Si bien el nivel de desempleo se encuentra en su punto más alto desde el año 1999, continúa siendo menor que el nivel del condado de El Paso, el estado de Nuevo México, el estado de Texas o la nación, dado que todos han sufrido niveles más altos de desempleo debido a la recesión reciente. De

TABLA 3.7-2 RESUMEN DE DATOS PARA EL CONDADO DE DOÑA ANA, NUEVO MÉXICO

	Condado de Doña Ana (2000)		Condado de Doña Ana (2008)		Nuevo México (2008)		Estados Unidos (2008)	
	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje
CARACTERÍSTICAS SOCIALES								
Población total	174,682	(X)	201,603	(X)	1,984,356	(X)	304,059,728	(X)
Tamaño de hogar promedio	2.85	(X)	2.59	(X)	2.28	(X)	2.36	(X)
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS								
Ingreso medio del hogar	$29,808	(X)	$36,035	(X)	$43,508	(X)	$52,029	(X)
Ingreso per cápita	$13,999	(X)	$18,398	(X)	$23,098	(X)	$27,589	(X)
Población de 16 años y mayor	128,197	100.0%	152,191	100.0%	1,538,519	100.0%	238,764,455	100.0%
En fuerza laboral	74,974	58.5%	93,391	61.4%	969,947	63.0%	157,465,113	65.9%
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA								
Total de unidades habitacionales	59,556	(X)	77,865	(X)	871,721	(X)	129,060,383	(X)
Valor medio de la vivienda	$90,900	(X)	$152,200	(X)	$165,100	(X)	$197,600	(X)
Renta bruta como un porcentaje del ingreso en el hogar								
35% o más	6,634	34.4%	10,290	44.2%	79,837	34.9%	14,204,115	37.6%
NIVEL EDUCATIVO								
Población de 25 años y mayor	99,893	100.0%	119,931	100.0%	1,278,005	100.0%	200,030,018	100.0%
Menos de 9.º grado	18,186	18.2%	16,743	14.0%	100,763	7.9%	12,740,250	6.4%
De 9.º a 12.º grado, sin diploma	11,736	11.7%	12,637	10.5%	123,750	9.7%	17,328,515	8.7%
Estudiante con estudios secundarios completos, incluye equivalencia	22,404	22.4%	24,905	20.8%	334,339	26.2%	57,032,214	28.5%
Estudios universitarios incompletos, sin título	19,905	19.9%	28,629	23.9%	308,319	24.1%	42,565,378	21.3%
Título asociado	5,393	5.4%	7,236	6.0%	94,904	7.4%	15,006,479	7.5%
Título universitario	13,040	13.1%	17,729	14.8%	178,600	14.0%	35,003,071	17.5%
Posgrado o título profesional	9,229	9.2%	12,052	10.0%	137,330	10.7%	20,354,111	10.2%
Porcentaje de estudiantes con estudios secundarios completos o nivel superior	70.0%	(X)	75.5%	(X)	82.4%	(X)	85.0%	(X)
Porcentaje de estudiantes con título universitario o nivel superior	22.3%	(X)	24.8%	(X)	24.7%	(X)	27.7%	(X)

Fuente: Oficina de Censos de los Estados Unidos, Censo 2000, Archivo de resumen 3 y Oficina de Censos de los Estados Unidos, Encuesta comunitaria de Estados Unidos del año 2008, Cantidades aproximadas tomadas durante 1 año

forma semejante, el condado de Doña Ana enfrentó bien la recesión del año 2001 en comparación con el condado de El Paso, el estado de Nuevo México, el estado de Texas o los EE. UU. No obstante, el índice de participación en la fuerza de trabajo del 2008 fue del 58.5 por ciento, menor que el índice de participación a nivel nacional, que fue del 65.9 por ciento.

En el mismo año 2008, el empleo de tiempo completo y parcial en el condado de Doña Ana alcanzó 91,977. En relación con la nación y Nuevo México, la economía tiene una participación mayor de empleo gubernamental y agrícola, así como un promedio más alto de ganancias por la agricultura. El condado es el productor número uno del país de nueces pacanas. El gobierno está impulsado por la gran cantidad de empleos de funcionarios tanto estatales como federales. Todos, excepto dos de los diez empleadores principales, están relacionados con el gobierno.

ÍNDICE DE DESEMPLEO PARA LOS EE. UU., NUEVO MÉXICO, TEXAS, CONDADO DE DOÑA ANA Y CONDADO DE EL PASO

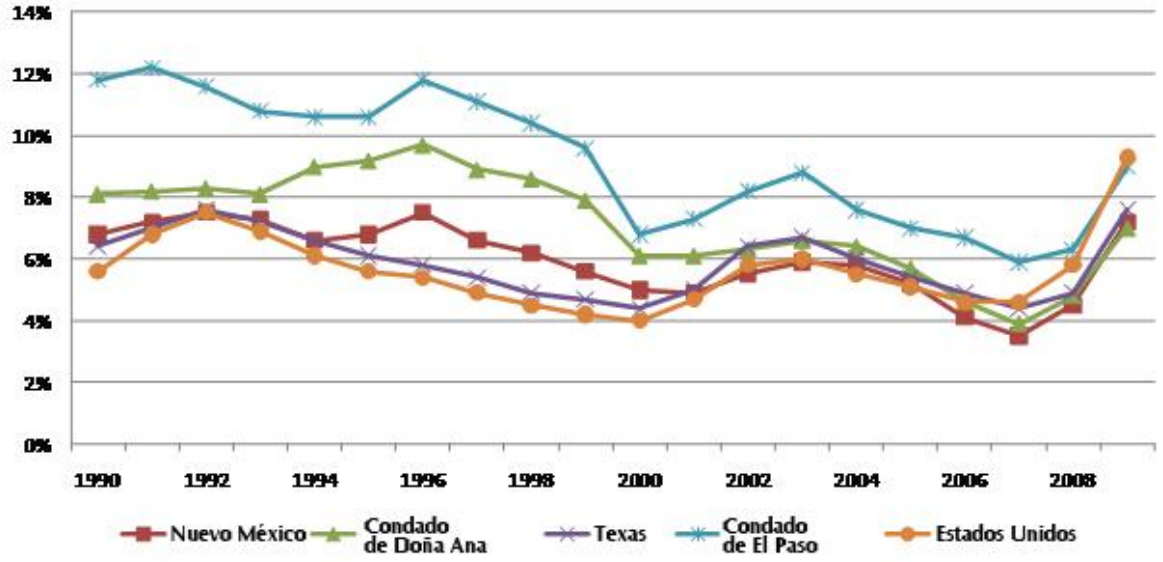

Departamento de Trabajo de los EE. UU., Oficina de Estadísticas de Empleo, Estadísticas sobre el Desempleo en la Región (U.S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics, Local Area Unemployment Statistics), 2010

Los sectores más grandes de empleo en el Condado de Doña Ana son: 1) la atención de la salud y la asistencia socia, 2) los negocios minoristas, 3) el gobierno estatal, 4) el gobierno local, 5) los

servicios de alojamiento y gastronónmicos y 6) la construcción (TABLA 3.7-3). El condado se ha convertido en una comunidad para personas jubiladas, esto implicó que todas estas personas contribuyeran a la gran demanda de servicios de atención de la salud, demanda que dio como resultado un crecimiento rápido de los empleos y las ocupaciones relacionadas con el cuidado de la salud. Entre los empleadores principales se incluyen:

- Escuelas públicas de Las Cruces (Las Cruces Public Schools)
- Universidad estatal de Nuevo México (New Mexico State University)
- Instalación militar de White Sands (White Sands Missile Range)
- Distrito escolar independiente de Gadsden (Gadsden Independent School District)
- Centro Médico Memorial (Memorial Medical Center)
- Ciudad de Las Cruces
- Instalaciones de prueba de la NASA “Lyndon B. Johnson" (NASA LBJ Test Facility)
- Establecimiento educativo Doña Ana Community College (Doña Ana Branch Community College)
- Condado de Doña Ana (Doña Ana County)
- Centro médico regional Mountain View (Mountain View Regional Medical Center)

3.7.1.3.3 Gastos discrecionales, incluidas ventas minoristas

Las ventas minoristas del condado de Doña Ana no se ven tan afectadas por las compras que realizan los ciudadanos mexicanos como ocurre con otras regiones fronterizas. Durante la devaluación del peso nacional en el año 1994 que paralizó el poder de compra mexicano, las actividades de ventas en las ciudades transfronterizas como El Paso se vieron claramente afectadas, mientras que el condado de Doña Ana no se vio afectado.

Actualmente no se cuenta con predicciones a largo plazo respecto de las ventas minoristas del condado de Doña Ana. Sin embargo, tres mediciones de servidores valiosos sí sugieren un crecimiento parejo de las ventas minoristas del condado de Doña Ana. Se espera que la cantidad de establecimientos comerciales crezca un 8.5 por ciento entre el año 2009 y el año 2014, y otro 9.8 por ciento entre 2014 y 2019. El producto metropolitano bruto real (rendimiento regional total) se espera que crezca a incluso un ritmo más rápido: 29.1 por ciento entre 2009 y 2014, y un 24.2 por ciento entre 2014 y 2019. Se espera que el ingreso personal, la clave para obtener un poder de

TABLA 3.7-3 EMPLEO POR SECTOR DEL CONDADO DE DOÑA ANA

	Condado de Doña Ana (2003)		Condado de Doña Ana (2008)		Nuevo Mexico (2008)		Estados Unidos (2008)	
	Cantidad aproximada	Porcentaje del total	Cantidad aproximada	Porcentaje del total	Cantidad aproximada	Porcentaje del total	Cantidad aproximada	Porcentaje del total
Empleo total	81,195	100.00%	91,977	100.00%	1,117,433	100.00%	181,755,100	100.00%
Empleo agrícola	2,759	3.40%	2,984	3.24%	24,532	2.20%	2,642,000	1.45%
Empleo no agrícola	78,436	96.60%	88,993	96.76%	1,092,901	97.80%	179,113,100	98.55%
Empleo privado	58,334	71.84%	66,989	72.83%	880,216	78.77%	154,536,100	85.02%
Silvicultura, pesca, actividades relacionadas y otros empleos	(D)	(D)	1,059	1.15%	5,410	0.48%	858,500	0.47%
Minería	(D)	(D)	177	0.19%	27,555	2.47%	1,155,900	0.64%
Servicios públicos	274	0.34%	332	0.36%	4,532	0.41%	590,700	0.32%
Construcción	5,033	6.20%	6,378	6.93%	79,641	7.13%	11,151,000	6.14%
Fabricación	3,387	4.17%	3,541	3.85%	41,611	3.72%	14,090,900	7.75%
Comercio al por mayor	1,258	1.55%	1,618	1.76%	29,399	2.63%	6,570,500	3.62%
Comercio al por menor	8,112	9.99%	8,863	9.64%	119,843	10.72%	18,862,200	10.38%
Transporte y depósito	1,923	2.37%	2,562	2.79%	27,691	2.48%	6,019,500	3.31%
Información	1,255	1.55%	1,147	1.25%	18,936	1.69%	3,529,800	1.94%
Finanzas y seguros	1,997	2.46%	2,383	2.59%	34,575	3.09%	9,023,400	4.96%
Bienes raíces, renta y leasing	1,955	2.41%	2,863	3.11%	45,629	4.08%	8,369,700	4.60%
Servicios técnicos y profesionales	4,008	4.94%	4,886	5.31%	83,672	7.49%	12,347,100	6.79%
Administración de compañías y empresas	80	0.10%	133	0.14%	5,663	0.51%	1,993,300	1.10%
Servicios administrativos y de desechos sólidos	3,315	4.08%	4,085	4.44%	60,954	5.45%	10,999,200	6.05%
Servicios educativos	661	0.81%	867	0.94%	16,762	1.50%	3,877,000	2.13%
Atención médica y asistencia social	11,085	13.65%	13,029	14.17%	115,883	10.37%	18,593,400	10.23%
Arte, entretenimiento y recreación	1,686	2.08%	1,908	2.07%	23,887	2.14%	3,860,200	2.12%
Alojamiento y servicio gastronómico	5,692	7.01%	6,589	7.16%	84,138	7.53%	12,314,700	6.78%
Otros servicios, excepto la administración pública	4,253	5.24%	4,569	4.97%	54,435	4.87%	10,329,100	5.68%
Gobierno y empresas gubernamentales	20,102	24.76%	22,004	23.92%	212,685	19.03%	24,577,000	13.52%
Federal, civil	3,418	4.21%	3,857	4.19%	30,737	2.75%	2,817,000	1.55%
Militar	629	0.77%	588	0.64%	14,277	1.28%	2,079,000	1.14%
Estatal y local	16,055	19.77%	17,559	19.09%	167,671	15.01%	19,681,000	10.83%
Gobierno estatal	8,575	10.56%	8,818	9.59%	60,469	5.41%	5,259,000	2.89%
Gobierno local	7,480	9.21%	8,741	9.50%	107,202	9.59%	14,422,000	7.93%

Fuente: Oficina de Análisis Económico, Cuentas económicas regionales, Empleo total por industria 2003 y 2008

compra mayor que permita nuevos negocios minoristas, o los lugares de entretenimiento como los casinos, presente el crecimiento más importante, con aumentos de los ingresos personales del 39.1 por ciento entre 2009 y 2014. Se espera que el crecimiento entre los años 2014 y 2019 sea igualmente sólido, con un aumento del ingreso personal del 38.5 por ciento (Fullerton, 2010). Al igual que ocurre con el mercado de El Paso, el crecimiento económico regional sólido sugiere que con el paso del tiempo el índice de sustitución del casino que se plantea en la Alternativa A con actividades locales similares sería menos importante a medida que crece el tamaño general de la economía del condado de Doña Ana.

VENTAS AL POR MENOR IMPONIBLES (MILLONES DE DÓLARES)

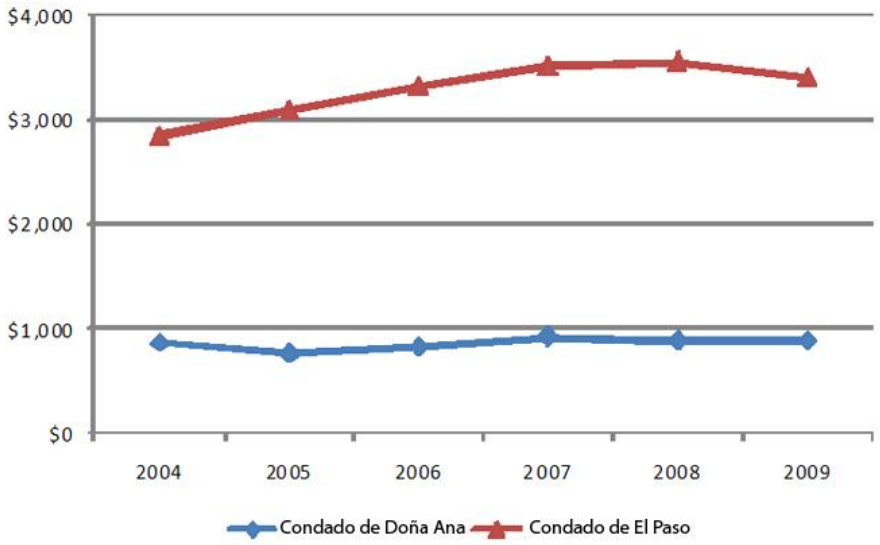

3.7.1.3.4 Vivienda

El crecimiento de la población, la necesidad de restauración de las unidades habitacionales de calidad inferior y la construcción de nuevas unidades asequibles han aumentado la demanda de viviendas en el área designada como una colonia en Anthony, Nuevo México. Muchas de las viviendas que ya existen en Anthony, Nuevo México y áreas circundantes no cumplen con los requisitos estándar del código del HUD (Vivienda y Desarrollo Urbano). Dentro de un radio general de 5 a 10 millas a la redonda del sitio alternativo A, los hogares son habitualmente construcciones más nuevas y cumplen con los requisitos del código; sin embargo, más allá de dicho radio, las áreas no incorporadas del condado de Doña Ana, el 60 % de los hogares

aproximadamente, generalmente son construcciones más antiguas y no cumplen con los requisitos del código.

En el condado de Doña Ana, la mayoría de las viviendas existentes son unidades independientes para una sola familia (55.8 % de todas las viviendas en el condado de Doña Ana en 2008). El resto de las viviendas del condado que se encuentran en las áreas no incorporadas y en las áreas incorporadas de la ciudad de Anthony, Nuevo México, consisten en casas rodantes de gran tamaño. Según tendencias anteriores, la disponibilidad de terrenos y el deseo de construir viviendas independientes para una sola familia, el sector de la construcción sigue priorizando unidades independientes de este tipo.

TOTAL DE PERMISOS PARA UNIDADES HABITACIONALES

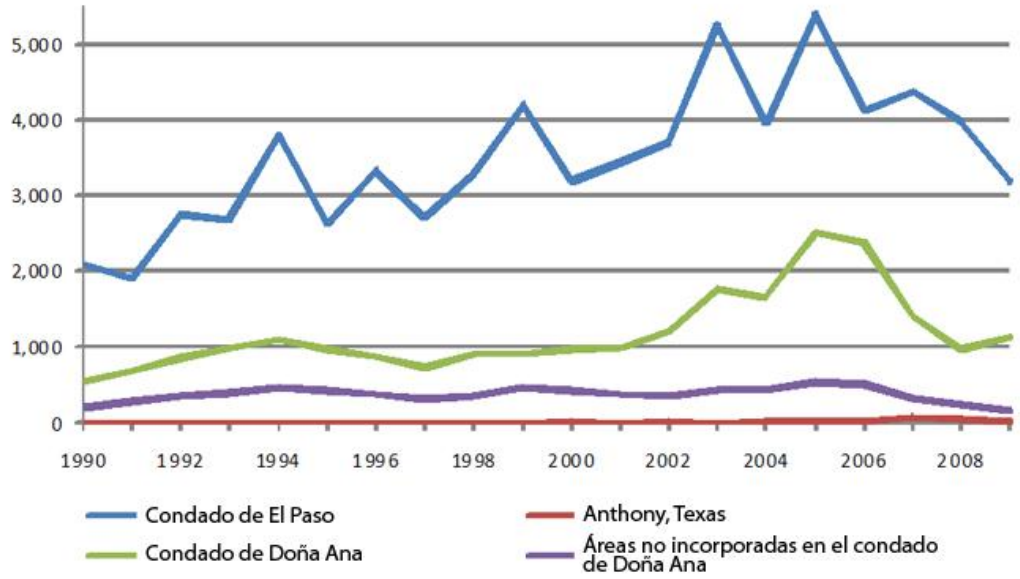

Fuente: Base de datos de los permisos de construcción, Estado del sistema de datos de las ciudades, Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

3.7.1.4 Línea base de las condiciones de Anthony, Texas

3.7.1.4.1 Población y grupos familiares

Anthony, Texas tuvo una población de 3,850 en el 2000, con un aumento del 15.7 % en relación con el año 1990. Su población en 2000 era de 82.8 % de hispanos, una cifra que se acerca más

a la del condado de El Paso que a la de Anthony, Nuevo México (TABLA 3.7-4). La edad mediana en 2000 era de 32.5, con más del 71 % (71.4) de hispanohablantes en las viviendas. Casi el 26 % (25.9) de la población vivía en la pobreza en 1999, con un ingreso per cápita de $11,568. Durante ese período, el ingreso per cápita en Texas era de $19,617 y de $13,421 en el condado de El Paso (en 2008 el ingreso per cápita aumentó a $16,894 y a $25,096 en Texas y en el condado de

El Paso, respectivamente). En lo que respecta a Anthony, Nuevo México, los bajos niveles de ingresos se pueden asociar al extremadamente alto nivel de desempleo (14 %) y a los bajos niveles educativos. En 2000, solamente el 56.9 % de la población mayor a 25 años de edad recibió educación escolar secundaria o superior, en comparación con el 75.6 % en Texas y el 65.8 % en el condado de El Paso durante el mismo período (en 2008, estos porcentajes aumentaron al 79.6 y al 71.7 en Texas y el condado de El Paso, respectivamente).

City-data.com estima que la población aumentó el 16.8 % desde el año 2000 a 4,496 en 2009. El ingreso per cápita estimado en 2008 fue $14,561; que es un aumento del 25.9 % desde el 2000. En 2007, el 14.9 % de la población vivía por debajo de la línea de pobreza, en comparación con el 26 % en el 2000.

Anthony, Texas contaba tan solo con 722 unidades habitacionales en el censo del 2000, con un valor mediano de $57,900. Pero, en Anthony, Nuevo México, un elevado porcentaje de las viviendas eran casas rodantes (17.6 %). Más del 22 % (22.6) de los inquilinos pagaron el 35 % o más de sus ingresos en alquiler.

3.7.1.4.2 Empleo

De los 3,168 residentes mayores de 16 años de Anthony, Texas, menos de un tercio (932 o 29.4 %) pertenecían a la fuerza laboral en 2000 y, de estos, el 14 % no tenía trabajo, casi el doble de la tasa del condado de El Paso, cuya tasa promedio de desempleo en 2000 era de 7.0 % (y de 9.0 % en 2009). Los siguientes son algunos de los principales empleadores de Anthony, Texas:

- Escuelas públicas del Distrito Escolar Independiente (ISD) de Anthony;
- Departamento de Policía de Anthony;
- Burger King;
- Circle K;

TABLA 3.7-4. DATOS DE RESUMEN PARA ANTHONY, TEXAS

	Anthony, TX (2000)		Texas (2000)		Texas (2008)		Estados Unidos (2000)		Estados Unidos (2008)	
	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje
CARACTERÍSTICAS SOCIALES										
Población total	3,850	(X)	20,851,820	(X)	24,326,974	(X)	281,421,906	(X)	304,059,728	(X)
Tamaño de hogar promedio	3.47	(X)	2.74	(X)	2.53	(X)	2.59	(X)	2.36	(X)
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS										
Ingreso medio del hogar	$26,295	(X)	$39,927	(X)	$50,043	(X)	$41,994	(X)	$52,029	(X)
Ingreso per cápita	$11,568	(X)	$19,617	(X)	$25,096	(X)	$21,587	(X)	$27,589	(X)
Población de 16 años y mayor	3,168	100.0%	15,617,373	100.0%	18,317,343	100.0%	217,168,077	100.0%	238,764,455	100.0%
En fuerza laboral	932	29.4%	9,937,150	63.6%	12,204,552	66.6%	138,820,935	63.9%	157,465,113	65.9%
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA										
Total de unidades habitacionales	722	(X)	7,393,354	(X)	9,599,073	(X)	105,480,101	(X)	129,060,383	(X)
Valor medio de la vivienda	$57,900	(X)	$82,500	(X)	$126,800	(X)	$119,600	(X)	$197,600	(X)
Renta bruta como un porcentaje del ingreso en el hogar 35% o más	38	22.6%	717,156	27.1%	1,050,441	35.5%	10,383,959	29.5%	14,204,115	37.6%
NIVEL EDUCATIVO										
Población de 25 años y mayor	2,626	100.0%	12,790,893	100.0%	15,124,846	100.0%	182,211,639	100.0%	200,030,018	100.0%
Menos de 9.º grado	585	22.3%	1,465,420	11.5%	1,571,518	10.4%	13,755,477	7.5%	12,740,250	6.4%
De 9.º a 12.º grado, sin diploma	546	20.8%	1,649,141	12.9%	1,511,080	10.0%	21,960,148	12.1%	17,328,515	8.7%
Estudiante con estudios secundarios completos, incluye equivalencia	678	25.8%	3,176,743	24.8%	3,848,003	25.4%	52,168,981	28.6%	57,032,214	28.5%
Estudios universitarios incompletos, sin título	625	23.8%	2,858,802	22.4%	3,411,055	22.6%	38,351,595	21.0%	42,565,378	21.3%
Título asociado	40	1.5%	668,494	5.2%	951,090	6.3%	11,512,833	6.3%	15,006,479	7.5%
Título universitario	101	3.8%	1,996,250	15.6%	2,582,943	17.1%	28,317,792	15.5%	35,003,071	17.5%
Posgrado o título profesional	51	1.9%	976,043	7.6%	1,249,157	8.3%	16,144,813	8.9%	20,354,111	10.2%
Porcentaje de estudiantes con estudios secundarios completos o nivel superior	56.9%	(X)	75.7%	(X)	79.6%	(X)	80.4%	(X)	85.0%	(X)
Porcentaje de estudiantes con título universitario o nivel superior	5.8%	(X)	23.2%	(X)	25.3%	(X)	24.4%	(X)	27.7%	(X)

Fuente: Oficina de Censos de los Estados Unidos, Censo 2000, Archivo de resumen 3 y Oficina de Censos de los Estados Unidos, Encuesta comunitaria de Estados Unidos del año 2008, Cantidades aproximadas tomadas durante 1 año

- Departamento de Salud del condado o la ciudad de El Paso;
- Correccional federal;
- Flying "J" Inc.;
- Good Time Stores, Inc.;
- Holiday Inn Express.

(Asociación para el desarrollo económico de Mesilla Valley, 2003)

3.7.1.5 Línea base de las condiciones del condado de El Paso

3.7.1.5.1 Población y grupos familiares

En 2008, la población del condado de El Paso era de 742,062; un aumento de 25.4 % en comparación con la población en 1990, según el censo, que era de 591,610; y se espera un nuevo aumento de 34.7 %, es decir, llegará a 999,793 para el año 2029 (Fullerton, 2010).De acuerdo con los cálculos anuales más recientes realizados por la Encuesta sobre la comunidad estadounidense (American Community Survey), el 81.8 % de la población del condado es hispana, y el 25.5 % vive por debajo del umbral de pobreza federal. Aunque este porcentaje es elevado en comparación con el porcentaje nacional (12.6 %) y el porcentaje estatal (15.8 %) para el mismo período, el condado de El Paso se encuentra entre las economías más prósperas de la región (TABLA 3.7-5). Esto está reflejado en el ingreso per cápita ($13,421) del 2002 que superaba el de Anthony, Nuevo México y el de Anthony, Texas e igualaba el ingreso del condado de Doña Ana ($13,999). En 2008, el ingreso per cápita del condado de El Paso aumentó 25.8 % (a $16,894), mientras que en el condado de Doña Ana, el ingreso per cápita aumentó el 31.4 % (a $18,398). A pesar de la prosperidad relativa en términos generales, el ingreso per cápita del condado de El Paso sigue siendo bastante inferior al de Texas y al de los Estados Unidos, cuyos niveles de ingreso per cápita en 2008 fueron de $25,096 y $27,589; respectivamente.

En 2008, el condado de El Paso contaba con 257,079 unidades habitacionales con un valor mediano de $107,900. El valor mediano de las viviendas del condado de El Paso también es bastante inferior al de Texas ($126,800) y al de los Estados Unidos ($197,600). Para el 2029, se espera que todas las unidades habitacionales aumenten a 313,000; un aumento del 21.8 % con respecto al total de 2008 (Oficina del censo de los Estados Unidos, estimaciones anuales según la ACS para 2008; Fullerton 2005); y el nuevo valor mediano sería superior al doble de su nivel en 2008 de $107,900 a $217,603 en 2029 (Fullerton, 2010).

TABLA 3.7 -5. DATOS DE RESUMEN PARA EL CONDADO DE EL PASO, TEXAS

	Condado de El Paso (2000)		Condado de El Paso (2008)		Texas (2008)		Estados Unidos (2008)	
	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje
CARACTERÍSTICAS SOCIALES								
Población total	679,622	(X)	742,062	(X)	24,326,974	(X)	304,059,728	(X)
Tamaño de hogar promedio	3.18	(X)	2.89	(X)	2.53	(X)	2.36	(X)
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS								
Ingreso medio del hogar	$31,051	(X)	$36,485	(X)	$50,043	(X)	$52,029	(X)
Ingreso per cápita	$13,421	(X)	$16,894	(X)	$25,096	(X)	$27,589	(X)
Población de 16 años y mayor	486,398	100.0%	536,093	100.0%	18,317,343	100.0%	238,764,455	100.0%
En fuerza laboral	274,811	56.5%	330,532	61.7%	12,204,552	66.6%	157,465,113	65.9%
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA								
Total de unidades habitacionales	210,022	(X)	257,079	(X)	9,599,073	(X)	129,060,383	(X)
Valor medio de la vivienda	$69,600	(X)	$107,900	(X)	$126,800	(X)	$197,600	(X)
Renta bruta como un porcentaje del ingreso en el hogar 35 % o más	23,766	31.2%	33,319	41.2%	1,050,441	35.5%	14,204,115	37.6%
NIVEL EDUCATIVO								
Población de 25 años y mayor	391,540	100.0%	428,485	100.0%	15,124,846	100.0%	200,030,018	100.0%
Menos de 9.° grado	83,821	21.4%	77,350	18.1%	1,571,518	10.4%	12,740,250	6.4%
De 9.° a 12.° grado, sin diploma	50,187	12.8%	43,967	10.3%	1,511,080	10.0%	17,328,515	8.7%
Estudiante con estudios secundarios completos, incluye equivalencia	88,256	22.5%	103,966	24.3%	3,848,003	25.4%	57,032,214	28.5%
Estudios universitarios incompletos, sin título	84,712	21.6%	92,764	21.6%	3,411,055	22.6%	42,565,378	21.3%
Título asociado	19,538	5.0%	26,580	6.2%	951,090	6.3%	15,006,479	7.5%
Título universitario	43,262	11.0%	55,464	12.9%	2,582,943	17.1%	35,003,071	17.5%
Posgrado o título profesional	21,764	5.6%	28,394	6.6%	1,249,157	8.3%	20,354,111	10.2%
Porcentaje de estudiantes con estudios secundarios completos o nivel superior	65.8%	(X)	71.7%	(X)	79.6%	(X)	85.0%	(X)
Porcentaje de estudiantes con título universitario o nivel superior	16.6%	(X)	19.6%	(X)	25.3%	(X)	27.7%	(X)

Fuente: Oficina de Censos de los Estados Unidos, Censo 2000, Archivo de resumen 3 y Oficina de Censos de los Estados Unidos, Encuesta comunitaria de Estados Unidos del año 2008, Cantidades aproximadas tomadas durante 1 año

3.7.1.5.2 Empleo

El Paso ha desarrollado una concentración de la actividad económica en la industria manufacturera, el comercio minorista, los servicios de transporte y distribución, y el gobierno, como resultado de su ubicación a lo largo de la frontera entre EE. UU. y México (TABLA 3.7-6). Estas industrias tienen una fuerte correlación positiva con la actividad económica en Ciudad Juárez, en particular con la producción maquiladora, cuya gran mayoría está destinada a los Estados Unidos como mercado final. La industria maquiladora en México incluye las plantas ensambladoras donde maquinaria y materiales se importan libres de impuestos, luego se procesan o ensamblan para obtener un producto terminado, el cual se exporta de regreso a su mercado original que, por lo general, es EE. UU. También se conocen como plantas gemelas o maquilas. El condado de El Paso funciona tanto como puerto terrestre de trasbordo, como una red binacional de producción para el mercado norteamericano (Hanson, 2001).

Los servicios profesionales, educativos y de salud son sectores importantes para el crecimiento del empleo en el condado de El Paso, ya que la economía realiza una transición de una producción y distribución principalmente intermedias, a sectores más diversos impulsados por la demanda regional del crecimiento de la población y los ingresos personales. Durante los últimos cinco años, cada uno de estos sectores de la industria ha crecido; en los servicios profesionales y técnicos se produjo un aumento de 7.0 % entre 2003 y 2008, en los servicios educativos el aumento fue de 3.8 % y en la atención médica y la asistencia social, de 2.8 %; durante el mismo período.

3.7.1.5.3 Expansión de las instalaciones del Ejército en Fort Bliss

Las instalaciones del Ejército en Fort Bliss se encuentran dentro del radio de 25 millas del área de análisis, 10 millas al norte y al este de la ciudad de El paso en Texas y Nuevo México. El principal acceso al centro es desde El Paso. Las recomendaciones del informe del Comité para la reestructuración y cierre de las bases (Base Realignment and Closure Committee, BRAC) indicaron que Fort Bliss se expandirá a través de la reubicación de varias unidades provenientes de Alemania, Corea y otras bases dentro de EE. UU. (Comité BRAC, 2005). En 2005, aproximadamente 9,330 soldados fueron apostados en Fort Bliss; para finales de 2008, ese número había aumentado en un 81.1 %, a 16,900 soldados. A finales de 2012, como consecuencia del BRAC, se espera que el nivel de tropas que había en 2008 supere el doble de esta cifra para albergar aproximadamente

TABLA 3.7-6. CONDADO DE EL PASO, EMPLEO POR SECTOR

	Condado de El Paso (2000)		Condado de El Paso (2008)		Texas (2008)		Estados Unidos (2008)	
	Cantidad aproximada	Porcentaje del total	Cantidad aproximada	Porcentaje del total	Cantidad aproximada	Porcentaje del total	Cantidad aproximada	Porcentaje del total
Empleo total	333,658	100.00%	382,591	100.00%	14,469,900	100.00%	181,755,100	100.00%
Empleo agrícola	1,040	0.31%	804	0.21%	263,291	1.82%	2,642,000	1.45%
Empleo no agrícola	332,618	99.69%	381,787	99.79%	14,206,609	98.18%	179,113,100	98.55%
Empleo privado	261,683	78.43%	299,815	78.36%	12,269,508	84.79%	154,536,100	85.02%
Silvicultura, pesca, actividades relacionadas y otros empleos	698	0.21%	512	0.13%	56,074	0.39%	858,500	0.47%
Minería	642	0.19%	556	0.15%	358,669	2.48%	1,155,900	0.64%
Servicios públicos	1,174	0.35%	1,171	0.31%	53,706	0.37%	590,700	0.32%
Construcción	18,107	5.43%	26,222	6.85%	1,065,791	7.37%	11,151,000	6.14%
Fabricación	28,248	8.47%	21,880	5.72%	985,013	6.81%	14,090,900	7.75%
Comercio al por mayor	11,251	3.37%	13,139	3.43%	581,681	4.02%	6,570,500	3.62%
Comercio al por menor	41,418	12.41%	44,228	11.56%	1,473,120	10.18%	18,862,200	10.38%
Transporte y depósito	15,133	4.54%	18,634	4.87%	547,914	3.79%	6,019,500	3.31%
Información	6,858	2.06%	6,150	1.61%	259,049	1.79%	3,529,800	1.94%
Finanzas y seguros	11,283	3.38%	13,195	3.45%	762,376	5.27%	9,023,400	4.96%
Bienes raíces, renta y *leasing*	10,216	3.06%	14,747	3.85%	610,746	4.22%	8,369,700	4.60%
Servicios técnicos y profesionales	10,620	3.18%	14,335	3.75%	938,144	6.48%	12,347,100	6.79%
Administración de compañías y empresas	1,205	0.36%	810	0.21%	92,787	0.64%	1,993,300	1.10%
Servicios administrativos y de desechos sólidos	22,423	6.72%	29,754	7.78%	965,770	6.67%	10,999,200	6.05%
Servicios educativos	3,676	1.10%	4,367	1.14%	197,337	1.36%	3,877,000	2.13%
Atención médica y asistencia social	31,152	9.34%	35,566	9.30%	1,289,772	8.91%	18,593,400	10.23%
Arte, entretenimiento y recreación	3,964	1.19%	4,046	1.06%	225,775	1.56%	3,860,200	2.12%
Alojamiento y servicio gastronómico	23,390	7.01%	28,276	7.39%	978,222	6.76%	12,314,700	6.78%
Otros servicios, excepto la administración pública	20,225	6.06%	22,227	5.81%	827,563	5.72%	10,329,100	5.68%
Gobierno y empresas gubernamentales	70,935	21.26%	81,972	21.43%	1,937,101	13.39%	24,577,000	13.52%
Federal, civil	8,595	2.58%	10,814	2.83%	191,208	1.32%	2,817,000	1.55%
Militar	13,043	3.91%	180,605	47.21%	185,530	1.28%	2,079,000	1.14%
Estatal y local	49,294	14.77%	52,553	13.74%	1,560,363	10.78%	19,681,000	10.83%
Gobierno estatal	7,856	2.35%	8,339	2.18%	346,643	2.40%	5,259,000	2.89%
Gobierno local	41,438	12.42%	44,214	11.56%	1,213,720	8.39%	14,422,000	7.93%

Fuente: Oficina de Análisis Económico, Cuentas económicas regionales, Empleo total por industria 2003 y 2008

a 37,300 tropas (Plan de gestión del crecimiento regional de El Paso, octubre de 2009). Los militares y el apoyo adicional que llegan a la región como parte de las recomendaciones de BRAC aumentan la perspectiva socioeconómica de El Paso.

Además de un aumento de las tropas, se espera que el número de dependientes que acompañan a los soldados aumente a unos 27,500 entre 2009 y finales de 2012, que los gastos relacionados con la vivienda y la infraestructura superen los $3.3 mil millones durante el mismo período y que las operaciones de expansión de las instalaciones sean respaldadas por la incorporación de más de 2,700 empleos federales para civiles. Se espera que el BRAC aumente en El Paso la tasa de empleos a aproximadamente 43,400; entre 2008 y 2012, además se espera que el producto regional bruto del condado aumente a $4.9 mil millones, después de realizar los ajustes correspondientes a la inflación durante el mismo período (un aumento de 27.3 %) (ciudad de El Paso, octubre de 2009). Este aumento de la actividad económica podría dar como resultado un mercado creciente en las actividades de juego de azar.

3.7.1.5.4 Los mejores empleadores

La Comisión de la fuerza laboral de Texas (Texas Workforce Commission, TWC) proporcionó un resumen de la lista de los mejores empleadores privados de El Paso, en función del segundo trimestre de 2004; estos son:

- 21st Century Resources Inc.;
- Bayou City Medical Center South;
- Echosphere Southwest;
- El Paso Healthcare System Ltd.;
- R M Personnel, Inc.;
- T & T Staff Management LP;
- VFJ Enterprises LP;
- Wal-Mart Associates, Inc.;
- West Telemarketing Corporation.

Los empleadores públicos más grandes desde 2006 son los siguientes:

- Distrito escolar independiente de El Paso;
- Instalaciones del ejército en Fort Bliss (empleados civiles);

- Distrito escolar independiente de Ysleta;
- Ciudad de El Paso;
- Universidad de Texas en El Paso;
- Distrito escolar independiente de Socorro;
- Colegio de la comunidad de El Paso;
- Condado de El Paso.

3.7.1.5.5 Industria manufacturera

La economía del condado de El Paso ya ha sido testigo de un gran cambio estructural, apartado de la industria manufacturera con un bajo nivel de capacitación y con bajos salarios. Las mismas ventajas en el costo que primero aparecieron con las maquiladoras en Ciudad Juárez como alternativas a la producción en Asia impactaron la industria de la confección en El Paso. Las regiones del interior de México, Centro América y Asia que tienen salarios relativamente bajos desplazaron a la producción de ropa de El Paso. Coincidió con la aprobación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que las industrias de la confección, alguna una vez predominantes en este sector laboral, comenzaron a reubicarse. En su plenitud máxima en 1993, la ropa representaba aproximadamente el 47 % de la industria manufacturera. Para el 2003, ya se contaba solamente con el 17 % de la industria manufacturera (información solicitada, Departamento de información del mercado laboral, TWC). La decadencia de la industria manufacturera de El Paso coincidió con la aprobación del TLCAN, pero la industria manufacturera no relacionada con la ropa amortiguó el problema al adelantarse a estas pérdidas de empleos.

3.7.1.5.6 Gastos discrecionales que incluyen las ventas al por menor

Las ventas al por menor en el condado de Doña Ana funcionan de igual forma que en otras economías regionales de la misma envergadura de los Estados Unidos. Mientras que los ingresos personales son el factor determinante principal para las ventas al por menor de El Paso, el sector es mucho más dependiente de las compras de los ciudadanos mexicanos y, en menor grado, de las ventas realizadas al sur de Nuevo México. Esto se aplica a muchas ciudades fronterizas del sur, cuyos centros urbanos dependen mayormente de las compras transfronterizas (Phillips y Manzanares, 2001). En parte, El Paso cumple con la demanda de los residentes de Ciudad Juárez y de Chihuahua en lo que respecta a bienes y servicios de artículos que van desde ropa y servicios financieros y de salud, hasta automóviles y mobiliarios para el hogar; durante las épocas en que

el peso está devaluado o en los períodos inflacionarios, los residentes de Ciudad Juárez son conocidos por comprar artículos caros en El Paso para evitar costos de financiamiento elevados en su propio país (Canas, 2002).

Los cambios temporales en las ventas al por menor en El Paso se pueden atribuir a un impacto mexicano específico (ver la tabla a continuación), el primero se produjo en 1995, un año después de la devaluación masiva del peso, y afectó de forma significativa a la economía mexicana; y el segundo se produjo en 1997, un año después de que en México se estableciera un límite de $50 para importar bienes estadounidenses sin ser declarados. El segundo coincidió con la partida de la central de gas natural de El Paso y el traslado de la Tercera caballería blindada en Fort Bliss que, posteriormente, debilitaron las ventas. Solo la presencia militar de Fort Bliss (también se encuentran otros dos centros militares dentro de la economía regional) representa $1 de cada $6 en las ventas, y se ajusta proporcionalmente cuando la población base se mueve dentro o fuera de la economía regional (Schauer and Soden, 2002).

Se espera que las ventas al por menor aumenten un 31.4 % entre 2009 y 2014, y otro 33.1 % entre 2014 y 2019 (Fullerton, 2010). En las ventas al por menor variadas, la categoría que incluye actividades recreativas como casinos tendría un crecimiento rápido similar, del 38.4 % entre 2009 y 2014, y del 31.6 % entre 2014 y 2019. El ingreso per cápita total y la perspectiva del mercado para los proyectos recreativos y de ventas al por menor en El Paso son muy sólidos, particularmente en las categorías carentes de servicios, como los juegos de azar. Los condados de El Paso y Doña Ana, por ejemplo, cuentan solamente con una opción de juego, Sunland Park Racetrack and Casino, mientras que en el área de Albuquerque, Nuevo México, una ciudad más pequeña que El Paso, incluye nueve casinos de las tribus y un *racino* (hipódromo y casino) (FIGURA 3.7-2).

En 2009, la tasa de desempleo promedio de El Paso era del 9.0 %, un porcentaje inferior al primero del país. Mientras que el desempleo ha seguido aumentando ininterrumpidamente, la tasa de desempleo de El Paso sigue siendo ligeramente mayor a la del condado de Doña Ana, Nuevo México, el estado de Nuevo México y el estado de Texas.

● Casinos existentes

Figura 3.7-2
Opciones de juegos

0 50
Millas

3.7.1.6 Pueblo de Jemez, Nuevo México

3.7.1.6.1 Población y grupos familiares

El Pueblo de Jemez tenía una población de 1,953 en 2000, un aumento del 38 % sobre su población en 1990, que era de 1,409 (Oficina del censo de los Estados Unidos, 2000; TABLA 3.7-7). En función de los padrones actuales de las tribus de Pueblo de Jemez, se estima que 3,400 de las personas son miembros inscritos de Pueblo de Jemez. La encuesta del Resumen de recursos de información de las tribus (Tribal Data Resources Summary) del 2000 indica que 2,155 eran residentes de tiempo completo de Pueblo (Tribal Data Resources, 2003). Otra información muestra que Pueblo enfrenta una variedad de problemas socioeconómicos. De los miembros de Pueblo mayores de 25 años, el 71.7 % contaban con estudios escolares secundarios en el 2000. Pueblo sigue la huella de la tasa de personas mayores de 25 años o más que completaron la escuela secundaria en el 2000, tanto en Nuevo México (78.9 %) como en EE. UU. (80.4 %). La información relacionada con la educación muestra que el 7.6 % de los miembros de Pueblo cuentan con un título universitario o superior; sin embargo, este nivel de logro en cuanto a la educación superior solamente corresponde a un tercio del de Nuevo México (23.5 %) y de los Estados Unidos (24.4 %) en el 2000. El ingreso per cápita para Pueblo era de $8,045 en el 2000, y también era muy inferior al de Nuevo México ($17,261) y los Estados Unidos ($21,587) durante el mismo año. Pueblo tiene recursos financieros limitados. Su único generador de ingresos es una gasolinera y tienda de conveniencia que además alberga el museo y el Centro para visitantes de Walatowa en NM-4, una carretera rural de dos carriles. En 2000, Pueblo tenía 467 unidades habitacionales con un valor mediano de $58,400; a penas la mitad del valor para Nuevo México y Estados Unidos.

3.7.1.6.2 Empleo

Los bajos niveles del ingreso per cápita son el resultado directo de un porcentaje pequeño de la población de Pueblo que participa de forma activa en la fuerza laboral. De los 1,348 residentes mayores de 16 años de edad, solo 685 (50.8 %) pertenecían a la fuerza laboral en el 2000. De estos, el 20.6 % estaban desempleados. Una vez más, el desempleo en Pueblo de Jemez seguía la huella tanto de Nuevo México como de Estados Unidos, cuyas tasas de desempleo eran de 4.4 % y 3.7 % respectivamente, durante el mismo período.

TABLA 3.7-7. DATOS DE RESUMEN PARA EL PUEBLO DE JEMEZ, CDP, NUEVO MÉXICO

	PUEBLO DE JEMEZ (2000)		Nuevo México (2000)		Nuevo México (2008)		Estados Unidos (2000)		Estados Unidos (2008)	
	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje	Cantidad aproximada	Porcentaje
CARACTERÍSTICAS SOCIALES										
Población total	1,953	(X)	1,819,046	(X)	1,984,356	(X)	281,421,906	(X)	304,059,728	(X)
Tamaño de hogar promedio	4.18	(X)	2.63	(X)	2.28	(X)	2.59	(X)	2.36	(X)
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS										
Ingreso medio del hogar	$28,889	(X)	$34,133	(X)	$43,508	(X)	$41,994	(X)	$52,029	(X)
Ingreso per cápita	$8,045	(X)	$17,261	(X)	$23,098	(X)	$21,587	(X)	$27,589	(X)
Población de 16 años y mayor	1,348	100.0%	1,369,176	100.0%	1,538,519	100.0%	217,168,077	100.0%	238,764,455	100.0%
En fuerza laboral	685	50.8%	834,632	61.0%	969,947	63.0%	138,820,935	63.9%	157,465,113	65.9%
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA										
Total de unidades habitacionales	467	(X)	677,971	(X)	871,721	(X)	105,480,101	(X)	129,060,383	(X)
Valor medio de la vivienda	$58,400	(X)	$108,100	(X)	$165,100	(X)	$119,600	(X)	$197,600	(X)
Renta bruta como un porcentaje del ingreso en el hogar 35 % o más	0	0.0%	61,331	30.5%	79,837	34.9%	10,383,959	29.5%	14,204,115	37.6%
NIVEL EDUCATIVO										
Población de 25 años y mayor	1,045	100.0%	1,134,601	100.0%	1,278,005	100.0%	182,211,639	100.0%	200,030,018	100.0%
Menos de 9.º grado	94	9.0%	104,985	9.3%	100,763	7.9%	13,755,477	7.5%	12,740,250	6.4%
De 9.º a 12.º grado, sin diploma	202	19.3%	134,996	11.9%	123,750	9.7%	21,960,148	12.1%	17,328,515	8.7%
Estudiante con estudios secundarios completos, incluye equivalencia	364	34.8%	301,746	26.6%	334,339	26.2%	52,168,981	28.6%	57,032,214	28.5%
Estudios universitarios incompletos, sin título	250	23.9%	259,924	22.9%	308,319	24.1%	38,351,595	21.0%	42,565,378	21.3%
Título asociado	56	5.4%	67,001	5.9%	94,904	7.4%	11,512,833	6.3%	15,006,479	7.5%
Título universitario	60	5.7%	154,372	13.6%	178,600	14.0%	28,317,792	15.5%	35,003,071	17.5%
Posgrado o título profesional	19	1.8%	111,777	9.8%	137,330	10.7%	16,144,813	8.9%	20,354,111	10.2%
Porcentaje de estudiantes con estudios secundarios completos o nivel superior	71.7%	(X)	78.9%	(X)	82.4%	(X)	80.4%	(X)	85.0%	(X)
Porcentaje de estudiantes con título universitario o nivel superior	7.6%	(X)	23.5%	(X)	24.7%	(X)	24.4%	(X)	27.7%	(X)

Fuente: Oficina de Censos de los Estados Unidos, Censo 2000, Archivo de resumen 3 y Oficina de Censos de los Estados Unidos, Encuesta comunitaria de Estados Unidos del año 2008, Cantidades aproximadas tomadas durante 1 año

3.7.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero

La información con respecto a las características socioeconómicas para la Alternativa B es la misma información presentada para la Alternativa A.

3.8 Patrones en el uso de recursos

3.8.1 Alternativa A, acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero

3.8.1.1 Tráfico

La autopista 404 del estado de Nuevo México (O'Hara Road) proporciona el acceso principal al área del proyecto, como una carretera de dos carriles. También existe otro acceso disponible desde la carretera lateral I-10 oeste, construida recientemente por el NMDOT en el proyecto número NM Proyecto n.º AC-GRIP-(IMNH)1043(1).

Los semáforos y carriles para girar hacia NM-404 (O'Hara Road)/intersección NM-460 al oeste del área del proyecto se construyeron como parte del Proyecto NMDOT, CQX-TPA-TPS-0460(1)00. En 2010, el NMDOT comenzó con el Proyecto AC-GRIP-(IM-NH) 010-2 (112) 157, el intercambio I-10/NM-404, para extender los carriles de aceleración y desaceleración, modificar las rampas de entrada y salida, instalar semáforos en las intersecciones con las rampas de entrada/salida con NM-404, expandir los cortes transversales del puente y incorporar la ruta para peatones, para volver a alinear las carreteras laterales que incluyen la reconstrucción de la carretera lateral del suroeste y para modificar las instalaciones de drenaje. Además, el TXDOT analiza un acceso limitado a la autopista que conecte Loop 375 en el noreste de El Paso, Texas, con la Interestatal 10/NM-404 de intercambio en Anthony, Nuevo México. La información disponible sobre el registro de tráfico para O'Hara Road indica para el 2009 un volumen de 5,217 vehículos por día (vpd) combinado en ambas direcciones. O'Hara Road actualmente funciona a un nivel de servicio (LOS) B, lo que significa que el rango de tráfico es estable pero la presencia de otros vehículos en el flujo del tráfico comienza a notarse. La autopista 404 del estado de Nuevo México (O'Hara Road) proporciona el acceso principal al área del proyecto, como una carretera de dos carriles. NM-404 (O'Hara Road) tiene 9.7 millas de largo y se extiende entre NM-460, al este del área del proyecto, y NM-213 (War Road) entre Chaparral, Nuevo México y El Paso, Texas.

El promedio diario de tráfico (ADT) combinado a lo largo de NM-404 (O'Hara Road) en 2009 era de 5,217 vpd en las direcciones hacia el este y hacia el oeste, adyacente al área del proyecto.

La información del registro de tráfico de NMDOT indica un factor de crecimiento ligeramente negativo entre 2007 y 2009, y del 0.33 % de la tasa de crecimiento anual de 2001 a 2009 a lo largo de la carretera. En el análisis, se asume que el AADT para 2010 a lo largo de NM-404 es de 5,217 vpd, en ambas direcciones combinadas. Se estima que el volumen en hora pico durante los días de semana en esta sección de NM-404 (O'Hara Road) es de 440 vehículos por hora. El sábado a la noche en hora pico (correspondiente a las horas pico típicas del casino) es de 304 vehículos. También existe otro acceso disponible desde la carretera lateral I-10 oeste, construida recientemente por el NMDOT en el proyecto número NM Proyecto n.º AC-GRIP-(IMNH)1043(1). La información que respalda lo que se describe acerca de las condiciones existentes del tráfico en la proximidad del área del proyecto se detalla en el APÉNDICE G, ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL TRÁFICO.

La información del volumen de tráfico en 2009 para la I-10 en el intercambio NM-404 es de un total de 34,000 vehículos hacia ambas direcciones. De acuerdo a la información de registro del tráfico del NMDOT para años anteriores, este ha presentado un aumento de 1,000 vehículos por día del 2003 al 2009, pero una disminución de 2,450 vehículos por día desde el registro de 2001. Por lo tanto, se asume que el volumen de tráfico para el 2010 podría aproximarse al del 2009, de 34,000 vehículos por día.

La NM-460 se extiende de norte a sur a través de la ciudad de Anthony, Nuevo México y se está ubicada aproximadamente a 1.6 millas al oeste de la parcela en fideicomiso propuesta. La información del volumen de tráfico del NMDOT para el 2009 indica un AADT en su intersección con NM-404 de 11,206. Debido a una tasa de aumento del 0 % en la información de tráfico entre 2007 y 2009, el volumen de tráfico para 2009 se considera representativo de 2010.

3.8.1.2 Uso de las tierras

3.8.1.2.1 Uso de las tierras existentes

El área del proyecto de 102.13 acres se encuentra en el condado de Doña Ana actualmente propiedad privada, dentro de un área no incorporada del condado de Doña Ana, Nuevo México y rodeada por la ciudad de Anthony, Nuevo México, la cual se convirtió en municipalidad incorporada el 1 de julio de 2010. El sitio es un terreno baldío no urbanizado, situado en la esquina suroeste de la intersección de la Interestatal 10 y NM-404 (O'Hara Road). Un pasillo de alcantarillado ya existente atraviesa el lugar de oeste a este (FIGURA 3.3-1).

Las ciudades de Anthony, Nuevo México y Anthony, Texas ya incorporadas, se encuentran una junto a la otra en la recta estatal entre Nuevo México y Texas. La ciudad de Anthony, Nuevo México se encuentra entre la ciudad de Las Cruces, Nuevo México en el condado de Doña Ana y la ciudad de El Paso en el condado de El Paso, Texas. Se encuentra aproximadamente a 25 millas al sur de Las Cruces y a 19 milla al noroeste de El Paso. Ciudad Juárez, México está justo al otro lado de la frontera de El Paso. Las comunidades cercanas de Berino, Vado, Chamberino, La Unión, Santa Teresa, la ciudad de Sunland Park, Mesquite, San Miquel, La Mesa y Chaparral se encuentran a lo largo o cerca del corredor de la I-10. Santa Teresa se encuentra aproximadamente a unas 18 millas en automóvil al sur de Anthony, Nuevo México, entre Anthony y Sunland Park. La ciudad de Sunland Park, Nuevo México está ubicada a unas 17 millas en auto al sur del área del proyecto, situado al oeste de la I-10 y a lo largo de Rio Grande. Sunland Park limita con El Paso al este y con el estado de Chihuahua, México al sur, y con la comunidad de Santa Teresa al norte y al oeste. El plan maestro de la ciudad de Sunland Park aborda la visión, los objetivos y el uso de las tierras propuesto para la ciudad (ciudad de Sunland Park y perspectiva 2004).

Aproximadamente, el 13 % del condado de Doña Ana es propiedad privada, y la Oficina de administración de tierras (Bureau of Land Management) y el Departamento de Defensa administran aproximadamente el 66 % de las tierras del condado. El estado de Nuevo México administra aproximadamente el 12 %. El resto de las tierras son administradas o manejadas por el Departamento de Agricultura de EE. UU. (US Department of Agriculture), la Oficina de reclamaciones (Bureau of Reclamation), el Servicio de parques nacionales (National Park Service) y el Servicio de pesca y vida silvestre de EE. UU. (US Fish & Wildlife Service).

3.8.1.2.2 Usos de las tierras circundantes al área del proyecto

Los usos de las tierras y sus categorías, según lo especificado por el borrador del plan maestro de Anthony en la cercanía del área del proyecto se muestran en la FIGURA 3.8-1. El Centro Gadsden, Colegio comunitario de Doña Ana es parte del sistema de la Universidad estatal de Nuevo México y está ubicado en la esquina sureste de la I-10 de NM. Además, justo al oeste del lugar se encuentra el campo de golf Dos Lagos, un campo de 18 hoyos abierto todo el año, el Puesto 4384 de VFW y el Centro de tratamiento de aguas residuales del Distrito de agua y saneamiento de Anthony (Anthony Water & Sanitation District Wastewater Treatment Facility). Además, la subestación eléctrica Anthony de El Paso se encuentra en la esquina sureste de 4th Street y O'Hara

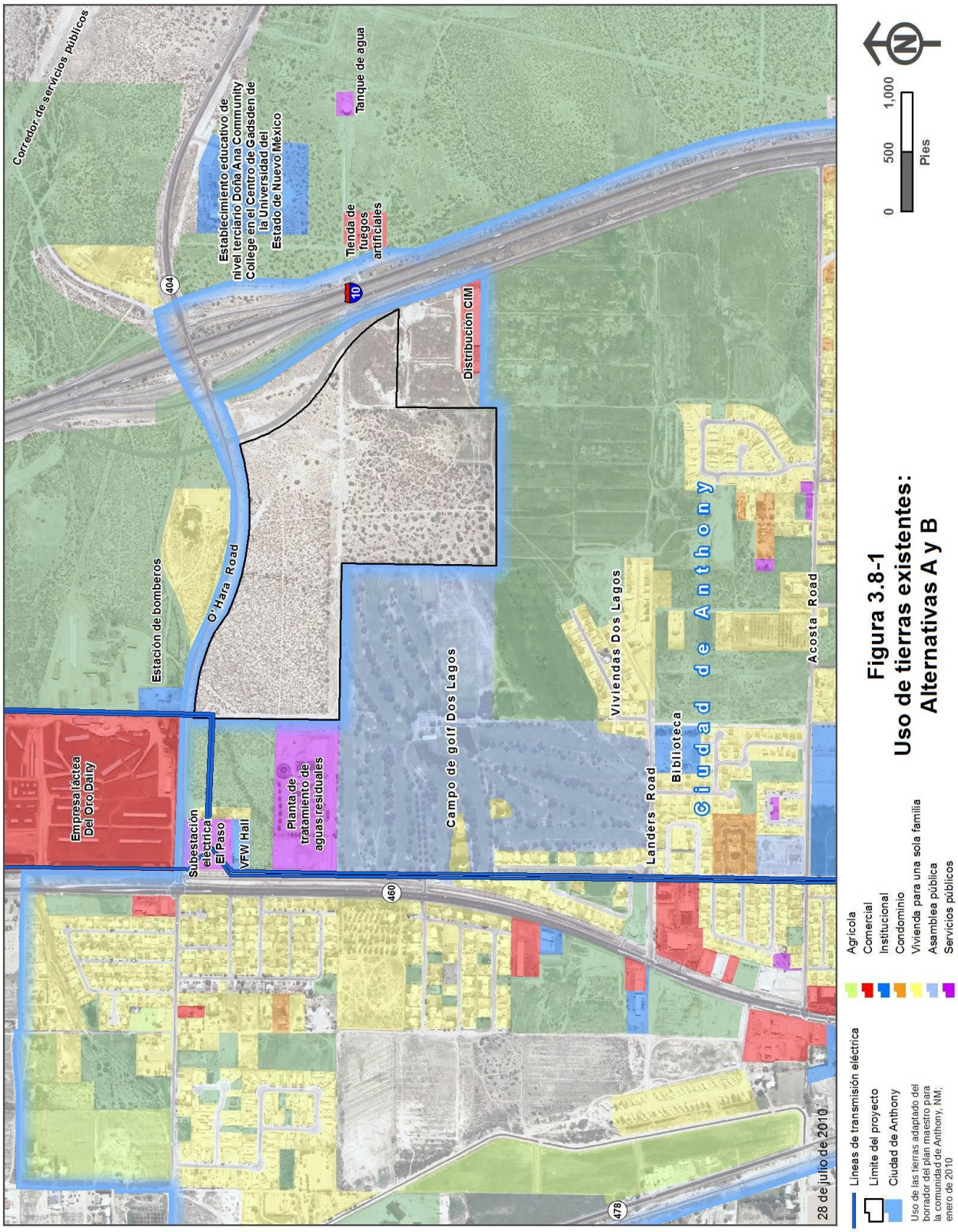

Figura 3.8-1
Uso de tierras existentes: Alternativas A y B

Road. CIM Distributing, Inc., una compañía fabricante de encimeras, se encuentra en la carretera lateral adyacente al sur del área del proyecto. CIM Distributing, Inc. fabrica encimeras sólidas de superficie laminada para el área de Anthony/Las Cruces. El centro junto al lugar de la Alternativa A es una sucursal de la compañía principal, cuya cede central se encuentra en El Paso. Al norte del área del proyecto, se encuentra la Estación de bomberos voluntarios de Anthony y la Lechería Del Oro en la esquina noreste de NM-460 y O'Hara Road.

De acuerdo con el memorándum de la guía para identificar ciertos usos de las tierras, no hay parques nacionales, monumentos nacionales, áreas de conservación designadas federalmente o refugios para peces ni vida silvestre cerca del área del proyecto. En la esquina noroeste de la I-10 y O'Hara Road al norte del lugar propuesto para el proyecto hay una residencia para una sola familia, y una casa rodante al oeste del área del proyecto y al este de la subestación eléctrica.
Es común el uso residencial en Acosta Road, al sur del campo de golf en Dos Lagos Comes Golf Course Community, a lo largo de 4th Street y de Acosta Road. La escuela y la iglesia más cercanas al lugar propuesto para el proyecto se encuentran aproximadamente a 1.0 milla al sur; la guardería más cercana se encuentra en Anthony, Texas a 1.4 millas aproximadamente, al sur del lugar propuesto para el proyecto.

3.8.1.2.3 Planificación del condado de Doña Ana

Ordenanza para zonificación y reglamentos para el uso de las tierras del condado de Doña Ana

La *Ordenanza para zonificación y reglamentos para el uso de las tierras del condado de Doña Ana, NM 158-95*, en vigencia el 12 de septiembre de 2005, identifica las clasificaciones y estándares de urbanización para el distrito de la comunidad de Anthony. El área del proyecto está actualmente zonificado como Comercial regional (CC-3) e Industria ligera (S.A.-1) (FIGURA 3.8-2). El artículo 10, la Matriz de clasificación de la tierra, especifica los tipos de uso permitidos dentro de estas zonas. La parte del área del proyecto que permanecerá en la condición de "cuotas" estará sujeta a estos reglamentos y ordenanzas. El uso del hotel es un uso permisivo basado en esta matriz.

La zona comercial regional se define como: "…el área de tierra utilizada para centros comerciales y actividades comerciales de cierto tamaño, con el objetivo de prestar servicios a la mayor parte del condado de Doña Ana o los asentamientos cercanos de los condados o estados adyacentes, que puede incluir ventas al por menor, servicios, actividades recreativas, actividades de ventas

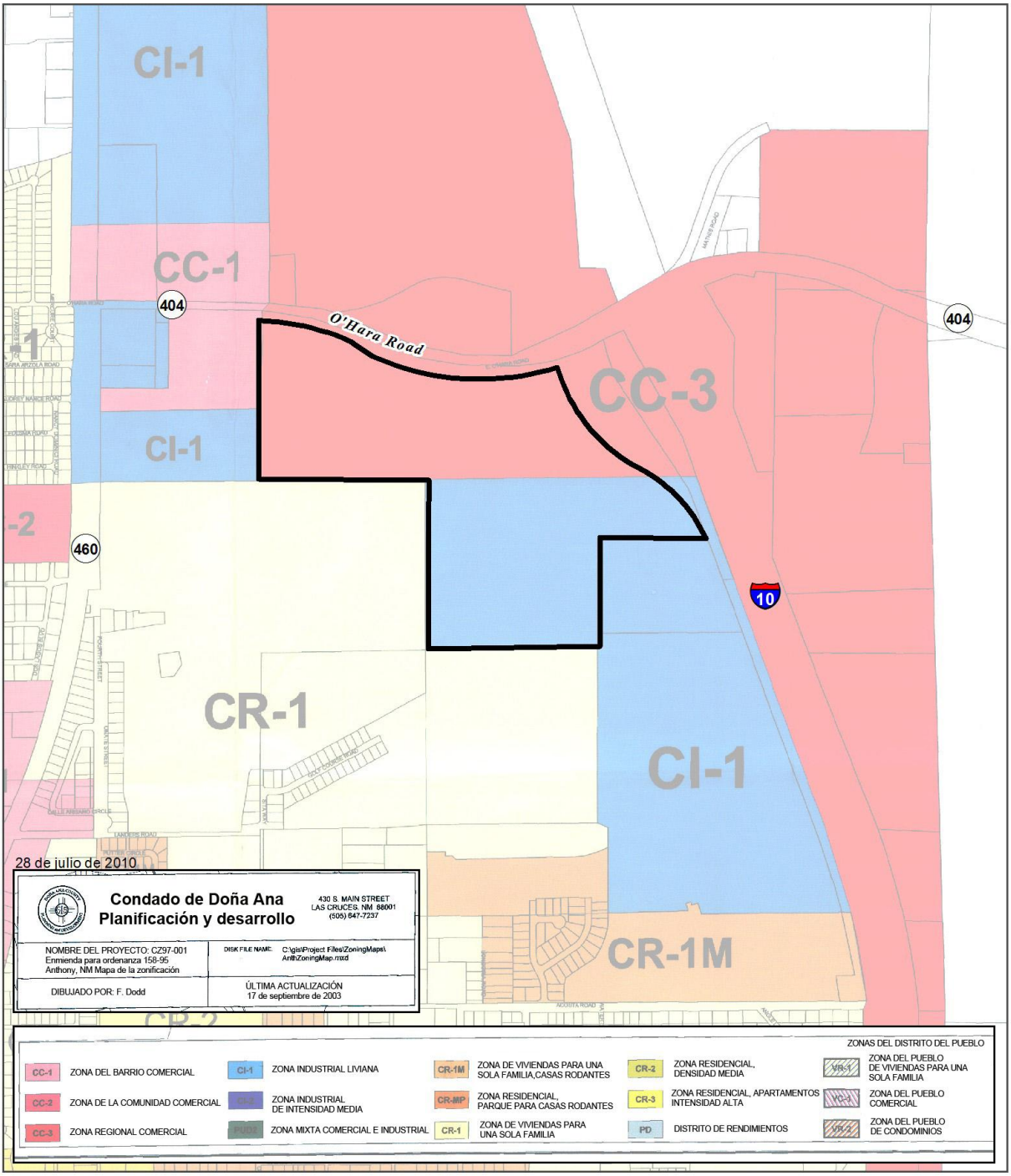

Límite del proyecto

Figura 3.8-2
Zonificación existente para el condado de Doña Ana: Alternativas A y B

***El casino temporal no es parte de la descripción del proyecto para la Alternativa B**

0 500 1,000
Pies

al por mayor". La zona industrial ligera se define como: "Empresas comprometidas en el procesamiento, manufactura, composición, ensamblaje, empaque, tratamiento o fabricación de materiales y productos provenientes de materiales procesados o previamente fabricados, que incluyen un taller, la fabricación de ropa, electrodomésticos, equipo electrónico, cámaras y equipo fotográfico, productos cerámicos, cosméticos y productos de belleza, máquinas comerciales, tanques para peces y suministros, productos de papel y alimenticios (pero no la fabricación de papel a partir de pulpa de madera), instrumentos musicales, aparatos médicos, herramientas o equipo mecánico, productos plásticos (pero no el procesamiento de materia prima), productos farmacéuticos u ópticos, bicicletas o cualquier otro producto de naturaleza similar. La industria ligera puede funcionar con un mínimo efecto externo, si es que lo hay, a raíz del proceso de fabricación, como humo, ruido, hollín, suciedad, vibración, olores, etc."

Plan integral del condado de Doña Ana, 1995-2015

El *Plan integral del condado de Doña Ana para 1995-2015* orienta el crecimiento y la urbanización futuras en el condado (Condado de Doña Ana, 1994). Existen siete objetivos principales en el Plan integral. Los objetivos relevantes para el proyecto propuesto incluyen los siguientes:

- Objetivo 4: Promover el desarrollo económico y las oportunidades de empleo.
- Objetivo 5: Adoptar e implementar un Plan de uso de las tierras.

Las políticas relevantes relacionadas con el proyecto propuesto incluyen las siguientes:

- Desarrollar una base económica diversificada para el desarrollo de la agricultura, la alta tecnología, los servicios y el comercio.

Desde que la base económica del condado de Doña Ana depende en gran medida de los empleos gubernamentales, el condado planea diversificar al atraer al comercio y la industria, y al promover el desarrollo a lo largo de la frontera de Nuevo México/ Texas/ México (Condado de Doña Ana, 1994).

- Promover y orientar la urbanización y ubicación para los nuevos usos comerciales.

El condado especifica que la urbanización comercial regional y comunitaria deberá ubicarse en las principales arterias o autopistas y deberá protegerse del uso residencial adyacente. El área del proyecto está zonificado como Comercial regional (CC-3).

El Plan integral divide al condado en cuatro áreas de planificación para la recolección de información y las proyecciones de la población. Una de las cuatro áreas es el Área de planificación del sur, la cual está conformada por La Mesa, Vado, Berino, Chamberino, Chaparral y Anthony. Entre los problemas que enfrenta Anthony, Nuevo México dentro del Área de planificación del sur del condado de Doña Ana que fueron identificados por el público durante el proceso del Plan integral, se incluyen:

- servicios,
- urbanización,
- carreteras,
- alcantarillado,
- colonias,
- protección policiaca.

3.8.1.2.4 Uso agrícola

El área entre Las Cruces y Anthony a lo largo de Mesilla Valley, cuenta con una producción activa de las superficies cultivables que se centra en la cosecha de los campos de algodón, heno, viñedos, huertas de pecanas, cebollas, lechuga y chile. El terreno de uso agrícola más cercano al área del proyecto se encuentra a aproximadamente dos millas al oeste, a lo largo de Rio Grande. No se realiza ningún cultivo de la tierra dentro del área del proyecto. Varias lecherías se encuentran a lo largo de la carretera I-10 entre Las Cruces y El Paso. La industria láctea en Nuevo México es uno de los principales contribuyentes a la producción lechera nacional. El estado es el séptimo más grande productor de leche de todos los estados y el condado de Doña Ana se encuentra en el cuarto puesto entre los productores de leche del condado (Universidad estatal del estado de Nuevo México, mayo de 2007).

3.8.1.2.5 Escuelas

El Distrito escolar independiente de Gadsden presta sus servicios a la parte sur del condado de Doña Ana, incluso a Anthony, Nuevo México. Anthony cuenta con la escuela primaria Anthony para prejardín de infantes hasta 3.º, la escuela primaria Loma Linda para 4.º a 6.º, la escuela secundaria Gadsden para 7.º y 8.º, y la escuela preparatoria Gadsden para 9.º a 12.º. El Distrito escolar independiente de Anthony presta servicios al área de Anthony, Texas con otras escuelas adicionales (Distrito escolar independiente Gadsden, http://www.gsidk12.nm.us). La nueva escuela preparatoria Anthony está abierta desde hace dos años, cuenta con 70 estudiantes y actualmente

utiliza las instalaciones en el Distrito escolar independiente de Gadsden. (comunicación personal, R. Garcia, Tierra del Sol Corporation, 10 de agosto de 2010).

La sucursal del Colegio de la comunidad de Doña Ana, parte del sistema de la Universidad estatal de Nuevo México, funciona en el Centro Gadsden, presta servicio al área de Anthony-Chaparral con oportunidades educativas de enseñanza superior y ofrece cursos universitarios para divisiones inferiores. También proporciona capacitación escolar vocacional y capacitación personalizada para habilidades superiores de una fuerza laboral en particular y cursos educativos para la comunidad. También están disponibles las clases para obtener la ciudadanía, las clases de inglés como segunda lengua y las clases para rendir el GED (examen de desarrollo de educación general) a través de los servicios de educación básica para adultos (Centro Gadsden, Doña Ana Branch Community College, http://dabcc-www.nmsu.edu/us).

3.8.1.2.6 Desarrollo económico

El desarrollo económico es una prioridad para el condado de Doña Ana. El condado es parte del Consejo de gobiernos del centro y el sur de Nuevo México. Esta organización planea y trabaja en el desarrollo del distrito con las organizaciones miembro, y se centra en el crecimiento económico. La ciudad de Las Cruces y la ciudad de El Paso también identifican el desarrollo económico como el objetivo central para proporcionar oportunidades de crecimiento (Ciudad de Las Cruces, 1999; ciudad de El Paso, 2009).

Además, la Alianza para el desarrollo económico de Messilla Valley (MVEDA) y la Corporación para el desarrollo económico de Anthony-Berino (ABEDC) también apoyan el crecimiento económico del área. La MVEDA proporciona los perfiles de la comunidad, información sobre la fuerza laboral y estrategias para atraer negocios al área y mejorar las oportunidades económicas para los residentes (MVEDA, 2009; www.mveda.com). La ABEDC es una organización 501(c)[3] ubicada en Anthony, Nuevo México la cual fue creada para prestar asistencia a las nuevas empresas en el área de Anthony. La ABEDC apoya el proyecto del casino en Anthony, Nuevo México.

3.8.1.2.7 Transporte

La I-10 es una autopista interestatal importante que se extiende de este a oeste y recorre los Estados Unidos desde Los Ángeles, California hasta Jacksonville, Florida. El ferrocarril AT&SF atraviesa Anthony para proporcionar un servicio de transporte de carga.

Los aeropuertos que prestan servicio al área de Anthony incluyen el Aeropuerto internacional Las Cruces que se encuentra aproximadamente a ocho millas al oeste de Las Cruces, el Aeropuerto del condado de Doña Ana en Santa Teresa y el Aeropuerto Internacional El Paso en El Paso, Texas.

La carretera lateral I-10 justo al este del área de la Alternativa A se conecta con la carretera lateral a lo largo de la I-10 en Texas. La carretera lateral mejora la conectividad local y regional entre norte y sur, a lo largo de la carretera interestatal.

3.8.1.2.8 Recreación

Los parques urbanizados son un recurso limitado en el área de Anthony. Uno de los parques existentes se encuentra en Anthony, Nuevo México; sin embargo, existen oportunidades recreativas no urbanizadas en los terrenos públicos administrados por la BLM (1,126,270 acres) y en terrenos del estado (287,500 acres) al este y oeste de Anthony (USDI, BLM, 1993). El Plan de gestión de recursos (RMP) de la BLM de los mimbres es la guía general de gestión para las tierras en el condado de Doña Ana en la jurisdicción de la BLM. La tierra de la BLM se encuentra al este de la I-10 cerca del área del proyecto. La Oficina del distrito de la BLM de Las Cruces está preparando una revisión del RMP de 1986 y de las enmiendas del RMP de 1993 (titulado los RMP de los tres condados) y una declaración de apoyo al impacto en el medio ambiente. El borrador del RMP y la EIS están programados para divulgarse al público en el otoño de 2010 (Oficina del distrito de la BLM de Las Cruces, USDI, RMP de los tres condados de la BLM: www.blm.gov/nm/st/en/fo/Las_Cruces_District_Office/tricounty_rmp.html).

El Hipódromo y casino de Sunland Park es una instalación que cuenta con un casino y un hipódromo, ubicada en Sunland Park, Nuevo México al oeste de la I-10, aproximadamente a 10 millas al oeste de El Paso y a unas 16 millas del área del proyecto. Sunland Park ofrece carreras de caballos de cuarto de milla y purasangre, así como 700 máquinas tragamonedas. En las cercanías de Sunland Park y del racino se encuentran varios criaderos de caballos. Estos

criaderos ofrecen servicios de reproducción, entrenamiento y albergue, así como la participación en eventos de carreras. Otras oportunidades para actividades recreativas cerca de Anthony incluyen el Wet 'n Wild Waterworld en Anthony, Texas, el campo de golf Dos Lagos al oeste del área de la Alternativa A y oportunidades recreativas al aire libre no urbanizadas en terrenos de la BLM.

3.8.1.2.9 Uso de las tierras en el futuro

El uso de las tierras en el futuro para la ciudad de Anthony, Nuevo México se muestra en la Figura 3.8-3.

3.8.1.2.9.1 Transporte

El TXDOT en cooperación con el NMDOT considera la construcción de una autopista con acceso limitado de 22 millas de largo, que conecte Loop 375 en el noreste de El Paso con la Interestatal 10 en Anthony, Nuevo México. El estudio de la ubicación de la ruta indica que NM-404 (O'Hara Road) cerca de la I-10 deberá ser una autopista dividida de cuatro carriles (http://www.dot.state.tx.us/elp/mis/neparkway/phase1/project.htm). El TXDOT explora la viabilidad de construir la parte de la autopista noreste de Texas como una instalación de peaje (comunicación personal con G. Sanchez, TXDOT, 10 de septiembre de 2010; www.dot.state.tx.us;). El NMDOT construye el intercambio en la I-10 y NM-404 adyacente al lugar de acción propuesto (Parametrix and Molzen-Corbin & Associates, enero de 2009; A. Dominguez, Oficina de diseño de la región sur del NMDOT, 10 de agosto de 2010). EL NMDOT también está terminando el proyecto de reconstrucción de la I-10 desde Las Cruces hasta la línea estatal de Texas, que mejorará la seguridad, la capacidad y las condiciones del pavimento actual. Entre las mejoras se incluyen carriles adicionales en ambas direcciones.

El NMDOT está considerando el Estudio de alineamiento de carreteras del condado de Doña Ana Road A-017/Strauss Road (Fase A: evaluación inicial de las alternativas) ubicadas cerca de Santa Teresa al sur del condado de Doña Ana. El proyecto intenta adaptar el proyecto de la Terminal ferroviaria de Santa Teresa propuesto por Union Pacific y la futura urbanización de Santa Teresa. A pesar de que tanto la terminal ferroviaria como la comunidad planificada estratégicamente estén suspendidos momentáneamente, el estudio de alineamiento de carreteras intenta adaptar el aumento anticipado en el volumen de tráfico con respecto a estas urbanizaciones, una vez que

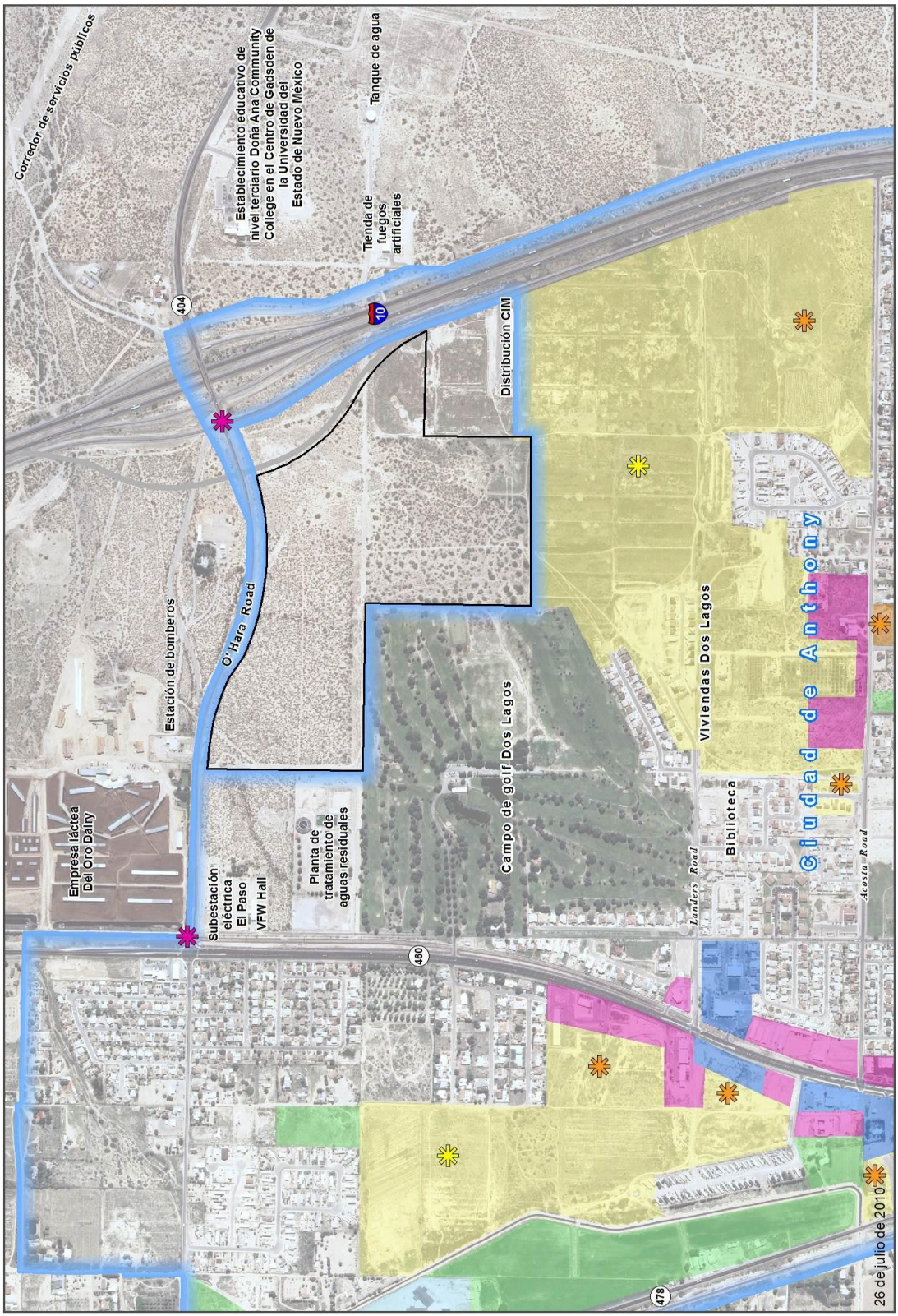

Figura 3.8-3
Uso de tierras propuestas: Alternativas A y B

sean implementadas (CH2MHill mayo de 2010; comunicación personal con Z. Richmond, Union Pacific Corp., 3 de septiembre de 2010).

El área que incluye y rodea el lugar propuesto para el proyecto recientemente cambió su ubicación dentro del área de planificación de la Organización de planificación metropolitana (MPO) de Las Cruces-Mesilla-condado de Doña Ana al área de planificación dentro de la Organización de planificación metropolitana de El Paso (MPO de El Paso, agosto de 2010). El *Plan de transporte metropolitano Mission 2035* se centra en la administración de la congestión, el cruce de fronteras/ planificación del transporte y del tránsito, la planificación del tren y el transporte de carga y la planificación para peatones y bicicletas. El *Plan de transporte metropolitano Mission 2035* identifica a NM-404/O'Hara Road en la clasificación funcional (carácter de servicio que proporciona la carretera) como una arteria rural principal y que funciona como una conexión rural importante para el área de Anthony. El *Plan de transporte metropolitano Mission 2035* identifica los problemas y la programación y planificación para proyectos dentro del área del plan de la MPO hasta el año 2035 (MPO de El Paso, 2010).

La MPO de Las Cruces es responsable de la planificación del transporte multimodal en Las Cruces, Mesilla y el área urbanizada de Las Cruces del condado de Doña Ana, incluido el sur a lo largo de la Interestatal 10 hasta Vado. El plan de transporte a largo plazo, *Plan de transporte metropolitano Transport 2040,* fue adoptado en junio de 2010. Las condiciones existentes se basaron en aquellas presentadas en el *Plan Vision 2040*, actualmente en curso. El plan a escala regional aborda y presenta una lista de planes y proyectos en orden de prioridad con respecto a los estudios de carreteras propuestos, el mejoramiento de las calles, el transporte público, el tráfico de camiones, la conectividad con el peatón y los proyectos de senderos, y el perfeccionamiento del sistema de bicicletas (MPO de Las Cruces-Mesilla-condado de Doña Ana, 2010) que se dirigen a mejorar la seguridad y la conectividad en la región.

3.8.1.2.9.2 Ciudad de Anthony, Nuevo México y alrededores

La ciudad de Anthony desarrolló el borrador de un Plan maestro para orientar el crecimiento y la urbanización futuras dentro de los límites municipales (Distrito de agua y saneamiento de Anthony [Anthony Water and Sanitation District], 2010). El borrador del Plan maestro identifica los terrenos existentes y las categorías del uso propuesto que dirigirán y asegurarán ordenadamente la

urbanización en la municipalidad, incluida la urbanización de relleno (FIGURA 3.8-1). En el área de Anthony se han incorporado continua y constantemente nuevas unidades residenciales, como lo indica Tierra del Sol Corporation, que urbanizó el proyecto de la subdivisión de Saint Anthony y 54 lotes residenciales de la subdivisión ubicada al sur del campo de golf Dos Lagos, entre Landers Road y Acosta Road, conocidos como las casas de las subdivisiones n.º1 y n.º2 en Dos Lagos, los cuales fueron completados en 2009. Las urbanizaciones de Franklin 6 y 7, que brindan viviendas en alquiler multifamiliares, ya fueron finalizadas (comunicación personal, R. Garcia, Tierra del Sol Corporation, 10 de agosto de 2010). La urbanización adicional de casas para alquilar está en marcha cerca de 4th Street y Acosta Road. La Biblioteca comunitaria de Anthony recientemente construida se encuentra en Acosta Road, al sur del área del proyecto. CIM Distributing, Inc., adyacente al área del proyecto, no tiene planes para expandir sus instalaciones.

3.8.1.2.9.3 Ciudad de El Paso

El Área de planificación del noroeste se aborda en el Plan integral de la ciudad de El Paso (Ciudad de El Paso, 1999). El Área de planificación del noroeste incluye la carretera I-10 en el lado oeste de la ciudad. El Área de planificación del noroeste cuenta con aproximadamente 49,965 acres, que comprenden todos los terrenos del condado de El Paso al oeste de la cadena montañosa de Franklin hasta la línea estatal y se extiende generalmente en el lado oeste de la Universidad de Texas en El Paso (UTEP). Se incluyen las ciudades de El Paso, Anthony y Vinton además de territorios del condado de El Paso. La urbanización a lo largo de la I-10 está orientada por políticas para la urbanización futura de uso mixto.

3.8.1.2.9.4 Ciudad de Las Cruces/condado de Doña Ana

La ciudad de Las Cruces y el condado de Doña Ana están por completar el Proyecto de planificación regional Vision 2040 (Ciudad de Las Cruces y condado de Doña Ana, http://vision2040.las-cruces.org/), que es un esfuerzo de planificación a largo plazo para establecer los principios rectores para la urbanización de la región. Cuando se adopte el plan, este dirigirá toda la urbanización residencial y comercial futura hacia las áreas de crecimiento designadas, para minimizar la dispersión. La ciudad de Anthony, Nuevo México será designada como un área de crecimiento de "urbanización rural". Se espera que este tipo de área se desarrolle más rápido y que sea más poblada que otras, pero no al extremo de un área urbana. El borrador final del Plan Vision 2040 se encuentra en las etapas de revisión. Se espera que se complete a finales del 2010;

luego, se desarrollarán planes individuales detallados para las comunidades, después de la adopción del Plan con las revisiones de código posteriores (comunicación personal con V. Banegas, Ciudad de Las Cruces, 5 de octubre de 2010).

3.8.1.2.9.5 Oficina de administración de tierras

El RMP de la BLM de los mimbres está actualmente en etapa de revisión. La BLM emitió un Informe sobre demarcación para la Revisión del plan en junio de 2005. Durante los últimos 10 años, el área de crecimiento ha causado un efecto en las decisiones de planificación identificadas en el plan de 1995. La revisión del plan actualiza las decisiones de planificación y administración al abordar problemas actualmente identificados, en especial, las preocupaciones relacionadas con el crecimiento. Los problemas con respecto a las tierras de la BLM en el condado de Doña Ana incluyen una protección en espacios abiertos, terrenos identificados para eliminación de desechos, recreación, acceso, diversidad de las especies y conexiones con el hábitat. El terreno de la BLM más cercado al área de la Alternativa A es al norte y al este de la I-10. En esta área, el terreno de la BLM está administrado para usos múltiples que incluyen pastoreo, un pasillo de servicios públicos y una conexión con el ferrocarril entre Dripping Springs y las montañas de Franklin. El acceso público es el problema principal en esta área, así como la administración de un Área de interés crítico para el medio ambiente (Area of Critical Environmental Concern, ACEC) para las especies en un estado especial (USDI, BLM, 1993).

El senador de EE. UU. para Nuevo México, Jeff Bingaman, presentó un proyecto de ley con el senador Tom Udall que implicaría, entre otras cosas, la creación de un área de conservación nacional en el terreno norte de la BLM y al este del área del proyecto, al este de la I-10. La parcela B del Área de conservación nacional de las montañas Organ, en el límite oeste, estaría ubicado aproximadamente a dos millas al este del área del proyecto. El área sería administrada de forma distinta fuera de la parcela B del Área de conservación nacional, más hacia el norte de NM-404. En la parcela B, se permitiría el uso continuo para pastoreo y otros usos varios, pero limitaría la exploración y extracción de minerales (http://bingaman.senate.gov/news/20100722-01.cfm). El proyecto de ley del Senado de 1689 fue aprobado por unanimidad por el Comité del senado para recursos naturales y energía (Senate Energy and Natural Resources Committee) en julio de 2010, y la medida avanzará para lograr una completa consideración por parte del Senado.

3.8.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero

Las condiciones existentes para la Alternativa B son las mismas que para la Alternativa A.

3.9 Servicios públicos

3.9.1 Alternativa A, acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero

3.9.1.1 Suministro de agua

El Distrito de agua y saneamiento de Anthony actualmente se encarga del mantenimiento de las instalaciones de agua y alcantarillado en la cercanía del área del proyecto. Estas instalaciones se encuentran dentro del límite de un cuarto de milla al oeste de la propiedad del proyecto propuesto para el casino. Dentro de los límites del Distrito, no se permiten sistemas sépticos y pozos individuales privados. El Distrito de agua y saneamiento de Anthony presta servicio al área más cercana de Anthony y todos los negocios y residencias deberán conectarse a los sistemas de agua y alcantarillado; sin embargo, la ciudad de Anthony, Texas, así como dos asociaciones de agua y alcantarillado adicionales, también prestan servicios al área local de la colonia. El Distrito de agua y saneamiento de Anthony acepta las solicitudes para la expansión del área de servicios del distrito. El Distrito por ahora mantiene la capacidad excesiva.

El Pueblo de Jemez, Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez y el urbanizador acordaron adquirir y transferir al distrito los derechos del agua de conformidad con las leyes de Nuevo México, suficientes para igualar el uso del casino temporal, el casino permanente, el hotel y otras instalaciones planificadas, (APÉNDICE A-2 y APÉNDICE A-3).

El sistema de agua del Distrito consta de cuatro pozos. Dos pozos son suficientes para proporcionar 1.6 millones de galones de agua por día, con un uso promedio de un millón de galones por día, durante el mayor uso. Dos pozos están actualmente inactivos y otros dos pozos tienen arena o nitratos a tal nivel que limitan su utilidad para los clientes y el distrito. El uso promedio del agua en un año es de un millón de galones por día, con un uso de 800,000 galones por día en el invierno (Banegas, 2010).

3.9.1.2 Servicio de aguas residuales

El distrito utiliza un proceso de activación del sedimento para tratar las aguas residuales.
El sistema de recolección de aguas residuales emplea el flujo gravitatorio, las estaciones de

elevación y presión para conducir las aguas residuales hacia el sistema de tratamiento. El sistema de tratamiento tiene una capacidad diaria de un millón de galones. La tasa actual de procesamiento es de 600,000 galones diarios durante las horas pico (Banegas, 2010).

3.9.1.3 Servicio de residuos sólidos

El Paso Disposal en la actualidad proporciona una recolección de desechos sólidos y un servicio de eliminación de residuos para las cercanías de Anthony. Por correspondencia en el APÉNDICE A-4, El Paso Disposal verifica sus intereses al proporcionar servicios para la eliminación de desechos sólidos para el proyecto.

3.9.1.4 Servicio de electricidad, gas natural y telecomunicaciones

La Compañía eléctrica de El Paso, proporciona el servicio eléctrico al área de Anthony, Nuevo México y de Anthony, Texas. La subestación eléctrica de Anthony se encuentra en la esquina sureste de 4th Street y O'Hara Road. Existe una disponibilidad de transmisión de 115 kilovatios a lo largo del límite oeste del área del proyecto. Además, una línea de transmisión de 345 kilovatios atraviesa de norte a este el área del proyecto. El Paso Electric indicó que tiene la capacidad y la voluntad de proporcionar el servicio eléctrico al proyecto (APÉNDICE A-5). La Empresa de gas de Nuevo México ofrece el servicio de gas natural al área de Anthony, Nuevo México, e indicó su capacidad e interés en colaborar con el proyecto (APÉNDICE A-6). Qwest Communications indicó que tiene la capacidad y la voluntad de proporcionar el servicio de telecomunicaciones al proyecto (APÉNDICE A-8). La infraestructura existente de Qwest a lo largo del lado norte de O'Hara Road se puede extender para prestar sus servicios al proyecto.

3.9.1.5 Salud pública y seguridad

3.9.1.5.1 Protección policiaca/cumplimiento de la ley/protección contra incendios

Una subestación del alguacil del condado de Doña Ana se encuentra en Anthony, Nuevo México. El área que recibe el servicio de esta subestación incluye desde Anthony hasta la línea estatal, del norte hasta Vado, del este hasta Chaparral y del oeste, varias millas sobre NM-9 hacia Deming. La cantidad de ayudantes del alguacil varía en esta ubicación. Además, la policía del estado de Nuevo México cuenta con una oficina regional en Las Cruces. Anthony tiene un Departamento de bomberos voluntarios que cubre el área de Anthony. Un Acuerdo de servicio intergubernamental entre Pueblo

de Jemez y el condado de Doña Ana se celebró para la provisión de EMS, servicios policíacos y de protección contra incendios para el proyecto (APÉNDICE A-1).

3.9.1.5.2 Centros de atención médica

Los centros de atención médica en el área local de Anthony, Nuevo México incluyen una oficina satelital de la Oficina de salud pública del condado de Doña Ana. Los principales centros de atención médica en Anthony incluyen La Clínica de Familia. Los centros hospitalarios en Las Cruces incluyen el centro médico Memorial Medical Center y el centro médico Mountain View Regional Medical Center. Otros centros de atención médica y proveedores privados de atención médica también brindan servicios de atención médica en Las Cruces.

El centro Memorial Medical Center es un hospital de cuidados intensivos que presta servicios al condado de Doña Ana, con atención quirúrgica/médica especializada, educación de la salud, servicios de extensión y servicios de emergencia. El centro Mountain View Regional Medical Center cuenta con un centro especializado de cardiología, servicios integrales de cuidados intensivos, un centro especializado para mujeres, un centro quirúrgico para pacientes internados y ambulatorios y una unidad de enfermería especializada, así como programas educativos y preventivos para la comunidad.

Hay 11 hospitales que prestan servicios al área del condado de El Paso que brindan atención quirúrgica/ médica especializada, educación de la salud, servicios de extensión y servicios de emergencia. Varios centros de atención médica y proveedores privados de atención médica también ofrecen servicios de atención médica en la ciudad de El Paso y en el condado de El Paso.

3.9.1.5.3 Servicios médicos de emergencia y de rescate

Se proporcionan servicios médicos de emergencia y de rescate en el área de Anthony, Nuevo México, a través del servicio de ambulancia por contrato. El departamento de bomberos voluntarios también responde, de estar disponible. Aproximadamente de 5 a 6 ambulancias cubren todo el condado. Se celebró un acuerdo con el Servicio de ambulancia del suroeste (Southwest Ambulance Service) y un nuevo acuerdo se está negociando con el American Medical Response Ambulance Service (Servicio estadounidense de ambulancia para respuesta médica) para proporcionar EMS al proyecto.

3.9.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero

Los servicios públicos para la Alternativa B son similares a la descripción realizada para la Alternativa A.

3.10 Otros valores

3.10.1 Alternativa A, acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero

3.10.1.1 Ruido

En el sentido físico, el sonido es la vibración de partículas en un gas, un líquido o un sólido. Cuando las vibraciones en la atmósfera alcanzan nuestro tímpano, éstas se transforman en la sensación que llamamos sonido. El sonido se mide en unidades llamadas "decibeles" (se abrevia dB). Los decibeles son una forma conveniente de expresar los niveles de presión del sonido como el rango de energía acústica de interés en la medición del ruido es de 10^{18}:1 (mil millones de millardos a 1). Un dB es una cantidad relativa. Para la medición de la presión del sonido el nivel de referencia (0 dB) es de 20 micropascales, lo cual es equivalente al sonido más débil que pueda escuchar una persona con una excelente capacidad auditiva. La aparente intensidad sonora de un sonido varía no solo con el nivel de presión del sonido, sino también con la frecuencia del sonido. Los dispositivos para medir el sonido utilizan redes con valores específicos para representar de mejor forma la aparente intensidad sonora de los sonidos. El valor específico más comúnmente utilizado para monitorear el medio ambiente es el "nivel de presión acústica ponderado A".
Los sonidos medidos con el ponderado A se expresan en unidades dBA. En general, un cambio de dBA en los niveles de sonido casi no se puede percibir. Los niveles de ruido de algunas fuentes comunes se enumeran en la Tabla 3.10-1.

TABLA 3.10-1

NIVELES DE RUIDO PARA FUENTES COMUNES

Fuente	El nivel de sonido es dB a 1,000 Hz
perros que ladran;	106
bocina de automóvil a 15 pies;	95
conversación normal;	77
televisor a 10 pies;	70
área de lectura de la biblioteca.	64

Fuente: Manual de medición del ruido (Handbook of Noise Measurement), GenRad, 1980

No todos los sonidos son agradables al oído. El ruido a menudo se describe como "sonidos no deseados" y es algo subjetivo, ya que un sonido puede ser agradable para una persona mientras que ese mismo sonido para otra, puede ser desagradable. Esta respuesta variada ante un ruido hace que predecir la respuesta de una comunidad a un determinado nivel de ruido sea más difícil. Cuando una población de gran tamaño está expuesta al mismo ruido, se puede hacer un estimado del promedio de respuesta. Schultz (1978) determinó una relación entre el porcentaje de personas que consideraban muy desagradable un sonido y el equivalente del nivel de ruido del día-noche (L_{dn}). El equivalente del nivel de ruido del día-noche es el promedio del nivel de ruido en un período de 24 horas con 10 dB adicionales a los niveles entre las 10:00 de la noche y las 7:00 de la mañana. La penalidad de 10 dB se toma en cuenta por el aumento en la sensibilidad de las personas hacia el ruido entre estas horas. Los resultados de la investigación de Shultz se incluyen en la Tabla 3.10-2.

TABLA 3.10-2

RELACIÓN ENTRE EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE CONSIDERA EL RUIDO DESAGRADABLE Y EL EQUIVALENTE DEL NIVEL DE RUIDO DEL DÍA-NOCHE

L_{dn} (dB)	Porcentaje de la población molesta
60	8
65	15
70	25
75	37
80	52
85	72

Fuente: Manual de medición del ruido (Handbook of Noise Measurement), GenRad, 1980

Las fuentes de ruido ambiental en la cercanía del proyecto son el viento, la vida silvestre, el tráfico de la Interestatal 10 y de la carretera lateral, el tráfico de NM-404 (O'Hara Road), el silbato del tren y el sonido de los aviones volando. Se espera que los niveles del ruido ambiental del día/noche sean los comunes para las áreas semirurales afectadas por el ruido del tráfico, y se estima que estarían en un rango de 40 a 60 dBA. El ruido ambiental medido durante un período de 24 horas en la

ubicación de la Alternativa A, el 4 y 5 de mayo de 2005, indicó un nivel de ruido del día/noche equivalente a 57 dBA.

Las mediciones se realizaron con un dosímetro sonoro Quest M28 Noise Logging Dosimeter. El instrumento se calibró en el lugar, antes de ser utilizado. La información sobre el ruido del año 2005 es válida para las condiciones en el 2009 porque el promedio diario del tráfico vehicular localmente no ha aumentado notoriamente y el uso de la tierra no ha sufrido grandes cambios.

Los receptores sensibles al ruido existentes cerca del área del proyecto se encuentran en residencias que están directamente al norte del área del proyecto y a lo largo de la carretera NM-404 (O'Hara Road) justo al oeste (2,400') del área del proyecto. Es más probable que la residencia al norte del área del proyecto sufra el impacto del proyecto, ya que está junto a la NM-404 (O'Hara Road), donde se espera que el tráfico vehicular aumente sustancialmente.

Los niveles de ruido existentes se midieron en la ubicación de este receptor el 4 de mayo de 2005 por la tarde, en la hora pico del tráfico. El nivel de ruido equivalente por hora fue de 57.7 dBA. Este nivel incluía el ruido de los pájaros, aeronaves, vehículos de emergencia y alarmas de respuesta, así como el ruido del tráfico vehicular. Los niveles de ruido existentes del día/noche arrojaron una medición de 59.4 dBA el 30 y el 31 de julio de 2005. Ya que el volumen de tráfico a lo largo de la NM-404 es esencialmente el mismo entre los años 2005 y 2009, y las actividades sobre el uso de la tierra no se han modificado, los niveles de ruido del día/noche del receptor se consideran válidos para el año 2009.

El criterio estatal y federal para la reducción de ruido se establece para proporcionar pautas con el fin de determinar cuándo los métodos de reducción de ruido para el tráfico vehicular, como las paredes antirruido, terraplenes o áreas vacías deben considerarse para un proyecto. Estas pautas se indican en la TABLA 3.10-3. Además, un cambio absoluto de 10 dB en los niveles de ruido requiere una investigación en cuanto a las medidas para mitigar el ruido.

3.10.1.2 Materiales peligrosos

Se realizó una Evaluación del medio ambiente del lugar, Fase I, para el área del proyecto de la Alternativa A y sus márgenes (APÉNDICE I). En la Figura 1 del Apéndice I, el informe destaca

una propiedad que comprende 125 acres, la cual incluye el área del proyecto propuesto de 102.13 acres de la Alternativa A. La propiedad subordinada fue seleccionada para evaluarse antes de la designación de los límites del área del proyecto de 102.13 acres; sin embargo, la parcela de los 102.13 acres pertenece a los límites de la propiedad subordinada dentro de los 125 acres. El propósito de la evaluación fue identificar las condiciones del medio ambiente que sugerirían la liberación pasada o presente de cualquier sustancia peligrosa o productos de petróleo en el suelo, agua subterránea o agua superficial en la propiedad, o bien, condiciones que podrían sugerir una amenaza material a la propiedad. La Fase I de la evaluación del medio ambiente del lugar se

TABLA 3.10-3
PAUTAS POR HORA DEL NIVEL ACÚSTICO PONDERADO A: DECIBELES (dBA)

Nivel acústico ponderado A: decibeles (dBA)		
Actividad Categoría	Equivalente de energía Nivel acústico (Leq)	Descripción de la categoría de actividad
A	57 (Exterior)	Terrenos en los que la serenidad y el silencio son de una extraordinaria importancia y satisfacen una necesidad pública importante, y donde la preservación de dichas cualidades es esencial si el área seguirá sirviendo a los fines para los que fue concebida.
B	67 (Exterior)	Áreas para compartir comidas al aire libre, áreas de recreación, patios de recreo, áreas de deportes activos, parques, residencias, moteles, hoteles, escuelas, iglesias, bibliotecas y hospitales.
C	72	Terrenos urbanizados, propiedades o actividades no incluidas en las categorías A o B antes mencionadas.
D	--	Terrenos no urbanizados.
E	52 (Interior)	Residencias, moteles, hoteles, salones para reuniones públicas, escuelas, iglesias, bibliotecas, hospitales y auditorios.

preparó de conformidad general con los métodos y procedimientos descritos en la Sociedad estadounidense para pruebas y materiales (American Society for Testing and Materials, ASTM), "Prácticas estándar para la evaluación del medio ambiente del lugar: Fase I, Proceso de evaluación del medio ambiente del lugar, Designación E 1527". La evaluación incluyó una revisión de los

registros del medio ambiente, el reconocimiento del lugar y entrevistas a los dueños de las propiedades y a otros conocedores, acerca de la propiedad y el uso de los terrenos adyacentes. El proceso de evaluación no identificó ninguna evidencia de que el área del proyecto estuviera amenazada o la presencia externa de ningún material, sustancia o desecho nocivo, tóxico o dañino, o por la presencia de tanques subterráneos de almacenamiento, tampoco encontró evidencias de la presencia de estos.

Las investigaciones debajo de la superficie en años recientes en las inmediaciones de la localidad indicaron la elevación de los niveles de nitrato, cloro, sulfato y el total de sólidos disueltos, del parámetro de la calidad del agua subterránea en las áreas adyacentes donde se encuentran las lecherías actuales o anteriores. Estas investigaciones se iniciaron posteriormente a la Fase I de la Evaluación del área, proporcionada en el APÉNDICE I. En este apéndice también se encuentra la certificación de seguridad, que incluye una evaluación actualizada.

3.10.1.3 Recursos visuales

La parcela no urbanizada para la acción propuesta, se encuentra aproximadamente a 3,900 pies sobre terreno ondulado el cual se inclina de este a oeste. La vegetación predominante en el terreno inclinado consiste de salvia de bajo crecimiento, mesquite y pasto. El suelo arenoso al descubierto varía en color, de marrón claro pálido a marrón grisáceo claro (USDA/SCS, 1980). El campo de golf Dos Lagos se encuentra junto al área del proyecto en el límite suroeste, el cual consiste de árboles maduros y césped. Nuevas urbanizaciones residenciales tienen lugar al suroeste del área del proyecto, en una urbanización llamada Dos Lagos Homes Golf Course Community al igual que el uso residencial a lo largo de 4th Street y de Acosta Road. La distribución eléctrica en líneas paralelas a NM-404 (O'Hara Road) a lo largo del extremo norte de la propiedad.

El área del proyecto se puede ver desde el norte y en sentido sur de la I-10, del sentido este al sentido oeste de O'Hara Road, Acosta Road, la subdivisión Dos Lagos y el campo de golf Dos Lagos. El extremo oeste del Colegio de la comunidad de Doña Ana/Centro Gadsden del campus tiene una visión general amplia del área del proyecto hacia el oeste. La dirección del visor es por lo general abierta y multidireccional. Los motoristas pueden observar el lugar propuesto para el proyecto sobre la I-10 y O'Hara Road. La cantidad de motoristas que observan el área propuesta para el proyecto que viajan hacia el sur y hacia el norte, en ambas direcciones en la I-10, actualmente

es de 34,000 autos por día (NMDOT, 2009). Los espectadores que viajan a lo largo de O'Hara Road llegan a 5,217 autos por día, en ambas direcciones (NMDOT, 2009).

Las vistas permanentes de segundo plano del proyecto incluyen las residencias ubicadas al norte y sur de Acosta Road, las residencias en Dos Lagos Homes Golf Course Community y las residencias a lo largo de 4th Street y Acosta Road. Las vistas permanentes de primer plano del proyecto incluyen la residencia al norte del área del proyecto sobre O'Hara Road, la casa rodante al oeste del área del proyecto y al este de la subestación eléctrica de Anthony y el extremo este del campo de golf Dos Lagos.

El sistema (VRM) de la BLM se utiliza para analizar recursos visuales para el área del proyecto. Los terrenos administrados por la BLM se encuentran al noreste de la I-10 (O'Hara Road) y son similares en cuanto a la superficie del terreno, la calidad escénica y la sensibilidad del espectador hacia la área de Anthony al oeste de la I-10. Los terrenos de la BLM fueron identificados mediante su sistema de administración de recursos visuales, como Clase IV (USDI, BLM, dic. de 1993). Una designación Clase IV permite actividades que resultarían en una mayor modificación del carácter ya existente del paisaje. Al aplicar el análisis VRM de la BLM al lugar de la Alternativa A, la calidad escénica se califica como clase C. Las zonas a distancia incluyen primer plano/plano intermedio y segundo plano con una sensibilidad visual que da como resultado Clase IV en la gestión de recursos visuales. El nivel de cambio para el paisaje característico puede ser alto dentro de una designación de Clase IV (USDI, BLM, 1986a). FIGURA 3.10-1 ilustra las vistas existentes del área del proyecto y sus alrededores.

3.10.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero

3.10.2.1 Ruido

Las condiciones existentes de ruido en la Alternativa B son las mismas que las proporcionadas para la Alternativa A.

3.10.2.2 Materiales peligrosos

Las condiciones existentes con respecto a los materiales peligrosos en la Alternativa B son las mismas que las proporcionadas para la Alternativa A.

Figura 3.10-1
Fotografías del sitio de las Alternativas A y B

Vista desde el interior del sitio hacia el suroeste.

Vista desde la intersección de la carretera O'Hara Road y la carretera lateral Interestatal hacia el suroeste.

Vista desde el campo de golf Dos Lagos hacia el este.

Vista desde O'Hara Road hacia el sureste.

Vista desde O'Hara Road hacia el suroeste.

Vista desde el campo de golf Dos Lagos hacia el este.

Vista desde O'Hara Road hacia el sur.

Todas las fotografías se tomaron el 24 de julio de 2010.

Vista desde el desarrollo de viviendas Dos Lagos hacia el noreste.

3.10.2.3 Recursos visuales

Las condiciones existentes con respecto a los recursos visuales de la Alternativa B son las mismas que las proporcionadas para la Alternativa A.

3.11 Justicia ambiental

3.11.1 Alternativa A, acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero

La Orden ejecutiva 12898, "Acciones federales para abordar la justicia ambiental en poblaciones minoritarias y de bajos ingresos" (11 de febrero de 1994) dirige a las agencias federales para identificar y abordar los efectos de sus programas hacia el medio ambiente o adversos para la salud que sean desproporcionadamente elevados, las políticas y actividades sobre poblaciones minoritarias o poblaciones de bajos ingresos. Un impacto desproporcionado se define como un impacto que es tolerado predominantemente por una población minoritaria o una población de bajos ingresos, y que se puede apreciar en forma más grave o en mayor magnitud que el efecto adverso que habrían experimentado poblaciones no minoritarias ni de bajos ingresos.

Para evaluar los posibles problemas de justicia ambiental, el análisis hace lo siguiente:

- Determina la presencia de poblaciones minoritarias o de bajos ingresos dentro del área del proyecto y en sus alrededores.
- Identifica los problemas de las comunidades minoritarias y de bajos ingresos.
- Determina si los impactos en el medio ambiente son adversos con atenuación en el lugar.
- Determina si los impactos del medio ambiente posiblemente afecten desproporcionadamente a los miembros de la comunidad minoritaria o de bajos ingresos.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos define bajos ingresos como aquellos que obtienen el 50 % de la mediana del ingreso del hogar en el condado. La mediana del ingreso en el hogar es de $29,784 para el condado de Doña Ana y de $31,051 para el condado de El Paso. El nivel de pobreza federal se utiliza para definir los ingresos bajos.

El Censo del 2000 identificó que el 38.0 % de la población vivía en la pobreza en Anthony, Nuevo México; el 25.9 % en Anthony, Texas; el 25.4 % en el condado de Doña Ana, Nuevo México; el 23.8 % en el condado de El Paso, Texas; y el 25.4 % en el Pueblo de Jemez.

El área del proyecto se encuentra junto a la ciudad de Anthony, Muevo México dentro del condado de Doña Ana. Anthony, Nuevo México estaba conformado por un 96.4 % de hispanos en la población minoritaria en el año 2000. La comunidad de Anthony, Texas tiene una población minoritaria del 82.8 %. La población minoritaria para el condado de Doña Ana, Nuevo México era del 63.4 % y del 78.2 % para el condado de El Paso. La población minoritaria de indígenas estadounidenses de Pueblo de Jemez era del 98.1 %.

El área del proyecto se encuentra dentro de un área de elevada población minoritaria y de bajos ingresos.

3.11.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero

Las condiciones existentes con respecto a la justicia ambiental en la Alternativa B son las mismas que las proporcionadas para la Alternativa A.

ESTA PÁGINA

SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE

4.0 CONSECUENCIAS AMBIENTALES

4.1 Introducción

Esta sección describe las consecuencias ambientales que serían producto del desarrollo de la acción propuesta identificada como Alternativa A, del desarrollo de la Alternativa B y de la implementación de la Alternativa C, que es la Alternativa de no acción. Los efectos ambientales de cada alternativa se detallan debajo de los encabezados de recursos descritos en la Sección 3.0. Además, la Sección 4.0 ofrece un análisis de los efectos inductores del crecimiento, efectos indirectos, efectos acumulativos y efectos adversos inevitables.

4.2 Recursos terrestres

4.2.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente

4.2.1.1 Topografía

El complejo del hotel casino temporal y casino permanente propuesto produciría la modificación de los contornos topográficos en aproximadamente la mitad de la superficie del proyecto de 102.13 acres. El resultado sería contornos uniformes y estables en toda el área afectada. El equilibrio del área del proyecto permanecería como una zona intermedia de conservación entre el proyecto y los usos de las tierras adyacentes, con los contornos naturales existentes y la vegetación autóctona. Aunque las modificaciones topográficas en las partes afectadas del sitio serían observables desde la I-10 y la NM-404 (O'Hara Road), se considera que la Alternativa A tiene un impacto poco significativo en la topografía debido a que las pendientes modificadas coincidirían con las pendientes naturales y construidas en las áreas adyacentes.

4.2.1.2 Contexto geológico

No se prevén limitaciones ni riesgos geológicos que afecten el proyecto propuesto.

4.2.1.3 Suelos

La alteración como consecuencia de la nivelación y excavación del sitio crearía una inestabilidad temporaria del suelo, previa a las medidas de estabilización a través de rellenos estructurales, áreas de aparcamiento pavimentadas, sistema de calles pavimentadas y el ajardinamiento. Se considera que la inestabilidad del suelo es un efecto inevitable, de corto plazo y potencialmente significativo debido a la susceptibilidad a la erosión del viento. Se espera que este efecto se reduzca a un nivel

de menor importancia con el cumplimiento de la Regulación de control de la erosión del condado de Doña Ana para hoteles en tierras no transferidas a titularidad federal.

La mitigación de los efectos en el sector del fideicomiso tribal del sitio del proyecto se implementará de acuerdo con el cumplimiento obligatorio de la Regulación de control de la erosión del condado de Doña Ana, según se indica en la Sección 5.2.1., MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, Recursos terrestres.

4.2.1.4 Recursos minerales

No hay efectos previstos debido a que no hay recursos minerales económicos asociados con los sedimentos profundos en los alrededores de la Alternativa A.

4.2.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente

Los impactos topográficos, geológicos, en el suelo y en los recursos minerales de la Alternativa B serían los mismos que los presentados para la Alternativa A.

4.2.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Conforme a la Alternativa de no acción, no habría tierras en poder de un fideicomiso federal ni se realizarían actividades relacionadas con un proyecto en las áreas para la Alternativa A, la acción propuesta, o para la Alternativa B. Además, los suelos arenosos seguirían siendo una fuente de polvareda. Teniendo en cuenta que conforme a la Alternativa de no acción no se propondría ningún desarrollo nuevo, los recursos terrestres no serían alterados y seguirían sin explotar hasta que se implemente un desarrollo alternativo propuesto por otros.

4.3 Recursos hídricos

4.3.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente

4.3.1.1 Agua superficial

Al comparar los índices de descarga de agua de lluvia existentes y propuestos, es posible demostrar que no habría ningún impacto significativo a causa del agua de lluvia con la Alternativa A. El APÉNDICE B presenta los índices de descarga estimados y los volúmenes de escurrimiento para las ubicaciones proyectadas del Depósito 1 y el Depósito 2. Sin la construcción de depósitos de retención, el caudal aumentaría. En la ubicación del Depósito 1, el volumen de escurrimiento en 24 horas,

para un período de retorno de 100 años, aumentaría de 5 acres-pie, en las condiciones actuales, a 9.2 acres pie para la acción propuesta. El índice de descarga máxima en 24 horas, para un período de retorno de 100 años, aumentaría de 95 pies cúbicos por segundo (pcs), en las condiciones actuales, a 161 pcs para la acción propuesta, sin la construcción del Depósito 1. Estos aumentos se deben a la disminución en el índice de infiltraciones de las áreas cubiertas y se mitigaría a través de la construcción del Depósito 1.

Las precipitaciones en el sitio de la Alternativa A, así como el agua de lluvia que circula hacia el área del proyecto desde la pequeña zona de drenaje superior, se dirigirían hacia los dos depósitos de retención en el lugar, diseñados para contener un evento de 24 horas, para un período de retorno de 100 años. El caudal se transportaría a través de zanjas, cunetas, canaletas y canales. Las tormentas mayores a un evento de 24 horas para un período de retorno de 100 años pasarían a través de vertederos de emergencia hacia las tierras que se encuentran al oeste del sitio del proyecto. El agua de lluvia recibida en los dos depósitos se liberaría dentro de las 72 horas a través de vertederos principales. El caudal de agua de lluvia desde los vertederos principales seguirían los patrones de circulación existentes sobre las propiedades adyacentes, pero con caudales restringidos. Los volúmenes de escurrimiento del agua de lluvia aumentarían en referencia a los volúmenes actuales debido a la construcción de superficies impermeables que reducen la cantidad de infiltración de las precipitaciones.

La construcción del Depósito 1 detendría el escurrimiento del agua de lluvia y reduciría el índice de descarga máximo en las propiedades linderas al distribuirlo en un período de tiempo más prolongado. El índice de descarga máximo estimado, en 24 horas, para un período de retorno de 100 años, del Depósito 1 es de 3.3 pcs, que es considerablemente inferior al índice estimado actual de 95 pcs. Del mismo modo, la construcción del Depósito 2 detendría el índice máximo del desarrollo de 124 pcs (APÉNDICE B) hasta 3.4 pcs en esa ubicación. El volumen de escurrimiento aumentaría de 6 acres pie a 7.8 acres pie.

Se considera que los posibles aumentos en el volumen de escurrimiento producido por el sitio desarrollado de la Alternativa A es un impacto significativo en el agua superficial; no obstante, este efecto se reduciría a través de la construcción de los Depósitos de retención 1 y 2.

4.3.1.2 Agua subterránea

No se prevé que el agua subterránea reciba el impacto directo de la Alternativa A. No están planificados pozos de producción para suministro de agua en el lugar. El suministro de agua potable necesario para el funcionamiento del casino y el efluente tratado para irrigar los jardines planificados en las tierras en fideicomiso se adquirirían mediante un acuerdo con el Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony (Anthony Water and Sanitation District) (APÉNDICE A-2). También se adquiriría un suministro de agua adicional para el hotel y los jardines en el sector del terreno de titularidad privada del proyecto a través del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony. Por lo tanto, se espera que el impacto directo de la implementación de la Alternativa A sobre el agua subterránea sea poco significativo.

4.3.1.3 Calidad del agua

Podría haber efectos potencialmente significativos en la calidad del agua superficial como consecuencia tanto de la construcción como de las actividades operativas de la Alternativa A. Previamente a la construcción del proyecto, se obtendrán de la EPA un Permiso General del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes (National Pollutant Discharge Elimination System, NPDES) para las descargas de agua de lluvia asociadas con la actividad de la construcción. Como requisito previo para el permiso, se elaborará para el proyecto un plan de prevención de la contaminación. El plan identificará medidas, como barreras para el limo, bermas y depósitos para contener el sedimento en el sitio del proyecto. Además, el tanque de almacenamiento de combustible diésel para el generador de energía de reserva para emergencias incluirá un recinto de contención secundario impermeable a fin de garantizar que cualquier fuga o derrame que pudiera ocurrir no contaminaría el escurrimiento en la superficie ni se infiltraría hacia el agua subterránea. Los Depósitos 1 y 2 controlarían y reducirían el total de sólidos suspendidos, y disminuirían el índice de descarga de agua de lluvia en el agua de recepción.

Las aguas residuales generadas y descargadas por el hotel y el casino temporal y permanente serán recolectadas por el sistema de aguas residuales del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony y tratadas en la planta de tratamiento de aguas residuales del Distrito, conforme a los acuerdos provistos en el APÉNDICE A. Se prevé que la recolección y el tratamiento de las aguas residuales producidas, el cumplimiento del permiso general del NPDES para el agua de lluvia y la cláusula de los dos depósitos de retención de agua de lluvia generarán un impacto poco significativo. La

mitigación de la calidad del agua se indica en la Sección 5.2.2, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, Recursos hídricos.

4.3.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente

Se prevé que los impactos en los recursos hídricos sean esencialmente los mismos que con la Alternativa A.

4.3.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Conforme a la Alternativa de no acción, no habría tierras en poder de un fideicomiso federal ni se realizarían actividades relacionadas con un proyecto. Debido a que no se propone ningún desarrollo nuevo en la Alternativa de no acción, el drenaje generado en el sitio de la Alternativa A y B continuaría circulando por el lugar sin ningún tipo de control y la descarga seguiría sin ningún elemento de contención.

4.4 Calidad del aire

4.4.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente

Se prevé que los períodos de vientos fuertes en los alrededores del proyecto durante la fase de construcción del proyecto y el momento previo al establecimiento de un recubrimiento adecuado en la zona afectada produzcan niveles locales elevados de partículas en el aire. Se estima que alrededor del 50 %al 60 % de la superficie del proyecto de 102.13 acres se vería afectado para construir el proyecto tal como se propone (FIGURA 2.2-1). El equilibrio del área del proyecto permanecería en las condiciones naturales actuales. La TABLA 3.4-1 indica que las concentraciones promedio de PM_{10} en 24 horas han superado la norma federal primaria en los últimos años en la ubicación de monitoreo de la escuela primaria Anthony Elementary School. Las únicas fuentes estacionarias de emisión propuestas para el proyecto están relacionadas con la calefacción, la preparación de alimentos y la generación de electricidad de reserva para emergencias. El dióxido de azufre, el dióxido de nitrógeno y el ozono aumentarían debido a estas fuentes estacionarias de forma insignificante.

Los niveles de CO y las concentraciones de PM_{10} aumentarían levemente a causa de la actividad vehicular de los clientes y empleados del casino. Se espera que la instalación del casino genere aproximadamente 994 viajes de vehículos por hora (pico). El modelo del factor de emisión de

fuentes móviles 6.2 de la EPA indica que esto produciría 28 g adicionales de CO por milla recorrida por vehículo o 28.1 kg de CO en las horas pico. Se espera que las concentraciones de CO asociadas con esta actividad vehicular no excedan las concentraciones permitidas identificadas en la TABLA 3.4-1, teniendo en cuenta que los datos de velocidad del viento informados por la Comisión sobre Calidad Ambiental de Texas (Texas Commission on Environmental Quality) indican que las condiciones de viento calmo solo ocurren alrededor del ocho por ciento del tiempo. Las condiciones de viento que prevalecen en la zona tenderían a dispersar las emisiones de CO. Por lo tanto, el efecto en la calidad del aire sería poco significativo.

Debido a que el área del proyecto está ubicada cerca de una zona que no cumple la norma de PM_{10}, se realizó una evaluación cualitativa del posible impacto en las concentraciones de PM_{10}, siguiendo las pautas presentadas en la Guía de conformidad de análisis cualitativo de PM_{10} de la Administración Federal de Carreteras de los Estados Unidos (United States Federal Highway Administration, FHWA) (FHWA de EE. UU., septiembre de 2001) a fin de evaluar los impactos del proyecto. La calidad del aire, el transporte y las condiciones del tráfico, y el diseño del proyecto que se describen en este documento indican que la fuente principal de PM_{10} está asociada con la polvareda natural causada por el viento. Las dos fuentes de PM_{10}, las actividades de la construcción y el tráfico vehicular no aumentarían de forma sensible las concentraciones de PM_{10} debido a que las actividades de la construcción son temporales y estarían restringidas por las ordenanzas y el plan de control de la erosión del condado. Se espera que el aumento de PM_{10} debido a una mayor cantidad de vehículo se compense mediante la reducción de suelo expuesto a través del ajardinamiento del proyecto (por ejemplo, recubrimiento de grava y revegetación), de los rellenos de construcción y de las áreas de aparcamiento. El efecto en la calidad del aire se considera poco significativo.

Se estima que el generador de energía de emergencia a combustible diésel que se construirá a fin de suministrar energía para la seguridad y otras funciones en caso de cortes de energía inevitables en el servicio comercial se usará menos de 500 horas por año. De acuerdo con las Regulaciones de Calidad del Aire de Nuevo México (20.2.72 NMAC), el generador de reserva para emergencias planificado no necesita una autorización. La mitigación de los efectos en la calidad del aire se encuentra en la Sección 5.2.3, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, Calidad del aire.

4.4.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente

Se prevé que los impactos en la calidad del aire de la Alternativa B sean los mismos que con la Alternativa A.

4.4.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Conforme a la Alternativa de no acción, no habría tierras en poder de un fideicomiso federal ni se realizarían actividades relacionadas con un proyecto. La implementación de la Alternativa de no acción no produciría efectos de corto plazo relacionados con la construcción ni efectos de largo plazo relacionados con el funcionamiento del proyecto. No se generarían niveles importantes de los parámetros principales de la calidad del aire (SO_x, NO_x, CO y O_3) con cualquiera de las alternativas. PM_{10} continuaría en los niveles elevados como consecuencia de la polvareda natural causada por el viento.

4.5 Recursos biológicos

4.5.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente

El proyecto implicaría la pérdida permanente de alrededor de 50 a 60 acres de una combinación del hábitat de los matorrales del Desierto de Chihuahua y los matorrales del suelo arenoso de la altiplanicie. El resto de los 102.13 acres del área del proyecto no sufriría ninguna alteración y se reservaría como una zona intermedia de conservación. La pérdida de vegetación comprendería una pequeña fracción del total de estos hábitats en la zona del Valle de La Mesilla. Las especies de plantas que se verían afectadas son comunes en la zona, con la excepción del cactus de pera espinosa de arena (*Opuntia polyacantha arenaria*), y son características de estos hábitats.

La pérdida del hábitat en el área del proyecto sería la causa de que la vida silvestre evitara la zona y fuera a otros lugares o zonas marginales en busca de alimento. Como consecuencia del traslado de tierra y las actividades de la construcción, parte de la vida silvestre, como roedores, lagartos y crías inmóviles, podría ser desplazada. Se estima que los impactos serán poco significativos. Después de la fase de construcción del proyecto y la finalización del ajardinamiento, muchas de las especies de la fauna silvestre original volverían a ocupar el lugar y las zonas marginales.

No se observó ninguna de las especies de fauna y flora amenazadas o en peligro de extinción mencionadas en la lista federal ni se tiene conocimiento de que se encuentren en los hábitats

del área del proyecto; por lo tanto, no habría efectos sobre las especies amenazadas y en peligro de extinción. El proyecto afectaría una pequeña población de cactus de pera espinosa de arena (*Opuntia polyacantha arenaria*), si sobrevive, en un área de 875 pies cuadrados. Como se analizó en la Sección 3.5.1.6.1, esta población está casi extinguida y otras en el área han perecido o están desapareciendo. El cactus de pera espinosa de arena está considerado una especie que suscita preocupación según el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (United States Fish and Wildlife Service). Además, está catalogado como una especie con un estatus especial según la BLM, está incluido en la lista de especies en peligro del estado de Nuevo México y es considerado una especie única en el mundo según el Consejo Técnico de Plantas Únicas de Nuevo México (New Mexico Rare Plant Technical Council). El hábitat que sostiene a esta especie está siendo destruido progresivamente por la urbanización, los campos agrícolas y las tierras de pastoreo, además de otras actividades humanas. La población de cactus de pera espinosa de arena en el sitio ocupa (u ocupaba) una fracción diminuta del área del proyecto (alrededor de 875 pies cuadrados del total de la superficie). No existen datos disponibles para evaluar la magnitud relativa de la pérdida de este cactus, ya sea a causa de procesos naturales o de actividades humanas, en el área del proyecto en comparación con su rango total. La pérdida de esta especie de ningún modo podría considerarse un impacto sobre la población, sino sobre toda la especie; no obstante, gracias a que este cactus es fácilmente transplantable, las plantas pueden trasladarse a un lugar seguro antes de que la construcción afecte el sitio original. Por este motivo, el impacto causado por la mano del hombre sería poco significativo. La mitigación del impacto de esta especie se indica en la Sección 5.2.4, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, Recursos biológicos, y en el APÉNDICE J.

La construcción y el funcionamiento del desarrollo cumplirá la Ley sobre el Tratado de Aves Migratorias (Migratory Bird Treaty Act, 16 USC §703-711). El proyecto implementaría medidas para evitar el impacto sobre nidos activos, aves o crías. En los lugares donde está planificada la eliminación de vegetación y donde se hayan encontrado nidos activos, la construcción se llevará a cabo solo después de que los nidos queden vacíos (por lo general, después de agosto y antes de marzo). En los sectores donde no haya nidos activos, la eliminación de la vegetación podría realizarse potencialmente durante todo el año. Un nido activo es aquel que está en etapa de construcción o restauración; también puede ser uno que tiene huevos o crías incapaces de vivir de modo autónomo. Cuando las crías pueden volar y alimentarse por sí mismas, el nido queda vacío.

Se realizará una inspección exhaustiva para localizar los nidos activos inmediatamente antes de comenzar a desmalezar y nivelar el terreno, y se evitarán los nidos activos. Otra posibilidad es comenzar a desmalezar y nivelar el terreno entre septiembre y principios de marzo, cuando los nidos no están activos. Esto produciría un impacto poco significativo.

Se construirán los Depósitos de retención 1 y 2 en la propiedad para detener el escurrimiento, y contendrían el agua solo de forma intermitente durante períodos breves, de modo que no serían factores atrayentes significativos para aves acuáticas u otras aves migratorias.

4.5.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente

Los impactos sobre los recursos biológicos de la Alternativa B serían los mismos que los presentados para la Alternativa A.

4.5.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Conforme a la Alternativa de no acción, no habría tierras en poder de un fideicomiso federal ni se realizarían actividades relacionadas con un proyecto en las áreas de las Alternativas A y B. El sitio del proyecto seguiría sin explotar y sin desarrollo; esta condición se mantendría hasta que el sitio sea desarrollado de acuerdo con las Regulaciones de Uso de las Tierras del Condado Doña Ana (Doña Ana County Land Use Regulations) y la Ordenanza de Zonificación (Zoning Ordinance). Los hábitats del lugar permanecerían en su condición actual. En particular, el cactus de pera espinosa de arena del sitio no se vería afectado.

4.6 Recursos culturales

4.6.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente

Se debe realizar el proceso de la Sección 106 de la ley NHPA antes de la acción de la BIA en la adquisición de las tierras de transferencia a titularidad federal. El inventario de recursos culturales en el lugar del proyecto identificó dos sitios prehistóricos elegibles para el Registro Nacional: LA 145,171 y LA 145,172. El sitio LA 145,171 se encuentra dentro del área de la actividad y las instalaciones planificadas, y se vería afectado directamente. La alteración de este sitio no puede evitarse. El sitio LA 145,172 está en un sector del área del proyecto que no tiene ningún desarrollo planificado y no sería afectado por las actividades del desarrollo. Teniendo en cuenta que LA 145,171

recibiría un impacto directo y es elegible para el Registro Nacional de Lugares Históricos, se considera que su destrucción es un efecto significativo.

El sitio LA 145,172 no se vería afectado directamente por la acción propuesta. Debido a que este sitio se encuentra dentro de la porción de tierra adquirida, el Pueblo de Jemez, el Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez y el desarrollador coordinarán con el arqueólogo regional del sudoeste de la BIA medidas para proteger el sitio de la destrucción o del deterioro. La mitigación de los efectos en los recursos culturales se encuentra en la Sección 5.2.5, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, Recursos culturales.

El informe suplementario sobre recursos culturales (APÉNDICE D) menciona los recursos culturales documentados previamente dentro de un radio de 5.5 millas que rodea el proyecto. La densidad del sitio también sugiere que existen otros lugares no descubiertos dentro de esta área que recibirían posibles efectos. Los impactos indirectos en los recursos culturales que los desarrollos futuros podrían provocar dentro de esta zona son especulativos y difíciles de evaluar. Considerando que Anthony es una comunidad en crecimiento, ya ha habido desarrollo en algunas propiedades circundantes al sitio. Existe un campo de golf al oeste y al sur, junto con un desarrollo residencial. Al oeste, se encuentra la planta de tratamiento de aguas residuales, una subestación eléctrica El Paso y un centro de VFW. Al norte, hay una estación de bomberos, la empresa láctea Del Oro Dairy y una residencia privada. La Interestatal 10 es el límite este del proyecto e inmediatamente al este de la carretera se encuentra el establecimiento educativo Doña Ana Branch Community College de la Universidad Estatal de Nuevo México (New Mexico State University, NMSU). Todas las tierras sin desarrollo que rodean el área del proyecto son de propiedad privada. Debido a que el crecimiento y el desarrollo ya están en curso dentro de la comunidad, el desarrollo de estas propiedades podría ocurrir sin la acción propuesta. Por lo tanto, es difícil atribuir un posible efecto futuro sobre los recursos culturales como consecuencia del proyecto del casino, en contraposición al desarrollo económico y al crecimiento de la comunidad en curso.

4.6.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente

Los impactos sobre los recursos culturales de la Alternativa B serían los mismos que los indicados para la Alternativa A.

4.6.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Conforme a la Alternativa de no acción, no habría tierras en poder de un fideicomiso federal ni se realizarían actividades relacionadas con un proyecto en ninguno de los sitios de desarrollo alternativo. Los sitios arqueológicos LA 145,171 y LA 145,172 en las Alternativas A y B permanecerían sin alteraciones en tierra de titularidad privada. Es posible que ocurran efectos directos e indirectos en los sitios arqueológicos identificados y sin descubrir dentro del área de 5.5 millas que rodea el área de la Alternativa A y B como consecuencia del desarrollo futuro en esta zona.

4.7 Condiciones socioeconómicas

El Consejo Tribal del Pueblo de Jemez (Pueblo of Jemez Tribal Council) ha realizado una planificación para el desarrollo económico de las tierras del Pueblo y, en el pasado, intentó establecer emprendimientos que produjeran ingresos para el Pueblo. Ninguno de estos emprendimientos generó ingresos suficientes para satisfacer las crecientes necesidades del Pueblo y sus integrantes. Por ejemplo, el Pueblo solía operar una fábrica de juguetes y, posteriormente, una tienda de pizarras y armarios. Ninguno de estos emprendimientos generó ingresos suficientes para sostener la actividad comercial y, por último, cerraron sus puertas. Más tarde, el Pueblo comenzó a operar el centro para visitantes, el bosque y la tienda de artículos varios de Walatowa dentro de las tierras del Pueblo. Colectivamente, estos emprendimientos han generado ganancias mínimas desde su inauguración; sin embargo, continúan en funcionamiento. Actualmente, estas son las únicas fuentes de ingresos existentes del Pueblo que vienen de actividades de desarrollo económico emprendidas por el Pueblo. Esta sección analiza los efectos socioeconómicos que incluyen impactos económicos, impactos sociales y efectos inductores del crecimiento.

4.7.1 Metodología

El análisis económico utiliza el modelo de impacto económico del IMPLAN. Actualmente, los analistas de políticas pueden elegir entre tres herramientas de planificación principales: Modelos Económicos Regionales Inc. (Regional Economic Models, Inc., REMI); el IMPLAN, elaborado por el Grupo del IMPLAN de Minnesota (Minnesota IMPLAN Group, MIG); y el Sistema de modelos regionales de insumo-producto, versión dos (Regional Input-Output Modeling System, Version Two, RIMS II) de la Oficina de Análisis Económico (Bureau of Economic Analysis, BEA). Solo dos de estos, el IMPLAN y el RIMS II, son modelos estrictos de insumo-producto, aunque

existen diferencias entre ellos. La diferencia más importante y más evidente es el conjunto de multiplicadores que genera cada modelo. El RIMS II usa un multiplicador de Tipo II tradicional y, a menudo, sobrevaluado (Phillips y Hamden, 2004), mientras que el IMPLAN usa un multiplicador de tipo de matriz de contabilidad social (Social Accounting Matrix, SAM). El primero está basado en transacciones de la industria tradicionales, junto con un sector doméstico. El multiplicador de tipo SAM incluye tanto industrias como hogares, pero también hace un seguimiento de las transferencias gubernamentales, pagos de los gobiernos a los individuos, impuestos y otros datos que producen multiplicadores más exactos y, por ende, resultados de impacto más exactos (Lindal y Olson, 2000).

También hay diferencias entre los modelos en términos de cómo se regionalizan las tablas nacionales. El IMPLAN regionaliza sus datos con coeficientes de compras regionales (Regional Purchase Coefficients, RPC), mientras que el RIMS II regionaliza sus datos con cocientes de ubicación, que pueden generar multiplicadores inexactos (Rickman y Schwer, 1995). Al emplear los RPC, el MIG sostiene que incluso el multiplicador de tipo II de su IMPLAN es más exacto que el multiplicador de tipo II correlativo del RIMS. Si bien no se realizó ningún estudio para evaluar esta aseveración, algunos argumentan que el IMPLAN puede ser más preciso que otros modelos disponibles para el análisis de un momento específico en el tiempo (Crihfield y Harrison, 1991).

Aunque podría haberse utilizado cualquiera de las tres herramientas de planificación, se seleccionó el IMPLAN, porque sus multiplicadores describen las economías locales con mayor exactitud que el RIMS II y, por lo general, son más conservadores (Rickman y Schwer, 1995) debido a un proceso de regionalización más eficiente. Para el análisis de un momento específico, los REMI y el IMPLAN arrojan resultados similares; no obstante, se eligió el IMPLAN por la similitud entre el consumo minorista y los impactos de la construcción para este proyecto y los estudios de impacto del turismo para los que se elaboró el IMPLAN. El IMPLAN también es utilizado por cientos de agencias gubernamentales, universidades y firmas de consultoría privadas en todo los Estados Unidos y el resto del mundo para evaluar proyectos similares a la acción propuesta (Lindal y Olson, 2005).

4.7.2 Impactos económicos

4.7.2.1 Alternativa A, acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente

Se evalúan dos actividades independientes: 1) casino temporal y casino permanente y 2) hotel, cada una en dos etapas, (A) construcción y (B) operación, para conocer el impacto económico directo total aproximado en la región del condado de Doña Ana/condado de El Paso.

El análisis del impacto económico demanda que se consideren solo los impactos netos o con incrementos periódicos como parte de la actividad económica generada por un proyecto nuevo en una región. En el caso de la acción propuesta, el impacto nuevo, neto o con incrementos periódicos en la región se estima al calcular el volumen de negocios adicionales, la cantidad total de puestos de trabajo nuevos y los ingresos adicionales en los hogares de la región. En esta sección, los términos "netos", "nuevos", "adicionales" o "con incrementos periódicos" para describir los impactos económicos se refieren al mismo concepto.

Los niveles de impacto se consideran directos (por ejemplo, nuevos empleos del proyecto), indirectos (industrias locales que proporcionarían bienes y servicios al proyecto) e impactos inducidos (ingresos en el hogar adicionales que se gastarían en la región) con cualquiera de los modelos de impacto económico de insumo-producto (I-P) utilizado. La suma de estos impactos (directos + indirectos + inducidos) equivale al impacto económico total en una región de la actividad nueva.

Se hizo todo lo posible para calcular qué porción de la actividad es nueva en la región al dar cuenta de la sustitución. En el caso de la acción propuesta, el impacto es nuevo en la región solo si la actividad proviene de los clientes del proyecto que serían nuevos en forma creciente en la región. Si los clientes provienen de los condados de Doña Ana o El Paso, probablemente estén sustituyendo el gasto en entretenimiento que, de otro modo, hubiera ido a otra actividad de entretenimiento, como una película o un evento deportivo en la región. Si la persona se encuentra fuera de la región y generalmente gasta dinero en un establecimiento de juegos de azar alternativo y, en lugar de eso, se hace cliente del proyecto, esto también se consideraría una sustitución. Si la persona es un visitante nuevo a la región y elige gastar dinero en el proyecto, dinero que de otro modo no se hubiese gastado en la región, esto es un gasto nuevo o con incrementos periódicos. Este análisis presupone una economía regional estática; no obstante, se prevé que las economías

de los condados de Doña Ana y El Paso sigan creciendo a un ritmo óptimo en el futuro previsible (25 % entre 2009 y 2014 en El Paso solamente), lo que invalida considerablemente los efectos de sustitución debido al volumen en constante crecimiento de la economía regional.
El siguiente análisis presupone que el 25 % del producto del casino basado en el empleo será nuevo en la región. El análisis se concentra en los efectos producidos en la actividad comercial del área, el empleo y los ingresos personales generados por el consumo en el proyecto, que se agrega a los gastos en la región. Todos los impactos están en dólares de 2010 (los impactos provistos en dólares de 2010 se basan en los factores que causan deflación específicos de la industria, pronosticados por el IMPLAN de acuerdo con el año 2008 como indicador).

En el análisis económico, el impacto neto en la región se estima en el 25 %. Esta presuposición del 25 % se deriva de tres fuentes: 1) el volumen del tráfico que pasaría por el sitio; 2) los sondeos de placas de matrículas en establecimientos similares dentro del área afectada por la Alternativa A; y 3) los pronósticos generados por modelos de disminución de la distancia o la gravedad largamente consolidados.

El total de vehículos por día que pasan por el sitio a través de la Interestatal I-10 y dos vías de acceso importantes, NM 404 y NM 460, se calcula en más de 45,000 por día (APÉNDICE G). Si se supone que viajan 2.2 pasajeros por vehículo, sin contar autobuses u otros vehículos de alta ocupación, más de 99,000 personas pasarían por el casino propuesto por día. Solo el 1.9 % de estos viajeros deben detenerse en el proyecto para alcanzar el número de visitas diarias esperadas de 1,850 (25 % de visitas de clientes). Aunque la mayoría de los vehículos probablemente evitarían detenerse en las nuevas instalaciones, este cálculo indica que solo 19 de cada 1,000 vehículos necesitarían detenerse en el proyecto, una vez al año, para alcanzar el 25 % del valor supuesto.
La siguiente consideración utilizada para establecer el límite de 25 % fueron dos sondeos independientes de placas de matrículas del Hipódromo y Casino Sunland Park realizados en los períodos comprendidos entre el 25 y 30 de junio de 2005, y el 8 y 14 de junio de 2010 (sin carreras de caballos durante estas fechas). Ambos sondeos sugieren que tanto como un 15 % de los visitantes provenían de fuera de Nuevo México y Texas. El resto de los vehículos provenía de Nuevo México y Texas, algunos de los cuales probablemente eran de más allá de un área de un radio de 25 millas (Coronado, 2005; Gibson y Vasquez, 2010). Finalmente, los modelos consolidados que se usaron para predecir el área comercial o la base de clientes en términos de distancia a las

instalaciones pronostican que el 25 % o más de los visitantes al proyecto propuesto vendrían de más allá de un área de un radio de 25 millas (Huff, 1963; Thompson, 1965). La presuposición del 25 % de visitantes con incrementos periódicos es razonable y conservadora.
La primera sección del análisis del impacto económico trata sobre la acción propuesta y se divide en dos etapas: construcción y operación. La segunda sección se refiere al hotel, que también se evalúa en dos etapas: construcción y operación. Los datos para este análisis se obtuvieron de GVA Marquette Advisors (APÉNDICE L-1) y del presupuesto de construcción actualizado del desarrollador. Para determinar los datos apropiados con los que se deben calcular los impactos económicos, se consideraron las visitas y el consumo de los clientes o el empleo previsto para el casino. Lo primero requiere presuposiciones que son innecesarias cuando estén disponibles los datos de empleo, teniendo en cuenta que dichos datos representan la cantidad exacta de personas necesarias para que cualquier negocio nuevo en la región sea operativo.

El empleo anual previsto se basa en la presuposición de que se crearán 950 puestos de trabajo nuevos cuando se inaugure el casino permanente. Esto no incluye los impactos generados por la construcción de los casinos temporal y permanente (aproximadamente $72.925 millones gastados en la zona) que sería una actividad económica completamente nueva en la región y, por lo tanto, no está sujeta a la restricción del 25 % de los impactos operativos del proyecto. La segunda sección del estudio atañe al hotel. El presupuesto de construcción del hotel es de $39.375 millones en una actividad económica que también es completamente nueva en la región y presupone la creación de 75 puestos de trabajo nuevos en total. Se supone que los 75 puestos de trabajo son completamente nuevos en la región sin sustitución, ya que los clientes que se alojen en el hotel muy probablemente lo harán por la oportunidad de jugar en el casino. Este conjunto de impactos, similar a los impactos operativos del casino, presupone un impacto neto del 25 %.

En la FIGURA 4.7-1, se muestra una línea de tiempo de las actividades de la Alternativa A. Debe tenerse en cuenta que aunque el año uno hasta el año siete corresponden a los años 2012 a 2018, respectivamente, los términos más generales, año uno, año dos, año tres, etc., se usarán en el resto de esta sección para contemplar cierta flexibilidad en las fechas concretas de inicio y finalización de las diversas actividades incluidas en la Alternativa A. Esta generalización es posible debido a las diferencias que surgen de la actividad de inicio/finalización planificada frente a la actividad concreta, lo que implica aumentar los costos proyectados si se demora la fecha de inicio (suponiendo

cierta inflación en los costos), pero descontar estos costos en dólares en un grado mayor, porque se gastarían más adelante en el futuro. El resultado neto sería insignificante. Planteado de otro modo,

los valores del impacto económico presentados no se verían afectados en un grado importante, independientemente de cuándo se inicie el proyecto.

4.7.2.1.1 Construcción del casino

Los costos de construcción que se gastarán en la región de los condados de Doña Ana y El Paso para el casino actualmente están calculados en $72.925 millones para las instalaciones temporales y permanentes. En la TABLA 4.7-1, se indican los impactos en la producción, el empleo y los ingresos de la mano de obra para esta fase.

Se suman los impactos de la construcción en la TABLA 4.7-1 para el año uno al año cuatro, teniendo en cuenta que, según lo planificado, la construcción en el casino temporal empezaría en el año uno y la finalización del casino permanente se proyecta para mediados del año cuatro.

Como se indica en la TABLA 4.7-1, el total del impacto económico neto o con incrementos periódicos de los gastos de construcción en la región del año uno al año cuatro es de $97.2 millones en actividades comerciales/ingresos adicionales con $18.0 millones en remuneración de los trabajadores en el área de Anthony y el condado de Doña Ana. Acumulativamente, se generarían 730 puestos de trabajo durante el período de construcción; un promedio de 225 empleos anuales.

4.7.2.1.2 Operaciones del casino

Las operaciones del casino se basan en un empleo previsto de 950 puestos. Los impactos del año uno son para la operación de un casino temporal durante cuatro meses con un nivel de empleo de 450 puestos. Los impactos del año dos y del año tres son para la operación de un casino temporal durante 12 meses cada uno con un nivel de empleo de 450 puestos. El año cuatro muestra la operación de un casino temporal con un nivel de empleo de 450 puestos durante nueve meses, seguida de la operación de un casino permanente con un nivel de empleo mayor, de 950 puestos durante tres meses. El año cinco muestra el casino permanente en pleno funcionamiento, con

950 empleados de tiempo completo durante todo el año. Los impactos del año cinco se transferirían cada año que el casino esté funcionando con este nivel de empleo.

Como lo indica la TABLA 4.7-2, se genera un volumen de negocios nuevos de aproximadamente $6.2 millones en la economía regional durante el año uno, cuando comienza a funcionar el casino temporal, con alrededor de $1.5 millones destinados a la remuneración de la mano de obra. En el año dos y el año tres, cuando el casino temporal funciona durante cada uno de los años completos, el impacto neto en la actividad comercial del área es de $18.6 millones anuales, con $4.4 millones destinados a mano de obra cada año. En el año cuatro, cuando el casino temporal opera durante las tres cuartas partes del año y el casino permanente opera la cuarta parte restante, se genera alrededor de $23.8 millones en volumen de negocios nuevos, con aproximadamente $5.8 millones

FIGURA 4.7-1. PLAZO DE LA ACTIVIDAD PARA LA ALTERNATIVA A

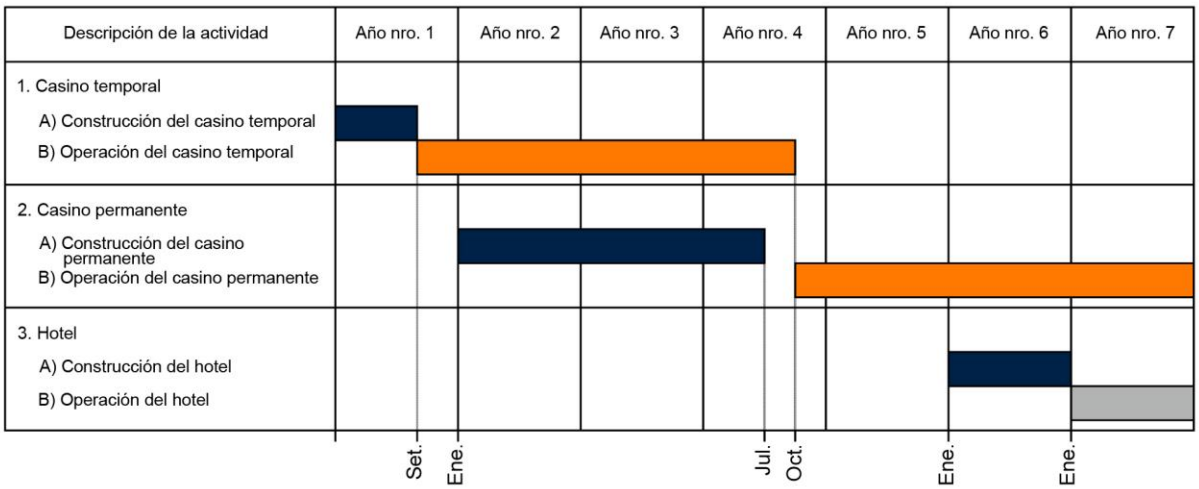

TABLA 4.7-1. IMPACTOS ACUMULATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CASINO PARA LA ALTERNATIVA A

Construcción	Directo	Indirecto	Inducido	Total
Rendimiento	$63,916,811	$18,384,296	$14,924,139	$97,225,246
Empleo	448	136	146	730
Ingresos laborales	$17,983,278	$5,918,937	$6,248,329	$30,150,544

Valores en dólares de 2010.

TABLA 4.7-2 IMPACTOS DE LA OPERACIÓN DEL CASINO POR AÑO PARA LA ALTERNATIVA A

Año nro. 1	Directo	Indirecto	Inducido	Total	25 % nuevo
Rendimiento	$15,211,177	$6,611,936	$2,998,160	$24,821,273	$6,205,318
Empleo	450	55	29	535	134
Ingresos laborales	$2,839,800	$2,078,117	$897,315	$5,815,232	$1,453,808

Año nro. 1	Directo	Indirecto	Inducido	Total	25 % nuevo
Rendimiento	$45,633,532	$19,835,808	$8,994,480	$74,463,820	$18,615,955
Empleo	450	166	88	704	176
Ingresos laborales	$8,519,399	$6,234,351	$2,691,945	$17,445,695	$4,361,424

Año nro. 1	Directo	Indirecto	Inducido	Total	25 % nuevo
Rendimiento	$45,633,532	$19,835,808	$8,994,480	$74,463,820	$18,615,955
Empleo	450	166	88	704	176
Ingresos laborales	$8,519,399	$6,234,351	$2,691,945	$17,445,695	$4,361,424

Año nro. 1	Directo	Indirecto	Inducido	Total	25 % nuevo
Rendimiento	$58,309,513	$25,345,757	$11,492,946	$95,148,216	$23,787,054
Empleo	950	88	46	1,084	271
Ingresos laborales	$10,885,899	$7,966,116	$3,439,708	$22,291,722	$5,572,931

Año nro. 1	Directo	Indirecto	Inducido	Total	25 % nuevo
Rendimiento	$96,337,456	$41,875,604	$18,988,342	$157,201,402	$39,300,351
Empleo	950	351	186	1,486	372
Ingresos laborales	$17,985,398	$13,161,409	$5,682,997	$36,829,804	$9,207,451

Valores en dólares de 2010.

invertidos en mano de obra. En el año cinco, el casino permanente opera durante todo el año, lo que genera $39.3 millones en producción comercial con incrementos periódicos y $9.2 millones en ingresos de mano de obra para los condados de Doña Ana y El Paso anualmente desde el año cinco en adelante. El aumento en puestos de trabajo, como resultado de la inyección de dólares nuevos o con incrementos periódicos en la región, que oscila desde 134 empleos nuevos netos en el año uno hasta 372 empleos nuevos netos (después de contabilizar el valor neto de los efectos de sustitución) en el año cinco, así como en cado uno de los años siguientes.

4.7.2.1.3 Construcción del hotel

Los costos de construcción del hotel actualmente se calculan en $39.375 millones que se invertirán en la zona durante el año seis. En la TABLA 4.7-3, se indican los impactos de producción, empleo e ingresos de la mano de obra para esta fase. Como se muestra, el impacto en la actividad comercial regional es de aproximadamente $46.5 millones con un aumento en el área de ingresos de la mano de obra de poco menos de $13.6 millones. Los puestos de trabajo nuevos netos en la región son 349 para el período de construcción del año seis.

4.7.2.1.4 Operación del hotel

Las operaciones del hotel se basan en un empleo previsto de 75 puestos. Los impactos del año siete son para el funcionamiento del hotel durante los 12 meses completos del año. Como se aclaró anteriormente, los impactos del año siete se transferirían cada año siempre que el hotel siga funcionando con este nivel de empleo. La TABLA 4.7-4 presenta los valores de impacto. A partir del año siete en adelante, la operación del hotel suma $7.8 millones a las ganancias comerciales en el área y cerca de $2.5 millones en ingresos de mano de obra anualmente. El aumento neto en puestos de trabajo es de 99.

4.7.2.1.5 Resumen del impacto económico de la Alternativa A

En síntesis, el impacto económico neto de la construcción y operación de un casino temporal, seguido de un casino permanente, y la construcción y operación de un hotel se resume de la siguiente manera:

- Los impactos económicos de la construcción y operación del casino durante el período comprendido entre el año uno y el año cuatro son de aproximadamente $164.4 millones en ganancias comerciales regionales con incrementos periódicos y $45.9 millones en

ingresos adicionales para la mano de obra. Acumulativamente, se suman 1,487 puestos de trabajo nuevos a la región en un período de cuatro años.

- Los impactos económicos de la operación del casino en el año cinco y en cada uno de los años siguientes son alrededor de $39,3 millones en ganancias comerciales con incrementos periódicos en la región, $9,2 millones en ingresos adicionales para la mano de obra y 372 puestos de trabajo nuevos.

TABLA 4.7-3. IMPACTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL PROPUESTO

Construcción	Directo	Indirecto	Inducido	Total
Rendimiento	$30,552,492	$8,787,767	$7,133,797	$46,474,056
Empleo	214	65	70	349
Ingresos laborales	$8,596,079	$2,829,276	$2,133,223	$13,558,578

Valores en dólares de 2010.

TABLA 4.7-4. IMPACTOS DE LA OPERACIÓN DEL HOTEL PROPUESTO POR AÑO

Año nro. 7	Directo	Indirecto	Inducido	Total
Rendimiento	$5,127,968	$1,369,624	$1,289,191	$7,786,783
Empleo	75	12	13	99
Ingresos laborales	$1,685,454	$412,004	$385,726	$2,483,184

Valores en dólares de 2010.

- Los efectos de la construcción del hotel en el año seis suman $46.5 millones en ganancias comerciales adicionales y $13.6 millones en ingresos adicionales para la mano de obra. Los puestos de trabajo creados como resultado de la construcción del hotel son 349 durante el año seis.

- La operación del hotel en el año siete y en cada uno de los años posteriores aumenta la actividad comercial anual en $7.8 millones, los ingresos adicionales para la mano de obra en $2.5 millones y el empleo en 99 puestos de trabajo nuevos.
- En total, la construcción y la operación del casino y el hotel producirían aproximadamente $336.6 millones en volumen de negocios nuevos netos y $89.6 millones en ingresos nuevos netos para la mano de obra nueva en la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso durante el período de siete años, del año uno al año siete.
- La operación del casino y del hotel en el año siete y en cada año posterior generaría aproximadamente $47.1 millones en volumen de negocios nuevos netos y $11.7 en ingresos nuevos netos para la mano de obra anualmente. Los puestos de trabajo nuevos netos en la región son 471.

Con el tiempo, los ingresos generados por la acción propuesta proporcionarían fondos significativos al Pueblo de Jemez. Los posibles fondos son una función de los ingresos de la acción propuesta menos los gastos operativos y los pagos a Anthony y al condado de Doña Ana conforme al Acuerdo de Servicio Intergubernamental (Intergovernmental Service Agreement), el Acuerdo de donación y el Acuerdo de fundación. Los fondos asignados a Anthony y al condado de Doña Ana se analizan en la Sección 4.7.2.1.9. Los beneficios financieros restantes para el Pueblo no se evalúan en esta sección. Los beneficios financieros y no financieros del Pueblo serán estudiados exhaustivamente por el Departamento del Interior. En conformidad con 25 U.S.C. §2719 (a)(1), el Departamento del Interior realizará su propio análisis independiente de la determinación de la Sección 20, que establece que el proyecto "será para beneficio de la tribu indígena y sus integrantes…"

La IGRA, las regulaciones de la Sección 20 y la Carta de procedimientos rectores de la NIGC establecen los límites de la duración de la participación de un desarrollador y estipulan los límites legales para la remuneración de un desarrollador. El Pueblo tiene un equipo de asesores legales y financieros que brindan orientación sobre estos asuntos. Además, la Comisión Nacional de Juegos de Azar Indígenas (National Indian Gaming Commission) ha revisado las medidas a fin de garantizar que solo el Pueblo tenga derechos de propiedad en el casino. Conforme a las proyecciones meramente formales que son parte de la información confidencial de propiedad exclusiva de la aplicación de la Sección 20, se declara que el Pueblo se beneficiaría considerablemente

con el casino y que los honorarios pagados al desarrollador serían justificados, justos y coherentes con todas las leyes federales pertinentes.

La Sección 4.7.2 afirma que se crearían aproximadamente 1,080 puestos de trabajo nuevos durante el período de construcción del proyecto y, cuando el proyecto esté en pleno funcionamiento, se crearían alrededor de 487 puestos.

Estos empleos nuevos y los 2.7 millones de visitantes al proyecto por año proyectados producen una mayor demanda en la infraestructura del área en el condado de Doña Ana.

En resumen, el análisis del impacto económico concluye que las condiciones económicas para Anthony, el condado de Doña Ana y la región del condado de El Paso, según lo evaluado por la actividad comercial, los empleos y los ingresos en los hogares, mejorarían en forma neta o con incrementos periódicos. Estos resultados también sugieren una mejora en la salud fiscal de las unidades gubernamentales locales de los condados de Doña Ana y El Paso. Esto, combinado con un aumento en los ingresos por impuestos sobre la propiedad e ingresos brutos asociados con la acción propuesta, indica que la capacidad de creación de bonos de las entidades gubernamentales locales puede aumentar. La Alternativa A resultaría en una corriente de ingresos considerables, estables y sostenibles, provenientes del proyecto y resultaría en un importante impacto económico beneficioso del proyecto a la colonia de Anthony y la región.

El análisis del impacto económico presentado indica un significativo impacto económico beneficioso, adicional o con incrementos periódicos en la región a través de un aumento en la actividad comercial y los ingresos, puestos de trabajo nuevos y mayores ingresos para el sector doméstico o de la mano de obra. Se considera que los impactos son valores razonables y conservadores. Se han preparado tres informes sobre el impacto económico del casino propuesto en Anthony, Nuevo México. Estos son:

- Impacto económico de un casino propuesto en el área local: Anthony, Nuevo México, preparado para el Pueblo de Jemez y Circle P, LLC por GVA Marquette Advisors en abril de 2005 (APÉNDICE L-2);
- Impacto de un casino del Pueblo de Jemez propuesto en Anthony, Nuevo México, en el condado de Doña Ana, Nuevo México: ganancias, empleo e ingresos por impuestos,

preparado para el Comité para proteger el condado de Doña Ana, por el Dr. Christopher Erickson, en 2004 y actualizado en 2010 (APÉNDICE L-6; APÉNDICE L-7);

- Un informe del impacto económico del casino de Jemez/Anthony en Anthony (sin sociedad constituida), Nuevo México, preparado por la Alianza para el desarrollo económico del Valle de La Mesilla (Mesilla Valley Economic Development Alliance, MVEDA) en 2006 (APÉNDICE L-5).

GVA Marquette Advisors (GVA) preparó un análisis de impacto económico para el Pueblo de Jemez y el desarrollador en 2005. GVA elabora estudios de mercado y análisis de impacto económico y social para proyectos de juegos de azar y otros proyectos de la industria del esparcimiento. Utilizando el modelo del IMPLAN, GVA informó importantes valores de impacto económico con incrementos periódicos una vez que las instalaciones estuvieran en pleno funcionamiento. La actividad comercial anual con incrementos periódicos se calculó en $259.0 millones; el empleo con incrementos periódicos, en 2,547; y los ingresos anuales con incrementos periódicos para el sector doméstico/de mano de obra, en millones. En general, las cifras de GVA oscilaron entre 4.5 y 5.5 veces superiores a las presentadas en el análisis del impacto económico de la Sección 4.7.2 y, en promedio, las estimaciones de GVA fueron 2.3 veces superiores a las informadas en el estudio de la MVEDA. Los componentes principales de los números del impacto son las presuposiciones concernientes a la cantidad de clientes del casino/hotel que serían nuevos en la región. Ambos estudios supusieron una cantidad mayor de visitantes con incrementos periódicos al proyecto propuesto en comparación con el análisis de esta sección.

El Dr. Christopher Erickson, profesor adjunto del Departamento de Economía y Comercio Internacional en la Universidad Estatal de Nuevo México, preparó un informe sobre el análisis del impacto económico del proyecto del casino en Anthony, Nuevo México, en octubre de 2004. Se elaboró un informe actualizado en agosto de 2010 que el Comité para proteger el condado de Doña Ana (CPDAC) le encargó al Dr. Erickson, con el financiamiento del Hipódromo y Casino Sunland Park. En su original análisis, el Dr. Erickson arribó a la conclusión de que habrá poco impacto económico con incrementos periódicos, si lo hubiera, en la región delimitada por un radio de 100 millas circundantes al sitio de la Alternativa A una vez que el casino esté en pleno funcionamiento. La presuposición clave que lleva a esta conclusión fue que hasta el 100 % de los clientes del casino provendrán de dicha región delimitada y no gastarán dinero adicional

(APÉNDICE L-5). En el informe actualizado, el Profesor Erickson llega a la misma conclusión, al mismo tiempo que ofrece un análisis adicional de tres situaciones: con el 0 %, 25 % y 50 % de clientes con incrementos periódicos (APÉNDICE L-7).

La MVEDA preparó un análisis independiente sobre el impacto económico del proyecto propuesto en octubre de 2006 (MVEDA, 2006). La MVEDA es una asociación entre los sectores público y privado que presta servicios de desarrollo económico al sur de Nuevo México. Cuenta con el financiamiento de la ciudad de Las Cruces, condado de Doña Ana, la Universidad Estatal de Nuevo México, el establecimiento educativo Doña Ana Community College, las Escuelas Públicas de Las Cruces y más de 90 empresas y organizaciones locales. La MVEDA colabora con otras agencias regionales y estatales para el desarrollo económico a fin de crear puestos de trabajo en Nuevo México.
La MVEDA, con la asistencia de Impact DataSource, una firma que ofrece análisis de la relación costo-beneficio y el impacto económico para desarrolladores económicos, utilizó el Sistema de modelos regionales de insumo-producto (Regional Input-Output Modeling System, RIMS II) del Departamento de Comercio de EE. UU. para calcular los impactos económicos con incrementos periódicos de la Alternativa A en cuanto a ganancias comerciales, puestos de trabajo e ingresos para la mano de obra (APÉNDICE L-6). Se estima que los impactos anuales, una vez que el casino se encuentre en pleno funcionamiento, serán considerablemente superiores a los presentados en el análisis económico de la DEIS. La actividad comercial anual con incrementos periódicos se calculó en $77.0 millones; el empleo con incrementos periódicos, en 1,106; y los ingresos anuales con incrementos periódicos para el sector doméstico/de mano de obra, en $35.9 millones. En general, los cálculos de impacto económico fueron de 1.5 a 3.0 veces más que los valores presentados en el análisis preparado para la DEIS, detallados en la Sección 4.7.2.

4.7.2.1.6 Ingresos por impuestos

El potencial de impactos de las operaciones del casino indígena sobre los ingresos por impuestos del estado en las que se llevan a cabo varía (Kearney, 2005; Pop y Stehwien, 2002; Steinmetz y Skjervold, 2001; Mason y Stranahan, 1996). No obstante, la mayoría de los estudios previos, se centra en solo uno de una serie limitada de factores impositivos, en contraposición a todas las fuentes de ingresos generadas de forma directa, indirecta y/o inducida. Un estudio de largo plazo que examine las operaciones del proyecto durante varios años pronosticaría el impacto económico en los ingresos locales y estatales con mayor exactitud.

Las tribus a cargo del negocio de los juegos de azar en el estado de Nuevo México han negociado contratos con el estado, en los que aceptan pagar un porcentaje de sus ingresos al estado de forma trimestral. Durante los años 2007 a 2015, las tribus pagan 3 % de sus ganancias netas anuales sobre los primeros $5 millones; el 9.25 % de sus ganancias netas anuales sobre montos de hasta $15 millones; el 9.25 % de sus ganancias netas anuales entre $15 y $50 millones; y el 9.75 % de sus ganancias netas anuales sobre montos superiores a $50 millones. Las tasas aumentan hasta un máximo del 10 % a partir de 2015. El porcentaje máximo aumenta hasta el 10.75 % en 2030. El Pueblo de Jemez firmó un contrato con cláusulas idénticas con el estado de Nuevo México el 7 de noviembre de 2007.

El estado de Nuevo México también se beneficiaría con los impuestos sobre los ingresos estatales pagados por las personas que trabajen en el casino y el hotel, que ganarían un total de $28 millones en salarios imponibles. Los impuestos estatales sobre los ingresos individuales y corporativos también serían recaudados por propietarios de pequeñas empresas y empleados que ganen salarios imponibles adicionales como resultado directo, indirecto o inducido de los $30 millones invertidos por el proyecto para la compra de bienes y servicios que realizaría el proyecto cada año. Texas no tiene un impuesto estatal sobre los ingresos.

El impuesto sobre los ingresos brutos es una de las fuentes de ingresos principales en Nuevo México. En todo el estado, se recauda un impuesto sobre los ingresos brutos del 5.125 %, con una devolución del 1.225 % a las municipalidades en las que se recaudó dicho impuesto. Las actividades del casino estarán exentas del impuesto local sobre los ingresos brutos. La actividad relacionada con el juego estará sujeta a los pagos estipulados por contrato como se describió anteriormente. Las transacciones indirectas que implican compras de bienes y servicios locales, realizadas por los trabajadores de la construcción y los empleados del casino y del hotel (una nómina anual de $28 millones), y las compras realizadas en pequeños comercios locales por parte de los numerosos visitantes diarios al casino también estarán sujetas a los impuestos locales sobre los ingresos brutos. La tasa del impuesto sobre los ingresos brutos del condado de Doña Ana es de 7.562 %. La tasa del impuesto en la ciudad de Anthony, Nuevo México, es actualmente del 6 % y el incremento programado para el 1.° de febrero de 2010 llega al 7.85 % (Departamento de Ingresos e Impuestos de Nuevo México, comunicación personal con el miembro del consejo de administración de la ciudad de Anthony B. Gonzalez, 2010). La MVEDA calculó que cada visitante

al proyecto gastaría $15 adicionales en la economía local, sin incluir alojamiento, y se estima que el condado de Doña Ana recibiría aproximadamente $702,000 por año en impuesto sobre los ingresos brutos adicionales cuando el proyecto esté en pleno funcionamiento (MVEDA, 2006). El impuesto sobre las ventas combinado para la ciudad y el condado de El Paso es 6.75 %.

Además, los clientes del hotel pagarían un impuesto sobre el alojamiento del condado de Doña Ana del 5.0 %. La MVEDA calculó que los visitantes al proyecto gastarían entre $3.6 y $11 millones por año en alojamiento que estaría sujeto al impuesto sobre el alojamiento (MVEDA, 2006). La ciudad de Anthony, Nuevo México, está autorizada a imponer un impuesto sobre el alojamiento máximo del 5 % a todas las personas que alquilan habitaciones de hotel y motel dentro del municipio. En caso de que la ciudad de Anthony anexara los 31.855 acres en los que estaría emplazado el hotel, la ciudad podría implementar y recaudar el impuesto sobre el alojamiento.

El condado de Doña Ana y la ciudad de Anthony reciben una parte de los ingresos por el impuesto sobre la gasolina. Por ejemplo, Anthony, Nuevo México, recibe dos centavos por galón de los diecisiete centavos por galón del impuesto sobre la gasolina recaudado por el estado de Nuevo México. Con un número mayor de visitantes que se detengan en Anthony, los ingresos de la ciudad provenientes del impuesto sobre la gasolina aumentarían considerablemente.

La transferencia del sitio a titularidad federal en beneficio del Pueblo de Jemez eliminaría el sitio de los registros de impuestos sobre la propiedad del condado; no obstante, el desarrollador acepta realizar pagos al condado en un monto aproximadamente igual a los impuestos sobre la propiedad que hubiera recaudado el condado si las tierras y todas las mejoras siguieran siendo de titularidad privada (siempre que el desarrollador esté participando en el proyecto). El condado está autorizado a imponer un impuesto al desarrollador conforme a estas circunstancias basadas en Welch v. Sandoval, 945 P.2d 452, 123 NM 722 (Aplicación de NM, 1996). El 8 de junio de 2007, la Comisión Nacional de Juegos de Azar (NIGC) emitió una carta que establecía que el acuerdo entre el Pueblo y el desarrollador era coherente con la implementación de la IGRA de la NIGC, que incluye la prueba de derechos de propiedad exclusivos conforme a los cuales solo una tribu indígena está autorizada a tener derechos de propiedad de un centro de juegos de azar indígena. El desarrollador no tiene título de propiedad ni función gerencial en el casino; sin embargo, se espera que pague $813,916 en impuestos sobre la propiedad por año al condado de Doña Ana, conforme al valor de los

derechos, intereses y responsabilidades que tiene el desarrollador respecto del proyecto. El hotel (no en tierras de fideicomiso) estará sujeto a todos los impuestos aplicables, incluidos los impuestos sobre la propiedad estimados en $439,464 por año (condado de Doña Ana, Oficina del Tasador, 2010). El impuesto sobre la propiedad vigente para la parcela de 102.13 acres es de $2,841. El proyecto sería uno los contribuyentes del impuesto sobre la propiedad más importante del condado de Doña Ana, lo que sumaría ingresos considerables a la base del impuesto sobre la propiedad del condado. El estado de Nuevo México, el condado de Doña Ana y Anthony, Nuevo México, también se beneficiarían significativamente con el impuesto sobre los ingresos brutos pagado por los visitantes al casino, que realizan compras en los comercios de la zona.

4.7.2.1.7 Efectos de sustitución y conclusiones

El análisis económico presentado contempla el potencial de sobrecálculo y está limitado a la actividad/volumen de negocios nuevos, ingresos para la mano de obra y empleos en la región. Este enfoque tiene en cuenta que no todo el dinero invertido en el proyecto serán gastos nuevos para la región. Si los clientes del casino gastaban la misma cantidad de dinero anteriormente en otras formas de entretenimiento en la región del condado de Doña Ana/El Paso, por ejemplo, cines, restaurantes y otro centro de juegos de azar en la zona, tales gastos no son nuevos ni con incrementos periódicos. Si el gasto en el proyecto representa una sustitución alejada de otros negocios locales, tales efectos se tuvieron en cuenta. Por ejemplo, se supone que el proyecto propuesto emplearía a 1,070 personas cuando esté en pleno funcionamiento. El empleo inmediato o directo se multiplicaría, lo que produciría efectos indirectos e inducidos en un impacto aun mayor sobre el empleo en la región. Los valores de multiplicadores típicos en los análisis regionales promedian 1.80, lo que genera un impacto total en el empleo de 1,926 en el área objetivo. Se podrían formular conclusiones similares para los efectos sobre las ganancias comerciales e ingresos para la mano de obra; sin embargo, los resultados proyectados, presentados en este análisis, se ubican por debajo de las cifras de empleo con incrementos periódicos de 1,926 en este ejemplo. Esto se debe a que el análisis realizado ha considerado y contabilizado el valor neto de todos los efectos de sustitución.

Una inquietud adicional con respecto al efecto de sustitución plantea la cuestión sobre la porción del factor de sustitución que probablemente ocurra en el condado de Doña Ana frente a la región exterior al condado, ya sea en el condado de El Paso o más lejos. Esta cuestión es relevante en

términos de número de puestos de trabajo que estarían disponibles o se crearían en el condado de Doña Ana, así como las ganancias procedentes del impuesto sobre los ingresos brutos.

En el estudio de 2010 del Dr. Erickson, se estima que el condado de Doña Ana perderá de $435,000 a $1,920,000 por año en ganancias procedentes del impuesto sobre los ingresos brutos. El monto es una función de la porción del efecto de sustitución que ocurra en el condado de Doña Ana en comparación con la región exterior al condado. La cifra más alta presupone que el 100 % del efecto de sustitución ocurre en el condado, suponiendo que no haya visitantes nuevos o con incrementos periódicos al casino y el hotel propuestos y que el 100 % de los clientes del casino provendrán del condado de Doña Ana. Como se expuso, esta es una presuposición poco razonable. La estimación de la pérdida de $435,000 supone que el 50 % de los visitantes con incrementos periódicos, más el factor de sustitución, ocurre fuera del condado de Doña Ana. Siguiendo este modelo, si el 53 % de estos efectos tiene lugar fuera del condado, el condado no tendría pérdidas ni ganancias en términos de la recaudación procedente del impuesto sobre los ingresos brutos anuales. Durante más de 50 años, los modelos estadísticos, llamados modelos de disminución de la distancia o la gravedad, han analizado satisfactoriamente de dónde provendrían los clientes para utilizar los servicios y productos de un establecimiento (Huff, 1963; Thompson, 1966). Los modelos han pronosticado correctamente las distancias recorridas por los clientes de casinos hacia el casino en comparación con el casino de la competencia (James, 2007). Estos métodos permiten la distribución de la población en una región, las distancias requeridas para llegar a un determinado casino o al centro de la competencia, y el tamaño de los dos casinos (número de máquinas/mesas disponibles). Cuando se aplican a la región de Doña Ana/El Paso, el análisis pronostica que dos tercios del efecto de sustitución ocurriría en la parte del área de impacto de 25 millas de El Paso; solo un tercio en el condado de Doña Ana. Las implicaciones de esto son importantes en lo que respecta a las ganancias procedentes del impuesto sobre los ingresos brutos y a las oportunidades de empleo en Anthony y el condado de Doña Ana si se autoriza el casino/hotel propuesto. Específicamente, siguiendo el método de Erickson, las ganancias procedentes del impuesto sobre los ingresos brutos bajo el efecto de sustitución de “un tercio” aumentarían $307,000 por año. Esto no incluye la estimación de $1.25 millones en pagos del impuesto sobre la propiedad descritos en la Sección 4.7.2.1.6. El total de puestos de trabajo nuevos disponibles para los residentes de Anthony y el condado de Doña Ana serían más de 1,200, una vez que las instalaciones del casino/hotel estén en funcionamiento.

La Tabla 4.7-2 presenta estimaciones que indican que el casino permanente estaría en pleno funcionamiento en el año cinco y los años posteriores, y generaría un total de 1,486 puestos de trabajo por año. Un cuarto (25 %) de estos empleos es con incrementos periódicos en la región. Los tres cuartos restantes (75 %) es sustitución. Como se expuso anteriormente, el análisis indica que dos tercios del efecto de sustitución ocurriría fuera del condado de Doña Ana; otro 50 % del total de empleos (2/3 del 75 %) provendría de una reducción en la parte del área de impacto de 25 millas de El Paso y un aumento en el condado de Doña Ana. En general, 75 % de la proyección total de empleos se acumula en Anthony y Doña Ana, un total de 1,115. La Tabla 4.7-4 predice que se generarían 99 empleos nuevos (sin efectos de sustitución) en el año siete y los años posteriores, con el hotel en pleno funcionamiento; a partir del año siete en adelante, habría un total de 1,214 (1,115 + 99) puestos de trabajo disponibles para las personas que residen en Anthony y el condado de Doña Ana. Se pueden realizar cálculos similares para los años anteriores. El total de empleos generados en el condado aumentaría gradualmente hasta alcanzar 1,200 puestos y más. Específicamente, los empleos disponibles para los residentes de Anthony y el condado de Doña Ana promediarían los 629 puestos durante los años uno y dos; 872 puestos durante los años tres y cuatro; 1,290 puestos durante los años cinco y seis; y 1,214 puestos durante el año siete y los períodos posteriores.

4.7.2.1.8 Impactos en los restaurantes, el racino y la industria de la cría de caballos relacionada

Durante la definición del alcance, se plantearon algunas inquietudes sobre potenciales efectos de sustitución negativos que pueden ser causados por la acción propuesta, especialmente respecto de los restaurantes existentes dentro del radio de 25 millas. El proyecto atraería aproximadamente 7,400 clientes al área cada día y tendría algunas opciones gastronómicas disponibles, pero no contaría con suficiente espacio de restaurante para satisfacer a todos los clientes. La mesa de informes en el proyecto enviaría a los visitantes a los restaurantes locales. Esto contribuiría a aumentar el tamaño de la población que come en los restaurantes locales.

Un estudio de 2005 concluyó que el impacto de los casinos de nativos estadounidenses en la industria restaurantera en Nuevo México fue positivo para las grandes áreas metropolitanas con una dinámica de crecimiento positiva (Mitchell y Cook, 2005). La región de Anthony-Las Cruces-El Paso se caracteriza por una importante población en el área urbanizada y metropolitana urbana con una

sólida dinámica de crecimiento. Según la investigación y el número de clientes nuevos previstos, el proyecto tendría un impacto positivo en los restaurantes locales.

Durante la definición del alcance, se plantearon algunas inquietudes sobre el impacto potencial y los posibles efectos de sustitución negativos que pueden ser causados por la acción propuesta respecto del Hipódromo y Casino Sunland Park, las carreras de caballos y la industria de la cría de caballos en la región. Estas inquietudes se abordan en esta sección.

El Hipódromo y Casino Sunland Park ha estado en actividad desde 1959 y es una parte integral del circuito de carreras de caballos de todo el año del suroeste de Texas/sur de Nuevo México. El negocio de las carreras de caballo, según lo evaluado por el número de operaciones de cría de caballos en la región, parece ser una actividad pujante. En 2005, estaban operando más de 30 emprendimientos de cría en la carretera Anthony-Las Cruces-El Paso, la mayoría eran nuevos en el área. Después de la recesión de 2008-2009, el número de operaciones de cría de caballos no disminuyó en 2010. La industria de las carreras en la región es resistente y estable (Asociación de criadores de caballos de Nuevo México [New Mexico Horse Breeders Association], 2005 y 2010).

EL paquete de entretenimiento que se ofrece en el Hipódromo y Casino Sunland Park incluye carreras de caballos de cuarto de milla y purasangre, apuestas, transmisiones simultáneas y 700 máquinas tragamonedas. Las instalaciones también ofrecen entretenimiento ocasional que incluye conciertos. La acción propuesta no ofrecerá el entretenimiento relacionado con las carreras de caballos a sus clientes y no será competencia directa ni sustituta aproximada de las carreras de caballos o las transmisiones simultáneas. Desde 1994 hasta 2002, el Hipódromo y Casino Sunland Park experimentó la competencia a partir de la inauguración y expansión del Casino Indígena Speaking Rock en Socorro, Texas, cerca de El Paso. Durante este período, el Hipódromo y Casino Sunland Park siguió prosperando y extendió sus operaciones. El Hipódromo y Casino Sunland Park ha prosperado durante estos períodos de competencia directa a pesar de la expansión de otros juegos de azar, incluidas loterías y juegos por Internet.

El tamaño del mercado del entretenimiento con juegos de azar en la región del condado de Doña Ana/condado de El Paso es más grande que en Albuquerque/Santa Fe. En comparación con la región del condado de Doña Ana/condado de El Paso con su único racino, el área de Albuquerque,

Nuevo México, con una población mucho menor, tiene nueve casinos y un racino. La región de Albuquerque/Santa Fe también tiene una población menor que la región del condado de Doña Ana/condado de El Paso y cuenta con 18 actividades de juegos de azar. La investigación indica que una mayor competencia mejora los precios/tarifas de pago para los clientes de casinos (Gazel, 1998). Según este estudio, la operación del proyecto propuesto podría beneficiar potencialmente a los clientes de los juegos de azar en la región al aumentar sus oportunidades de ganar.

En comparación con el área de Albuquerque/Santa Fe, en el área del condado de Doña Ana/condado de El Paso faltan servicios de entretenimiento con juegos de azar y esta falta puede profundizarse a medida que aumentan la población y los ingresos del área (APÉNDICE L-1). Tanto la población adulta como los ingresos personales están aumentando en la región. Este crecimiento se acelera con la expansión de Fort Bliss (ciudad de El Paso, 2009). El aumento de la población y los ingresos más altos son impulsores clave del consumo, en general, y las actividades de entretenimiento que incluyen los juegos de azar, en particular. El aumento de la población y los ingresos, combinado con los aumentos previstos en el número de visitantes al proyecto (índices de participación en el juego), que es consecuencia de la capacidad del área para satisfacer mejor la creciente demanda de juegos de azar (y eliminar el exceso de clientes en el Hipódromo y Casino Sunland Park), y la oferta de otros tipos de entretenimientos con juegos (efectos de aglomeración o apiñamiento como resultado de la incorporación de la acción propuesta a la región) son todos factores que se espera que tengan un impacto positivo para todos los tipos de entretenimiento y juegos de azar en la región e, indirectamente, que tengan un impacto positivo en la industria de la cría de caballos a largo plazo (APÉNDICE L-4).

El Hipódromo y Casino Sunland Park perdería su posición monopólica (con respecto a las máquinas tragamonedas) en la región si se desarrollara el proyecto propuesto. El Hipódromo y Casino Sunland Park conservaría su posición monopólica en las carreras de caballos. El análisis, junto con un sondeo de vehículos en el Hipódromo y Casino Sunland Park (Gibson y Vasquez, 2010; Coronado, 2005), sugiere que el racino puede ver temporalmente afectado hasta el 40 % de los ingresos de su casino y los premios de las carreras en el corto plazo; sin embargo, los factores positivos de crecimiento y la dinámica de crecimiento regional en la región mitigaría la magnitud y la duración del impacto. Según las estimaciones, el Hipódromo y Casino Sunland Park recuperaría los ingresos reducidos en un plazo de 24 a 30 meses.

En el pasado, el Hipódromo y Casino Sunland Park ya experimentó la competencia de un casino indígena. Cuando el Hipódromo y Casino Sunland Park afrontó la competencia del cercano casino Speaking Rock, propiedad de Ysleta del Sur Pueblo, el gerente del Sunland Park de ese entonces comentó, "[El casino indígena] no tiene ningún efecto sobre nosotros…" (Albuquerque Journal Southern Bureau, 22 de febrero de 2002).

La dinámica de crecimiento regional le restituiría al Hipódromo y Casino Sunland Park el nivel de ganancias original, y saldría ganando en la comparación con otras firmas de tamaño similar que cotizan en bolsa. Las declaraciones financieras auditadas, independientes, para el año 2003 hasta 2009 indican la siguiente información sobre el Hipódromo y Casino Sunland Park (My Way Holdings, LLC, 2003–2009):

	Promedio de cinco años (2003-2007)	**Promedio de los últimos dos años (2008-2009)**
Total de activos	$ 98.1 millones	$ 95.0 millones
Total de pasivos	$ 13.6 millones	$ 9.9 millones
Efectivo y equivalentes	$ 6.8 millones	$ 7.8 millones
Capital del propietario	$ 84.5 millones	$ 85.0 millones
Ingresos netos	$ 30.1 millones	$ 33.1 millones
Retorno a propietarios	$ 35.7 %	$ 39.0 %

El período 2008-2009 se presenta aparte en la lista de arriba debido a la crisis económica que se experimentó en el país y en la región durante este período. El Hipódromo y Casino Sunland Park aumentó los ingresos netos y el retorno a propietarios durante este período en comparación con el promedio de los cinco años anteriores.

En los dos períodos, 2003-2006 y 2008-2009, el Hipódromo y Casino Sunland Park siguió teniendo activos que superaban los $95 millones y una deuda (total de pasivos) del 14 % o menos del total de activos. El Hipódromo y Casino Sunland Park también mantuvo el efectivo y equivalentes por $7 millones y generó más de $30 millones en ingresos netos para los propietarios cada año. Esto representa una tasa anual del 35 % al 39 % de retorno en el capital del propietario. Estas tasas de retorno superan las tasas anuales de retorno generados por acciones de tamaño similar incluidas en S&P (tasa anual del 10 % de retorno sobre el capital del propietario para los períodos) o NASDAQ

(tasa anual del 12.6 % de retorno sobre el capital del propietario para los períodos). Para el prolongado período recesivo de 2009 a junio de 2010, los retornos han sido negativos, 25.2 % y 1.7 %, respectivamente (Money.Excite.com, 2010). El Hipódromo y Casino Sunland Park y la industria de la cría de caballos de la región parecen financieramente sólidos para soportar una recesión prolongada o posibles impactos de corto plazo, como el proyecto propuesto.

4.7.2.1.9 Consideraciones sobre bienes, servicios, infraestructura y capacidad, y la respuesta del Pueblo de Jemez a los problemas de capacidad regionales

A medida que una comunidad y su economía se expanden con el transcurso del tiempo, los niveles de producción, ingresos y empleo también aumentarían. Por lo general, el crecimiento económico de una región sigue una tendencia a largo plazo, a menudo conocida como ruta de expansión de base. Además, pueden aparecer nuevas oportunidades de crecimiento económico que mejoren el rendimiento económico por encima de las proyecciones de expansión de base. Un ejemplo de esto es la apertura de un casino en la región. El incremento en la actividad comercial, los niveles de empleo y la remuneración de los trabajadores como consecuencia del proyecto no se integrarían a la ruta de crecimiento de base. Se espera que el pronóstico de base y la actividad de desarrollo económico adicional, que tendría lugar como resultado de la acción propuesta, mejoren el rendimiento económico regional.

Esta sección aborda las implicaciones del crecimiento económico regional de base, además del crecimiento inducido adicional por la presencia del proyecto, en cinco categorías básicas de bienes, servicios e infraestructura: vivienda, centros y servicios educativos, atención médica, seguridad pública y servicios públicos. Se evalúa la capacidad de la región para satisfacer las demandas en estas categorías. El análisis concluye que la presencia del proyecto implicaría demandas adicionales en los EMS y los servicios de seguridad pública en el condado de Doña Ana, por lo que es necesario un aumento de la capacidad del condado para satisfacer la demanda creciente.

La presencia del proyecto adyacente a Anthony, Nuevo México crearía una demanda mayor para la fuerza policial, los servicios de bomberos, EMS y otros servicios de seguridad pública en el condado de Doña Ana. El Pueblo de Jemez ha previsto tales necesidades crecientes y se ha comprometido en proporcionar fondos al condado o, eventualmente, a la ciudad de Anthony, Nuevo México, si establece una infraestructura de seguridad pública equiparable para satisfacer

estas demandas a medida que surjan (APÉNDICE A-1, Acuerdo de Servicio Intergubernamental, 2004). Con la Alternativa A, el Pueblo de Jemez se compromete a:

- proporcionar al menos $1 millón para capacitar a la fuerza laboral local en Anthony y el condado de Doña Ana a fin de que los postulantes locales estén calificados para el empleo. El análisis en este documento presupone que el 75 % de los puestos de trabajo se otorgaría a los residentes de Anthony y el condado, y que el 75 % de estos fondos se invertirían en nombre de los residentes de Anthony y el condado;
- proveer licencia por enfermedad, seguro de vida, licencia anual paga, y seguro dental y médico totalmente pago para empleados del proyecto de tiempo completo, y proporcionar seguro dental y médico con el 75 % pago por el empleador para las familias de los empleados de tiempo completo;
- proporcionar $175,000* para ampliar la estación de bomberos de Anthony. La mitad de los fondos se suministrarán al iniciarse la construcción del casino temporal y la otra mitad, al iniciarse la construcción del casino permanente;
- prestar servicios e instalaciones de EMS a partir de $90,000* por año una vez que el casino temporal haya estado en funcionamiento durante tres meses; este monto aumentará a $160,000* anuales después de que el casino permanente cumpla seis meses;
- proveer fondos para servicios de rescate y protección contra incendios, con $10,000* que se pagarán al inaugurarse el casino temporal y $50,000* adicionales que se pagarán al cumplirse los seis meses de funcionamiento del casino temporal. El Pueblo también se compromete a pagar $100,000* durante el primer año de funcionamiento del casino permanente para mejorar las operaciones de los servicios de rescate y protección contra incendios. Este monto aumenta a $200,000* anualmente a partir del segundo año de funcionamiento del casino permanente;
- proporcionar $50,000* por año durante el funcionamiento del casino temporal que se aplicarán al salario del personal policial y de cumplimiento de la ley; este monto aumentará a $100,000 anualmente durante el funcionamiento del casino permanente;
- suministrar $10,000* por año, cuando el casino permanente esté en funcionamiento, para financiar las demandas de cumplimiento de la ley y el trabajo administrativo. Se proporcionarían $10,000* adicionales por año para los gastos de depreciación relacionados con un patrullero;

- destinar fondos anuales de hasta el diez por ciento de los pagos mencionados anteriormente para la fuerza policial de cumplimiento de la ley a fin de pagar gastos administrativos generales.

(*Todos los montos son en dólares de 2004 y de acuerdo con los términos del Acuerdo de Servicio Intergubernamental se indexarán según la inflación).

4.7.2.1.10 Impacto económico del Acuerdo de Servicio Intergubernamental

Se utilizó el modelo del IMPLAN para evaluar la Alternativa A y para cuantificar el impacto económico en Anthony y el condado de Doña Ana, que es el resultado de los montos, las categorías y el tiempo de los gastos que el Pueblo de Jemez aceptó en el Acuerdo de Servicio Intergubernamental de diciembre de 2004. El análisis llega a las siguientes conclusiones:

- El volumen comercial regional incrementaría aproximadamente $3.0 millones (dólares de 2010) en el período comprendido entre el año uno y el año cinco. Esta cifra refleja la suma de efectos directos, indirectos e inducidos de los pagos del Acuerdo de Servicio Intergubernamental del Pueblo al condado de Doña Ana. Las ganancias comerciales incrementarían en un promedio de $1.0 millones por año a partir del año seis y cada año desde entonces.
- La remuneración para la mano de obra incrementaría en $1.9 millones en el período de cinco años. A partir del año seis y cada año a partir de entonces, las ganancias anuales de la mano de obra serían alrededor de $0.8 millones.
- Se crearían aproximadamente 53 puestos de trabajo en el período de cinco años. A partir del año seis, se crearían 17 puestos de trabajo adicionales por año.

Este análisis no cuantifica beneficios adicionales brindados por el Pueblo de Jemez al condado de Doña Ana/condado de El Paso, aunque estos producirían beneficios económicos adicionales. El desarrollador realizaría pagos al condado de Doña Ana de un monto aproximado de $813,916 por año. Además, el hotel se construiría en tierras de titularidad privada y, cuando esté terminado, aumentaría los ingresos por impuestos sobre la propiedad para el condado de Doña Ana en aproximadamente $439,464 por año. El Pueblo también ha acordado pagar un total de hasta $3,500, destinado a asesoramiento para cada nuevo jugador patológico que se identifique como residente de Anthony o del condado de Doña Ana, después de realizar un programa de mejores prácticas de asesoramiento y tratamiento. El casino propiciaría la compra de los bienes y servicios del área y presentaría productos agrícolas locales en la tienda de regalos y los restaurantes del casino.

4.7.2.1.11 Vivienda

En el año 2000, había aproximadamente 94,100 unidades habitacionales dentro de un radio de 25 millas de la Alternativa A, 57,800 unidades en Nuevo México y 36,300 unidades en Texas (Oficina del Censo de los EE. UU. [U.S. Census Bureau], 2000). De estas unidades, 7,100 estaban disponibles. El índice de unidades desocupadas era del 7.5 %. De estas viviendas desocupadas, el 44 % eran unidades de alquiler y el 66 % eran viviendas unifamiliares. En 2008, había 77,865 unidades habitacionales en el condado de Doña Ana. En ese momento, el índice de unidades desocupadas era del 10.3 %. De estas unidades desocupadas, el 89.3 % eran unidades de alquiler. La mediana de costos mensuales para unidades sin hipotecas era de $291 en el condado de Doña Ana y $315 en el condado de El Paso. Estos costos incluyen gastos mensuales recurrentes y regulares. Aproximadamente el 60 % de las unidades dentro de las 25 millas de la Alternativa A cumplió con los estándares de HUD. El valor medio de casas rodantes en el condado de Doña Ana en 2008 era de $46,300, mientras que el valor medio de una casa era de $152,200. Los valores correspondientes para el condado de El Paso eran de $28,200 y $107,900 (Oficina del Censo de los EE. UU., 2008).

Además de las unidades habitacionales disponibles actualmente, es importante la construcción de viviendas nuevas para determinar si hay viviendas adecuadas disponibles. El condado de Doña Ana construye más de 1,100 casas nuevas por año. El condado de El Paso construye más de 3,300 casas nuevas por año. Menos del 20 % de esta construcción ocurriría en Anthony, Nuevo México o Anthony, Texas. En 2008, prácticamente una de cada cinco unidades habitacionales en el condado de Doña Ana (o 19.3 %) se construyó entre 2000 y 2008; en el condado de El Paso, el 15.2 % del total de las unidades habitacionales se construyó durante el mismo período de tiempo (Oficina del Censo de los EE. UU., estimaciones anuales según la ACS para 2008). Esto indica que las viviendas disponibles son relativamente nuevas y con uso eficiente de la energía. El total de las viviendas disponibles en el condado de El Paso tiene una proyección de crecimiento del 31.4 % entre 2009 y 2014, y el inicio de la construcción del total de viviendas se espera que aumente en un 27.8 % en el mismo período de tiempo, como resultado de la dinámica de crecimiento básico del condado de El Paso, junto con la expansión significativa de las instalaciones del ejército en Fort Bliss (Fullerton, 2010).

Las cifras anteriores indican que aunque todos los puestos de trabajo nuevos asociados con el proyecto sean ocupados por personas que migran a la región (lo que sería poco probable y no

cumpliría con los compromisos de preferencia de contratación local establecidos en el Acuerdo de Servicio Intergubernamental), existe una cantidad adecuada de viviendas disponibles y a precio razonable. Esto genera un impacto poco significativo. Un estudio realizado recientemente por el Instituto para el desarrollo económico y de políticas (Institute for Policy and Economic Development, IPED) en la Universidad de Texas, en El Paso, avala esta conclusión. El estudio del IPED evaluó la capacidad del condado de Doña Ana para absorber más de 2,300 (2,340) familias con incrementos periódicos que se muden al área a raíz de un supuesto aumento en el personal militar y civil de White Sands Missile Range (WSMR). El estudio concluyó que la cantidad de unidades habitacionales disponibles actualmente, junto con la incorporación anual de viviendas disponibles por la construcción nueva era suficiente para satisfacer el crecimiento de base pronosticado, más el aumento producido por una expansión de WSMR (Schauer, Coronado y Soden, 2005).

En términos de impactos locales en el área inmediata de Anthony, el desarrollo del proyecto puede originar una mayor demanda de viviendas debido a la reubicación de algunos trabajadores. En el corto plazo, probablemente los empleados ocuparían las unidades habitacionales desocupadas que están disponibles en el área. En el largo plazo, el aumento en el empleo puede generar la construcción de unidades habitacionales nuevas, lo que produciría impactos inducidos beneficiosos en el área de Anthony.

4.7.2.1.12 Centros y servicios educativos

El estudio del IPED analizó la capacidad del condado de Doña Ana para satisfacer una mayor demanda de maestros e infraestructura de cuidado infantil, escuela primaria, media y secundaria, como consecuencia del crecimiento económico de base y de la supuesta inmigración de familias debido a la expansión de WSMR (Schauer, Coronado y Soden, 2005). Los centros escolares actuales, más la expansión planificada por los distritos escolares en el condado de Doña Ana, son suficientes para satisfacer los aumentos netos razonables de población a causa del proyecto; esto produciría un impacto poco significativo. La demanda de maestros de nivel primario, medio y secundario es suficiente para satisfacer los aumentos netos razonables producidos por el proyecto; esto también resultaría en un impacto poco significativo.

4.7.2.1.13 Servicios de atención médica

Se analizaron las implicaciones de la ruta de crecimiento de base del condado de Doña Ana, más la demanda adicional a causa de la expansión de WSMR prevista, con respecto al número de camas de hospital, enfermeros/técnicos médicos y médicos en la región (IPED, 2002). La capacidad de camas de hospital es suficiente para satisfacer el aumento de la demanda, producto de la expansión de WSMR prevista, una situación de expansión de una magnitud mucho mayor que la asociada con la acción propuesta.

El número de médicos, enfermeros y técnicos médicos que trabajan en la región actualmente está en su capacidad máxima o crítica. El crecimiento previsto en la región podría ocasionar déficits. Cado uno de los empleos de tiempo completo creado por el proyecto incluiría seguro médico y dental. El proyecto contribuiría a construir la capacidad de atención médica y a reducir las demandas sobre el programa de atención al indigente del condado de Doña Ana.

La acción propuesta generaría un impacto en los servicios de EMS. Anthony tiene un departamento de bomberos voluntarios, y el condado de Doña Ana actualmente tiene once ambulancias distribuidas en todo el condado. Una ambulancia se encuentra en Anthony, Nuevo México; sin embargo, debido a que se estima que el proyecto atraería aproximadamente 2.7 millones de visitantes al casino por año, la necesidad adicional combinada con los déficits existentes en equipos, personal, servicios e instalaciones de EMS causaría un impacto significativo en el área de los servicios de EMS. El condado de Doña Ana y el Pueblo de Jemez han firmado acuerdos para mitigar el impacto a través del suministro de fondos para equipos, muebles y accesorios de la estación de bomberos, ampliaciones y espacio clínico y de garaje, y personal de ambulancia adicional a fin de mejorar los servicios de EMS y satisfacer la demanda creciente, lo que produciría una reducción del impacto que sería poco significativo.

4.7.2.1.14 Seguridad pública

Se espera que la Alternativa A provoque impactos significativos en la capacidad del condado de Doña Ana para brindar una adecuada protección policial y contra incendios a sus residentes si se construye el proyecto. En la actualidad, se considera que la existencia de instalaciones, equipo y personal se encuentra al límite de la capacidad; por consiguiente, la incorporación del proyecto

propuesto pondría aún más presión sobre la capacidad del condado para brindar el servicio adecuado, lo que causaría un impacto significativo. El Condado de Doña Ana y el Pueblo de Jemez han celebrado un Acuerdo de Servicio Intergubernamental para mitigar estos impactos potenciales mediante el otorgamiento de fondos para incorporar personal, adquirir equipos y expandir los servicios a fin de satisfacer el aumento en la demanda, lo que causaría una reducción de los efectos y, por ende, un impacto poco significativo.

4.7.2.1.15 Servicios públicos

En el estudio para WSMR (IPED, 2002), se analizó la capacidad para satisfacer el crecimiento regional de base, sumada a las necesidades de expansión de White Sands Missile Range relacionadas con el agua, las aguas residuales, los residuos sólidos, la electricidad y los servicios públicos/de gas. La capacidad actual se consideró suficiente para satisfacer la demanda proyectada; por lo tanto, existe capacidad suficiente para prestar servicios al casino temporal, al casino permanente y al hotel. Las compañías de servicios públicos enviaron cartas que expresan su capacidad para prestar servicios al proyecto (APÉNDICES A-5, A-6 Y A-8). Los análisis y detalles adicionales

que conciernen a estas cinco categorías, junto con las consideraciones sobre la capacidad de tráfico/transporte se presentan en las Secciones 3.8.2 y 4.8.2.

4.7.2.1.16 Necesidades insatisfechas del Pueblo de Jemez

La aldea del Pueblo de Jemez tenía una población de 1,953, con el 99 % de indígenas estadounidenses en el año 2000. Respecto de la población de cinco años de edad o más, el 91 % hablaba Towa e inglés como segundo idioma (Censo de los EE. UU., 2000; Pueblo of Jemez, 2003). Durante el mismo año, la población del Pueblo tenía un índice de finalización de la escuela secundaria del 71.7 %. Este índice sigue de cerca a Nuevo México (78.9 %) y a los Estados Unidos (80.4 %). Solo el 7.6 % de la población del Pueblo tenía un título universitario o superior, apenas un tercio más bajo que la población de Nuevo México y Estados Unidos en su totalidad, en 2000. Los ingresos per cápita para el Pueblo eran solo de $8,045 en 2000, también muy por debajo de Nuevo México ($17,261) y los Estados Unidos ($21,587). Más del 25 % de la población del Pueblo de Jemez estaba viviendo por debajo del nivel de pobreza en 1999.

En 2000, el Pueblo tenía 467 unidades habitacionales con un valor medio de $54,000, aproximadamente la mitad de los valores para Nuevo México y los Estados Unidos durante la misma época. La casa promedio tenía de cuatro a cinco ambientes con un baño, por lo general, para seis a ocho personas. Aproximadamente el 70 % de las viviendas tenían 25 años o más.

Los bajos niveles de ingresos per cápita son un resultado directo de los niveles de educación relativamente bajos y que solo el 50.8 % de los 1,348 residentes del Pueblo de más de 16 años de edad eran parte de la fuerza laboral en 2000. Esto se traduce en un índice de desempleo de 20.6 % durante el mismo período. El índice de desempleo del Pueblo en 2000 era casi cuatro veces más que el de Nuevo México y los EE. UU.

Los niveles de educación, empleo e ingresos, combinados con la falta de conocimientos del idioma inglés de la población y el aislamiento geográfico del Pueblo han generado las dificultades existentes con respecto a la disponibilidad de una adecuada infraestructura de servicios y bienes públicos. Los funcionarios del gobierno tribal y sus empleados han intentado activamente identificar y cuantificar las necesidades en las áreas de vivienda, educación, obras públicas, salud y servicios humanos, seguridad pública y transporte. El Pueblo recibió fondos de las agencias estatales y federales (Pueblo de Jemez, 2005, 2004; Pueblo de Jemez, 2003, sin fecha; Walatowa, Pueblo de Jemez, 2005, 2004 y 2003); no obstante, dada la constante creciente demanda de financiamiento de las agencias estatales y federales en todo el país, el déficit financiero que enfrenta el Pueblo de Jemez es considerable para una comunidad de este tamaño.

Los funcionarios del gobierno tribal y sus empleados elaboraron un plan integral para el Pueblo con la intención de respetar el patrimonio cultural, mantener la cultura y mejorar las condiciones de vida de la población en los próximos 10 años a través de la inversión (que incluye gastos de capital y requisitos de costos operativos anuales) en la infraestructura local.

El plan está sujeto a una revisión anual para evaluar el progreso e identificar las necesidades en aumento. Desde 2010, el Pueblo de Jemez ha identificado las siguientes áreas de necesidades insatisfechas:

• Vivienda	$ 162.3 millones
• Salud y servicios humanos	$ 29.9 millones
• Educación	$ 13.0 millones
• Obras públicas	$ 14.6 millones
• Planificación y desarrollo	$ 36.3 millones
• Seguridad pública	$ 3.0 millones
• Otros	$ 2.2 millones
TOTAL DE NECESIDADES INSATISFECHAS	$ 261.3 millones

De los $261.3 millones, una estimación de $18 millones es constante (requisitos de gastos operativos anuales con incrementos periódicos).

A la cabeza de las necesidades insatisfechas está la vivienda. En 2000, el Pueblo tenía 467 unidades habitacionales con un valor medio de $54,000, aproximadamente la mitad de los valores para Nuevo México y los Estados Unidos durante la misma época. Aproximadamente el 70 % de las viviendas tenían 25 años o más. La construcción de viviendas en cantidad y calidad adecuadas en el Pueblo sería el factor principal para permitirles a los miembros que vuelvan a mudarse al Pueblo (comunicación personal con J. D. Bennett, Departamento de Vivienda del Pueblo de Jemez [Pueblo of Jemez Housing Department], 31 de agosto de 2010). La reciente recesión económica produjo muchas consultas y solicitudes de viviendas en la reserva por parte de miembros del Pueblo que viven en otros lugares. Si existiera una variedad más amplia de oportunidades laborales en el Pueblo, como resultado de los programas y servicios puestos a disposición por los ingresos del proyecto, muchos miembros del Pueblo que están viviendo fuera de la reserva volverían al Pueblo. Además, mitigar el déficit crítico de viviendas adecuadas que actualmente existe en el Pueblo es una de las prioridades más importantes en la lista de necesidades insatisfechas.

Los datos recopilados por el Departamento de Vivienda del Pueblo de Jemez para las estimaciones de las necesidades insatisfechas de vivienda se extrajeron de varias fuentes: datos de HUD de EE. UU. (2010), datos del Censo de EE. UU. (2000) y datos demográficos tribales preparados por Recursos de datos tribales (Tribal Data Resources, TDR) en coordinación con el Proyecto nacional del censo tribal de Recursos de datos tribales para el Pueblo de Jemez (Recursos de datos tribales,

9 de mayo de 2003; comunicación personal con J. D. Bennett, Departamento de Vivienda del Pueblo de Jemez, 31 de agosto de 2010).

Hasta tres o más familias diferentes pueden estar viviendo bajo el mismo techo en el Pueblo. Se estima que más del 75 % de los miembros del Pueblo viven con su familia extendida. Muchas de las casas no tienen electricidad, agua, cocinas ni baños. La infraestructura tribal actual no tiene la capacidad de soportar la incorporación de las unidades habitacionales para satisfacer la necesidad insatisfecha existente. Los sistemas actuales están alcanzando su capacidad máxima o ya lo hicieron en lo que respecta a los servicios de agua, cloacas y servicios de apoyo. El fenómeno del exceso de habitantes en las viviendas es común en todo el Pueblo (comunicación personal con J. D. Bennett, 31 de agosto de 2010). El plan de largo alcance del Pueblo es, eventualmente, construir viviendas nuevas en Pueblo Place, una extensión de la actual aldea del Pueblo de Jemez, con el objetivo de solucionar el déficit y eliminar el exceso de habitantes en cada vivienda (comunicación personal con J. Moolenijzer, Director de planificación del Pueblo de Jemez, 27 de agosto de 2010).

Uno de los objetivos del Pueblo es reducir el índice de desempleo al aumentar las oportunidades laborales para los miembros del Pueblo. Esto tendría un impacto positivo en la vida del Pueblo. El Pueblo de Jemez está en proceso de actualizar su informe de la estrategia integral de desarrollo económico con el fin de identificar posibles oportunidades de desarrollo económico en el Pueblo (comunicación personal con J. Moolenijzer, Director de planificación del Pueblo de Jemez, 27 de agosto de 2010). La siguiente lista de iniciativas de desarrollo económico está potencialmente sometida a consideración:

- Iniciativa de Construcción de viviendas de Walatowa para construir viviendas nuevas y reparar las existentes y reparar o reemplazar los techos;
- Desarrollo de energía solar;
- Desarrollo del potencial de energía geotérmica y proyecto de invernadero relacionado;
- Proyecto de renovación de la irrigación, que incluye la reparación, modernización y expansión de todo el sistema y reparación/reemplazo de compuertas para apoyar iniciativas agrícolas;
- Programas de nutrición y salud, que incluyen el proyecto de trigo orgánico para promover la nutrición tradicional y la alimentación saludable en la comunidad del Pueblo y para restablecer la economía agrícola tradicional;
- Taller de artistas de Red Rocks e iniciativa de marketing;

- Iniciativa del bosque de Walatowa para aprovechar el aserradero existente;
- Proyecto de biomasa experimental en el Centro para visitantes de Walatowa (Walatowa Visitor Center);
- Ampliación de la tienda de artículos varios; y
- Ampliación del Museo y Centro para visitantes de Walatowa.

Estas iniciativas que incluyen otros puestos administrativos tribales podrían generar aproximadamente 856 empleos nuevos para los miembros del Pueblo que viven en el Pueblo.

Actualmente, dos de las iniciativas mencionadas están en vías de ejecución. El Pueblo de Jemez está emprendiendo una propuesta de proyecto solar de corriente directa de cuatro megavatios en treinta acres que se conectará a una línea de transmisión existente en tierras del Pueblo; el inicio de la construcción está planificado para fines de 2010 (comunicación personal con G. Kaufman, Pueblo de Jemez, 20 de agosto de 2010). El proyecto se financiará a través de diversos préstamos, donaciones y créditos fiscales de los gobiernos federal y local, y otras entidades. Además, el Pueblo recibió una donación de $5 millones del Departamento de Energía para estudiar el potencial de desarrollo geotérmico en las tierras del Pueblo de Jemez. El proyecto de un año de duración se centrará en la perforación y las pruebas de calidad del agua.

La Ley de Regulación de Juegos de Azar Indígenas (Indian Gaming Regulatory Act) y los convenios de Nuevo México permiten a las tribus indígenas incluir una preferencia de contratación en favor de sus miembros tribales. El plan comercial del Pueblo para el casino no prevé un número importante de miembros del Pueblo que trabajen en el proyecto. El Acuerdo de Servicio Intergubernamental entre el condado de Doña Ana y el Pueblo establece que "el plan comercial es contratar a residentes de la comunidad de Anthony y del condado de Doña Ana, y a los miembros del Pueblo de Jemez en la mayor medida posible... El objetivo es asignar al menos el setenta y cinco por ciento de los puestos de trabajo a los residentes de Anthony y del condado de Doña Ana".

La Junta de Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez tendrá la responsabilidad exclusiva y la autoridad para la toma de decisiones para contratar al equipo gerencial del casino. Los niveles de remuneración serán determinados por el gerente bajo la dirección de la Junta de Gaming Enterprise del Pueblo. La Junta de Gaming Enterprise organizó ferias de información sobre carreras profesionales en 2005, en Anthony, Vado y Las Cruces, Nuevo México. La Junta presentó

información sobre descripciones de empleos, cronogramas salariales y salidas profesionales que se usarán en el casino. El número de miembros del Pueblo de Jemez que busquen empleo concretamente en el proyecto dependería de los intereses laborales de los miembros del Pueblo y las oportunidades laborales en la aldea tradicional del Pueblo; se espera que hasta 30 de los 950 puestos de trabajo creados en el casino sean ocupados por miembros del Pueblo en cualquier momento. Generalmente, en cualquier momento dado, hay entre cinco y veinte estudiantes en la Universidad Estatal de Nuevo México que son miembros del Pueblo de Jemez. Se espera que al considerar a estos estudiantes para los puestos de trabajo del proyecto tengan prioridad y que puedan ocupar muchos de los aproximadamente 30 empleos en el casino que serían asignados a los miembros del Pueblo. Esto representa alrededor del 3 % del total estimado de puestos de trabajo directos creados en el casino. Aunque el Pueblo no prevé que una cantidad considerable de miembros tribales busque empleo en el casino de Anthony, Nuevo México, el Pueblo sí estima que los ingresos generados por el proyecto permitirían la expansión de la vivienda y otros servicios, que crearían oportunidades laborales en la aldea del Pueblo. Por consiguiente, el proyecto del casino brindaría beneficios económicos por los empleos y los aumentos en los ingresos de los miembros tribales. El Pueblo planea utilizar los ingresos generados en el proyecto para proporcionar viviendas, empleos y otras oportunidades de desarrollo económico en el Pueblo de Jemez, de conformidad con las restricciones históricas y culturales de uso de la tierra. Los puestos de trabajo creados en la aldea del Pueblo de Jemez para los miembros del Pueblo producirían un nivel superior de servicios y mejorarían la calidad de vida de los miembros del Pueblo.

El desarrollador administrará el hotel. El desarrollador aceptó la preferencia de contratación a favor de los residentes de Anthony, condado de Doña Ana, y miembros del Pueblo de Jemez. La contratación preferencial en el condado de Doña Ana podría permitir que las personas y sus familias se muden al condado de Doña Ana para recibir el beneficio de la contratación preferencial, aunque se supone que la mayoría de las personas contratadas serían residentes antiguos o que viven en Anthony y el condado de Doña Ana desde hace mucho tiempo. Durante el proceso de definición del alcance y las ferias de información sobre carreras profesionales, las personas que habían crecido en Anthony, pero se habían mudado para buscar trabajo, expresaron su interés en un empleo del casino en Anthony que les permitiera volver. La mitigación de los efectos en las condiciones socioeconómicas se explica en la Sección 5.2.6, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, Condiciones socioeconómicas.

4.7.2.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente

Esta sección presenta los impactos económicos netos de la construcción y la operación de las instalaciones de un casino permanente, junto con la construcción y la operación de un hotel. Solo se consideraron los impactos netos con incrementos periódicos como parte de la actividad económica generada por el proyecto en la región. Los impactos económicos directos, indirectos e inducidos de esta alternativa se calcularon utilizando el modelo del IMPLAN, y los valores de impacto se ajustaron para dar cuenta de los efectos de sustitución.

En la FIGURA 4.7-2, se muestra una línea de tiempo de las actividades de la Alternativa B. Al igual que con la Alternativa A, aunque el año uno hasta el año siete corresponden a los años 2012 a 2018, respectivamente, los términos más generales, año uno, año dos, año tres, etc., se usarán en el resto de esta sección para contemplar cierta flexibilidad en las fechas concretas de inicio y finalización de las diversas actividades incluidas en la Alternativa B. Esto es posible debido a que las diferencias que surgen de las fechas de inicio/finalización de la actividad planificada frente a las fechas de la actividad concreta se atrubuirían únicamente a los cambios en los precios con el correr del tiempo, y las diferencias no serían significativas.

FIGURA 4.7-2. PLAZO DE LA ACTIVIDAD PARA LA ALTERNATIVA B

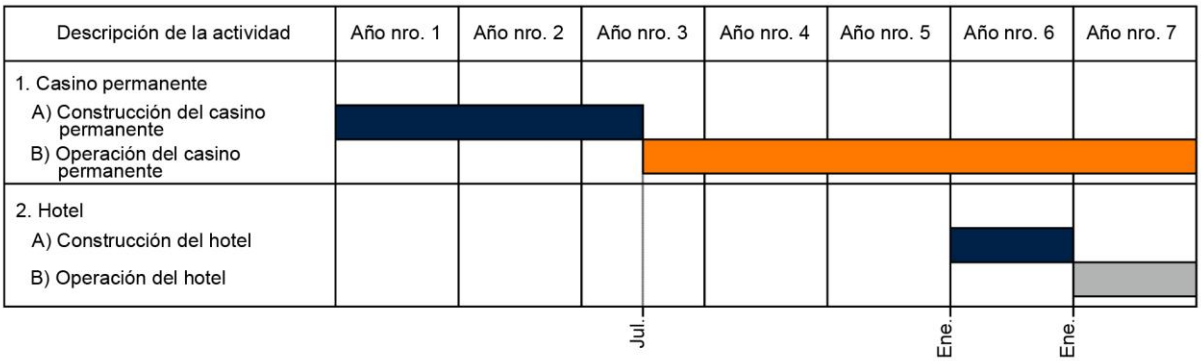

4.7.2.2.1 Construcción del casino

En la actualidad, los costos de construcción para el casino permanente se calculan en $66.925 millones. Los impactos en la producción, el empleo y los ingresos de la mano de obra para esta fase se muestran en la TABLA 4.7-5. En esta tabla, se suman los impactos de la construcción para el año uno, el año dos y el año tres, dado que el inicio de la construcción del casino se proyectó para el año uno y la finalización, para mediados del año tres. Todos los impactos están en dólares de 2010. Como se indica en la TABLA 4.7-5, el total del impacto económico neto o con incrementos

periódicos de los gastos de construcción en la región del año uno al año tres sería de $92.0 millones en actividades comerciales/ingresos adicionales, con $36.7 millones en remuneración de los trabajadores en el área de Anthony y el condado de Doña Ana. Acumulativamente, se crearían 691 puestos de trabajo durante el período de la construcción.

TABLA 4.7-5. IMPACTOS ACUMULATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CASINO PARA LA ALTERNATIVA B

Construcción	Directo	Indirecto	Inducido	Total
Rendimiento	$60,489,230	$17,398,424	$14,123,820	$92,011,474
Empleo	424	129	138	691
Ingresos laborales	$5,601,531	$4,223,453	$26,843,897	$36,668,881

Valores en dólares de 2010.

4.7.2.2.2 Operación del casino

Con esta alternativa, las operaciones comienzan a mediados del año tres y los impactos se calculan según el nivel de empleo previsto de 950 puestos, como se indica en la TABLA 4.7-6. El año cuatro muestra las operaciones del casino permanente durante los 12 meses completos. Los impactos del año cuatro se transferirían cada año que el casino esté funcionando con este nivel de empleo.

TABLA 4.7-6. IMPACTOS DE LA OPERACIÓN DEL CASINO POR AÑO PARA LA ALTERNATIVA B

Año nro. 3	Directo	Indirecto	Inducido	Total	25% nuevo
Rendimiento	$48,168,728	$20,937,802	$9,494,171	$78,600,701	$19,650,175
Empleo	950	175	93	1,218	305
Ingresos laborales	$8,992,699	$6,580,705	$2,841,499	$18,414,902	$4,603,726

Año nro. 4	Directo	Indirecto	Inducido	Total	25% nuevo
Rendimiento	$96,337,456	$41,875,604	$18,988,342	$157,201,402	$39,300,351
Empleo	950	351	186	1,486	372
Ingresos laborales	$17,985,398	$13,161,409	$5,682,997	$36,829,804	$9,207,451

Valores en dólares de 2010.

Como lo indica la TABLA 4.7-6, se genera un volumen de negocios nuevos de aproximadamente $19.7 millones en la economía regional durante el año tres, cuando comience a funcionar el casino

permanente, con alrededor de $4.6 millones destinados a la remuneración de la mano de obra. En el año cuatro, cuando el casino permanente funcione todo el año, el impacto neto en la actividad comercial del área será de $39.3 millones por año, con $9.2 millones destinados a la mano de obra para los condados de Doña Ana y El Paso anualmente, desde el año cuatro y cada año a partir de entonces. El aumento de los puestos de trabajo, como resultado de la inyección de dólares nuevos o con incrementos periódicos en la región, por las operaciones del casino, que oscila entre 305 empleos nuevos netos en el año tres y 372 empleos nuevos netos (después de contabilizar el valor neto de los efectos de sustitución) en el año cuatro y en cado uno de los años siguientes.

4.7.2.2.3 Construcción del hotel

Los costos de construcción del hotel se calculan en $39.375 millones, que se invertirán durante el año seis. En la TABLA 4.7-7, se indican los impactos en la producción, el empleo y los ingresos de la mano de obra para esta fase. Todos los impactos están en dólares de 2010. Todos los costos del hotel serían afrontados por el desarrollador. El impacto en la actividad comercial regional totalizaría un $46.5 millones con un aumento en los ingresos de la mano deobra de la zona de $13.6 millones. Los puestos de trabajo nuevos en la región serían 349 para el período de construcción del hotel.

TABLA 4.7-7. IMPACTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL PROPUESTO

Construcción	Directo	Indirecto	Inducido	Total
Rendimiento	$30,552,492	$8,787,767	$7,133,797	$46,474,056
Empleo	214	65	70	349
Ingresos laborales	$8,596,079	$2,829,276	$2,133,223	$13,558,578

Valores en dólares de 2010.

4.7.2.2.4 Operación del hotel

Las operaciones del hotel se basan en el empleo de base previsto de 75 puestos nuevos.
Se espera que el hotel esté en pleno funcionamiento en el año siete. Los impactos del año siete se transferirían cada año, siempre que el hotel siga funcionando con este nivel de empleo. La TABLA 4.7-8 presenta los valores de impacto. Cada año a partir del año siete, las contribuciones anuales con incrementos periódicos a la actividad comercial y los ingresos de la mano de obra serían de $7.8 millones y $2.5 millones, respectivamente. El aumento de puestos de trabajo nuevos será de 99 en el año siete y los años posteriores.

TABLA 4.7-8. IMPACTOS DE LA OPERACIÓN DEL HOTEL PROPUESTO POR AÑO

Año nro. 7	Directo	Indirecto	Inducido	Total
Rendimiento	$5,127,968	$1,369,624	$1,289,191	$7,786,783
Empleo	75	12	13	99
Ingresos laborales	$1,685,454	$412,004	$385,726	$2,483,184

Valores en dólares de 2010.

4.7.2.2.5 Resumen del impacto económico de la Alternativa B

Los valores de impacto se pueden resumir de la siguiente manera:

- Los impactos de la construcción y la operación del casino durante el período comprendido entre el año uno y el año tres serían de aproximadamente $111.7 millones en volumen de negocios regionales con incrementos periódicos y $41.3 millones en ingresos adicionales para la mano de obra. Los puestos de trabajo nuevos netos en la región son 996 en el período de tres años.
- Los impactos económicos de las operaciones del casino en el año cuatro y cada año siguiente en las ganancias comerciales de la región, los ingresos de la mano de obra y el empleo serían de $39.3 millones, 9.2 millones y 372 puestos, respectivamente.
- Los efectos de la construcción del hotel en el año seis serían de $46.5 millones en volumen comercial adicional y de $13.6 millones en ingresos para trabajadores regionales. Además, se crearían 349 puestos de trabajo.
- El funcionamiento del hotel en el año siete y cada año siguiente aumentaría la actividad comercial anual, la remuneración de la mano de obra y la creación de puestos de trabajo en $7.8 millones, $2.5 millones y 99 puestos, respectivamente.
- En total, la construcción y la operación del casino permanente y el hotel propuestos producirían $205.2 millones en volumen de negocios nuevos netos y $66.5 millones en ingresos para la mano de obra en la carretera Anthony-Las Cruces-El Paso durante el período de siete años, del año uno al año siete.
- La operación del casino y hotel en el año siete y en cada año siguiente (mientras estas entidades estén funcionando) generaría aproximadamente $47.1 millones en volumen de negocios nuevos netos y $11.7 en ingresos nuevos netos para la mano de obra por año. Los puestos de trabajo nuevos netos en la región son 471.

4.7.2.2.6 Consideraciones sobre bienes, servicios, infraestructura y capacidad, y la respuesta del Pueblo de Jemez a los problemas de capacidad regionales

Las operaciones del proyecto en Anthony, Nuevo México, crearían una demanda mayor para los EMS, la fuerza policial, los bomberos y otros servicios de seguridad pública en el condado de Doña Ana. El Pueblo de Jemez ha previsto estas necesidades crecientes y aceptó proveer fondos al condado para satisfacer estas demandas a medida que surjan (APÉNDICE A-1). Con la Alternativa B, el Pueblo de Jemez se compromete a:

- proporcionar al menos $1 millón para capacitar a la fuerza laboral local en Anthony y el condado de Doña Ana a fin de que los postulantes locales en el proyecto estén calificados para el empleo. El análisis aquí presupone que el 75 % de estos fondos se invertirían en el condado;
- proveer licencia por enfermedad, seguro de vida, licencia anual paga, y seguro dental y médico totalmente pago para empleados del proyecto de tiempo completo, y proporcionar seguro dental y médico con el 75 % pago por el empleador para las familias de los empleados de tiempo completo;
- proporcionar $175,000* para ampliar la estación de bomberos de Anthony. La totalidad de los fondos se suministrarán al iniciarse la construcción del casino permanente;
- otorgar fondos de $160,000* por año para los servicios y las instalaciones de EMS después de que el casino permanente cumpla seis meses;
- proveer fondos para servicios de rescate y protección contra incendios, con $100,000* que se pagarán durante el primer año de funcionamiento del casino permanente. Este monto aumenta a $200,000* por año a partir del segundo año de funcionamiento del casino permanente;
- proporcionar $100,000* por año cuando el casino permanente esté en funcionamiento para destinarlos al salario del personal policial y de cumplimento de la ley;
- suministrar $10,000* por año, cuando el casino permanente esté en funcionamiento, para financiar las demandas de las fuerzas del orden público y el trabajo administrativo. Se proporcionarían $10,000* adicionales por año para los gastos de depreciación relacionados con un patrullero;
- destinar fondos anuales de hasta el diez por ciento de los pagos mencionados anteriormente para la fuerza policial y las fuerzas del orden público a fin de pagar gastos administrativos generales.

(*Todos los montos son en dólares de 2004 y, de acuerdo con los términos del Acuerdo de Servicio Intergubernamental, se indexarán según la inflación).

Se utilizó el modelo del IMPLAN para evaluar la Alternativa B y para cuantificar el impacto económico en Anthony y el condado de Doña Ana, como resultado de los montos, las categorías y el tiempo de los gastos que el Pueblo de Jemez acordó con el condado de Doña Ana en el Acuerdo de Servicio Intergubernamental de diciembre de 2004. El análisis llega a las siguientes conclusiones:

- El volumen de negocios regionales incrementaría $2.0 millones (dólares de 2010) en el período desde el año dos al año cuatro. Esta cifra refleja la suma de efectos directos, indirectos e inducidos de los pagos del Acuerdo de Servicio Intergubernamental del Pueblo de Jemez al condado de Doña Ana. Las ganancias comerciales anuales incrementarían en un promedio de $0.9 millones por año a partir del año cinco.
- La remuneración de la mano de obra aumentaría en $1.1 millones durante el mismo período de tres años (años dos, tres y cuatro). A partir del año cinco y cada año desde entonces, las ganancias anuales de la mano de obra aumentarían en $0.8 millones por año.
- Se crearían aproximadamente 36 puestos de trabajo en el período de tres años (años dos, tres y cuatro). A partir del año cinco en adelante, se crearían 16 puestos de trabajo adicionales.

Este análisis no cuantifica beneficios adicionales brindados por el Pueblo de Jemez al condado de Doña Ana/condado de El Paso, aunque estos producirían beneficios económicos adicionales. El desarrollador realizaría pagos al condado de Doña Ana por un monto aproximado de $813,916 por año. Además, el hotel se construirá en tierras de titularidad privada y, cuando esté terminado, aumentaría los ingresos por impuestos sobre la propiedad para el condado de Doña Ana en aproximadamente $439,464 por año. El Pueblo también ha acordado pagar un total de hasta $3,500, destinado a asesoramiento para cada nuevo jugador patológico que se identifique como residente del condado de Doña Ana, después de realizar un programa de mejores prácticas de asesoramiento y tratamiento. El casino propiciaría la compra de los bienes y servicios del área y presentaría productos agrícolas locales en la tienda de regalos y los restaurantes del casino.

La Sección 4.7.2 afirma que se crearían aproximadamente 1,080 puestos de trabajo nuevos durante el período de construcción del proyecto y, cuando el proyecto esté en pleno funcionamiento, se

crearían alrededor de 487 puestos. Estos empleos nuevos y la estimación de 2.7 millones de visitantes por año a la Alternativa B producen una mayor demanda en la infraestructura pública/privada del área en el condado de Doña Ana.

4.7.2.2.7 Ingresos por impuestos

Los impactos en los ingresos por impuestos de la Alternativa B son los mismos que los presentados para la Alternativa A.

4.7.2.2.8 Impactos en los restaurantes, el racino y la industria de la cría de caballos relacionada

Los impactos a los restaurantes, al Hipódromo y Casino Sunland Park, y a la industria de la cría de caballos de la Alternativa B son los mismos que los indicados para la Alternativa A.

4.7.2.2.9 Efectos de sustitución y conclusiones

Los efectos de sustitución y las conclusiones de la Alternativa B serían los mismos que los indicados para la Alternativa A. La mitigación de los efectos en las condiciones socioeconómicas se explica en la Sección 5.2.6, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, Condiciones socioeconómicas.

4.7.2.2.10 Vivienda

Los impactos en la vivienda de la Alternativa B son los mismos que los presentados para la Alternativa A.

4.7.2.2.11 Centros y servicios educativos

Los impactos en los centros y servicios educativos de la Alternativa B son los mismos que los presentados para la Alternativa A.

4.7.2.2.12 Servicios de atención médica

Los impactos en los servicios de atención médica de la Alternativa B son los mismos que los presentados para la Alternativa A.

4.7.2.2.13 Seguridad pública

Los impactos en la seguridad pública de la Alternativa B son los mismos que los presentados para la Alternativa A.

4.7.2.2.14 Servicios públicos

Los impactos en los servicios públicos de la Alternativa B son los mismos que los presentados para la Alternativa A.

4.7.2.2.15 Necesidades insatisfechas del Pueblo de Jemez

Las consideraciones sobre las necesidades insatisfechas del Pueblo de Jemez para la Alternativa B son similares a las descritas para la Alternativa A.

4.7.2.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Con la Alternativa de no acción, no se asignarían tierras en fideicomiso para el Pueblo de Jemez y la propiedad seguiría siendo de titularidad privada. El casino temporal, el casino permanente

y el hotel no se construirían. No habría oportunidades laborales, actividad comercial relacionada ni ingresos asociados en el área de Anthony.

Los impactos económicos previstos a corto plazo para la industria de la cría de caballos no ocurrirían. El Pueblo de Jemez no se beneficiaría con una corriente de ingresos estables y sostenibles, asociados con la actividad del juego en el condado de Doña Ana. Las condiciones financieras y socioeconómicas a largo plazo del Pueblo de Jemez no mejorarían. El condado de Doña Ana no se beneficiaría con los mayores ingresos provenientes de las ganancias por impuestos sobre la propiedad. El gobierno tribal del Pueblo de Jemez no lograría su objetivo de autosuficiencia económica, y las condiciones del Pueblo continuarían empeorando.

La ciudad de Anthony, Nuevo México, no se beneficiaría con los puestos de trabajo creados y los trabajadores de Anthony no estarían favorecidos con los beneficios de atención médica, la capacitación laboral, la fundación y las donaciones. Es poco probable que cualquier otro proyecto de desarrollo económico proporcione beneficios comparables. Durante las épocas de buenas condiciones económicas, la ciudad de Anthony tendría que competir con ciudades de todo el país por proyectos de desarrollo económico. Desde la crisis económica de 2008 hasta el presente, firmas privadas que intentan expandirse, reubicar o iniciar negocios están demandando cada vez más de las comunidades anfitrionas. La ciudad de Anthony probablemente tendría que ofrecer exoneraciones

de impuestos sobre la propiedad e ingresos brutos, donar tierras y proporcionar otros incentivos para atraer el desarrollo económico.

4.7.3 Costos sociales

4.7.3.1 Alternativa A: acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente

Los impactos económicos del juego se entienden mejor que los impactos sociales (GAO, 2000); incluso como lo afirma la Oficina de Contabilidad General (General Accounting Office) de los EE. UU., aún debe elaborarse un enfoque integral para evaluar los costos sociales asociados con el juego. La mayoría de los estudios sobre costos sociales tienen defectos teóricos y metodológicos (Miller y Schwartz, 1998), basados en el hecho de que los establecimientos de entretenimiento nuevos simplemente atraen a más personas (WEFA Group, 1994), de esta forma, bajan los costos de las oportunidades y, en consecuencia, facilitan la comisión de delitos enumerados en las categorías de clasificación de delitos principales recopiladas por la Oficina de Investigación Federal (Federal Bureau of Investigation, FBI) en el condado. El WEFA Group (WEFA Group, 1994), por ejemplo, encontró que la delincuencia callejera no se podía vincular directamente con el juego y era más una consecuencia del aumento del turismo. Lo mismo se puede decir acerca de las quiebras financieras.

En un estudio de 1999 realizado por el Departamento del Tesoro de EE. UU. (United States Department of Treasury), los investigadores descubrieron que el aumento de las quiebras financieras estaba mucho menos relacionada con la proximidad a centros de juegos de azar que con los cambios en las leyes de quiebra en 1978 y a la facilidad de acceso a productos de crédito (Departamento del Tesoro de EE. UU., 1999). Un estudio de 2007 que abordó el impacto de los juegos indígenas en el delito en Nuevo México en un período de nueve años afirma que aunque puede percibirse un aumento en el delito debido al juego, no se lo puede atribuir directamente a los casinos de Nuevo México (Mays, Casillas y Maupin, 2007). Este estudio intentó evaluar la relación con homicidios, asaltos, agresiones con agravantes, robo en casas, hurto y robo de vehículos. Su investigación afirmaba que "las comunidades con casinos son tan seguras como las comunidades que no tienen casinos". Esta es la misma conclusión a la que llegó la Comisión Nacional de Estudios sobre el Impacto del Juego (National Gambling Impact Study Commission, NGISC).

Un estudio de Harvard, Análisis económico y social del juego tribal en Oklahoma (Spilde, Taylor y Grant, 2002), examinó datos de 32 indicadores de salud socioeconómica en 100 comunidades a lo

largo de 16 años. Reveló ganancias sustanciales y ningún perjuicio al comparar comunidades antes y después de los juegos de azar y al comparar comunidades que fueron testigo de la introducción de casinos con aquellas que no lo fueron. En relación con el grupo de control, las comunidades dentro de las 50 millas de la introducción de un casino experimentaron:

- un 12 % de disminución del desempleo (una disminución de casi un punto en el índice);
- un 13 % de disminución en los ingresos provenientes de programas de mantenimiento de ingresos (asistencia social);
- un 17 % de disminución en los ingresos provenientes de programas de seguro de desempleo; y
- un 3 % de aumento en el total de ingresos per cápita a pesar de la disminución en los ingresos provenientes de la asistencia social.

Un análisis más profundo de estas 100 comunidades no indígenas determinó que aquellas que estaban próximas a casinos indígenas estaban económicamente peor antes de la construcción de los casinos y experimentaron más ganancias importantes con la introducción de estos. Estas comunidades no experimentaron aumentos de los problemas sociales (por ejemplo, quiebras), pero sí disminuyeron algunos (Taylor, Krepps y Wang, 2000).

Estos hallazgos sugieren que aunque las personas experimentan con los juegos de azar, esta experimentación no las ha transformado en jugadores habituales o patológicos. Otros investigadores han sugerido que la disponibilidad de los juegos de azar tiene poco o ningún impacto en los índices de prevalencia del juego patológico, porque los orígenes de la adicción al juego están vinculado con otras conductas adictivas no relacionadas con el juego (Shaffer, Hall y VanderBilt, 1997).

4.7.3.1.1 Análisis de los costos sociales asociados con el juego

En esta sección, se presentan los resultados de una serie de modelos de costos sociales. Los datos organizados en forma de tabla se presentan en el APÉNDICE F. Los modelos se utilizaron para evaluar si el juego en el condado de Doña Ana, Nuevo México, y en el condado de El Paso, Texas, tuvo un impacto en el delito, las quiebras financieras o las transferencias de cupones para alimentos. Los datos usados en el análisis se describen a continuación y cada uno de los modelos hipotetizados, junto con el análisis, se incluyen en el APÉNDICE F.

En general, los científicos sociales usan 0.05 como el límite para determinar si una variable específica es estadísticamente significativa (aunque no necesariamente significativa en la práctica) para predecir el valor de alguna otra variable. El original estudio de Gazel, que provee el marco para el análisis del delito, usa el límite de 0.05 como línea divisoria para determinar si alguna variable ayudó o no a explicar un aumento del delito; no obstante, en este análisis, se usa una línea divisoria de 0.10 para determinar la importancia estadística, dado el tamaño más pequeño de la muestra y la importancia para la región del proyecto. Esto significa que sería más fácil para el funcionamiento del Casino Speaking Rock de la tribu tigua o el Hipódromo y Casino Sunland Park permanecer en los modelos como "estadísticamente significativo" e indicativo de una relación o correlación entre el juego y el delito, las quiebras o las transferencias de cupones para alimentos.

Muchas de las mediciones que apoyarían o pondrían en duda el debate de los costos sociales no se recolectan sistemáticamente o a través del tiempo en el país o condado. Los datos sobre el total de casos de abuso de niños, violencia doméstica por tipo, prostitución, conducción mientras hay intoxicación (DWI), conducción bajo la influencia (DUI) o divorcios no se recolectan de un modo que permita pruebas de una relación o correlación directa (positiva o negativa) entre el juego y lo que se debería considerar las consecuencias sociales más importantes de cualquier impacto conductual para una región. En su lugar, los investigadores se centran en las estadísticas del delito (Gazel et al., 2001; Thompson et al., 1996) como representación de todos los otros problemas sociales. Otro vacío en la literatura es el de los costos sociales crecientes asociados con el juego. Con el aumento y la expansión del juego por Internet, ninguna comunidad está verdaderamente "libre" del juego; hecho que plantea la siguiente pregunta: ¿a qué forma de juego se le debería asignar el costo del problema de los jugadores? (Eadington, 1999). La información recolectada para este análisis identifica y cuantifica posibles costos sociales que son consecuencia de la presencia del juego en la región del condado de Doña Ana/condado de El Paso. Específicamente, el análisis plantea si el juego en el área ha tenido un impacto medible en 18 variables de delito y ocho factores de costo social adicionales, que incluyen la incidencia de las quiebras financieras y el número de transferencias de cupones para alimentos.

El debate sobre cualquier vínculo posible entre la presencia del juego en una región y los consiguientes aumentos en diversos tipos de delito y/o aumentos en otras categorías de costo social existe desde hace 40 años. A finales de la década de 1960, el Premio Nobel Gary Becker planteó la pregunta

determinante en torno a estos problemas: si un aumento en la población (como consecuencia de la dinámica de crecimiento regional o un incremento en el turismo/cantidad de visitantes) produce un aumento del delito (Becker, 1968), si diversos costos sociales son un resultado inherente al crecimiento regional o si pueden estar vinculados específicamente a la presencia de los juegos de azar en el área. Por lo general, no se ha llegado a un consenso con respecto a esta cuestión. La única conclusión básica a partir de un conjunto grande de estudios es que los vínculos entre el juego, el aumento de población/visitantes a una región, la composición demográfica y las tendencias económicas, y los niveles de delito y otros costos sociales son difíciles de establecer. Además, los resultados de la investigación indican que las relaciones varían de una región a otra (Park and Stokowski, 2010; Albanese, 2008: Mays, Casillas y Maupin, 2007: Baxandall y Sacerdote, 2005; Gardner et al., 2005; Grinols y Mustard, 2004 y 2001; Stitt, Nichols y Giacopassi, 2003; Gazel, 1998).

En los últimos 12 años, surgió un marco de investigación estándar que se ha presentado en trabajos publicados, revisados por otros investigadores (ver las citas anteriores), y es la base del análisis incluido en esta sección. En general, los modelos de delito y costos sociales buscan identificar y cuantificar estadísticamente relaciones significativas en la siguiente función:

Delito/costo social = f (localización, demografía, condiciones económicas, presencia del juego) costo variable

El factor de localización se trata comúnmente en el condado. Las variables demográficas incluyen población, crecimiento de la población, cohortes de edad (por ejemplo, de 18 a 34 años de edad de la población) y el porcentaje de individuos masculinos que conforman la población total. Las condiciones económicas incluidas son el empleo, el desempleo y la tasa de cambio en las regiones limítrofes. La presencia del juego en un área se ingresa como una variable dicotómica con un valor de uno cuando hay casinos que operan en una región y cero cuando no existen instalaciones de casinos.
Las variables de delito/costo social incluyen aquellas donde existen datos en el condado, en el mejor de los casos, a través del tiempo. Los ejemplos comunes incluyen: delito violento, homicidio, violación, agresión con agravantes, delito contra la propiedad, asalto, robo en casas, hurto, robo de vehículos, quiebra (total, personal y comercial) y transferencias de cupones para alimentos.

El análisis de esta sección calcula 78 ecuaciones que identifican y cuantifican los factores causantes en el transcurso del tiempo, incluida la presencia del juego, que impulsan las variables de delito/costo

social detalladas anteriormente. Las primeras 26 ecuaciones evalúan los impactos de la localización, variables demográficas, condiciones económicas y la presencia del juego en cada una de las variables mencionadas. En este conjunto de ecuaciones, se permiten los efectos retrasados. Las segundas 26 ecuaciones reproducen el enfoque ampliamente citado, desarrollado por Gazel (1998) para cada factor. El último conjunto de 26 ecuaciones procura solucionar el problema estadístico de la correlación serial en la metodología de Gazel en lo que respecta a la región del condado de Doña Ana/condado de El Paso. La conclusión que surge es que no existe una correlación o causalidad estadísticamente significativa/estadísticamente confiable entre la presencia de establecimientos de juegos de azar en la región del condado de Doña Ana/condado de El Paso y los niveles de delito y otros costos sociales resultantes.

Los datos de delito utilizados en el análisis se obtuvieron del Programa de informe uniforme del delito del FBI. La serie de este momento se extiende desde 1974 hasta 2008 para el condado de Doña Ana y desde 1977 hasta 2008 para el condado de El Paso. Los datos de costos sociales, en lo que respecta a quiebras (totales, personales y comerciales), se obtuvieron de la Oficina Administrativa de los Tribunales del Distrito del condado de Dona Ana y del condado de El Paso. Existen datos de 1980 a 2009. Los datos de cupones para alimentos o asistencia familiar se extrajeron de la Oficina de Análisis Económico de EE. UU. para el período comprendido entre 1969 y 2008. La información concerniente a diversos datos demográficos y económicos de los dos condados se obtuvo de la Oficina del Censo de EE. UU., la Oficina de Estadísticas de Trabajo de EE. UU. y el Banco de México (tasas de cambio).

La importancia estadística de los resultados se basó en los valores de estadísticas de diagnóstico generalmente aceptadas: coeficiente de determinación, coeficiente de determinación ajustado, estadística F, estadística Durbin Watson y estadística t a un 95 %. Las estadísticas también se evaluaron en el nivel de confianza del 90 %. No hubo cambios en las implicaciones o conclusiones. Los resultados generales se presentan a continuación. Los resultados detallados, incluidas las estadísticas de diagnóstico para cada una de las 78 ecuaciones, se presentan en el Apéndice F.

- Delito violento según el FBI: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.

- Índice de delitos violentos del FBI: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar. La variable de "índice" mide el número de delitos violentos por cada mil habitantes. Este enfoque se usa para todas las variables de "índice".
- Homicidio: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Índice de homicidios: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Violación: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Índice de violaciones: dos ecuaciones revelan que no existe un impacto estadísticamente significativo por la presencia de centros de juego. Una ecuación indica que las operaciones del Casino Speaking Rock de la tribu Tigua influyeron en este índice, aunque el poder explicativo del modelo es relativamente bajo y disminuyó en relación al modelo sin las variables de casinos.
- Agresión con agravantes: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Índice de agresiones con agravantes: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Delito contra la propiedad: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Índice de delitos contra la propiedad: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Robo: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Índice de robos: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Robo en casas: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Índice de robos en casas: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.

- Hurto: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Índice de hurtos: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Robo de vehículos: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Índice de robos de vehículos: dos ecuaciones revelan que no existe un impacto estadísticamente significativo por la presencia de centros de juego. Una ecuación indica que las operaciones del Hipódromo y Casino Sunland Park reducen este índice, aunque el poder explicativo del modelo es relativamente bajo y disminuyó en relación al modelo sin las variables de casinos.
- Quiebra total: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de centros de juego.
- Índice de quiebras totales: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Quiebra personal total: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Índice de quiebras personales totales: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Quiebra comercial total: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Índice de quiebras comerciales totales: sin impacto estadísticamente significativo por la presencia de establecimientos de juegos de azar.
- Transferencias de cupones para alimentos: dos ecuaciones revelan que no existe un impacto estadísticamente significativo por la presencia de centros de juego. Una ecuación indica que las operaciones del Hipódromo y Casino Sunland Park reducen la cantidad de transferencias, aunque el poder explicativo del modelo es relativamente bajo y disminuyó en relación al modelo sin las variables de casinos.
- Índice de trasferencias de cupones para alimentos: dos ecuaciones revelan que no existe un impacto estadísticamente significativo por la presencia de centros de juego. Una ecuación indica que las operaciones del Hipódromo y Casino Sunland

Park reducen este índice, aunque el poder explicativo del modelo es relativamente bajo y disminuyó en relación al modelo sin las variables de casinos.

No se realizó ningún estudio formal de caso sobre el Casino Speaking Rock, que funcionó desde 1993 hasta 2002; sin embargo, la información pública sobre este casino proporciona comparaciones entre la época anterior a la inauguración del casino y la época en la que estaba operando en la región de Doña Ana/El Paso. El casino Speaking Rock fue inaugurado por el Ysleta del Sur Pueblo en 1993 y, en sus comienzos, solo ofrecía un bingo. La tribu incorporó mesas de póker y juegos del estilo del backjack en 1994 y máquinas tragamonedas en 1996. El estado de Texas cerró el casino en febrero de 2002 por problemas legales relacionados con las leyes del juego del estado de Texas y compromisos contraídos por el Ysleta del Sur Pueblo como condición de su reconocimiento como tribu.

Las actividades relacionadas con el juego en el Casino Speaking Rock eran similares a las actividades que se llevarían a cabo en la acción propuesta. Los impactos sociales que tuvo el Casino Speaking Rock en la comunidad circundante durante su funcionamiento fueron positivos y generaron una disminución en los índices de delito según los informes policiales, reducciones en el desempleo y la asistencia social, y mejoras en la disponibilidad de viviendas y en la salud y el bienestar general de la comunidad (Memorándum al Juez del condado de El Paso del Interventor de Texas, 10 de diciembre de 2001; Fort Worth Star Telegram, 19 de febrero de 2002).

4.7.3.1.2 Conclusiones sobre los costos sociales

La serie de modelos de costos sociales utilizados para comprobar si el juego en el condado de Doña Ana y el condado de El Paso tuvo un impacto en el delito hallaron que de las 78 ecuaciones estimadas para las variables de delito, quiebra financiera y transferencias de cupones para alimentos, solo cuatro ecuaciones sugieren alguna relación o correlación con las operaciones de juego en dichos condados. En tres de estos casos, hay indicios de que el robo de vehículos, las transferencias de cupones para alimentos y los índices de transferencia de cupones para alimentos, en realidad, disminuyeron con la presencia de un establecimiento de juegos de azar en la región. En general, no se establece empíricamente ninguna correlación entre el juego y un aumento del delito/costos sociales en la región del condado de Doña Ana/condado de El Paso en un ámbito confiable o estadísticamente significativo, por ende, el efecto es poco significativo.

El estudio de Nuevo México (Mays, Casillas y Maupin, 2007) recomienda que las comunidades que están considerando la creación o la expansión de establecimientos de juegos de azar deberían prever y resolver los efectos por adelantado mediante el desarrollo de medidas de mitigación eficaces a través de la adecuada planificación e implementación de programas específicos. También afirma que: "No obstante, el factor más significativo para impedir el delito puede ser examinar la necesidad de reforzar las fuerzas del orden público y evaluar la eficacia de la fuerza de seguridad de cada casino" (Mays, Casillas y Maupin, 2007).

4.7.3.1.3 Jugadores patológicos

El Gobernador de Nuevo México, Bill Richardson, estableció, mediante el Decreto Ejecutivo 2005-015, la Fuerza Especial contra el Juego Compulsivo del Gobernador (Fuerza especial) para estudiar de qué manera el juego compulsivo afecta a los residentes de Nuevo México y para hacer recomendaciones concretas y específicas a fin de mejorar el abordaje de los problemas de juego compulsivo. La promulgación de la Ley 297 de la Cámara de representantes en la sesión legislativa de 2006 produjo la creación del Consejo sobre el Juego Compulsivo de Nuevo México (New Mexico Compulsive Gambling Council), el Consejo, que se encarga del desarrollo y la implementación de un Plan de abordaje estratégico de prevención y tratamiento del juego compulsivo en Nuevo México. En julio de 2009, el Consejo sobre el Juego Compulsivo de Nuevo México presentó su informe final basado en el trabajo inicial realizado por la Fuerza especial.

La Fuerza especial adoptó la definición de juego patológico del Consejo Nacional sobre el Juego Patológico: las personas que tienen problemas con el juego se caracterizan por una creciente preocupación por el juego, una necesidad de apostar más dinero con mayor frecuencia, nerviosismo o irritabilidad cuanto se intenta dejar, "perseguir" pérdidas y una pérdida del control manifestada por la continuación de la conducta de juego a pesar de las consecuencias negativas de una gravedad cada vez mayor.

El juego patológico se define como "una conducta inadaptada de juego, persistente y recurrente que perturba las actividades personales, familiares o vocacionales". Es un trastorno que se puede diagnosticar (DSM IV-312.31). La Fuerza especial seleccionó un rango del 2 % al 6 % de la población que podría experimentar algún grado de dificultad con el juego. Esto es una incidencia

más alta que el estudio meta-analítico analizado posteriormente en esta sección. En 2009, el Consejo ajustó este rango hacia abajo, de un 0.07 % al 4 %.

La Fuerza especial advirtió que "existen pocos datos exhaustivos o confiables sobre el juego compulsivo en Nuevo México", pero coincidió en que "el juego patológico es un problema grave en Nuevo México que afecta no solo a los jugadores sino también a las familias y las comunidades". La Fuerza especial advirtió que, "[a]unque existe una creencia general de que el juego compulsivo afecta a personas de bajo nivel socioeconómico", un estudio canadiense [la Fuerza especial no menciona la cita bibliográfica] contradijo este hallazgo y encontró que "los índices de participación en el juego, en general, aumentan con los ingresos en el hogar, una tendencia que es válida para los billetes de lotería, el gasto en casinos y el uso de máquinas tragamonedas". Sin embargo, los hogares con menores ingresos gastan proporcionalmente más dinero en el juego que los hogares con mayores ingresos. La Fuerza especial halló evidencia significativa de que el juego compulsivo habitualmente coincide con otros problemas de abuso de sustancias o de salud mental.

En 2009, el Consejo identificó personas con otros problemas adictivos, específicamente alcohol y tabaco, mujeres hispanas (con la incidencia más alta de llamados a líneas de ayuda, a menudo para otras personas) y adolescentes como poblaciones potencialmente en riesgo. El Consejo agregó preguntas a la Encuesta de vigilancia de factores de conductas de riesgo (Behavioral Risk Factor Surveillance Survey, BRFSS) realizada por el Departamento de Salud de Nuevo México en colaboración con el Centro de Control y Prevención de Enfermedades (Center for Disease Control and Prevention, CDC). El Consejo descubrió que del 1.9 % al 11 % de quienes respondieron la encuesta e informaron uno o más problemas con el juego indicaron una mayor probabilidad a pensar en el suicidio que los no jugadores (del 0.4 % al 1.9 %). El Consejo también advirtió que en los encuestados que informaron tener problemas con el juego no había una mayor probabilidad de una historia de quiebra en comparación con los no jugadores o los jugadores que informaron no tener problemas con el juego (Consejo sobre el Juego Compulsivo de Nuevo México, julio de 2009). Los no jugadores tuvieron un mayor porcentaje de presentación de quiebras que los jugadores con tres o más conductas patológicas.

Los costos socioeconómicos de los jugadores patológicos en todo el país se calculan en aproximadamente $3,000 por cada jugador patológico. Existen varios programas sociales

disponibles para el tratamiento de los jugadores patológicos en Nuevo México que pueden reducir este costo socioeconómico. El tratamiento para el juego patológico y los programas de concienciación incluyen los siguientes recursos y son financiados parcialmente por el Fondo para el juego responsable de Nuevo México. Dichos recursos son:

- El Consejo sobre el Juego Patológico de Nuevo México (New Mexico Council on Problem Gambling, NMCPG) proporciona asesoramiento sobre crisis, asistencia de envío a especialistas y una línea de ayuda bilingüe las 24 horas, los 7 días a la semana. También ofrece educación a la comunidad, mantiene y administra un programa de certificación en todo el estado para profesionales de la salud conductual y administra el Fondo para el tratamiento y la atención a los indigentes para jugadores patológicos y sus familias.
- La Asociación del Juego Responsable (Responsible Gaming Association, RGA) promueve el juego responsable y la asistencia, la prevención, el tratamiento y los programas de investigación en el área del juego patológico. Mantiene una lista de terapeutas a quienes envía clientes que desean utilizar los servicios de tratamiento. Ofrece una serie de programas de educación y capacitación, tratamiento y una línea de ayuda 1-800.

Además, existen diversos sitios web nacionales, líneas de ayuda y centros de tratamiento para jugadores patológicos o compulsivos. La Fuerza especial y el Consejo realizaron una gran cantidad de recomendaciones para mitigar el juego patológico. La impresión del hombre de la calle sobre el juego patológico y compulsivo es que a medida que aumenta la disponibilidad de juegos de azar (es decir, la inauguración de un casino nuevo), la incidencia del juego patológico y compulsivo también aumenta. Los datos extraídos de dos estudios de una comisión nacional demuestran que aunque los ingresos de apuestas aumentaron y la proporción de gastos personales en el juego aumentó, no hubo un incremento considerable en la patología de juego nacional de por vida de aproximadamente el 1 % (Spilde, Taylor y Grant, 2002).

Un meta-análisis (la investigación meta-analítica integra empíricamente los hallazgos de estudios independientes realizados con anterioridad) realizado por la División de Adicciones de la Escuela Médica de Harvard afirma que el 1.29 % de la población se puede categorizar como jugadores

patológicos; no obstante, esto se aplica a la población en general, no a una operación de juego específica (Shaffer, Hall y VanderBilt, 1997). El 1.29 % aplicado a la región de los condados de Doña Ana y El Paso también se atribuiría al juego por Internet, el Hipódromo y Casino Sunland Park y otras opciones de juegos de azar en Juárez, México, al igual que podría aplicarse a un casino nuevo en Anthony. El Pueblo ha acordado pagar un total de hasta $3,500, destinado a asesoramiento para cada nuevo jugador patológico que se identifique como residente del condado de Doña Ana, después de realizar un programa de mejores prácticas de asesoramiento y tratamiento. Sunland Park no tiene ningún programa similar. El Pueblo de Jemez también realizaría contribuciones al Fondo para el juego responsable del estado de Nuevo México para los jugadores patológicos. El Hipódromo y Casino Sunland Park también realiza aportes al Fondo para el juego responsable del estado para jugadores patológicos y ha encargado un proyecto cinematográfico con la finalidad de prevenir el juego patológico y otras conductas de riesgo en los jóvenes.

Actualmente, existen juegos de azar en el condado de Doña Ana. Los jugadores patológicos pueden visitar el Hipódromo y Casino Sunland Park existente en el condado de Doña Ana. También podría existir juego patológico creciente en el casino temporal y el casino permanente propuestos. No existe un vínculo empírico que indique que habría un aumento generalizado del juego patológico si comenzara a operar la acción propuesta. La investigación contradice la impresión del hombre de la calle acerca de que la inauguración de un nuevo establecimiento de juegos de azar aumentaría el número de jugadores patológicos.

La Legislatura de Nuevo México estableció convenios e incluyó cláusulas específicas para tratar temas de DWI/DUI, que son problemas graves en Nuevo México, independientemente de la presencia de casinos o racinos indígenas. Los convenios de Nuevo México prohíben que se vendan, sirvan, ofrezcan o consuman bebidas alcohólicas en el piso de juegos del casino. Además, los convenios exigen que el personal encargado de servir las bebidas alcohólicas asistan a clases de Educación sobre el servicio de alcohol, similares a las exigidas por la Ley de Control de Bebidas Alcohólicas de Nuevo México (New Mexico Liquor Control Act). Para reforzar la protección del público, los convenios exigen que las tribus relacionadas con los juegos de azar contraten un seguro de responsabilidad civil sobre el uso de bebidas alcohólicas con un millón de dólares ($1,000,000) por incidente y un adicional de dos millones de dólares ($2,000,000) en cobertura de lesiones personales por año. La mitigación de los efectos en las condiciones socioeconómicas

y costos sociales se indica en la Sección 5.2.6, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, Condiciones socioeconómicas.

4.7.3.2 Alternativa B: complejo de hotel y casino permanente

Los impactos de la Alternativa B sobre los costos sociales son los mismos que los de la Alternativa A.

4.7.3.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Con la Alternativa de no acción, los costos sociales se mantendrían como hasta ahora.

4.8 Patrones en el uso de recursos

4.8.1 Tráfico

4.8.1.1 Alternativa A: acción propuesta: complejo de hotel, casino temporal y casino permanente

La implementación del proyecto de la Alternativa A aumentaría el tráfico en NM-404 (O'Hara Road) en aproximadamente el 300 % durante las horas pico después del desarrollo completo del proyecto. El Nivel de servicio (LOS) en NM-404 (O'Hara Road) al oeste del intercambio en Anthony se reduciría de B a C, un nivel en el que el nivel general de comodidad y conveniencia del conductor disminuyen notablemente, pero aún son aceptables. La reducción es principalmente el resultado de la zona sin paso a lo largo de esta sección de carretera. Se podrían construir carriles de giro para una adaptación a la reducción de LOS. En la intersección de la I-10/NM-404 (O'Hara Road), los movimientos de giro de LOS en las rampas interestatales disminuirían de B a C para vehículos en las rampas de salida con el desarrollo completo. El tráfico directo de la Interestatal 10 seguiría funcionando en el LOS B antes y después del desarrollo completo. Todos los movimientos del tráfico próximo al proyecto operarían con un LOS aceptable.

Debido a las reducciones del LOS de B a C, se considera que los efectos en NM-404 (O'Hara Road) y la carretera lateral oeste a lo largo de la I-10 son significativos en el momento del desarrollo completo del proyecto, cuando se garantizan los carriles de desaceleración con giro a la derecha y giro a la izquierda, conforme al Manual de manejo del acceso del NMDOT, en las tres entradas en NM-404 (O'Hara Road) y posiblemente en las dos entradas desde la carretera lateral oeste a lo largo de la I-10. Los carriles de desaceleración garantizados se construirían según los requisitos del NMDOT.

Se ha realizado un análisis de impacto del tráfico que se encuentra en el APÉNDICE G. La seguridad de las operaciones de tráfico en cada punto de acceso al proyecto propuesto a lo largo de la NM-404 (O'Hara Road) y la carretera lateral oeste a lo largo de la carretera lateral I-10 mejoraría con la incorporación de carriles de desaceleración para giro a la derecha y giro a la izquierda, lo que tendría un efecto poco significativo.

4.8.1.2 Alternativa B: casino permanente y complejo hotelero

La implementación de la Alternativa B retrasaría el impacto del tránsito hasta finalizar la construcción del complejo de hotel y casino permanente; y se espera que los impactos de la Alternativa B sean los mismos que los de la Alternativa A.

4.8.1.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Las condiciones del tránsito (el tránsito diario promedio y los niveles de servicio) según la Alternativa de no acción permanecerían como se describió en las condiciones existentes de las Alternativas A y B. No se añadiría nuevo tránsito a la NM-404 (O'Hara Road), al intercambio entre la NM-404 (O'Hara Road) y la I-10 ni a la carretera lateral I-10 oeste en las inmediaciones del sitio de las Alternativas A y B.

4.8.2 Uso de las tierras

4.8.2.1 Alternativa A o acción propuesta: casino temporario, casino permanente y complejo hotelero

La acción propuesta sería compatible con la zonificación existente. Los proyectos también son compatibles con los usos recreativos tales como el campo de golf adyacente, según las observaciones acerca de que muchos casinos existentes también ofrecen el golf como una oportunidad recreativa dentro de sus instalaciones. La acción propuesta se encuentra adyacente al uso residencial; sin embargo, la NM-404 (O'Hara Road) separa el sitio de una residencia en el norte, y se conservará una gran barrera de protección de espacios abiertos entre las instalaciones del proyecto y el uso residencial en el sur y el oeste a fin de incrementar la compatibilidad del uso de las tierras.

La acción propuesta sería compatible con las metas y los objetivos relevantes identificados en la sección 3.8.1.2.3 del Plan integral del condado de Doña Ana. La Alternativa A es compatible con la zonificación existente para la propiedad, que incluye la designación de la zonificación comercial regional (CC-3) definida en la *Ordenanza para Zonificación y Reglamentos para el Uso de las*

Tierras del condado de Doña Ana como "un área de tierra destinada a centros comerciales y actividades comerciales de un tamaño adecuado para prestar servicios a una parte importante del condado de Doña Ana o a los asentamientos que se encuentran en los condados o estados lindantes". Es posible que incluya comercios minoristas, servicios, actividades recreativas (como un casino) o actividades de ventas al por mayor, lo que generaría un efecto poco significativo.

4.8.2.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

De manera similar a la Alternativa A, el hotel y casino permanente serían compatibles con la zonificación existente para la propiedad y tendría una barrera de protección entre las instalaciones del proyecto y el uso residencial en el sur, lo cual tendría un efecto poco significativo.

4.8.2.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Si se implementa la Alternativa de no acción, no se producirían cambios en el uso de las tierras en el sitio de las Alternativas A y B en Anthony. El sitio permanecería sin urbanizar.

4.9 Servicios públicos

4.9.1 Alternativa A o acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero

4.9.1.1 Suministro de agua

El Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony cumpliría con los requisitos de suministro de agua para el casino temporario y permanente, el hotel y los jardines según los acuerdos provistos en los APÉNDICES A-2 Y A-3. En virtud de dichos acuerdos, el servicio de agua para el proyecto proporcionaría agua potable para el casino y el hotel y agua residual tratada para los jardines del sitio del proyecto. Es posible que se produzcan fluctuaciones estacionales en el uso del agua asociadas con la irrigación del área verde. La demanda anual estimada de agua se describe en la TABLA 4.9-1.

En el cálculo de planificación del proyecto, se estima que la demanda de agua potable variará de 16.5 millones a 20.8 millones de galones por año. Los jardines del sitio necesitarán alrededor de 6.6 millones de galones por año. Al comprar y utilizar agua residual tratada de la planta de tratamiento de agua residual del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony para los jardines del sitio, la demanda de agua potable se mantiene en un mínimo, y se conserva el suministro de agua. Actualmente, el Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony tiene una capacidad de suministro de

agua potable de 584 millones de galones por año, con un uso promedio del servicio de alrededor de 365 millones de galones por año. El índice de crecimiento para los servicios de agua es, en promedio, del cinco por ciento por año y, según proyecciones del distrito, seguirá aumentando para el futuro cercano. Si se tiene en cuenta la capacidad de suministro de agua del distrito, la demanda de agua propuesta en el proyecto para el cálculo completo de planificación y el índice de crecimiento del cinco por ciento para los servicios de agua del distrito, no se podría asegurar el servicio de agua del distrito para el proyecto más allá de los ocho años. La mitigación de esta escasez proyectada se explica en los Acuerdos sobre Agua, Agua Residual y Vertidos Tratados (APÉNDICES A-2 Y A-3) y está identificada en la Sección 5.2.8, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, SERVICIOS PÚBLICOS.

TABLA 4.9-1

DEMANDA ANUAL ESTIMADA DE AGUA

Instalación/Uso	Galones por año
Casino permanente	10,900,000 [1]
Casino temporario	4,344,000 [1]
Hotel	4,080,000 [1]
Jardines del sitio	6,600,000 [2]

[1] Agua potable
[2] Agua residual tratada

Los efectos en el suministro del agua se consideran poco significativos, ya que el servicio del suministro de agua se obtendría a partir de la capacidad existente del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony, y los acuerdos con el distrito ya están vigentes para el Pueblo de Jemez, el Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez y el desarrollador para otorgar al distrito los derechos para el suministro del agua después de los ocho años.

4.9.1.2 Servicio de aguas residuales

Se estima que el agua residual generada por la Alternativa A constituye casi el 100 % del agua potable utilizada. Por lo tanto, el caudal de agua residual anual hacia la planta de tratamiento de aguas residuales del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony se calcula en 16.5 millones a

20.8 millones de galones. La capacidad del sistema de tratamiento actual de las aguas residuales es de 365 millones de galones por año. La utilización máxima actual es de 219 millones de galones por año. La mitigación de cualquier escasez proyectada de tratamiento de aguas residuales se explica en los Acuerdos sobre Agua, Agua Residual y Vertidos Tratados (APÉNDICES A-2 Y A-3) y está identificada en la Sección 5.2.8, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, SERVICIOS PÚBLICOS. Los efectos en los servicios de aguas residuales se consideran poco significativos, ya que la recolección de aguas residuales y el servicio de eliminación se obtendrían a partir del tratamiento existente de aguas residuales y la capacidad de eliminación del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony.

4.9.1.3 Servicio de residuos sólidos

En la TABLA 4.9-2, se calculan los residuos sólidos que se generarán a partir de la operación de la Alternativa A. El flujo de residuos sólidos potenciales de las instalaciones del proyecto incluye residuos de papel, cartón, plástico, y alimentos y bebidas. Posiblemente, los residuos generados de la operación del proyecto propuesto serían recolectados y eliminados por la empresa de eliminación de residuos El Paso Disposal en el vertedero de Camino Real. El vertedero actualmente tiene una expectativa de vida de más de 45 años y recibe alrededor de 450,000 toneladas de residuos sólidos por año. Las 1,463.8 toneladas estimadas de residuos sólidos que generará anualmente el proyecto propuesto constituirían aproximadamente el 0.33 % de la entrada anual del vertedero. Los residuos sólidos del proyecto se consideran una contribución insignificante para el flujo de residuos y no se espera que disminuya la expectativa de vida del vertedero de Camino Real. Se considera que los efectos en los servicios de residuos sólidos son poco significativos, ya que la capacidad sustancial del vertedero está disponible en el vertedero existente en Camino Real (Gordon 2010).

4.9.1.4 Servicio de electricidad, gas natural y telecomunicaciones

Para la Alternativa A, se necesitarían nuevas conexiones para el suministro de servicio eléctrico y de gas. Estas conexiones se realizarían en las líneas existentes a lo largo de O'Hara Road. El sistema existente de la compañía eléctrica de El Paso puede prestar el servicio eléctrico a las instalaciones con la transmisión existente y las instalaciones de distribución a las que presta servicio la subestación eléctrica Anthony en 4th Street y O'Hara Road y no representa un incremento significativo en la demanda (APÉNDICE A-5). También se implementarán generadores de emergencia en el proyecto.

TABLA 4.9-2

GENERACIÓN ANUAL ESTIMADA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Instalación generadora de residuos	Yardas cúbicas de residuos sueltos	Yardas cúbicas de residuos compactos	Toneladas Peso de residuos
Casino temporario	7,280	1,820	455.0
Casino permanente	14,560	3,640	910.0
Hotel	528	132	40.0
Totales	**22,368**	**5,592**	**1,405**

La compañía de gas de Nuevo México presta el servicio de gas natural al área de Anthony, Nuevo México, y ha expresado su capacidad de colaborar con el proyecto y su interés (APÉNDICE A-6).

Las instalaciones de telecomunicación se ubican a lo largo del lado norte de O'Hara Road. A fin de cumplir con la acción propuesta, Qwest, el proveedor de telecomunicaciones del área, instalaría líneas de extensión en el sitio del proyecto a partir de las líneas existentes cercanas al sitio. El proyecto se coordinaría con Qwest para asegurar un servicio adecuado (APÉNDICE A-8).

Los proveedores de electricidad, gas natural y telecomunicaciones han presentado garantías escritas para prestar el servicio a la Alternativa A, por lo tanto, se considera que los efectos en los servicios de electricidad, gas natural y telecomunicaciones son poco significativos.

4.9.1.5 Salud pública y seguridad

Se anticipan impactos significativos en la Alternativa A en el área del condado de Doña Ana que puede suministrar una adecuada protección policial y contra incendios, y servicios EMS para su población si se desarrolla el proyecto. En la actualidad, se considera que la existencia de instalaciones, equipo y personal se encuentra al límite de su capacidad, por consiguiente, si se añade la acción propuesta, causaría un impacto significativo. El condado de Doña Ana y el Pueblo de Jemez han celebrado un acuerdo para mitigar estos impactos potenciales mediante el otorgamiento de fondos para expandir los servicios a fin de satisfacer el aumento en la demanda.

Se ha celebrado un Acuerdo de Servicio Intergubernamental con el condado de Doña Ana que minimizaría los impactos de la Alternativa A en estos servicios (APÉNDICE A-1).

Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

4.9.2.1 Suministro de agua

De manera similar a la Alternativa A, el Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony cumpliría con el suministro de agua para el casino permanente, el hotel y los jardines según los acuerdos provistos en los APÉNDICES A-2 Y A-3. En virtud de dichos acuerdos, el servicio de agua para el proyecto incluiría agua potable para el casino y el hotel, y agua residual tratada para los jardines del sitio del proyecto. Es posible que ocurran fluctuaciones estacionales en el uso del agua asociadas con la irrigación de los jardines. La demanda anual estimada de agua se describe en la TABLA 4.9-3.

En el cálculo de planificación del proyecto según la Alternativa B, se estima que la demanda de agua potable variará de 16.5 millones a 20.8 millones de galones por año. Los jardines del sitio necesitarán alrededor de 6.6 millones de galones por año. Al comprar y utilizar agua residual tratada de la planta de tratamiento de agua residual del

TABLA 4.9-3

DEMANDA ANUAL ESTIMADA DE AGUA

Instalación/Uso	Galones por año
Casino permanente	10,900,000 [1]
Hotel	4,080,000 [1]
Jardines del sitio	6,600,000 [2]

[1] Agua potable
[2] Agua residual tratada

Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony para el área verde del sitio, la demanda de agua potable se mantiene en un mínimo, y se conserva el suministro de agua.

Actualmente, el Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony tiene una capacidad de suministro de agua potable de 584 millones de galones por año, con un uso promedio del servicio de alrededor de 365 millones de galones por año. El índice de crecimiento para los servicios de agua es, en promedio, del cinco por ciento por año y, según proyecciones del distrito, seguirá aumentando para el futuro cercano. La Alternativa B esencialmente retrasaría los requisitos de agua para la operación por aproximadamente 2 años mientras se construyen las instalaciones del casino y otras relacionadas. La mitigación de cualquier escasez proyectada de agua se explica en los Acuerdos sobre Agua, Agua Residual y Vertidos Tratados (APÉNDICES A-2 Y A-3) y está identificada en la Sección 5.2.8, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, Servicios Públicos. Los efectos en el suministro del agua se consideran poco significativos, ya que el servicio del suministro de agua se obtendría a partir de la capacidad existente del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony, y los acuerdos con el distrito ya están vigentes para el Pueblo de Jemez, el Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez y el desarrollador para otorgar al distrito los derechos para el suministro del agua después de los ocho años.

4.9.2.2 Servicios de aguas residuales

La diferencia entre la Alternativa B y la Alternativa A es que el servicio de agua residual se retrasaría mientras que se construyen el casino permanente y las instalaciones relacionadas. Al igual que con la Alternativa A, se estima que el agua residual generada en las instalaciones del proyecto comprende casi el 100 por ciento del agua potable utilizada; en consecuencia, el caudal de agua residual anual hacia la planta de tratamiento de aguas residuales del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony se calcula en 16.5 millones a 20.8 millones de galones La capacidad del sistema de tratamiento actual de las aguas residuales es de 365 millones de galones por año. La utilización máxima actual es de 219 millones de galones por año. La mitigación de cualquier escasez proyectada de tratamiento de aguas residuales se explica en los Acuerdos sobre Agua, Agua Residual y Vertidos Tratados (APÉNDICES A-2 Y A-3) y está identificada en la Sección 5.2.8, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, SERVICIOS PÚBLICOS. Los efectos en los servicios de aguas residuales se consideran poco significativos, ya que la recolección de aguas residuales y el servicio de eliminación se obtendrían a partir del tratamiento existente de aguas residuales y la capacidad de eliminación del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony.

4.9.2.3 Servicio de residuos sólidos

De manera similar a la Alternativa A, en la TABLA 4.9.4 para la Alternativa B, se calculan los residuos sólidos que se generarán de la operación de las instalaciones planeadas del proyecto. El flujo de residuos sólidos potenciales de las instalaciones del proyecto incluye residuos de papel, cartón, plástico, y alimentos y bebidas.

Posiblemente, los residuos generados de la operación de la Alternativa B serían recolectados y eliminados por la empresa de eliminación de residuos El Paso Disposal en el vertedero de Camino Real. El vertedero actualmente tiene una expectativa de vida de más de 45 años y recibe alrededor de 450,000 toneladas de residuos sólidos por año. Las 1,008 toneladas estimadas de residuos sólidos que generará anualmente la Alternativa B serían aproximadamente el 0.00224 % de la entrada anual del vertedero. Los residuos sólidos se consideran una contribución insignificante para el flujo de residuos y, por consiguiente, no se espera que disminuya la expectativa de vida del vertedero de Camino Real. Se considera que los efectos en los servicios de residuos sólidos son poco significativos, ya que la capacidad sustancial del vertedero está disponible en el vertedero existente en Camino Real (Gordon 2010).

GENERACIÓN ANUAL ESTIMADA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Instalación generadora de residuos	Yardas cúbicas de residuos sueltos	Yardas cúbicas de residuos compactos	de residuos Peso de residuos
Casino permanente	14,560	3,640	910.0
Hotel	528	132	40.0
Totales	**15,088**	**3,772**	**950**

4.9.2.4 Servicio de electricidad, gas natural y telecomunicaciones

Como en el caso de la Alternativa A, se necesitarán instalar conexiones para el suministro de servicio eléctrico y de gas. Estas conexiones se realizarían en las líneas existentes a lo largo de O'Hara Road. El sistema existente de la compañía eléctrica de El Paso puede prestar el servicio eléctrico a la Alternativa B con la transmisión existente y las instalaciones de distribución

(APÉNDICE A-5) a las que presta servicio la subestación eléctrica Anthony en 4th Street y O'Hara Road y no representa un incremento significativo en la demanda. En el casino, también se instalarán generadores de emergencia.

Las instalaciones de telecomunicación se ubican a lo largo del lado norte de O'Hara Road. A fin de cumplir con la Alternativa B, Qwest, el proveedor de telecomunicaciones del área, instalaría líneas de extensión en el sitio del proyecto a partir de las líneas existentes cercanas al sitio (APÉNDICE A-8). El proyecto se coordinaría con Qwest para asegurar un servicio adecuado debido a que las empresas de servicio público podrían prestar servicios, se considera que los efectos en los servicios de electricidad, gas natural y telecomunicaciones son poco significativos.

4.9.2.5 Salud pública y seguridad

De manera similar a la Alternativa A, el Pueblo de Jemez ha celebrado acuerdos para la protección policial, el cumplimiento de la ley y la protección contra incendios así como servicios de emergencia médica y de rescate con el condado de Doña Ana a fin de mitigar los impactos en estos servicios (APÉNDICE A-1).

4.9.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Según la Alternativa de no acción, los servicios públicos permanecerían sin cambios y no se producirían impactos.

4.10 Otros valores

4.10.1 Ruido

4.10.1.1 Alternativa A o acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero

El proyecto propuesto podría tener un impacto potencial en los niveles de ruido ambiente en las inmediaciones del proyecto debido a las siguientes operaciones:

- Los niveles de ruido ambiente en las inmediaciones del proyecto incrementarían temporalmente como resultado de las actividades de construcción.
- El aumento del tránsito vehicular asociado con las actividades del casino y del hotel incrementaría los niveles máximos de ruido para los receptores que se encuentren cerca de las carreteras afectadas.

- Las operaciones generales diarias tales como las áreas de aparcamiento para vehículos y los sistemas de aire acondicionado aumentarían los niveles de ruido ambiente en las inmediaciones de las áreas del proyecto.

Para evaluar el impacto de cada una de las operaciones mencionadas, se realizó una comparación de los niveles de ruido actuales con los niveles de ruido futuros en el receptor residencial más cercano. Se sutilizaron las pautas estatales y federales de criterios de disminución de ruido para determinar si existiría un impacto significativo. Estas pautas se mencionan en la Tabla 3.10-3 de la Sección 3.10.1. Se ejemplificaron los niveles de ruido de una fuente puntual con una metodología de atenuación lineal. La atenuación lineal es la reducción de ruido o vibración de una fuente de ruido a través de una distancia hacia un receptor dado mediante una propagación lineal directa, con ajustes según el campo y la textura del terreno. Se ejemplificaron los niveles de ruido del tránsito vehicular con el Modelo de ruido del tránsito (Traffic Noise Model, TNM) de la FHWA. Los datos de ruido del año 2005 se consideran válidos para las condiciones del año 2009, ya que el tránsito vehicular diario promedio local no ha incrementado considerablemente y no se han producido cambios significativos en el uso de las tierras.

El ruido de la construcción está generalmente asociado con equipos grandes y herramientas neumáticas. Los niveles pueden alcanzar 110 dBA para un martillo neumático a 5 pies de distancia. En un receptor residencial más cercano, esto podría crear un nivel de ruido que alcanzaría 71 dBA si el martillo neumático se utiliza en la línea de propiedad del proyecto más cercana a la residencia. Debido a que el ruido de la construcción es temporal y se produce durante el día, no se espera que haya consecuencias ambientales significativas debido a este.

Debido a que se espera un incremento del tránsito vehicular de la NM-404 (O'Hara Road) y las rampas de ingreso y egreso de la I-10 a causa del proyecto, el ruido asociado con este tránsito también incrementaría. El 5 de mayo de 2005, durante la hora pico de tránsito de la tarde, se midieron los niveles de ruido ambiental existentes en la residencia más cercana. Los resultados de las mediciones fueron de 57.7 dBA para un período de una hora. Las medidas incluyen el ruido del viento, la vida silvestre y otras fuentes adicionales y no representan únicamente el ruido del tránsito vehicular. Para determinar un cálculo estimado del ruido del transito vehicular únicamente, se utilizó el TNM de la FHWA para ejemplificar los niveles de ruido.

El TNM aplica la geometría de la carretera, el volumen de vehículos, la velocidad y la combinación, y la topografía y la cubierta de la superficie del suelo para calcular el ruido del tránsito vehicular en un lugar receptor. En este modelo se utilizaron los conteos de tránsito presentados en el Análisis de impacto del tránsito (APÉNDICE G) tanto para las condiciones existentes como para las futuras.

La combinación de vehículos se determinó a través de conteos realizados durante la hora pico del 5 de mayo de 2005. Los resultados de la ejemplificación indican un nivel de ruido existente de 51.7 dBA y un nivel de ruido futuro de 54.4 dBA en la residencia. Este incremento de 2.7 dBA en el nivel de ruido sería casi imperceptible; por lo tanto, no se espera un impacto significativo a causa del incremento del ruido del tránsito vehicular. En el APÉNDICE H, se presentaron los datos del modelo del TNM.
Se espera que las operaciones diarias incrementen los niveles de ruido ambiente debido a las actividades asociadas con las áreas de estacionamiento y las instalaciones del edificio. Debido a que no se conocen los niveles de ruido exactos asociados con estas actividades, se realiza un cálculo aproximado de estos niveles sobre la base de las mediciones tomadas en una instalación similar sin el hotel. Estas mediciones incluyen el tránsito vehicular que atraviesa la interestatal, las actividades en las áreas de aparcamiento y el ruido del equipo de las instalaciones.

Los niveles de ruido existentes del día y la noche se midieron en la residencia más cercana y en una instalación similar a la del proyecto propuesto. Estas medidas indican un nivel día/noche de 59.4 dBA en la residencia y 66.8 dBA a 370' del centro aproximado del área de aparcamiento de las instalaciones. Con estas mediciones, se calcula un nivel de día/noche estimado de 59.7 en la residencia suponiendo que se lleve a cabo el proyecto. En función de estos resultados, la investigación presentada por Schultz indicaría que los niveles de ruido en la residencia no serían notorios, y, en consecuencia, los efectos generales del ruido se consideran poco significativos.

4.10.1.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

Se prevé que los impactos del ruido de la Alternativa B sean los mismos que con la Alternativa A.

4.10.1.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Sin las Alternativas A o B de construcción u operación, los niveles de ruido ambiente permanecerían sin alteraciones.

4.10.2 Materiales peligrosos

4.10.2.1 Alternativa A: acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero

La inspección del sitio del proyecto de 102.13 acres y las áreas marginales, la evaluación de actividades existentes y previas dentro del área y en sus alrededores, y los resultados de las presentaciones con el personal de la agencia y la revisión de los registros de la agencia no identificaron ninguna evidencia de que el área del proyecto estuviera amenazada por la presencia externa de ningún material, sustancia o desecho nocivo, tóxico o dañino, o por la presencia de tanques subterráneos de almacenamiento, tampoco encontró evidencias de la presencia de estos (APÉNDICE I).

Se tomarán todas las medidas correspondientes durante la fase de construcción del proyecto a fin de evitar, minimizar y controlar el derrame de materiales peligrosos en el área de construcción. Todos los materiales que el contratista del proyecto retire o elimine se manipularán de acuerdo con las leyes estatales y federales vigentes (p. ej., la Ley de Contaminación por Petróleo [Oil Pollution Act], el Permiso General de Aguas de Lluvia para las Actividades de Construcción [Storm Water General Permit for Construction Activities] de la Sección 402 de la CWA) a fin de no degradar la calidad del agua ambiente.

Los materiales de residuos sólidos generados durante la fase de construcción se eliminarían de manera apropiada en un vertedero autorizado (p. ej., el vertedero de Camino Real en Sunland Park). El Pueblo de Jemez planea celebrar un contrato con El Paso Disposal para la recolección y eliminación de residuos sólidos periódicos para la Alternativa A.

El tanque de almacenamiento de combustible diésel para el generador de energía para emergencias incluirá un recinto de contención secundario impermeable en caso de derrames o fugas, lo que minimizaría los impactos potenciales en la calidad del agua subterránea y de la superficie, y resultaría en un efecto poco significativo. La mitigación se indica en la Sección 5.2.9, Medidas de mitigación comprometidas, Otros valores.

4.10.2.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

Se prevé que los impactos de los materiales peligrosos de la Alternativa B sean los mismos que los de la Alternativa A.

4.10.2.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

No existirían riesgos de contaminación por materiales o residuos peligrosos en la Alternativa de no acción.

4.10.3 Recursos visuales

4.10.3.1 Alternativa A o acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero

Las instalaciones del proyecto están ilustradas en las presentaciones arquitectónicas y se muestran en la FIGURA 4.10-1 y 4.10.2. Las instalaciones propuestas se podrán observar desde la NM-404 (O'Hara Road), la I-10 con dirección norte y sur, la carretera lateral, el campo de golf de Dos Lagos, las residencias cercanas a Landers Road y Acosta Road, el norte residencial de O'Hara Road, la residencia rodante al oeste del sitio del proyecto y el extremo occidental del establecimiento educativo Doña Ana Branch Community College.

Se han generado simulaciones fotográficas desde cinco puntos visuales, que muestran cómo se verían el hotel, el casino temporario y el casino permanente desde puntos visuales públicos. Las ubicaciones de los puntos visuales de simulación fotográfica y la dirección visual se muestran en la FIGURA 4.10-3. Las simulaciones fotográficas se muestran desde la FIGURA 4.10-4 a la 4.10-8.

Se hace referencia a la designación del sistema de Gestión de Recursos Visuales (VRM) de la BLM para las tierras cercanas a la BLM. Se aplica una designación de VRM de Clase IV según la BLM a las tierras de la BLM ubicadas justo al este sobre el lado este de la I-10 dentro de aproximadamente media milla a una milla del sitio. El paisaje característico de las tierras de la BLM es similar al del sitio propuesto. La VRM de Clase IV permite un alto nivel de cambios en el paisaje característico. Las calificaciones del contraste visual identifican las áreas donde podrían producirse impactos visuales. El grado de contraste visual del lugar es generalmente débil en cuanto a los cambios en la línea, el color y la textura del paisaje. Se anticipan contrastes moderados en los cambios a la forma, la línea, el color y la textura de la vegetación del sitio, y se prevé un contraste importante a causa del cartel luminoso y la forma vertical del hotel y el casino en el paisaje.

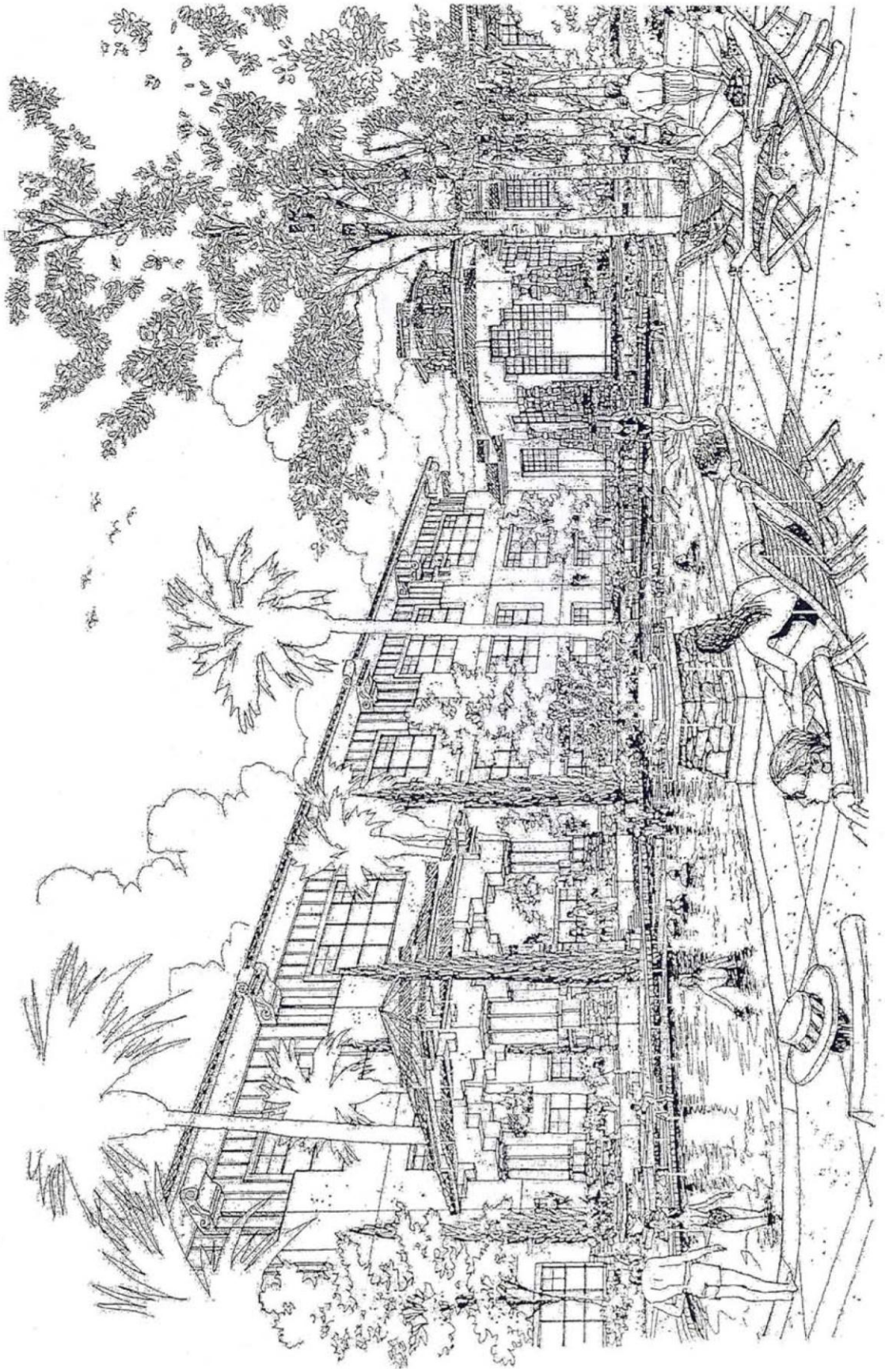

FIGURA 4.10-1. IMAGEN RENDERIZADA DEL ÁREA DE LA PISCINA Y DEL JARDÍN ADYACENTE AL CASINO Y AL HOTEL

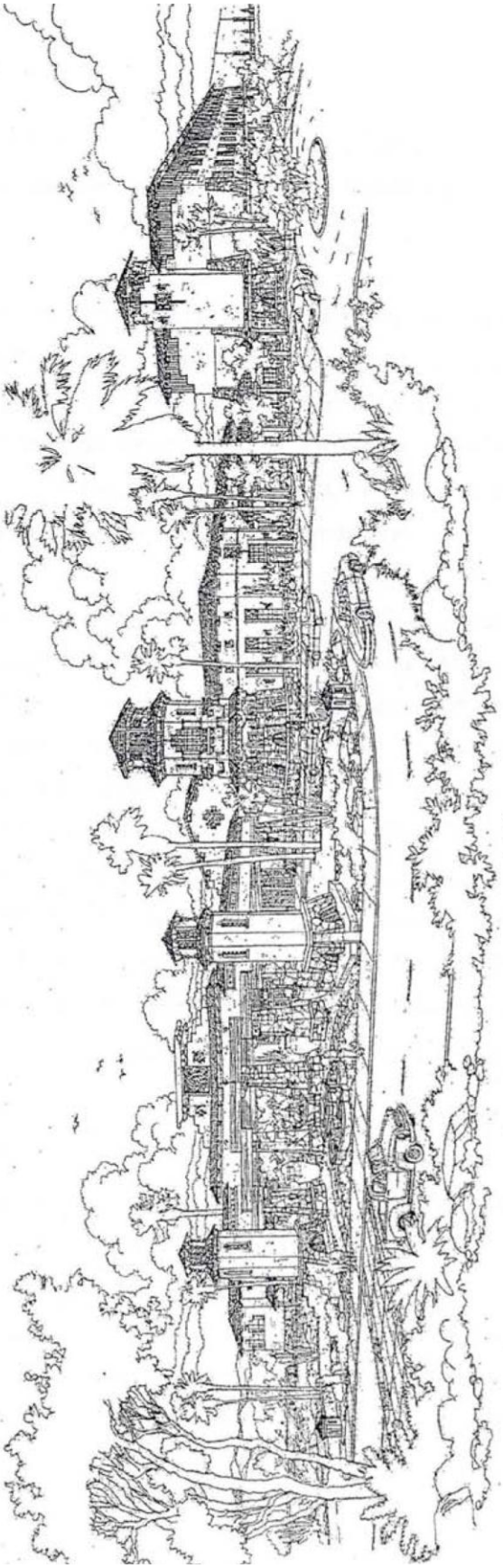

FIGURA 4.10-2 IMAGEN RENDERIZADA DE LA ENTRADA DEL CASINO/HOTEL

FIGURA 4.10-3
Simulación de fotografía
Ubicaciones de la cámara:
Alternativas A y B

Ubicación de la cámara de simulación A

O'Hara Road, con vista hacia el sur

Esta imagen generada por computadora es solo una interpretación conceptual de la instalación propuesta.

Figura 4.10-4

Ubicación de la cámara de simulación B
O'Hara Road y la estación de bomberos de Anthony, con vista hacia el sureste
Esta imagen generada por computadora es solo una interpretación conceptual de la instalación propuesta.

Figura 4.10-5

Ubicación de la cámara de simulación C

Establecimiento educativo de nivel terciario Doña Ana Community College, Centro de Gadsden, con vista hacia el oeste

Esta imagen generada por computadora es solo una interpretación conceptual de la instalación propuesta.

Figura 4.10-6

Ubicación de la cámara de simulación D
Subdivisión Dos Lagos, con vista hacia el noreste
Esta imagen generada por computadora es solo una interpretación conceptual de la instalación propuesta.

Figura 4.10-7

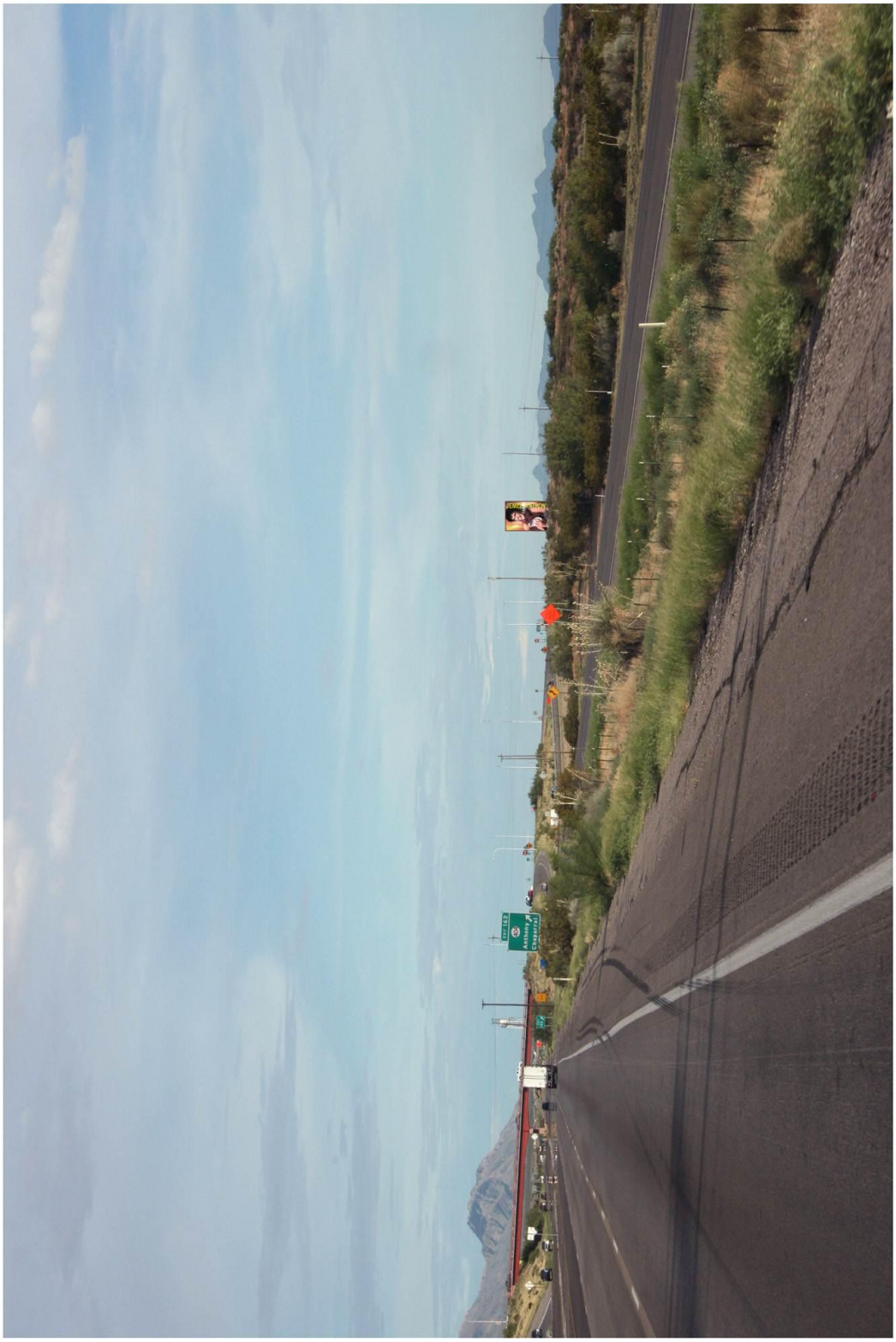

Ubicación de la cámara de simulación E
Carretera Interestatal 10, con vista hacia el sur
Esta imagen generada por computadora es solo una interpretación conceptual de la instalación propuesta.

Figura 4.10-8

Las instalaciones del proyecto serían visibles desde la I-10 dentro de una vista en primer plano de aproximadamente una a dos millas del sitio. Los elementos más altos del proyecto incluyen las torres acentuadas del casino (de aproximadamente 50 a 70 pies), el hotel (de aproximadamente 50 a 60 pies) y el cartel luminoso a lo largo de la I-10 (de aproximadamente 120 pies). Los diseños del edificio del hotel y casino incorporan torres acentuadas que atraen la atención hacia las instalaciones. Estas instalaciones serían visibles desde puntos visuales en primer plano a lo largo de la NM-404 (O'Hara Road), al este de la NM-460, I-10, I-10 con dirección norte y sur, la carretera lateral, desde las residencias ubicadas al norte y oeste del sitio, desde el campo de golf de Dos Lagos y los desarrollos residenciales hacia el sur. La visión de los automovilistas desde la I-10 con dirección sur estaría parcialmente bloqueada por la topografía hasta que el sitio quede en primer plano aproximadamente dentro de una o dos millas. Según la zonificación Comercial regional (CC-3) para este sitio, se prevé la construcción de una instalación de este tamaño o mayor en este lugar.

La iluminación nocturna resultaría en un fuerte contraste visual del proyecto que afectará potencialmente las residencias cercanas (al oeste, norte, sur y sudoeste del sitio del proyecto).
La residencia ubicada al norte del sitio y la casa rodante al oeste del sitio se encuentran en primer plano del área del proyecto. La iluminación nocturna incluiría un cartel luminoso con un visor LED,

que iluminaría los exteriores del hotel, el casino temporario y el casino permanente, el cual se puede tapar, enfocar hacia abajo o enfocar hacia características específicas; iluminación de seguridad en el aparcamiento; luces en la calle a lo largo del acceso interior al sitio e iluminación en la fuente del casino permanente y en las entradas desde la NM-404 (O'Hara Road) y la carretera lateral.
Se planea ubicar el cartel luminoso en el extremo noreste del sitio propuesto. El cartel tendrá aproximadamente 120 pies de altura e incluirá un visor LED programable con un área iluminada con neón encima del visor LED. El cartel se podría ver desde aproximadamente 4,000 a 5,000 pies de distancia, lo que ocasionaría un contraste moderado durante el día y un contraste fuerte por la noche. El cartel estaría exento de la Ley de Protección del Cielo Nocturno de Nuevo México, que permite la iluminación exterior en carteles publicitarios en carreteras principales federales o interestatales.

Se planea un ajardinamiento con irrigación suplementaria alrededor del hotel, el casino temporario, el casino permanente y en las entradas. Las plantas consisten en arbustos y árboles resistentes a la sequía y compatibles con el ambiente desértico de Anthony. Se planea colocar

algunos arbustos y árboles decorativos que necesiten una cantidad moderada de agua en ubicaciones clave a fin de resaltar los elementos arquitectónicos; sin embargo, el ajardinamiento enfatizaría el diseño de ajardinamiento seco (*xeriscape*) y consistiría en plantas resistentes a la sequía. Estos componentes de ajardinamiento ampliarían el contexto visual del sitio y reducirían el contraste visual.

Las instalaciones serían nuevas estructuras permanentes en el paisaje y se verían en primer plano desde la NM-404 (O'Hara Road), incluida la residencia ubicada al norte del proyecto, que se encuentra aproximadamente a 1,000 pies del edificio más cercano del proyecto propuesto (el hotel), la carretera lateral y la I-10 con dirección norte y sur a la salida de Anthony; los automovilistas que viajan por la I-10 y la NM-404 (O'Hara Road) solo tendrán vistas temporarias; sin embargo, las instalaciones se verán en cierta medida absorbidas visualmente por el terreno del este y ofrecerán un telón de fondo desde las residencias distantes ubicadas a una o dos millas al sur del sitio, lo que ocasionaría un contraste visual moderado y un efecto poco significativo. Consulte la Sección 5.2.9, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, Otros valores.

4.10.3.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

Existiría un contraste visual moderado en el paisaje dentro de las vistas de primer plano temporarias desde la NM-404 (O'Hara Road) y la I-10; sin embargo, la ausencia de la estructura con luces de colores del casino temporario ocasionaría un contraste visual reducido en la parte occidental del sitio y un contraste menor de la iluminación nocturna asociada sin el casino temporario en comparación con la Alternativa A. Los efectos del cartel luminoso y otros impactos visuales serían los mismos que para la Alternativa A. La mitigación se indica en la Sección 5.2.9, MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPROMETIDAS, Otros valores.

4.10.3.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Conforme a la Alternativa de no acción, el sitio de las Alternativas A y B quedaría sin explotar ni urbanizar. No existirían efectos visuales.

4.11 Justicia ambiental

4.11.1 Alternativa A: acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero

Con la implementación de la Alternativa A, tendrán lugar efectos positivos en las poblaciones minoritarias y de bajos recursos. La acción propuesta crearía trabajos de construcción temporarios

y oportunidades de empleo permanentes para los residentes de Anthony y del condado de Doña Ana. Se contrajo el compromiso de contratar residentes de Anthony, del condado de Doña Ana y de la comunidad de los alrededores.

El sitio propuesto se encuentra actualmente bajo la jurisdicción del condado de Doña Ana, y una parte del sitio sería retirada de dicha jurisdicción y ubicada en poder de un fideicomiso federal para el Pueblo de Jemez. Se calcula que el condado de Doña Ana obtendría alrededor de $813,916 por año en impuestos a la propiedad, así como $439,464 por año en impuestos a la propiedad por la parte de la tierra y el hotel que permanece en condición de "cuotas" por la acción propuesta. Con un 25 % de clientes del casino que vienen de afuera del área de impacto de 25 millas y dos tercios del 75 % restante del efecto de sustitución que tiene lugar fuera del condado de Doña Ana, las ganancias por impuestos a los ingresos brutos anuales para el condado de Doña Ana se incrementarían aproximadamente a $703,000 por año.

El Pueblo de Jemez produciría una fuente de ingresos significativa, estable y sostenible. El gobernador de Pueblo ha declarado que los ingresos se aplicarían a la reparación, mejora y construcción de nuevas viviendas, la reparación y construcción de nuevas escuelas, oportunidades educativas y de becas, y la construcción de un sistema de agua y alcantarillado e instalaciones para el cuidado de la salud, según lo mencionado en la Sección 14, Necesidades del Pueblo de Jemez. La acción propuesta mejoraría las condiciones socioeconómicas de los habitantes de Pueblo. El Pueblo de Jemez pagaría una parte de los ingresos al estado de Nuevo México por año mediante un contrato acordado con el estado que tendría como resultado impactos económicos beneficiosos para todo el estado de Nuevo México en general.

Se espera que los efectos en la comunidad colonial de Anthony, Nuevo México, y el condado de Doña Ana sean beneficiosos debido al aumento de puestos de trabajo locales directos con seguro médico y odontológico, y otros beneficios, el aumento de puestos de trabajo indirectos de negocios de apoyo y el incremento en puestos de trabajo de tercer nivel que suministren productos y servicios a los negocios de apoyo. Una vez que el hotel y el casino de Jemez estén en pleno funcionamiento, se generarían más de 1,200 puestos de trabajo en el condado de Doña Ana (25 % como resultado de la mayor cantidad de clientes en el condado y el resto debido al 75 % del efecto de sustitución que tiene lugar fuera del condado de Doña Ana). El apoyo de la comunidad es un

factor importante al determinar si se aprueba el proyecto. El Informe sobre alcance incluyó peticiones a favor y en contra de la acción propuesta. La petición que apoyó el proyecto provino en su mayor parte de los residentes de la comunidad colonial de Anthony y el área circundante, con 11,074 firmas. La petición en oposición al proyecto incluyó 1,060 firmas, muchas de las cuales se asocian con la industria hípica o con personas que viven en Las Cruces o Sunland Park.

Los efectos económicos se miden para el condado de Doña Ana y El Paso. Es difícil separar los impactos específicos relacionados con colonias tales como Anthony de los datos del Condado. Los efectos económicos y las oportunidades laborales para la región serían significativos, lo que sugiere que la oportunidad de empleo también mejoraría para los residentes de la colonia, en particular debido a que el Pueblo de Jemez, la Junta del Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez y el desarrollador han acordado una preferencia contractual para los residentes de Anthony y el condado de Doña Ana con el objetivo de proporcionar al menos el 75% de los puestos de trabajo nuevos a los residentes de Anthony y del condado de Doña Ana. El Pueblo de Jemez, la Junta del Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez y el desarrollador han acordado invertir al menos $1.0 millones en capacitación laboral para los residentes locales como parte de su Acuerdo de Servicio Intergubernamental con el condado de Doña Ana (Apéndice A). Esto mejoraría las oportunidades laborales para los residentes de Anthony y de otras colonias del área.

El crecimiento general en la carretera Anthony-Las Cruces-El Paso mejoraría la base económica e impositiva del área, incluidas las comunidades coloniales de Anthony y otras, disminuiría potencialmente el alto índice de desocupación y elevaría los ingresos para crear una economía más próspera y mejores condiciones socioeconómicas con el tiempo. La acción propuesta funcionaría como un sostén que brindaría a los clientes la posibilidad de mantener pequeños negocios y ofrecer productos y servicios de suministro para el proyecto.

El borrador del plan maestro para la ciudad de Anthony, Nuevo México, identifica las metas de desarrollo e incluye convertir a Anthony en un destino turístico, fomentar el distrito céntrico histórico y comercial dinámico, promover el Camino Real de Tierra Adentro y Butterfield Trail en Anthony y crear materiales de promoción sobre Anthony (Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony, 2010). La acción propuesta ayudaría a la ciudad de Anthony a alcanzar estas metas de desarrollo económico ya que el proyecto atraería a más de 7,400 visitantes por día a la ciudad

de Anthony. Se podría alentar a estos visitantes a frecuentar los pequeños negocios locales, visitar el centro histórico y los senderos históricos. El Acuerdo de Servicio Intergubernamental incluye cláusulas que respaldarían estas metas.

La comunidad de Anthony cuenta numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas a mejorar la calidad de vida en Anthony. Con el tiempo, la Fundación comunitaria y programa de donaciones (Community Foundation and Endowment) creada como parte del proyecto proporcionaría recursos financieros necesarios en forma de subsidios para fortalecer estas ONG e incrementar su capacidad para prestar servicios a sus grupos constituyentes. La ciudad de Anthony, Nuevo México, se incorporó en 2010. En el futuro, otras colonias podrían incorporarse. A medida que mejoran los servicios, estas comunidades coloniales alcanzarían un nivel de desarrollo que podría sacar a las comunidades del estado de colonias.

En virtud de la Orden Ejecutiva 12898, se ha tenido en cuenta el efecto del proyecto propuesto en las poblaciones minoritarias y de bajos recursos. Anthony tiene un porcentaje muy alto de residentes minoritarios y de bajos ingresos. No se esperan efectos judiciales ambientales desproporcionadamente adversos. Se prevé que los efectos serían positivos para las minorías y para la comunidad colonial, lo cual tendría un efecto beneficioso.

4.11.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

Los impactos de la Alternativa B en cuanto a la justicia ambiental son los mismos que los presentados para la Alternativa A.

4.11.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Conforme a la Alternativa de no acción, para las Alternativas A y B, no se producirán efectos judiciales ambientales identificados para la acción propuesta u otras alternativas. El sitio de las Alternativas A y B seguiría sin urbanizarse.

4.12 Efectos inductores del crecimiento

4.12.1 Alternativa A o acción propuesta: casino temporal, casino permanente y complejo hotelero

4.12.1.1 Efectos inductores del crecimiento en los condados de Doña Ana y El Paso

Los efectos inductores del crecimiento se pueden definir como cualquier actividad que fomente el crecimiento económico, directa o indirectamente. Los impactos económicos positivos significativos

para los condados de Doña Ana y El Paso serían consecuencia de efectos directos, indirectos e inducidos.

Según la Sección 4.7.2, los impactos económicos netos de la construcción y el funcionamiento de un casino temporario, seguidos de las instalaciones de un casino permanente, junto con la construcción y el funcionamiento de un hotel serían los siguientes:

- Los efectos inductores del crecimiento de la construcción y el funcionamiento del casino en los primeros cuatro años serían de $164.4 millones en volumen comercial regional con incrementos periódicos y de $45.9 millones en ingresos adicionales para mano de obra. Los puestos de trabajo nuevos netos para la región son 1,487 en el período de cuatro años, con un promedio de 730 de puestos nuevos netos surgidos de la construcción, mientras que el funcionamiento del casino durante un marco temporal de 3 años generaría un promedio de 233 trabajos por año.
- Los efectos inductores del crecimiento por el funcionamiento del casino varían con el tiempo. En el primer año, se generarían $6.2 millones en volumen de nuevos negocios, con $1.5 millones destinados a renumeración para la mano de obra. Durante el primer año, se generaría un total de 134 puestos de trabajo nuevos. Durante el segundo y el tercer año se generarían $18.6 millones en ganancias comerciales, $4.4 millones en pago a los trabajadores, y se generarían 176 puestos de trabajo nuevos en la región cada año. Se proyecta que en el cuarto año se incrementen las ganancias comerciales en $23.8 millones, $5.6 millones adicionales en renumeración para la mano de obra, y se generarían 271 puestos de trabajo nuevos en la región. En el quinto año y cada en cada uno de los años posteriores se generarían $39.3 millones y $9.2 millones en ganancias comerciales y remuneración para la mano de obra, respectivamente, y 372 puestos de trabajo nuevos.
- Se calcula que los efectos de la construcción del hotel en el sexto año serán de $46.5 millones en volumen comercial adicional y $13.6 millones en ingresos para trabajadores regionales. Se generarán 349 puestos de trabajo nuevos.
- El funcionamiento del hotel en el séptimo año y en cada uno de los años posteriores aumentaría la actividad comercial anual en $7.8 millones, la renumeración para la mano de obra en $2.5 millones, y los empleos en 99 puestos de trabajo nuevos.

- En total, la construcción y el funcionamiento de la acción propuesta generarían $336.6 millones en nuevo volumen comercial neto y $89.6 millones en ingresos de mano de obra para la carretera Anthony-Las Cruces-El Paso en un período de siete años. En un período de siete años (la construcción y en última instancia el funcionamiento total), el promedio de trabajos anuales sería de 304.

Estos efectos económicos son impactos netos. Estos impactos han contabilizado el valor neto de todos los factores de sustitución o de compensación. Los valores de impacto económico incluyen los efectos directos de los gastos para el funcionamiento de la acción propuesta, más los efectos indirectos provocados por el incremento en los gastos de firmas comerciales que proveen productos y servicios a las instalaciones del proyecto más los impactos inducidos por las viviendas que destinan a la región al menos una parte de sus ingresos incrementados. La cantidad de nuevos trabajos y el aumento en los ingresos de las viviendas de la región ocasionarían efectos beneficiosos significativos. Según se analizó en 4.7.2.1.7, si se tiene en cuenta la posibilidad de que dos tercios del efecto de sustitución ocurriesen fuera del condado de Doña Ana, se dispondría de más de 1,200 trabajos para los residentes de Anthony y el condado de Doña Ana una vez que el proyecto esté en pleno funcionamiento.

La carretera Anthony-Las Cruces-El Paso experimentaría impactos adicionales netos o con incrementos periódicos, ya que el Pueblo de Jemez ha tomado el compromiso de proporcionar fondos al condado de Doña Ana para satisfacer la mayor demanda de servicios EMS, policiales y del departamento de bomberos. Según las estimaciones, se producirán los siguientes impactos:

- El volumen comercial regional se incrementará $3.0 millones (dólares de 2010) en los primeros cinco años. Esta cifra refleja la suma de efectos directos, indirectos e inducidos del pago de fondos del Pueblo de Jemez al condado de Doña Ana. Las ganancias comerciales anuales se incrementarán en un promedio de $1.0 millones por año a partir del año 6 y cada uno de los años posteriores.
- La renumeración para mano de obra se incrementará en $1.9 millones en el marco temporal de cinco años. A partir del sexto año y en cada uno de los años posteriores, las ganancias para mano de obra se elevarán a $800,000 por año como resultado de los pagos del Acuerdo de Servicio Intergubernamental para los servicios EMS, policiales y

del departamento de bomberos para agregar personal, adquirir equipos y expandir los servicios a fin de satisfacer el aumento de la demanda.

- Se generarán 53 puestos de trabajo en el período de cinco años. A partir del sexto año y cada uno de los años posteriores, se generarán 17 puestos de trabajo adicionales como resultado del Acuerdo de Servicio Intergubernamental.

El proyecto generaría ganancias para el Pueblo de Jemez, ya que ayudaría a sus habitantes a cerrar una brecha continua de necesidades insatisfechas de $261.3 millones al proporcionar viviendas adecuadas mediante el apoyo a la iniciativa comercial de construcción de viviendas propuesta para el Pueblo de Jemez y la infraestructura de productos y servicios públicos para el Pueblo. Además, se abordaría una brecha de $18 millones de gastos operativos anuales, según se analizó en la Sección 4.7.2.1.16.

Se generarán puestos de trabajo indirecto e inducido gracias al proyecto en un área más amplia de la región y es poco probable que se originen incrementos sustanciales en la demanda de viviendas en la región. Toda nueva vivienda estaría sujeta al proceso de aprobación del condado y cumplirá con la zonificación, los planos de uso de las tierras, los códigos y las ordenanzas. El crecimiento

inducido en la región de los condados de Doña Ana y El Paso se controlaría directa o indirectamente, lo cual tendría como resultado un impacto poco significativo.

4.12.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

4.12.2.1 Efectos inductores del crecimiento de los condados de Doña Ana y El Paso

Los efectos inductores del crecimiento de la construcción y el funcionamiento de las instalaciones de un casino permanente, junto con la construcción y el funcionamiento de un hotel incluyen los siguientes:

- Los efectos inductores del crecimiento de la construcción y el funcionamiento del casino en los primeros tres años son de $111,7 millones en volumen comercial regional con incrementos periódicos y de $41,3 millones en ingresos adicionales para mano de obra. Se calcula que se generarán 996 puestos de trabajo nuevos en el período de tres años.

- Los efectos inductores del crecimiento del funcionamiento del casino en el cuarto año y en cada uno de los años posteriores serán de $39.3 millones en ganancias comerciales del área, $9.2 millones en ingresos de la mano de obra y 372 en empleos.
- Los efectos de la construcción del hotel en el sexto año serán de $46,2 millones en volumen comercial adicional y $113,6 millones en ingresos para trabajadores regionales. Se generarán 349 puestos de trabajo en el área económica durante el período de construcción.
- El funcionamiento del hotel en el séptimo año y en cada uno de los años posteriores aumenta la actividad comercial anual en $7.8 millones, la renumeración para la mano de obra en $2.5 millones, y los empleos en 99 puestos.
- En total, la construcción y el funcionamiento del proyecto generarían $323.3 millones en nuevo volumen comercial neto y $94.2 millones en ingresos de mano de obra para la carretera Anthony-Las Cruces-El Paso en el período de siete años.
- En un período de siete años, se generarían, en promedio, 270 trabajos por año.

Al igual que con la Alternativa A, estos efectos económicos inductores del crecimiento son impactos netos; se ha contabilizado el valor neto de todos los factores de sustitución o de remuneración. Al centrarse en los nuevos puestos de trabajo creados en el condado de Doña Ana (el impacto de sustitución se asigna a los condados de Doña Ana y El Paso), una vez que las instalaciones estén en pleno funcionamiento, se dispondría de más de 1,200 puestos de trabajo en la parte del condado de Doña Ana del área de impacto de 25 millas. Los valores de impacto económico incluyen los efectos directos de los gastos para el funcionamiento del casino/hotel, más los efectos indirectos provocados por el incremento en los gastos de firmas comerciales que proveen productos y servicios a las instalaciones del casino/hotel, también incluye los impactos inducidos por las viviendas que gastan en la región al menos una parte de sus ingresos incrementados. El aumento en la cantidad de trabajos y el incremento en los ingresos de las viviendas de la región ocasionarían efectos beneficiosos significativos.

La carretera Anthony-Las Cruces-El Paso experimentaría impactos adicionales netos o con incrementos periódicos, ya que el Pueblo de Jemez ha tomado el compromiso de proporcionar fondos al condado de Doña Ana para satisfacer la mayor demanda de servicios EMS, policiales y del departamento de bomberos. Según las estimaciones, se producirán los siguientes impactos:

- El volumen comercial regional se incrementará $2,0 millones (dólares de 2010) en el período que abarca desde el segundo al cuarto año. Esta cifra refleja la suma de efectos directos, indirectos e inducidos de los pagos del Acuerdo de Servicio Intergubernamental del Pueblo de Jemez al condado de Doña Ana. Las ganancias comerciales anuales incrementarían en un promedio de $900,000 por año a partir del año 5 y en cada uno de los años posteriores.
- La remuneración para la mano de obra se incrementará en $1.1 millón durante el marco temporal que abarca desde el año 2 al año 4. A partir del año 5 y en cada uno de los años posteriores, las ganancias anuales de la mano de obra incrementará en $800,000 por año.
- Se generarán 36 puestos de trabajo nuevos en el período del año 2 al año 4. A partir del año 5 y en cada uno de los años posteriores, se generarán 16 puestos de trabajo adicionales.

La Alternativa B generaría ganancias para el Pueblo de Jemez, ya que ayudaría a sus habitantes a cerrar una brecha de necesidades insatisfechas de $261.3 millones al proporcionar viviendas adecuadas mediante el apoyo a la iniciativa de construcción de viviendas propuesta para el Pueblo y la infraestructura de productos y servicios para el Pueblo. Además, se abordaría una brecha de $18.0 millones de gastos operativos anuales.

4.1.2.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

No habría efectores inductores del crecimiento en la actividad comercial, los trabajos y los ingresos de las viviendas en el área de Anthony y el condado de Doña Ana, según se analizó en las Secciones 4.12.1.1 y 4.12.2.1 si el proyecto no se desarrollara.

4.13 Efectos indirectos

Los reglamentos del CEQ para implementar la NEPA (Sección 1508.8) definen los efectos indirectos como impactos que son causados por la acción propuesta y que, más adelante o a la distancia, serán mitigados pero que aun así son razonablemente previsibles. Esta sección identifica los efectos indirectos como resultado de la construcción y el funcionamiento del proyecto.

4.13.1 Alternativa A o acción propuesta: hotel, casino temporario y casino permanente

El incremento del ruido, el tránsito vehicular y otra actividad humana dentro del área del proyecto, la disminución de la cantidad de hábitat disponible y los efectos adversos para la vida silvestre como resultado de la iluminación asociada con las instalaciones del proyecto tendrían un impacto en la vida silvestre y el hábitat y, en particular, en las aves migratorias que se encuentran en las inmediaciones del proyecto.

Si se tiene en cuenta la medida en que se degrada el hábitat existente y la actividad humana (p. ej., residencias, calles, empresas lácteas) en las inmediaciones del proyecto, se espera que la Alternativa A tenga como resultado impactos indirectos adversos menos poco significativos en la vida silvestre en general, el hábitat y las aves migratorias. La implementación de las medidas de mitigación mencionadas en la Sección 5.0 evitaría o minimizaría los impactos indirectos potenciales que pudieran surgir del proyecto. El proyecto provocaría un crecimiento indirecto en el área de Anthony como resultado del incremento en la cantidad de trabajos y negocios. Estos impactos se tratan como impactos inductores del crecimiento, según se analizan en la Sección 4.12.

Los recursos culturales comprendidos en un radio de 5.5 millas alrededor del sitio de Alternativa A pueden recibir un impacto indirecto, como resultado de futuras urbanizaciones propuestas por otros en la misma área. Por lo tanto, los recursos culturales de las tierras privadas no gozarían de las medidas de protección concedidas a proyectos sobre tierras sujetos a los requisitos federales de cumplimiento ambiental; sin embargo, es difícil atribuir el impacto potencial futuro a los recursos culturales que resultan del proyecto de Alternativa A y del crecimiento de la urbanización en desarrollo.

Los efectos de las mejoras en la mitigación del tráfico no son considerados efectos indirectos, ya que estas mejoras deberán implementarse en las áreas adyacentes al proyecto. Estas mejoras han sido identificadas como carriles de desaceleración para las entradas del sitio indicadas para las Alternativas A y B y descritas en la Sección 4.8.

La capacidades del Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony para los servicios de tratamientos de aguas residuales y el suministro de agua, la demanda de suministro de agua del proyecto y el flujo de agua residual para todas las construcciones planificadas, la tasa de crecimiento del cinco por ciento para el suministro de agua y el servicio de aguas residuales del distrito, y los servicios

de agua y aguas residuales del distrito para el proyecto requerirían mejoras a futuro. La mitigación de estos efectos indirectos de los servicios en el suministro de agua y el tratamiento de aguas residuales se describe en la Sección 5.2.8 MEDIDAS DE MITIGACIÓN, Servicios Públicos.

4.13.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

Los efectos indirectos potenciales de la implementación de la Alternativa B deberían ser los mismos que los descritos en la Alternativa A.

4.13.3 Alternativa C: Alternativa de no Acción

No se producirían cambios en el medio ambiente humano o natural en la Alternativa de no Acción. No se han identificado efectos indirectos.

4.14 Efectos acumulativos

Los efectos acumulativos extienden el análisis para incluir los efectos más allá de aquellos relacionados con las alternativas que se abordan aquí (CEQ 1997). Los efectos acumulativos, según lo definen los reglamentos del CEQ (40 CFR §§1500-1508) que implementan las cláusulas de procedimientos modificadas conforme a la NEPA (USC §§ 4321 *et seq*.), se definen de la siguiente manera: "el impacto ambiental que resulta del impacto incremental de una acción cuando se suma a otras acciones pasadas, presentes y razonablemente previstas para el futuro, sin tener en cuenta qué agencia (federal o no federal) o persona las lleve a cabo" (40 CFR §1508.7).

4.14.1 Alternativa A o acción propuesta: complejo hotelero, casino temporario y casino permanente

El área de análisis para considerar los efectos acumulativos se identifica como un radio de 25 millas alrededor del sitio (región de impacto). Se supone que el plazo para la consideración de los efectos acumulativos se extenderá hasta el 2020 para incluir el crecimiento rápido y la expansión de la región a corto plazo, así como también la urbanización global razonablemente previsible a largo plazo y el desarrollo de la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso. La información sobre las actividades a partir del 2020 es incierta y, por ese motivo, no está disponible para un análisis significativo. Las posibles actividades relevantes que podrían afectar al proyecto se identifican y se analizan en esta sección.

El proyecto propuesto es una acción individual e independiente que no se ha propuesto en respuesta a otras acciones o actividades para el desarrollo, o como resultado de estas. El crecimiento de la

carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso se debió a que la base militar Fort Bliss ha transitado por varias misiones militares de vital importancia y la región fronteriza ha adquirido mayor importancia para el comercio internacional. En general, hay otros proyectos a gran escala que son los impulsores de un gran crecimiento y desarrollo en la región y que pueden ejercer mayor influencia acumulativa sobre la región que las acciones propuestas; sin embargo, estos proyectos a gran escala fueron demorados debido al declive económico reciente de la economía. Las acciones globales propuestas constituyen un efecto acumulativo incremental secundario. La TABLA 4.14-1 resume las acciones pasadas, presentes y razonablemente previstas para el futuro en un área regional de un radio de 25 millas para la Alternativa A. Estos proyectos se muestran en la FIGURA 4.14-1.

Spaceport America, un proyecto importante para la región, es digno de mención y no está incluido en la TABLA 4.14-1 ya que se encuentra 60 millas al norte del sitio de la Alternativa A y B, en Upham, Nuevo México y fuera del radio de 25 millas del área regional de efecto. Es probable que Spaceport America inicie el desarrollo a gran escala, que incluye el proyecto de Hot Springs Land Development y Lakeshore Highlands de aproximadamente 7,400 acres cerca de Truth or Consequences (Hot Springs Land Development 2010, http://www.hotspringsld.com). Debido a la magnitud del proyecto de Spaceport America, los beneficios de su influencia económica sobre la región se pueden extender al área de Anthony, Nuevo México.

La tribu apache de Fort Sill ha urbanizado una parcela de sus tierras en fideicomiso, ubicada aproximadamente a 20 millas al este de Deming, Nuevo México como cafetería y tabaquería. Es probable que otras tribus consideren los proyectos de juegos de azar de otros estados en el futuro. Estas expresiones de intención no están claras por el momento y carecen de los detalles suficientes para realizar un análisis; por lo tanto, no están incluidas en la lista de proyectos pasados, presentes y razonablemente previstos para el futuro.

4.14.1.1 Descripciones del proyecto para el desarrollo presente

Proyecto de reconstrucción de la I-10 desde Las Cruces hasta la línea estatal de Texas

El proyecto de reconstrucción de la I-10 que va desde Las Cruces hasta la línea estatal de Texas es un proyecto emitido por el NMDOT para ampliar y agregar un tercer carril en ambas direcciones, aumentar la capacidad sin descuidar los requisitos de seguridad en este tramo de la carretera interestatal. Este proyecto se encuentra en la etapa de construcción.

TABLA 4.14 -1

ALTERNATIVAS A Y B DE LOS PROYECTOS IDENTIFICADOS PASADOS, PRESENTES Y RAZONABLEMENTE PREVISTOS PARA EL FUTURO

Proyecto pasado	Fecha de finalización
Mejoras de la NM-460	2006
Mejoras de la carretera lateral I-10	2006
Subdivisión de Saint Anthony, viviendas n.° 1 y n.° 2 en Dos Lagos, viviendas multifamiliares para renta en Franklin 6 y 7	Finalizado en el 2009
Anthony Community Library (Biblioteca comunitaria de Anthony)	2009-2010
City of Las Cruces Annexations (Anexiones de la ciudad de Las Cruces)	2008
Traslado del Western Playland de El Paso al anfiteatro del Sunland Park	2006
Proyectos presentes y razonablemente previstos para el futuro	
TXDOT Northeast Parkway Project (Proyecto Northeast Parkway organizado por el TXDOT)	desconocido (análisis en curso por el TXDOT)
Proyecto de reconstrucción de la I-10 organizado por el NMDOT desde Las Cruces hasta la línea estatal de Texas	En curso
Intercambio en Anthony organizado por el NMDOT	En las primeras etapas de implementación
Traslado del Union Pacific Railyard de El Paso, Texas a Santa Teresa, Nuevo México	desconocido
Planta de energía solar fotovoltaica de 20 megavatios de NRG en Santa Teresa, Nuevo México	2012
Expansión de las instalaciones del Ejército en Fort Bliss	En curso y durante el 2012
Desarrollo del plan maestro Verde Realty en Santa Teresa	desconocido
Legislación propuesta para las áreas de conservación nacional Organ Mountains	2010
Estudio de alineamiento de las carreteras Road A-017/ Strauss Road del condado del Doña Ana	2010
Desarrollo comercial y residencial en la ciudad de Sunland Park	Aprobación del proyecto anticipada en el 2010
Extensión del tren suburbano Rail Runner Express desde Belen hasta El Paso, Texas	desconocido

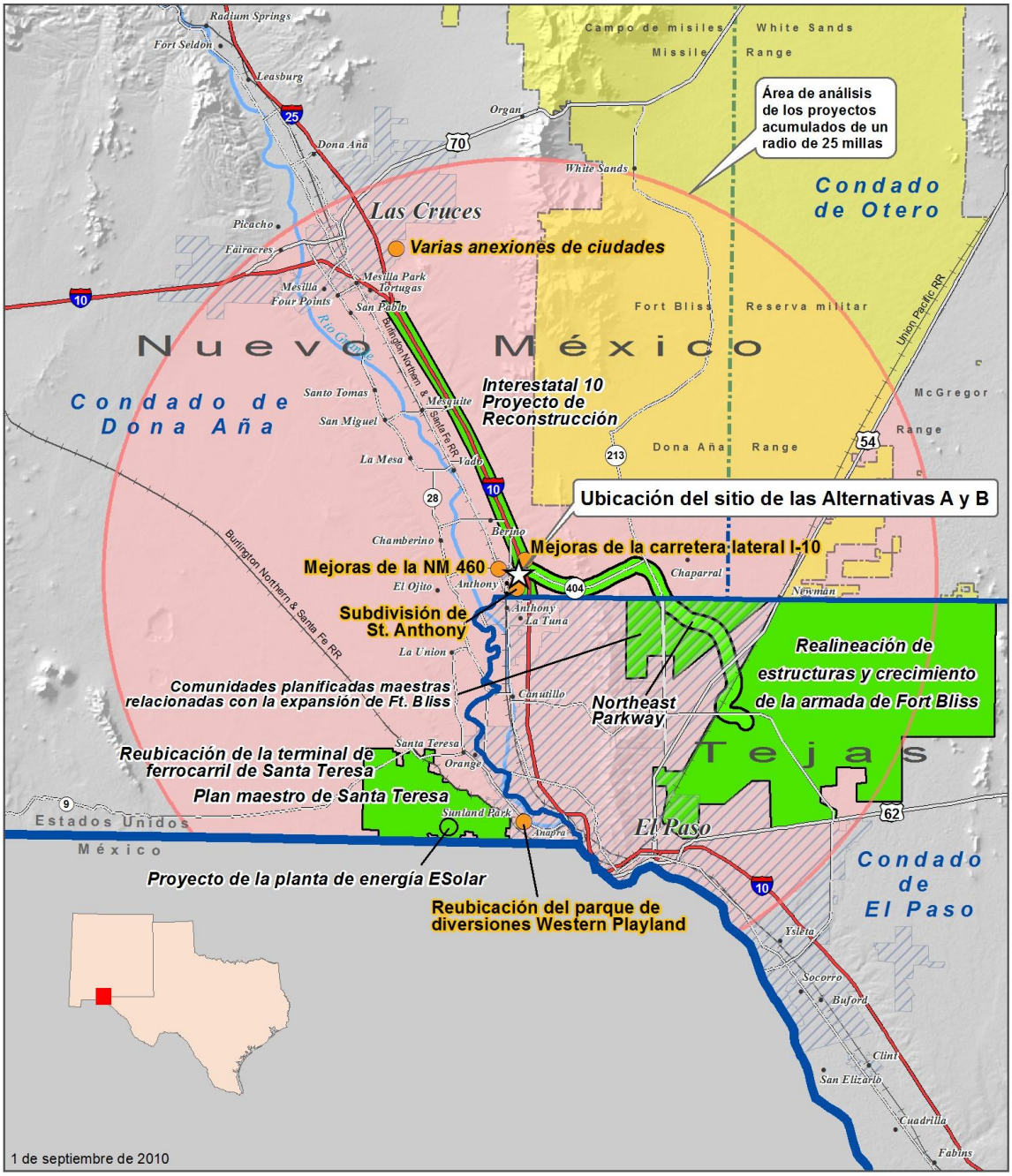

Proyectos anteriores

Proyecto actual y posible para un futuro inmediato

Departamento de Defensa de Estados Unidos

Otros límites municipales

Área de análisis de proyectos acumulados

Figura 4.14-1
Proyectos acumulados: Alternativas A y B

0 5 10
Millas

4.14.1.2 Descripciones del proyecto para el desarrollo futuro

Proyecto del Northeast Parkway

Northeast Parkway es un proyecto de carretera del TXDOT que proporcionará una carretera circunvalar para descongestionar el tráfico en la I-10 por El Paso, de la I-10 a aproximadamente 1.8 millas al este del paso a desnivel de Railroad Drive en la Loop 375 al sureste de El Paso, que rodea el perímetro noreste de El Paso y se conecta con la intersección de NM-404 (O'Hara Road) en Anthony, Nuevo México, y se planea como instalación de peaje. La MPO de El paso identifica la fase 1 del proyecto (ID del proyecto n. °P201A-MOD) que se implementará en el 2026 (Organización de Planificación Metropolitana de El Paso [El Paso Metropolitan Planning Organization], 2010). La planificación del proyecto continúa con la Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration, FHWA), el TXDOT y el NMDOT.

Expansión de la instalación del ejército en Fort Bliss

La instalación del ejército Fort Bliss ocupa una superficie de 1.12 millones de acres en Texas y Nuevo México, y el cuartel general se ubica a aproximadamente 20 millas al este del sitio de la Alternativa A y B. El *informe de la Comisión sobre el Realineamiento y Cierre de Bases* (*Base Realignment and Closure Commission, BRAC)*, emitido en el 2005, especifica que Fort Bliss será transformado en una base de capacitación para el uso de armadura pesada con alrededor de 11,500 tropas nuevas y empleos civiles y militares adicionales que significan aumento de aproximadamente 20,000 a 30,000 integrantes del personal militar designado a Fort Bliss (Comisión de BRAC, 2005; Agencia de administración de la instalación del ejército de los Estados Unidos [United States Army Installation Management Agency], 2006). El *Fort Bliss en Texas, la misión de Nuevo México y la Declaración Preliminar de Impacto Ambiental programática suplementaria* del plan maestro del 2006 abordaron los cambios propuestos para continuar apoyando las misiones que se desarrollan en Fort Bliss. La expansión hace referencia a la misión, el límite de la instalación sigue siendo el mismo. El FEIS sobre el *crecimiento del ejército en Fort Bliss y la reestructuración de las Fuerzas (Fort Bliss Army Growth and Force Structure Realignment)* presenta otros cambios propuestos con respecto a la capacidad de formación y despliegue, los cambios en el uso de las tierras y las mejoras de los centros de capacitación (ARCADIS US, 2010). Se espera que continúen los cambios en el 2012, según el desarrollo de las misiones. Se anticipa que la expansión afectará el crecimiento de la población, el desarrollo y el tránsito asimétrico

entre Fort Bliss y White Sands Missile Range en la NM-404 y la I-10 (Comunicación personal, V. Hamilton, 10 de agosto de 2010).

Anexiones de la ciudad de Las Cruces

La ciudad de Las Cruces aprobó tres anexiones a gran escala durante el 2006 y 2007. La ciudad aprobó una anexión de 2,150 acres al oeste de la ciudad para proporcionar una zona colchón alrededor del aeropuerto de Las Cruces y para proteger los pozos de agua de la ciudad en West Mesa. Se aprobó una anexión de 4,216 acres en el 2007 para abordar el uso mixto propuesto de Vistas at Presidio, que se ha vuelto una zona inactiva. La anexión de Sierra Norte fue aprobada para una comunidad de uso mixto de 1,964 acres en 2006. En la actualidad, se planifica avanzar con el proyecto de urbanización (Comunicación personal, V. Banegas, ciudad de Las Cruces, 5 de octubre de 2010).

Proyectos futuros para la ciudad de Sunland Park

La ciudad de Sunland Park prevé una actividad de desarrollo moderado para un futuro cercano. Los dos proyectos que están avanzando en el 2010 incluyen la subdivisión de 84 acres de la fase 1 de Villa Valencia, con 300 lotes ubicados en McNutt Road y Pete Domenici Memorial Highway y una propuesta de desarrollo comercial de 15 acres en Country Club Road y McNutt Road (Comunicación personal con S. Ibanez, urbanista de la ciudad de Sunland Park, 22 de octubre de 2010).

Traslado del parque ferroviario desde El Paso hasta Santa Teresa, Nuevo México, Plan maestro del Rail Runner Express y Santa Teresa

El proyecto de traslado del parque ferroviario de El Paso de Union Pacific Corporation, que trasladará las instalaciones del parque ferroviario de El Paso central, Texas a Santa Mónica, Nuevo México sigue en espera debido a la recesión económica; sin embargo, pronto podría tomarse la decisión de continuar con este proyecto a fines del 2010 (Comunicación personal con Z. Richmond, 3 de septiembre de 2010).

El sistema de tren suburbano Rail Runner Express funciona actualmente entre Santa Fe y Belen, Nuevo México. Está planificado conceptualmente para vincular Belen con El Paso, Texas. Los funcionarios locales de Las Cruces y El Paso han mostrado interés en explotar la expansión del sistema de tren suburbano Rail Runner en estas ciudades para ofrecer un transporte alternativo. El

Rail Runner se puede conectar si utiliza las vías de Burlington Northern Santa Fe existentes para establecer la expansión del sistema suburbano hacia el sur de Belen. El interés público en los servicios ferroviarios suburbanos también se manifestó en el Plan de Transporte Metropolitano Transport 2040 (Las MPO de Las Cruces- Mesilla- condado de Doña Ana, 2010). Se ha presentado un proyecto de ley en la Cámara de Representantes, HR 2337, para investigar la viabilidad de la extensión del Rail Runner desde Belen hasta El Paso. Este proyecto de ley se remitió al Comité de Transporte e Infraestructura y al Subcomité de Tránsito y Carreteras, el 7 y 8 de mayo de 2009. Actualmente, el congreso sigue examinando el proyecto.

Verde Realty propuso el desarrollo comercial y residencial a gran escala en Santa Teresa, Nuevo México en su plan maestro de Santa Teresa; sin embargo, la compañía suspendió por tiempo indeterminado el desarrollo de la propiedad debido a la recesión económica actual (Comunicación personal, G. Mesa, Verde Realty, 29 de octubre de 2010).

Proyecto de energía solar de NRG

La NRG Energy, a través de su subsidiaria NRG Solar, de propiedad exclusiva, está construyendo un proyecto de energía solar en Nuevo México de 20 megavatios (MW). Este será uno de los primeros proyectos solares a gran escala construidos en Nuevo México. Este proyecto está ubicado al sur del condado de Doña Ana, próximo al Sunland Park y se estima que se concretará en diciembre de 2010 (www.nrgsolarenergy.com).

4.14.1.3 Efectos acumulativos de la Alternativa A

La región donde se produce el efecto está transitando por un cambio y un crecimiento rápidos y dinámicos en el condado de Doña Ana y El Paso. Estos análisis de los efectos acumulativos identificaron, en la medida de lo posible, las características previstas y la magnitud de los impactos acumulativos, teniendo en cuenta las incertidumbres inherentes a este tipo de análisis. Debido a la dinámica de crecimiento en la región, se prevé que las acciones propuestas tengan un efecto de mejora limitado.

4.14.1.3.1 Recursos de tierras

El problema principal del impacto acumulativo en los recursos de las tierras es el cambio acumulativo en la topografía, en las características geológicas y en las tierras de la región debido al crecimiento

de la urbanización y otras actividades en áreas afectadas. La mayor parte de los terrenos no urbanizados en la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso ya están parcialmente degradados debido a sus usos (por ejemplo, la agricultura de cultivo y el pastoreo) y a las condiciones climáticas actuales y del pasado. Se espera que las alteraciones constantes de la topografía, las tierras y las formaciones geológicas producidas por las actividades de urbanización, que incluyen las anexiones y el crecimiento de la instalación del ejército en Fort Bliss de la ciudad de Las Cruces, produzcan la ampliación de la superficie del suelo descubierto en la región y, por consiguiente, la susceptibilidad a la erosión del agua y del viento.

4.14.1.3.2 Recursos hídricos

Los problemas principales del impacto acumulativo en los recursos hídricos incluyen 1) la demanda de agua para el proyecto de Alternativa A, junto con la demanda del agua para abastecer el crecimiento de la población en la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso y el impacto en los recursos de aguas regionales, que incluyen las aguas superficiales y subterráneas en el valle de Río Grande; y 2) el efecto de la sequía en la producción del agua para satisfacer las necesidades existentes y emergentes.

Las acciones regionales junto con el proyecto de Alternativa A son el crecimiento de la instalación del ejército en Fort Bliss y las anexiones de la ciudad de Las Cruces que podrían afectar los recursos del agua en Río Grande. Los recursos regionales de aguas superficiales y subterráneas fueron afectados radicalmente por el uso y la administración del agua en el pasado. La agricultura se ha valido históricamente del agua de Río Grande.

Históricamente, los retiros de aguas subterráneas han superado el potencial del acuífero para la recarga y esto provocó la disminución del acuífero. Hubo un cambio progresivo en los derechos para el suministro de agua, del uso agrícola a usos superiores, para satisfacer las demandas del crecimiento industrial y municipal, que dio como resultado la interrupción en el uso de las tierras agrícolas. El impacto del aumento de la demanda de agua potable generado por la población en crecimiento de la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso sería compensado, hasta cierto punto, por las medidas de conservación del agua, que fueron satisfactorias para la reducción del consumo de agua per cápita en la carretera. Las condiciones de sequía constante y la recarga reducida en el

lugar del acuífero aumentan las dificultades relacionadas con el suministro de agua para satisfacer las necesidades del crecimiento.

4.14.1.3.3 Calidad del aire

Los problemas sobre el impacto acumulativo de la calidad del aire incluyen los siguientes:

- El potencial para el aumento de las emisiones de contaminantes indicadores como el CO y el material particulado asociados con la operación y la construcción de la Alternativa A, junto con el aumento de las emisiones debido al crecimiento de la población, que se relaciona con el incumplimiento de las Normas Nacionales de la Calidad del Aire Ambiente (NAAQS).
- El impacto del aumento en la alteración y la exposición de las tierras debido a la construcción general, el tráfico de vehículos todo terreno, la agricultura y otras actividades que afectan la cubierta vegetal y las tierras debido a la producción de polvo fugitivo y las emisiones de partículas.
- Los efectos acumulativos del aumento del polvo producido por el hombre, junto con los eventos naturales del polvo arrastrado por el viento que influyen en la calidad del aire ambiente en la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso.

Otras acciones que pueden combinarse con la Alternativa A y producir impactos en la calidad del aire acumulativo incluyen, principalmente, la construcción de instalaciones comerciales, industriales y residenciales; la infraestructura para apoyar el crecimiento de la población en la carretera dentro de sus fuentes móviles y estacionarias asociadas con las emisiones contaminantes del aire. Mientras que se analizan individualmente las fuentes de emisión asociadas con la Alternativa A, en la sección 4.4, la calidad del aire en la carretera podría verse afectada por el total acumulativo de la urbanización actual y futura y actividades relacionadas, como se detallan en la TABLA 4.14-1, que pueden aproximarse y superar las NAAQS, especialmente por el CO y el material particulado (PM_{10}). Los niveles de PM_{10} en algunos sectores de la carretera se han agravado debido al polvo que ha sido arrastrado por el viento, en especial, durante las tormentas estacionales de polvo.

4.14.1.3.4 Recursos biológicos

Los problemas principales del impacto acumulativo en los recursos biológicos son 1) los cambios acumulativos en las condiciones ecológicas de la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso debido al desarrollo agrícola y otras actividades que afectan las tierras, junto con las condiciones de sequía constante; y 2) el aumento de las presiones de la urbanización, la pérdida o la alteración del hábitat y la actividad humana sobre las especies consideradas en peligro de extinción o amenazadas, según la Ley de Especies en Peligro de Extinción (Endangered Species Act).

Los recursos naturales de la carretera se han encontrado en un estado de transición históricamente desde el inicio del pastoreo y la agricultura cultivada en el ámbito local. Las comunidades desarrolladas como las ciudades de Las Cruces y El Paso han atravesado por los cambios más significativos, con una gran alteración de las condiciones ecológicas, el hábitat y las pérdidas concomitantes de la vegetación y la vida silvestre autóctona. Las condiciones de sequía también contribuyeron al aumento de desertificación en las tierras de la carretera. La reducción en la vegetación y la cubierta provoca disminución en la diversidad o la densidad de la vida silvestre.

Los impactos del ecosistema acumulativo global podrían estar determinados por los efectos que se producen a lo largo del ecosistema/paisaje más extenso. Aunque muchas especies de vida silvestre pueden tolerar y adaptarse a los cambios, al pasar de hábitats menos favorables a otros más propicios, las transiciones ecológicas a gran escala, como las planificadas para las subdivisiones, disminuyen las opciones para la reubicación de forma gradual y pueden hacer disminuir o eliminar eventualmente las especies de su ámbito natural o actual, lo que trae como resultado impactos en la población regional a largo plazo. Este cambio podría resultar de las actividades humanas y las condiciones climáticas, como las sequías; y podría verse afectado por las tendencias de la urbanización que alteran el consumo del agua, como la irrigación o el uso municipal y la viabilidad económica a largo plazo de algunos usos de las tierras, como el pastoreo y la búsqueda de alimentos en épocas de sequía. En el ámbito regional, es probable que continúen los impactos acumulativos y progresivos en los recursos biológicos, lo que disminuye el hábitat de la pradera y aumenta la desertificación, como resultado del inevitable crecimiento urbano y el desarrollo, como los proyectos de desarrollo más importantes que se muestran en la TABLA 4.14-1 y otras acciones menos importantes.

El proceso de consulta de la Ley de Especies en Peligro de Extinción (Endangered Species Act), Sección 7 fue creado para considerar los impactos de las acciones en la viabilidad de las especies amenazadas y en peligro de extinción incluidas en la lista federal, donde la acción federal es aplicable, sin embargo, las reducciones acumulativas en el hábitat reducirían inevitablemente el hábitat disponible.

4.14.1.3.5 Recursos culturales

El problema del impacto acumulativo en los recursos culturales es la pérdida potencial de las propiedades históricas y la información científica que pueden ofrecer debido al aumento de la alteración de la superficie y de la exposición al vandalismo, sumado al crecimiento de la población y la urbanización. Los recursos arqueológicos ya se perdieron con el tiempo debido al aumento de la urbanización, en especial, donde no se exige el cumplimiento estatal o federal con la Ley de Preservación Histórica (Historic Preservation Act), Sección 106. La acción propuesta hará que los sitios arqueológicos queden amparados bajo protección de la Sección 106. Las acciones que requieren el cumplimiento de la Sección 106 podrían garantizar que se gestionen las propiedades históricas para evitar, reducir o mitigar los efectos adversos. La urbanización de la propiedad privada, como las subdivisiones y las comunidades que se indican en la TABLA 4.14-1, donde los recursos culturales no están protegidos por la ley federal, tiene un gran potencial para los recursos afectados en forma adversa que pueden tener valores religiosos, científicos y culturales.

4.14.1.3.6 Condiciones socioeconómicas

El sitio del proyecto propuesto forma parte de un área de crecimiento y de desarrollo urbano en la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso y en la región. La adición de tropas y personal civil en Fort Bliss aumentaría las proyecciones del crecimiento iniciales ya significativas para el área. Tal como se señaló en la Sección 4.7, se anticipa que el crecimiento de la población y de la vivienda implicaría una demanda adicional en los servicios y los bienes locales. La BRAC consideró estos problemas de capacidad regional en su proceso de toma de decisiones y en los documentos de la EIS complementarios preparados para el cambio en las misiones de Fort Bliss (Agencia de administración de la instalación del ejército de los Estados Unidos, 2006; ARCADIS US 2010). El comité de BRAC determinó que la región puede cubrir estas necesidades de mejora. El proyecto propuesto podría constituir un componente de mejora insignificante de este crecimiento global generalizado. El aumento de la demanda sobre las viviendas y otros bienes y servicios sería

insignificante, ya que al menos el 75% de los empleos deberían ser para las personas que viven actualmente en Anthony y en el condado de Doña Ana.

Una cantidad relativamente pequeña de personas podrían mudarse a Anthony, Nuevo México y al condado de Doña Ana para trabajar en el proyecto y necesitarían de una vivienda y otros servicios en la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso. Se espera que la mayoría de las personas trasladadas sean antiguos residentes de Anthony.

El crecimiento de Fort Bliss y las anexiones a gran escala en Las Cruces indican un avance eventual de la urbanización en la región que rodea la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso. La Alternativa A forma parte de este crecimiento y desarrollo urbano eventual. El proyecto propuesto podría constituir un componente de mejora insignificante de este crecimiento global generalizado que continuaría en el tiempo.

4.14.1.3.7 Utilización de recursos

4.14.1.3.7.1 Tráfico

Los proyectos relacionados al transporte, mencionados en la sección Uso de las tierras en el futuro (3.8.1.2.9), prevén la infraestructura notablemente mejorada que beneficiaría a la región y al área local y mejoraría la conectividad próxima al proyecto propuesto. En lo que respecta a los impactos del tráfico, el área ya ha sido afectada a lo largo del tiempo debido a la apertura del acceso a un área remota de la región. Los impactos directos del tráfico asociados con la Alternativa A se analizaron en la Sección 4.8.1, y las medidas de mitigación para los impactos específicos se especificaron en la Sección 5.2.7. La construcción de una carretera lateral occidental de la Interestatal 10 al este de la Alternativa A y al sur de NM-404 (O'Hara Road) en el intercambio en Anthony proporcionó un acceso directo al sitio del proyecto y también a tierras adyacentes a la I-10, lo que permitió la apertura del área local en Anthony para su desarrollo.

El proyecto de reconstrucción de la Interestatal 10 que está en construcción se encargará de la reconstrucción de varios cruces y de la suma de dos carriles a la carretera de 4 carriles. El proyecto de reconstrucción de la Interestatal 10, que va desde Las Cruces hasta la línea estatal de Texas actualmente está en construcción y el proyecto de intercambio en Anthony ya está en curso. El proyecto de reconstrucción también realineará la carretera lateral, construida en el 2005.

El proyecto del Northeast Parkway facilitará el trayecto desde el noreste de El Paso y Fort Bliss hasta el intercambio de Anthony en la I-10, en Nuevo México. El impacto acumulativo de estos tres proyectos para la mejora de las carreteras facilitará el desarrollo de la Alternativa A y promoverá un mayor desarrollo en la cercanía del intercambio y otras áreas en la carretera.

4.14.1.3.7.2 Uso de las tierras

La Alternativa A junto con el crecimiento adicional generarán, con el tiempo, un proceso de transformación del uso de las tierras, que pasa de las tierras rurales no explotadas a la urbanización de los terrenos y de la región, específicamente del valle de Río Grande, lo que puede reducir potencialmente la cantidad de tierras agrícolas y lecheras.

El crecimiento en Fort Bliss provoca un aumento de las poblaciones y el tráfico en la región. La ciudad de Anthony pudo dejar de ser una colonia, durante el tiempo de desarrollo, en especial en la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso y en la intersección de la I-10/NM-404 para lograr un cambio beneficioso en el uso de las tierras con el crecimiento y, por consiguiente, el desarrollo urbano. Es posible que las tierras que quedan disponibles en la intersección de la I-10 y NM-404 se puedan urbanizar, como los usos comerciales a gran escala o las empresas locales que podrían prestar servicios a las visitas del casino y ofrecer productos y servicios con el tiempo, como resultado del desarrollo de la Alternativa A.

4.14.1.3.7.3 Servicios públicos

Como se puede ver en el análisis para la Alternativa A, hubo un aumento en la demanda de los servicios públicos, en especial los de EMS, del departamento de bomberos y los policiales. Los efectos potenciales para estos servicios serían mitigados por el Acuerdo de Servicio Intergubernamental del Pueblo de Jemez y Doña Ana, que brinda los fondos para expandir los servicios públicos en el área de Anthony y satisfacer el aumento de la demanda generado por la acción propuesta.

4.14.1.3.8 Otros valores

4.14.1.3.8.1 Ruidos

Las actividades de construcción, el aumento del tránsito vehicular y otras fuentes generales de ruido urbano, asociadas al crecimiento de la población y la urbanización podrían causar un

aumento en los niveles generales del ruido ambiental. No está previsto que el ruido directo de la construcción y operación de la Alternativa A se combine con otras fuentes de ruido y pueda causar cualquier impacto acumulativo preocupante.

4.14.1.3.8.2 Materiales peligrosos

No se identificaron problemas significativos sobre el impacto acumulativo relacionados con la Alternativa A para los materiales peligrosos y los elementos de especial preocupación. El crecimiento industrial, el desarrollo comercial y el crecimiento global de la población podrían provocar el aumento del uso de materiales peligrosos y la generación de residuos, pero no se indican impactos adversos en el ambiente.

4.14.1.3.8.3 Recursos visuales

La transición de la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso desde un área rural a una urbanizada fue planificada por el condado de Doña Ana, mediante designaciones de urbanizaciones específicas de áreas a lo largo de la carretera, así como también los esfuerzos de planificación maestra en la ciudad de Anthony, Nuevo México, Anthony, Texas, ciudad de El Paso, Texas, condado de El Paso, Texas y la ciudad de Sunland Park, Nuevo México. El sitio de la Alternativa A zonificado como "Comercial regional" permite el desarrollo a gran escala en esta ubicación. Estas transiciones de rural a urbano, con el tiempo, afectarían el entorno visual de la carretera en tierras privadas. La ampliación de la I-10 como parte del proyecto de reconstrucción colocaría en primer plano a la acción propuesta y otros futuros desarrollos de la carretera, que posiblemente requieran de una proyección vegetativa adicional a lo largo de la carretera lateral. Está previsto que las tierras federales asociadas con las áreas de conservación nacional de Organ Mountains, BLM y Fort Bliss permanecerían sin cambios, según la opinión de integrantes clave de la región. El proyecto propuesto constituiría un cambio gradual insignificante de la transición visual acumulativa de la carretera en desarrollo.

4.14.1.3.9 Justicia ambiental

El crecimiento global en la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso mejoraría la base impositiva económica del área, que incluye las comunidades coloniales de Anthony y otras, lo que disminuiría potencialmente el alto índice de desocupación y aumentaría los ingresos para crear condiciones económicas beneficiosas con el tiempo. La ciudad de Anthony, Nuevo México fue incorporada en

el 2010. En el futuro, se podrán incorporar otras colonias. A medida que mejoran los servicios, las comunidades coloniales alcanzarían un nivel de desarrollo que les permitiría sacar a las comunidades de los estados coloniales.

La acción propuesta funcionaría como un sostén para brindar pequeños negocios a los clientes para así prestar servicios a las visitas del proyecto y suministrar productos y servicios al proyecto. El borrador del plan maestro de Anthony (Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony, 2010) identifica los objetivos de desarrollo económico. La acción propuesta ayudaría a la ciudad de Anthony a alcanzar estos objetivos. Las visitas podrían ser alentadas a apoyar a los pequeños negocios, visitar el centro y los senderos históricos. El Acuerdo de Servicio Intergubernamental incluye las cláusulas que respaldarían estos objetivos (APÉNDICE A-1).

4.14.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

El análisis de los efectos acumulativos para la Alternativa B es equivalente a la información presentada para la Alternativa A.

4.14.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Conforme a la Alternativa C, las tierras transferidas a titularidad federal descritas en las Alternativas A y B no se considerarían un fideicomiso federal y no se realizarían actividades relacionadas con el proyecto, ni se construirían instalaciones en el lugar del proyecto. El crecimiento del condado de Doña Ana y de El Paso continuaría sin la acción propuesta.

4.15 Efectos adversos inevitables

Esta sección de la DEIS resume los principales efectos ambientales inevitables que se generarían por la acción propuesta. Estos efectos no pueden ser evitados o completamente mitigados. Este resumen está basado en el análisis ambiental descrito en el Capítulo 4.0 de la DEIS. Los efectos potenciales fueron evaluados para las fases de construcción y operación. Los efectos de la construcción solo podrían ocurrir durante la construcción y la nivelación. Se espera que los efectos operacionales sucedan a partir de entonces. A continuación, se resumen los efectos que no pueden ser completamente mitigados.

4.15.1 Alternativa A o acción propuesta: complejo hotelero, casino temporario y casino permanente

4.15.1.1 Recursos de las tierras

La construcción de la acción propuesta implicaría modificaciones profundas y necesarias de la topografía natural, en aproximadamente 62 acres de los 102.13 acres del lugar del proyecto. Los 40 acres restantes del lugar del proyecto preservarían la topografía natural y el hábitat.

4.15.1.2 Calidad del aire

La construcción de la acción propuesta generaría temporalmente la inevitable emisión del equipo y el material particulado (PM_{10}) en el área local. Las PM_{10} se mitigarían en la medida de lo posible, mediante la implementación de un plan de control de erosión, aprobado conforme a los Reglamentos de Control de la Erosión del condado de Doña Ana.

Los volúmenes del tráfico local generados por las operaciones del proyecto producirían niveles elevados de CO y PM_{10} en la zona. Las medidas de mitigación viables están disponibles para reducir estos efectos.

4.15.1.3 Transporte

Tras el desarrollo total de la acción propuesta, el tráfico en NM-404 (O'Hara Road) se reduciría del LOS (nivel de servicio) B actual al LOS C. Además, las rampas de salida en dirección norte y sur también pueden reducirse del LOS B actual al LOS C. Aunque el LOS C sea aceptable y esté en el rango de flujo de tráfico estable, los efectos de la reducción del LOS que van desde el B hasta el C de estos segmentos de tráfico se consideran inevitables, ya que las últimas mejoras de mitigación no fueron programadas por el NMDOT.

4.15.1.4 Recursos visuales

La acción propuesta contribuiría inevitablemente a la transformación visual de las tierras no explotadas en la carretera de la I-10 y el área de Anthony; sin embargo, se espera que esta tendencia ocurra en

la carretera de Anthony-Las Cruces-El Paso en la I-10, sin importar si la acción propuesta ocurre o no debido a la urbanización y a la proximidad con la I-10.

La acción propuesta produciría un contraste moderado en la iluminación durante el día y la noche, cerca del intercambio entre la I-10/ NM-404 (O'Hara Road). La iluminación del terreno incluye un cartel luminoso, iluminación exterior en el casino y el hotel, iluminación en el aparcamiento, en la autopista de acceso y en la entrada. La iluminación será instalada de acuerdo con la Ley de Protección del Cielo Nocturno de Nuevo México (New Mexico Night Sky Protection Act), NMSA 1978,§74-12-1 al 74-12-12. Sin embargo, incluso con la iluminación descendente y la mitigación para reducir los impactos del cartel luminoso, la iluminación durante el día y la noche sería inevitable también en los alrededores de la zona del proyecto.

4.15.1.5 Recursos biológicos

Tras el desarrollo total de la acción propuesta, se eliminará inevitablemente un área de aproximadamente 250 pies cuadrados del hábitat para el cactus de pera espinosa de arena.
La mitigación del cactus de pera espinosa de arena de la zona se describe en la Sección 5.2.4, Medidas de mitigación, Recursos biológicos.

4.15.2 Alternativa B: complejo hotelero y casino permanente

Los impactos serían los mismos que los identificados en la Alternativa A.

4.15.1.3 Alternativa C: Alternativa de no acción

Si no se implementan las Alternativas A y B, la alternativa de no acción impediría que el Pueblo de Jemez se beneficie de un flujo de ingresos importante, estable y sostenible. El Pueblo de Jemez no se beneficiaría de los convenios tribales estatales, lo que generaría efectos adversos inevitables.

La ciudad de Anthony, Nuevo México no se beneficiaría de los empleos generados, y los empleados de Anthony no gozarían de los beneficios de la atención médica, la capacitación laboral o de las fundaciones y los programas de donaciones. Es poco probable que cualquier otro proyecto de desarrollo económico pueda brindar beneficios comparables. Durante períodos económicos favorables, la ciudad de Anthony tendrá que competir por los proyectos del desarrollo económico con otras ciudades del país. Debido a la recesión económica, las firmas privadas que buscan expandirse, reubicarse o crear empresas están exigiendo cada vez más de las comunidades de acogida. Es probable que la ciudad deba ofrecer exenciones de los impuestos a los ingresos brutos y la propiedad, donar tierras o brindar otros incentivos para contribuir al desarrollo económico.

5.0 MEDIDAS DE MITIGACIÓN

5.1 Introducción

Los reglamentos del CEQ para la NEPA exigen que se desarrollen las posibles medidas de mitigación para todos los impactos ambientales del proyecto propuesto. Los reglamentos para la implementación de la NEPA definen la mitigación como "evitar el impacto en su totalidad al no llevar a cabo una acción en particular o las partes de una acción, disminuir los impactos al limitar el grado o la magnitud de la acción y su implementación, rectificar el impacto al restaurar, rehabilitar o restablecer el ambiente afectado, y reducir o eliminar el impacto con el tiempo mediante la preservación y el mantenimiento de las operaciones durante la acción, lo que compensa el impacto al reemplazar o al proporcionar recursos o ambientes sustitutos". Se han aplicado estos principios de mitigación para orientar los criterios de diseño y de emplazamiento para las alternativas del proyecto. Se identificaron posibles efectos en el medioambiente en las primeras etapas de la planificación del proyecto y se realizaron los cambios correspondientes en las descripciones del diseño y del proyecto para disminuirlos o eliminarlos. La siguiente sección brinda las medidas para mitigar los efectos específicos identificados en la preparación de la DEIS para las Alternativas A y B. Se han identificado medidas de mitigación, donde fue posible, para abordar los efectos específicos, independientemente de si se consideran "significativos".

5.2 Medidas de mitigación comprometidas

5.2.1 Recursos de tierras

- Se evitará y disminuirá la alteración de los suelos del área del proyecto en la medida de lo posible. Las áreas no alteradas se usarán como zonas de conservación y protección entre las instalaciones del proyecto y los usos de las tierras adyacentes. La construcción y la operación del proyecto propuesto se llevarán a cabo conforme a los requisitos de los Reglamentos de Control de la Erosión del condado de Doña Ana (Ordenanza n.º 194-2000), incluida la preparación de un Plan de control de la erosión para obtener la aprobación del condado de Doña Ana como prerrequisito del permiso. El plan especificará el tipo y la ubicación de las medidas de control de la erosión que se implementarán para cada fuente de polvo fugitivo en el sitio del proyecto a fin de lograr efectos poco significativos.

5.2.2 Recursos hídricos

- El proyecto propuesto operará de acuerdo con un Permiso para las Actividades de Construcción del NPDES y de acuerdo con un SWPPP para el proyecto. La adherencia al plan garantizará el máximo control de la erosión posible y un efecto poco significativo en la calidad de la superficie y del agua subterránea.

- El diseño del proyecto proporciona un sistema de servidumbre de acueducto para aguas pluviales y dos depósitos de retención en el sitio para contener una tormenta *100-year storm* y reducir las descargas máximas del sitio, lo que genera un efecto poco significativo.

- El operador del proyecto informará adecuadamente cualquier derrame asociado con la construcción y la operación del proyecto, y responderá ante los derrames de posibles sustancias contaminantes, como gasolina, diésel, aceites para motores, solventes, productos químicos, sustancias tóxicas y corrosivas, etc., que puedan constituir una amenaza para la salud pública o el medioambiente, y lo notificará en el caso de haber alguno. El proyecto cumplirá con la Ley de Contaminación por Petróleo (*Oil Pollution Act*; 33 USC §2701, *et seq.*) y los reglamentos asociados 112.17 y 112.8 para el almacenamiento de productos relacionados con el petróleo en el sitio. La Ley exige que un Plan de Control y Contramedidas de Prevención de Derrames (SPCC) garantice que el efecto del almacenamiento de petróleo en el sitio sea poco significativo, por lo que se construirá un recinto de contención secundario para restringir los escapes o derrames que puedan originarse por el escurrimiento de la superficie contaminada o por la infiltración en el agua subterránea. De esta manera, se garantiza que los impactos sean poco significativos.

5.2.3 Calidad del aire

- El contrato de construcción para la acción propuesta exigirá que se realice el mantenimiento adecuado del equipo alimentado con diésel y que se disminuya, en la medida de lo posible, la detención en marcha de estos equipos a fin de reducir sus emisiones.

- Se logrará la mitigación del posible polvo fugitivo durante la construcción del proyecto a través de la preparación e implementación de un plan de control de la erosión conforme

a los Reglamentos de Control de la Erosión del condado de Doña Ana. Se espera que se controlen de manera eficaz las emisiones de polvo fugitivo PM_{10} del suelo expuesto afectado por la actividad de construcción mediante la aplicación de agua. La eficacia de dicha medida depende del mantenimiento del contenido adecuado de humedad en el suelo, que se determina según la frecuencia en que se aplique agua. El polvo que se pueda generar durante la construcción de una instalación se controlará mediante la aplicación frecuente de agua (al menos, una vez por día) en las áreas alteradas para reducir las posibles partículas de aire a un nivel poco significativo. Las barreras contra la erosión y los muros de contención contribuirán a la estabilización de las áreas afectadas en el sitio y disminuirán la pérdida de suelo durante los períodos de vientos fuertes y de precipitaciones.

5.2.4 Recursos biológicos

- Siempre que sea posible, la extracción de la vegetación se realizará fuera de la temporada de anidamiento de aves migratorias; dicha temporada se extiende de marzo a agosto aproximadamente. Si la extracción de la vegetación se realiza durante la temporada de anidamiento, un biólogo calificado hará un estudio de los nidos activos de aves migratorias en las áreas propuestas dos o cuatro semanas antes del comienzo de las actividades para determinar el impacto de su alteración. Para reducir los impactos, si se encuentran nidos activos de aves migratorias, se pospondrá la extracción de la vegetación que alterará estos nidos hasta que un biólogo calificado determine que las crías echaron plumas y abandonaron el nido. En el caso de demorarse o suspenderse la extracción de la vegetación durante más de un mes después del estudio previo a la alteración, se revaluará el sitio antes de que comience la construcción. Si no se encuentran nidos activos durante el estudio previo a la construcción, se llevará a cabo la construcción en el área estudiada. No se destruirá intencionalmente ningún nido activo, ave o polluelo.

- Las actividades de construcción pueden alentar el crecimiento de malezas nocivas o de otro tipo en el sitio del proyecto que podría convertirse en la fuente de esparcimiento hacia otras áreas. Si las especies se asientan, se estudiará el sitio del proyecto para conocer si hay malezas nocivas durante la temporada de crecimiento luego de la finalización del proyecto. En el caso de determinarse la presencia de malezas nocivas, se registrarán y destruirán.

- Como medida de conservación, las unidades de cactus de pera espinosa de arena que se puedan transplantar se recogerán cuidadosamente del área del proyecto y se transplantarán en un lugar seguro fuera de esta. Las unidades que consisten en un tallo o más con raíces o rizomas adheridos pueden transplantarse. Las unidades se plantarán en sitios cuidadosamente seleccionados de tierras de la BLM que, según su ubicación, es poco probable que se alteren por actividades futuras, lo que reduciría los impactos en las especies. La coordinación según esta medida de mitigación se indica en el APÉNDICE J. No será necesario transplantar las especies que ya estaban marchitas en el momento de la construcción.

5.2.5 Recursos culturales

- En el caso de que se encuentren recursos culturales durante las excavaciones en la construcción, se detendrá todo el trabajo en el área del descubrimiento y el arqueólogo regional de la BIA será informado de inmediato para que determine el tratamiento y la disposición del material. Esta acción reducirá los impactos en los valores de recursos culturales.

- El sitio LA 145171 se considera elegible según el Registro Nacional, se encuentra directamente en el área de desarrollo propuesta y sería afectado negativamente por las actividades de la construcción propuesta. Este sitio se evaluará para determinar el alcance y la naturaleza de los sedimentos para permitir la preparación de un plan de recuperación de datos que, luego de su aprobación por la Oficina Estatal de Preservación Histórica de Nuevo México (New Mexico State Historic Preservation Office, NMSHPO), se implementará para mitigar los efectos negativos en el sitio ocasionados por la acción propuesta.

- El sitio LA 145172, elegible por el Registro Nacional, no recibiría ningún impacto de forma directa por los desarrollos propuestos actualmente; sin embargo, al encontrarse en la parcela adquirida, los defensores del proyecto acordarán con el arqueólogo regional del suroeste de la BIA la protección de dicho sitio contra su destrucción o daño a fin de disminuir los impactos.

5.2.6 Condiciones socioeconómicas

- El Pueblo de Jemez se ha comprometido a establecer un contrato con los profesionales autorizados o certificados para brindar asesoramiento y tratamiento para pacientes externos (programa de mejores procedimientos) de los residentes del condado de Anthony o de Doña Ana identificados como ludópatas.

- Grupo de Trabajo contra el Juego Compulsivo (Compulsive Gambling Task Force) del gobernador: El Informe final enviado el 6 de diciembre de 2005 y el Informe final del Consejo sobre el Juego Compulsivo de Nuevo México (NM Compulsive Gambling Council): Las recomendaciones para el gobernador Richardson enviadas en julio de 2009 incluyeron varias sugerencias sobre el juego compulsivo. La Junta de Emprendimientos de Juegos de Azar del Pueblo de Jemez (Pueblo of Jemez Gaming Enterprise Board) debería apoyar estas recomendaciones.

- La administración del casino funciona para exigir el cumplimiento de la prohibición de vender, servir, entregar y consumir bebidas alcohólicas en el piso de juegos del casino. Además, la administración intenta garantizar que todas las personas que sirven bebidas alcohólicas asistan a las clases de educación sobre el servicio de bebidas alcohólicas. El Pueblo de Jemez adoptará una Ordenanza sobre el Expendio Responsable de Bebidas Alcohólicas y adquirirá todas las licencias correspondientes. Dicha Ordenanza incluirá, entre otras cuestiones, solicitar identificación a los clientes y rechazar el servicio a las personas que se determine que bebieron lo suficiente. Esta Ordenanza se coordinará con el Departamento del Alguacil del condado de Doña Ana y los organismos de cumplimiento de la ley de Anthony.

- La fuerza de seguridad del casino debe trabajar estrechamente con los organismos regionales, estatales y federales de cumplimiento de la ley para impedir las actividades delictivas en la propiedad del proyecto, incluida la actividad delictiva que surja de la violencia fronteriza.

5.2.7 Patrones en el uso de recursos

- Para proporcionar mayor seguridad y reducir los efectos de las operaciones de tránsito en todos los puntos de acceso al área del proyecto en NM-404 (O'Hara Road), la Junta de Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez construirá carriles de desaceleración con giro a la izquierda y a la derecha en NM-404 (O'Hara Road) y en la carretera lateral occidental Interestatal 10. El NMDOT debe incorporar la construcción nueva en su programa de mantenimiento.

5.2.8 Servicios públicos

- El Pueblo de Jemez, la Junta de Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez y el desarrollador pueden asistir al Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony para obtener un préstamo o un subsidio del estado de Nuevo México a fin de implementar las mejoras para la planta de tratamiento de aguas residuales del distrito.

- La Junta de Gaming Enterprise del Pueblo De Jemez y el desarrollador adquirirán los derechos para el suministro de agua, según la ley del suministro de agua de Nuevo México, y los transferirán al Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony en cantidades suficientes para igualar el uso del agua en el casino (al menos, 40 acre-pies por año) y en el hotel (15 acre-pies por año), o bien, harán un reembolso al distrito por los derechos para el suministro de agua adquiridos que se detallan en el Acuerdo de Suministro de Agua y Aguas Residuales (Water and Wastewater Agreement) con el distrito (APÉNDICES A-2 Y A-3).

- El Pueblo de Jemez y la Junta de Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez se han comprometido a otorgar un único pago al condado de Doña Ana en el monto indicado en el Acuerdo de Servicio Intergubernamental (APÉNDICE A-1) a fin de expandir la estación de bomberos de Anthony para instalar equipos nuevos y comprar muebles y artefactos.

- A principios del primer mes posterior a la fecha del primer aniversario de la apertura del casino permanente, la Junta de Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez otorgará al

condado un subsidio para el departamento de bomberos conforme al Acuerdo de Servicio Intergubernamental (APÉNDICE A-1).

- En el caso de que la ciudad de Anthony, Nuevo México se anexe a la estación de bomberos de Anthony o establezca su propio departamento de bomberos con equipos para combatir el fuego similares a los de la estación de bomberos de Anthony, el Pueblo de Jemez debe cumplir con los requisitos de la notificación y ejercer su derecho según el Acuerdo de Servicio Intergubernamental de realizar el pago único correspondiente y el subsidio anual para el departamento de bomberos a la ciudad de Anthony.

- A principios del tercer mes posterior a la apertura del casino temporal, el Pueblo de Jemez y la Junta de Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez se han comprometido a pagar un monto estipulado en el Acuerdo de Servicio Intergubernamental (APÉNDICE A1) al proveedor de servicio médico de emergencia del condado de Doña Ana para que pueda cubrir el servicio y el personal integrado por dos personas que se encontrará en el sitio en fideicomiso. Se otorgará en el sitio en fideicomiso esta compensación por el servicio médico de emergencia, las instalaciones del lugar y el garaje. Dicha instalación será lo suficientemente grande para albergar al menos una ambulancia y ofrecer un consultorio que disponga de un personal de servicio médico de emergencia integrado por dos personas. El Pueblo de Jemez y la Junta de Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez otorgarán al proveedor del servicio médico de emergencia del condado una cuota anual que se indica en el Acuerdo de Servicio Intergubernamental (APÉNDICE A-1), que cubrirá, en última instancia, el servicio médico de emergencia de 24 horas, los siete días de la semana.

- Para la Alternativa A, una vez abierto el casino temporal, el Pueblo de Jemez y la Junta de Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez han acordado pagar, conforme al Acuerdo de Servicio Intergubernamental (APÉNDICE A-1), el salario y los beneficios de un ayudante de tiempo completo del alguacil. Cuando abra el casino permanente, el Pueblo de Jemez y la Junta de Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez pagarán a dos ayudantes adicionales de tiempo completo del alguacil. Para la Alternativa B, el Pueblo de Jemez

pondrá a disposición dos ayudantes del alguacil según el Acuerdo de Servicio Intergubernamental (APÉNDICE A-1).

- El Pueblo de Jemez y la Junta de Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez compensarán al condado de Doña Ana por los reclamos de cumplimiento de la ley realizados al casino o al sitio en fideicomiso según el Acuerdo de Servicio Intergubernamental (APÉNDICE A-1).

- Según el Acuerdo de Servicio Intergubernamental (APÉNDICE A-1), el Pueblo de Jemez y la Junta de Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez compensarán al condado por la depreciación de un patrullero del Departamento del Alguacil.

- Una vez que la ciudad de Anthony, Nuevo México haya establecido su departamento de policía y en el caso de que la ciudad de Anthony y la Junta de Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez celebren un Acuerdo de Servicio Intergubernamental, la Junta de Enterprise podrá compensar a la ciudad de Anthony por los reclamos de cumplimiento de la ley al casino o al sitio en fideicomiso y otorgar los demás pagos conforme al Acuerdo de Servicio Intergubernamental de la ciudad de Anthony.

- El Pueblo de Jemez brindará seguridad en el lugar para las operaciones del casino a fin de reducir y prevenir incidentes delictivos y civiles.

- Todas las áreas de aparcamiento estarán bien iluminadas y controladas en todo momento por el personal del aparcamiento o los guardias de seguridad que deambulan durante la operación para ayudar a prevenir el robo de automóviles y otras actividades delictivas posibles.

5.2.9 Otros valores

- Los escombros designados para su extracción del sitio sin recuperación, los escombros originados por la remoción y la excavación, y los residuos sólidos generados durante la construcción del proyecto se desecharán en un vertedero que no dañe el medioambiente para reducir los efectos.

- Para disminuir los impactos adversos, se tomarán todas las medidas adecuadas durante la construcción con el fin de prevenir, disminuir y controlar el derrame de materiales peligrosos en el área de construcción.
- Todos los materiales que el contratista extraiga o deseche se manipularán según las leyes aplicables estatales y federales para no degradar la calidad del agua ambiente. Los residuos sólidos que puedan generarse durante la fase de construcción se desecharán según corresponda en un vertedero autorizado.

- Debido a que los resultados del L_{dn} aproximado durante 24 horas en el receptor residencial más cercano no dan cuenta del equipo de instalación asociado con el desarrollo propuesto y a que los niveles de ruido aproximados pueden constituir un impacto pequeño, se implementará una medida de mitigación para los ruidos en el proyecto propuesto. Se espera que las fuentes de ruido más importantes asociadas con las operaciones normales de una instalación similar sean los ventiladores del sistema de aire acondicionado. El diseño de la instalación propuesta ubicará dichos ventiladores en el lado este o sur de los edificios para reducir el ruido de la fuente en el lado norte (frente a la residencia) de los edificios, lo que garantizaría que el impacto sea poco significativo.

- Se implementarán medidas en el diseño del cartel para reducir el contraste visual y mantener la emisión total de la luz lo más baja posible, incluido un modo de atenuación automática para reducir el brillo a la noche y enfocar la emisión de la luz en línea recta para que no escape hacia los costados, lo que permite que se reduzca el contraste visual.

- Se diseñará la iluminación exterior para la acción propuesta de acuerdo con las provisiones de la Ley de Protección del Cielo Nocturno de Nuevo México (New Mexico Night Sky Protection Act; NMSA 1978; del §74-12-1 al 74-12-12).

ESTA PÁGINA

SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE

6.0 ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN

Como parte del proceso de la declaración sobre el impacto ambiental, se consultaron a los siguientes especialistas sobre la disponibilidad de los datos y el alcance de los problemas ambientales.

Distrito de Agua y Saneamiento de Anthony
Patrick S. Banegas, superintendente

Ciudad de Anthony, Nuevo México
Betty Gonzalez, administradora fiduciaria

Ciudad de Anthony, Texas
Art Franco, alcalde

Oficina de Administración de Tierras, Área de recursos de los mimbres, Las Cruces, Nuevo México
Tom Phillips, jefe de equipo del RMP de tres condados
Mike Howard, biólogo

Ciudad de El Paso, Texas
Verónica Salas, organizadora

Ciudad de Las Cruces, Nuevo México
Vincent Banegas, administrador de la planificación de la MPO

Ciudad de Sunland Park, Nuevo México
Sara Ibanez, urbanista

Departamento de Medioambiente del condado de Doña Ana
Luis Morales, director de servicios ambientales

Departamento de Planificación del condado de Doña Ana
Charles B. McMahon, director de planificación
Luis Marmolejo, organizador principal

Condado de El Paso, Texas
Robert Rivera, Caminos y puentes

Fort Bliss, Instalación militar de Texas
Vicki Hamilton, Departamento del Ejército de EE. UU., director de área, División de Medioambiente

Medius, Inc., Las Cruces, Nuevo México
Annette Morales, presidente

Alianza para el desarrollo económico de Mesilla Valley
Les Baldock, gerente de operaciones

Departamento de Medioambiente de Nuevo México, Oficina de Calidad del Aire
Josephine Ball, gerente de control de calidad, Oficina Estatal
Brad Musick, analista ambiental, Oficina Estatal
George Llewellyn, especialista en gestión de permisos, Oficina Estatal
Ted Schooley, especialista en gestión de permisos, Oficina Estatal

Departamento de Medioambiente de Nuevo México, Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas, Oficina Local de Las Cruces
Ray Montes, científico ambiental
Chris Whitman, científico ambiental
Bart Faris, científico ambiental

Departamento de Medioambiente de Nuevo México, Oficina de Agua Potable, Oficina Local de Las Cruces
Ricardo G. Jacquez, supervisor e hidrólogo

Departamento de Transporte de Nuevo México, Distrito I

Departamento de Transporte de Nuevo México, Oficina Estatal, Santa Fe

Pueblo de Jemez
Michael Toledo, Jr., gobernador (2011)
George Shendo, Jr., 1.er vicegobernador (2011)
Willie Waquie, 2.º vicegobernador (2011)
Joshua Madalena, gobernador (2010)
Aaron Cajero, 1.er vicegobernador (2010)
Larry Chinana, 2.° vicegobernador (2010)
Paul S. Chinana, Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez
Vincent A. Toya, Sr., administrador tribal
Paul R. Gurule, director financiero
Jan-Jay Moolenijzer, director de planificación y desarrollo
Greg Kaufman, director de protección de recursos
J.D. Bennett, director de viviendas
Mike Toya, jefe de policía, Departamento de Policía del Pueblo de Jemez
Penelope Ott, directora interina de servicios sociales y de salud
J. Leonard Loretto, director de Obras públicas
Kevin Shendo, director del Departamento de Educación
Robert Rohr, director de Recursos Humanos
Marlene Gachupin, funcionario de cumplimiento
April Wilkinson, Contratos y subsidios
Peter Magdalena, Derecho al voto
Harold Sando, Bienes raíces
Cynthia T. Gachupin, administradora de tribunales
Lynn Toledo, asistente ejecutiva

Monique Sando, Centro de visitas de Walatowa
Erica Kane, secretaria de actas

Tribal Gaming Enterprise del Pueblo de Jemez
Paul S. Chinana, presidente
Dr. Raymond Loretto
Raymond Gachupin
Vincent A. Toya, Sr.
Jose Pecos
Benny Shendo, Jr., anterior 1.er vicegobernador y asesor

VanAmberg, Rogers, Yepa, Abeita y Gomez, S. R. L.
David R. Yepa, abogado

Circle P Investments de Nuevo México, S. R. L.
Denise Ramonas, jefa de personal
Brad Odegard, director financiero

Oficina del Senador de EE. UU. Jeff Bingaman
Dara Parker, representante local, Oficina de Las Cruces

Departamento de Transporte de Texas
Gus Sanchez, gerente de proyecto

Tierra del Sol Corporation
Rose Garcia, directora ejecutiva

Union Pacific Corporation
Zoe Richmond, director de Asuntos públicos, región occidental, Arizona y Nuevo México

Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU., Servicios Ecológicos de Nuevo México, Oficina Local de Albuquerque
Eric W. Hein, biólogo de especies amenazadas y en peligro de extinción

USDA, Servicio de conservación de los recursos naturales, Oficina de Nuevo México
Kenneth F. Scheffe, científico que estudia el suelo de un estado particular
Gerald Stratton, científico que estudia el suelo de un estado particular

USGS, Centro Nacional de Información Sísmica, Equipo de riesgos geológicos
Chuck Mueller, geólogo

Verde Realty, El Paso, Texas
Gilbert G. Mesa, P. E., vicepresidente

ESTA PÁGINA
SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE

7.0 LISTA DE COLABORADORES

Las siguientes personas ayudaron a preparar la declaración preliminar de impacto ambiental y los estudios técnicos relacionados:

Oficina de Asuntos Indígenas, Oficina Regional Suroeste
Priscilla Wade, coordinadora de la NEPA
B. S. en Vida silvestre, 2000, Universidad Estatal de Nuevo México

Peter H. Metzner, consultor, Albuquerque, Nuevo México
Peter H. Metzner, gerente de proyecto
M. S. en Vida salvaje, 1969, Universidad Estatal de Nuevo México
M. S. en Administración de recursos hídricos, 1969, Universidad de Arizona
B. S. en Geología, 1965, Universidad de Nuevo México
Donald R. Briggs, P. E., ingeniero civil
B. S. en Ingeniería civil, 1987, Universidad de Nuevo México

Zephyr Design, Inc., Albuquerque, Nuevo México
Judith N. Suiter, especialista en recursos visuales y organizadora
M. C. R. P. en Planificación regional y comunitaria, 1985, Universidad de Nuevo México
B. A. en Diseño, 1975, Universidad de Tennessee en Chattanooga

METRIC Corporation, Inc., Los Lunas, Nuevo México
Gary L. Richardson, P. E., hidrólogo
M. S. en Ingeniería civil, 1970, Universidad Estatal de Nuevo México
B. S. en Ingeniería civil, 1972, Universidad Estatal de Nuevo México

Bleakly Botanical & Biological, Albuquerque, Nuevo México
David L. Bleakly, biólogo
M. S. en Biología, 1994, Universidad de Nuevo México
B. S. en Estudios universitarios (University Studies), 1973, Universidad de Nuevo México

Human Systems Research, Inc., Las Cruces, Nuevo México
David T. Kirkpatrick, Ph. D., investigador principal
Ph. D. en Antropología, 1986, Universidad Estatal de Washington
M. A. en Antropología, 1975, Universidad Estatal de Washington
B. A. en Antropología, 1971, Universidad de California, Santa Bárbara

Lilley Engineering, Inc., Las Cruces, Nuevo México
Daniel Lilley, P. E., ingeniero de tránsito
B. S. en Ingeniería civil, 1982, Universidad Estatal de Nuevo México

David A. Schauer, Ph. D., consultor, El Paso, Texas
Ph. D. en Economía, 1975, Universidad de Notre Dame
M. A. en Economía, 1974, Universidad de Notre Dame
B. S. en Economía, 1971, Instituto de Enseñanza Superior de Jamestown

Merlan Associates, S. R. L, Santa Fe, Nuevo México

Tom Merlan, historiador consultor

B. A. en Historia, 1967, Universidad de Idaho

M. A. en Literatura comparada, 1968, Universidad de Columbia

William J. Whatley, consultor, Colorado Springs, Colorado

William J. Whatley, arqueólogo consultor y asesor designado al Consejo Tribal del Pueblo de Jemez

B. A. en Arqueología, 1983, Instituto de Enseñanza Superior de Fort Lewis

Santa Fe Planning Group, Inc., Santa Fe, Nuevo México

Al Lilly, presidente

B. S. en Ingeniería civil, 1973, Universidad Tufts

M. S. en Planificación de tierras y arquitectura del paisaje, 1975, Universidad de Harvard

Scott Hoeft, socio, organizador

M. S. en Desarrollo de bienes raíces, 1999, Universidad de Columbia

M. P. A. en Política pública, 1993, Universidad de Colorado

B. A. en Ciencias políticas, 1990, Universidad Estatal de Colorado

8.0 BIBLIOGRAFÍA

Albanese, J. S. 2008. *White Collar Crimes and Casino Gambling: Looking for Empirical Links to Forgery, Embezzlement, and Fraud*. Crime, Law and Social Change, Vol. 49.

Albuquerque Journal, Southern Bureau. 22 de febrero de 2002. "Texas Loss to be N.M. Gain, Casino's Closing May Aid Sunland Park". Rene Romo, periodista.

Anders, Gary C. Marzo de 1998. *Indian Gaming: Financial and Regulatory Issues*. The Annals of the American Academy, AAPSS, 556. pp. 98-108.

Anthony Water and Sanitation District. Enero de 2010. *Draft Master Plan for the Community of Anthony, New Mexico*. Anthony, Nuevo México.

ARCADIS US (a cargo de la dirección del ejército estadounidense). Marzo de 2010. *Fort Bliss Army Growth and Force Structure Realignment, Final Environmental Impact Statement*. Fort Bliss, TX.

Ayer, Sra. Edward E. (traductora). 1916. *The Memorial of Fray Alonso de Benavides*. Impreso en forma privada, Chicago.

Banegas, Patrick S., superintendente, Anthony Water and Sanitation District. 18 de mayo de 2010 y 26 de julio de 2010. Comunicación personal con P. Metzner.

Banegas, Vince. Organizador, ciudad de Las Cruces. 5 de octubre de 2010. Comunicación personal con J. Suiter.

Becker, G .S. 1968. *Crime and Punishment: An Economic Approach*. Journal of Political Economy, Vol. 6, No. 2.

Bennett, J. D., director de viviendas, Pueblo de Jemez. 31 de agosto de 2010. Comunicación personal con J. Suiter.

Blevins, Audie y Katherine Jensen. Marzo de 1998. *Gambling as a Community Development Quick Fix*. The Annals of the American Academy, AAPSS, 556. pp. 109-123.

Border Region Modeling Project. 2005. *Borderplex Long-Term Economic Trends to 2024*. Business Report SR05-1. University of Texas at El Paso.
Bullock, Jr., H .E. y R .E. Neher. 1980. Soil *Survey of Doña Ana County Area, New Mexico*. Soil Conservation Service, Albuquerque.

Bureau of Economic Analysis. 2003. *Total Employment by Industry*. Consultado en junio de 2010 en Regional Economic Accounts:
http://www.bea.gov/regional/reis/default.cfm?selTable=CA25N&series=NAICS.

Bureau of Economic Analysis. 2008. *Total Employment by Industry*. Consultado en junio de 2010 en Regional Economic Accounts:
http://www.bea.gov/regional/reis/default.cfm?selTable=CA25N&series=NAICS.

Bureau of Transporation Statistics. (s. d.). *North American Transborder Freight Data*. Consultado en julio de 2010 en Research and Innovative Technology Administration: http://www.bts.gov/programs/international/transborder/TBDR_QuickSearchPC.html.

Bureau of Transportation Statistics. (s. d.). *Border Crossing/Entry Data*. Consultado en junio de 2010 en Research and Innovative Technology Administration: http://www.transtats.bts.gov/bordercrossing.aspx.

Cañas, J. 2002. *A Decade of Change: El Paso's Economic Transition of the 1990s*. Business Frontier, Federal Reserve Bank of Dallas, El Paso Branch, (1).

CH2MHill. Mayo de 2010. *Doña Ana County Road A017/Strauss Road Alignment Study - PNRS-7700(194), CN CP 701. Phase A: Initial Evaluation of Alternatives*. Preparado para el New Mexico Department of Transportation and Federal Highway Administration.

City-data.com. 2010. Acceso en http://www.city-data.com.

Ciudad de El Paso. Octubre de 2009. *El Paso Regional Growth Management Plan*. Consultado en junio de 2010 en la ciudad de El Paso, Texas: http://www.ci.elpaso.tx.us/econdev/_documents/2009%20Regional%20Growth%20Management%20Plan.pdf#view=fitH.

Ciudad de Las Cruces. 1999. *City of Las Cruces Comprehensive Plan*. Las Cruces, Nuevo México.

Ciudad de Sunland Park y Perspectiva. 2004. *City of Sunland Park, New Mexico Master Plan*.

Cornell, Stephen y Jonathan B. Taylor. Junio de 2001. *An Analysis of the Economic Impacts of Indian Gaming in the State of Arizona*. Udall Center for Studies in Public Policy.

Coronado, David. 2005. Sunland Park Racino Vehicle Survey.

Crihfield, John. B. y Harrison S. Campbell Jr. 1991. *Evaluating Alternative Regional Planning Models*. Growth and Change. Spring. pp 1-16.

Council on Environmental Quality. 1997. *Considering Cumulative Effects Under the National Environmental Policy Act*. Washington, DC.

Degenhardt, W. G., C. W. Painter y A. H. Price. 1996. *Amphibians and Reptiles of New Mexico*. University of New Mexico Press, Albuquerque.

Department of Defense. *Base Realignment and Closure Committee (BRAC) Report*. 2005. Acceso en línea en: http://www.nga.org/Files/pdf/0505BRACReport2.pdf.

Department of Housing and Urban Development. 2005. Designated Colonias in New Mexico. Acceso en línea en: http://www.hud.gov/local/nm/groups/coloniasnm.cfm.

Department of the Treasury. 1999. *A Study of the Interaction of Gambling and Bankruptcy*. Washington, D. C.

Dick-Peddie, W.A., W.H. Moir y R. Spellenberg. 1993. *New Mexico Vegetation: Past, Present and Future*. University of New Mexico Press, Albuquerque.

Condado de Doña Ana. 2001. *Erosion Control Plan Ordinance No. 194-2000*. Las Cruces, Nuevo México.

Condado de Doña Ana. 1994. *Doña Ana County Comprehensive Plan 1995 - 2015*. Las Cruces, Nuevo México.

Condado de Doña Ana. 1999. *Doña Ana County Land Use Regulations and Zoning Ordinance*. Ordinance No. 158.95; entra en vigencia a partir del 12 de septiembre de 2005. Las Cruces, Nuevo México.

Condado de Doña Ana, Office of the Assessor. 2010. Proposed Anthony, NM Casino, Estimate of Property Taxes. Las Cruces, Nuevo México.

Condado de Doña Ana y ciudad de Las Cruces, Nuevo México. *Draft Vision 2040 Regional Planning Project, Planning Sustainable Communities in Doña Ana County and the City of Las Cruces*. Peter J. Smith & Company, Inc. http://Vision2040.las-cruces.org/.

DuBois, F. A. 1999. *New Mexico Noxious Weed List*. Memorandum concerning the New Mexico Noxious Weed Management Act of 1998. New Mexico Department of Agriculture.

EA Engineering Science and Technology, Inc. Julio de 2009. *Site Investigation Report, Doña Ana County Dairies, Mesquite, New Mexico*. Informe del consultor realizado para Doña Ana Dairies, Mesquite, Nuevo México.

Eadington, William R. Mar. de 1998. *Contributions of Casino-Style Gambling to Local Economies*. Annals of the American Academy of Political and Social Science. Vol. 556, Gambling: Socioeconomic Impacts and Public Policy, 53-65.

Eadington, William R. Summer. 1999. *The Economics of Casino Gambling*. The Journal of Economic Perspectives. Vol. 13, No. 3, 173-192.

El Paso Metropolitan Planning Organization. Agosto de 2010. *Mission 2035 Metropolitan Transportation Plan*. El Paso, Texas. www.elpasompo.org.

El Paso Metropolitan Planning Organization. 2010. *Mission 2011-2014 Transportation Improvement Program*. El Paso, Texas. www.elpasompo.org.

El Paso Office of Economic Development. 2010. El Paso Community Profile. El Paso, Texas. English, Donald. 2000. *Calculating Confidence Intervals for Regional Economic Impacts of Recreation by Bootstrapping Visitor Expenditures*. Journal of Regional Science. 40, 3. pp523-539.

Erickson, Christopher, Ph. D. 2004. *Economic Impact of a Proposed Jemez Pueblo Casino in Anthony, New Mexico on Doña Ana County, New Mexico: Income, Employment and Tax Revenues*. Las Cruces, Nuevo México.

31 de agosto de 2010. *Economic Impact of the Proposed Jemez Pueblo Casino in Anthony, New Mexico on Doña Ana County, New Mexico: Income, Employment and Tax Revenues*. Realizado para Sunland Park Race Track and Casino. Las Cruces, Nuevo México.

Espinosa, J. Manuel. 1942. *Crusaders of the Rio Grande: The Story of Don Diego de Vargas and the Reconquest and Refounding of New Mexico*. Institute of Jesuit History, Chicago.

Faris, Bart, hidrólogo, con New Mexico Environmental Department, Groundwater Quality Bureau, Albuquerque District Office. 14 de mayo de 2010. Comunicación personal con P. Metzner.

Federal Emergency Management Agency. 27 de septiembre de 1991. *Flood Insurance Rate Map, Doña Ana County, New Mexico and Incorporated Areas, Panel 925 of 1050*. Map Number 35013C0925E.

Federal Register. 2005a. Vol. 70, No. 39, martes 1.º de marzo de 2005, Notices. Department of the Interior, Bureau of Indian Affairs. *Notice of Intent To Prepare an Environmental Impact Statement for the Pueblo of Jemez's Proposed Trust Acquisition and Casino Project, Doña Ana County, NM*. Pages 9963-9964.

Federal Register. 2005b. Vol. 70, No. 95, martes 18 de marzo de 2005, Notices. Department of the Interior, Bureau of Indian Affairs. *Amendment to Notice of Intent To Prepare an Environmental Impact Statement for the Pueblo of Jemez's Proposed Trust Acquisition and Casino Project, Doña Ana County, NM*. Page 28572.

Findley, J.S., A. H. Harris, D. E. Wilson y C. Jones. 1975. *Mammals of New Mexico*. University of New Mexico Press, Albuquerque.

Fullerton, Thomas. 2005. *The Borderplex Economic Outlook. University Committee – Border Regional Modeling Project*. University of TX/El Paso.

Fullerton, T. y Molina, A. Diciembre de 2009. *Borderplex Economic Outlook: 2009-2011. UTEP Border Region Modeling Project*.

Fullerton, T. y Molina, A. Abril de 2010. *Borderplex Long-Term Economic Trends to 2029. UTEP Border Region Modeling Project*.

Gabin, V. L. y L. E. Lesperance. 1977. *New Mexico Climatological Data, Precipitation, Temperature, Evaporation, and Wind, Monthly and Annual Means, 1850 to 1975*.

Garcia, Rose. Directora ejecutiva, Tierra del Sol Corporation. 10 de agosto de 2010. Comunicación personal con J. Suiter.

Gazel, Ricardo C. y William N. Thompson. *Casino Gamblers in Illinois*. University of Nevada Las Vegas.

Gazel, Ricardo C., Dan S. Rickman y William N. Thompson. 2001. *Casino Gambling and Crime: A Panel Study of Wisconsin Counties*. Managerial and Decision Economics. 22: 65-75.

Gazel, Ricardo. Marzo de 1998. *The Economic Impacts of Casino Gambling at the State and Local Levels*. Annals of the American Academy of Political and Social Science. Vol. 556, Gambling: Socioeconomic Impacts and Public Policy, 66-84.

GenRad. 1980. *Handbook of Noise Measurement*. Ninth Edition.

General Accounting Office. 2000. *Impact of Gambling Economic Effects More Measurable Than Social Effects*. GAO/GGD-00-78. Washington, D. C.

Gibson, E. y Vasquez, I. 2010. *Sunland Park Racino Vehicle Survey*.

Gonzalez, Betty. Administradora de la ciudad de Anthony, Nuevo México. 25 de mayo de 2010. Comunicación personal con J. Suiter.

Gordon, Keith, presidente, asesores de Gordon Environmental, Bernalillo, Nuevo México, asesor para el vertedero de Camino Real. 10 de julio de 2010. Comunicación personal con P. Metzner.

Goss, Ernie y Edward A. Morse. 2005. *The Impact of Casino Gambling On Individual Bankruptcy Rates from 1990 to 2002*. Creighton University Working Paper 2005-04.

Goss, Ernie y Edward Morse. *The Impact of Casino Gambling on Bankruptcy Rates: A County Level Analysis*.

Grinols, Earl L. y D. B. Mustard. Septiembre de 2004. *Casinos, Crime, and Community Costs*. Revised Working Paper, University of Illinois.

Grinols, Earl L., D. B. Mustard y C. H. Dilley. 2000. *Casinos, Crime, and Community Costs*. Working Paper.

Grinols, Earl L. y D. B. Mustard. 2001. *Business Profitability versus Social Profitability: Evaluating Industries with Externalities, the Case of Casinos*. Managerial and Decision Economics, Vol. 22.

Gutiérrez, Ramón A. 1992. *When Jesus Came, the Corn Maidens Went Away. Marriage, Sexuality and Power in New Mexico, 1500-1846*. 10th edition, Stanford University Press, Stanford.

GVA Marquette Advisors. 2005. *Economic Impact of a Proposed Casino on the Local Area: Anthony, New Mexico*. Preparado para el Pueblo de Jemez y Circle P, S. R. L.

GVA Marquette Advisors. 28 de septiembre de 2005. *Impact of the Jemez Pueblo Casino on the Sunland Park Racino*. Minneapolis, MN.

GVA Marquette Advisors. Mayo de 2007. *Market Study for a Proposed Casino at the Pueblo of Jemez*. Minneapolis, Minnesota.

Hackett, Charles Wilson, ed., y Charmion Clair Shelby, trad. 1942. *Revolt of the Pueblo Indians of New Mexico and Otermins Attempted Reconquest, 1680-1682*. 2 vol. University of New Mexico Press, Albuquerque.

Hamilton, Vicki. U.S. Department of the Army, Branch Chief, Environmental Division. 10 de agosto de 2010. Comunicación personal con J. Suiter.

Harbour, R. L. 1972. *Geology of the Northern Franklin Mountains, Texas and New Mexico*. United States Geological Survey Bulletin 1298.

Hot Springs Land Development, S. R. L. 2010. http://www.hotspringsld.com/.

Houser. Jeff. 21 de febrero de 2006. Fort Sill – Chiricahua – Warm Springs – Apache Tribe Comment Letter to Southern Pueblos Agency, BIA.

Ibanez, Sara. Urbanista, Ciudad de Sunland Park. 22 de octubre de 2010. Comunicación personal con J. Suiter.

Innovative Explorations. 22 de diciembre de 2009. *Phase 4 Stage 1 Abatement Plan Investigation Report, Former DeGraaf Dairy Property, Anthony, New Mexico*. Informe del consultor preparado para DeGraaf Family Partnership.

Irey, James. 1991."*Una Muy Suntuosa Y Curiosa Yglesia", A Structural Assessment of the Mission Church of San Jose de Giusewa, Jemez State Monument*. Borrador de manuscrito sin publicar.

Jacobs and Texas Department of Transportation, distrito de El Paso. Agosto de 2003. *Northeast Parkway Route Location Study, Final Concept Report*. El Paso.

Kaufman, Greg. Director de protección de recursos, Pueblo de Jemez. 20 de agosto de 2010. Comunicación personal con J. Suiter.

Kearney, Melissa S. 2005. *The Economic Winners and Losers of Legalized Gambling*. National Tax Journal, Vol. 58, No. 2, junio.

Kessell, John L. 1979. *Kiva, Cross & Crown, The Pecos Indians of New Mexico, 1540-1840*. US Department of the Interior, National Park Service, Washington, D. C.

King, W. E. y J. W. Hawley. Junio de 1969. *Hydrogeology of the Rio Grande Valley and Adjacent Intermountain Areas of Southern New Mexico*. Water Resources Research Institute Report No. 6.

Kleinbaum, David; Kupper, Lawrence; Muller, Keith y Nizam, Azhar. 1998. *Applied Regression Analysis and Other Multivariable Methods*. Boston, Mass.: Duxbury Press.

Las Cruces-Mesilla-Doña Ana County Metropolitan Planning Organization. 2010. *2010-2040 Metropolitan Transportation Plan 2010-2040*. Las Cruces, Nuevo México.

Lee, R.D. 1999. *New Mexico's Invasive Weeds*. Cooperative Extension Service, New Mexico State University, Las Cruces, Nuevo México.

Lesieur, Henry R. Marzo de 1998. *Costs and Treatment of Pathological Gambling*. Annals of the American Academy of Political and Social Science. Vol. 556, Gambling: Socioeconomic Impacts and Public Policy, 153-171.

Lindall, Scot y Doug Olson. 2000. *IMPLAN Pro Version 2.0 Analysis Guide*. Stillwater MN, MIG. pp. 169-172.

Lummis, Charles F. (editor). 1899. "*The Translation of Fray Zarate-Salmeron's "Relación" of events in California and New Mexico from 1538 to 1626, en Pioneers of the Far West. The Earliest History of California, New Mexico, Etc, from Documents Never Before Published in English",* in Land of Sunshine, Vol. XI, de junio a diciembre. Land of Sunshine Publishing Co., Los Ángeles.

1900. *"The Translation of Fray Zarate-Salmeron's "Relación" of events in California and New Mexico from 1538 to 1626", en Pioneers of the Far West. The Earliest History of California, New Mexico, Etc, from Documents Never Before Published in English",* in Land of Sunshine, Vol. XII, de enero a abril. Land of Sunshine Publishing Co., Los Ángeles.

1900. *"Escalante's Letter (1778)" en Pioneers of the Far West. The Earliest History of California, New Mexico, Etc, from Documents Never Before Published in English",* in Land of Sunshine, Vol. XII, de enero a abril. Land of Sunshine Publishing Co., Los Ángeles.

Martinez Engineering Group in association with Strategies & Plus, Dorado Engineering and Frontera Environmental. Diciembre de 2000. *El Paso County Comprehensive Colonia Study and Plan 2000*. El Paso, TX.

Mason, Paul M. y Harriet Stranahan. 1996. *The Effects of Casino Gambling on State Tax Revenue*. Atlantic Economic Journal, Vol. 24, No. 4.

Mays, G. Larry, C. Casillas y J.R. Maupin. 2007. *The Impact of Indian Gaming on Crime in New Mexico: A Research Note*. The Social Science Journal, Vol. 44.

McCune, Brent G., A. R. Almanzan, D. A. Schauer y D. Soden. 2003. *The Regional Capacity and Possible Expansion of Fort Bliss Texas: 2003*. Technical Report 2003-12.

McElroy, Mathew y Dennis L. Soden. *Economic Impacts of 20,000 New Troops to El Paso, Texas as Part of the Base Realignment and Closure Act*. Institute for Policy and Economic Development. Special Report 2005-14.

Medius, Inc. 2004. *Preliminary Housing Analysis for Doña Ana County, NM and El Paso County, TX*. Las Cruces.

Mesa, Gilbert G. Verde Realty. 29 de octubre de 2010. Comunicación personal con J. Suiter.

Mesilla Valley Economic Development Alliance. 2003. *Anthony-Berino Economic Development Plan*. Las Cruces, Nuevo México.
2006. *A Report of the Economic Impact of Jemez/Anthony Casino in Anthony (unincorporated), New Mexico*.

3.er trimestre de 2009. Area Profile, *Las Cruces, NM MSA*. Las Cruces, Nuevo México.

Miller, William J. y Martin D. Schwartz. Marzo de 1998. *Casino Gambling and Street Crime*. The Annals of the American Academy, AAPSS, 556. pp. 124-137.

Money.Excite.com. 2010. *S&P and NASDAQ performance data*.

Moolenijzer, Jan-Jay. Director de planificación, Pueblo de Jemez. 27 de agosto de 2010. Comunicación personal con J. Suiter y P. Metzner.

My Way Holdings, S. R. L. 2003 - 2009. *Consolidated Financial Statements, Year End*.

National Gambling Impact Study Commission. Junio de 1999. *National Gambling Impact Study Commission Final Report*. Washington, DC.

New Mexico Compulsive Gambling Council. Julio de 2009. Recomendaciones del informe final para el gobernador Richardson. Santa Fe.

New Mexico Department of Game & Fish. 2010a. New Mexican Wildlife of Concern (listas de estados de agencias y condados). Biota Information System of New Mexico (BISON-M). http://www.wildlife.state.nm.us/, Non Game Information, Species of Concern (en la barra lateral). New Mexico Department of Game & Fish, Conservation Services Division, Santa Fe.

New Mexico Department of Game & Fish. 2010b. *Biota Information System of New Mexico (BISON-M). Species List / Species Accounts*. www.bison-m.org. New Mexico Department of Game & Fish, Conservation Services Division, Santa Fe.

New Mexico Department of Health. 2005. *Governor's Compulsive Gambling Task Force Report. Santa Fe, New Mexico*. Santa Fe, Nuevo México.

New Mexico Department of Transportation. 2009. Average Daily Traffic Counts. Santa Fe, Nuevo México.

New Mexico Department of Transportation, and Federal Highway Administration. Junio de 2004. *Environmental Assessment for Interstate 10 Frontage Road, Anthony, Doña Ana County, New Mexico*. Informe del consultor realizado por Taschek Environmental Consulting.

New Mexico Environment Department, Air Quality Bureau. 8 de noviembre de 1991. *Revision to the New Mexico PM_{10} State Implementation Plan for Anthony, New Mexico*.

New Mexico Environment Department, Air Quality Bureau. 22 de diciembre de 2000. *Natural Events Action Plan for High Wind Events, Doña Ana County, New Mexico*.

New Mexico Environment Department, Air Quality Bureau. Marzo de 2003. *Documentation of Natural Events: Particulate Matter Exceedances Caused by High Winds, Doña Ana County, New Mexico, actualizado de abril de 2002 a junio de 2002*.

New Mexico Horse Breeders Association. 4 de mayo de 2010. *New Mexico Horse Breeders Stallion Directory*. Consultado en junio de 2010 en New Mexico Horse Breeders Association: http://www.nmhorsebreeders.com/new-mexico-stallion-directory.html. New Mexico Rare Plant Technical Council (NMRPTC). 1999. New Mexico Rare Plants. Albuquerque, Nuevo México: Página principal de New Mexico Rare Plants: http://nmrareplants.unm.edu (versión de 15 de marzo de 2002).

New Mexico State University, Cooperative Extension Service, College of Agriculture and Home Economics. Mayo de 2007. *Importance of the New Mexico Dairy Industry*. Circular 613. Las Cruces, Nuevo México.

Nickerson, Edward L., y Robert G. Myers. 1993. *Geohydrology of the Mesilla Ground-Water Basin, Doña Ana County, New Mexico, and El Paso County, Texas*. United States Geological Survey Water-Resources Investigation Report 92-4156.

Parametrix and Molzen-Corbin & Associates. Enero de 2009. *Environmental Assessment, Interstate 10 / New Mexico 404 Interchange Improvements, Doña Ana County, New Mexico – Project No. AC-GRIP-010-2(108)144. Control No. 1100020 / G18A3*. Realizado para New Mexico Department of Transportation en colaboración con Federal Highway Administration.

Park, Miukyung y P. A. Stokowski. 2010. *Casino Gaming and Crime: Comparisons Among Gaming Counties and Other Tourism Places*. Journal of Travel Research.

Parsons, Elsie C. 1925. *The Pueblo of Jemez*. Papers of the Southwestern Expedition No. 3, Department of Archaeology, Phillips Academy. Yale University Press, Andover.

Petry, Nancy M., Christopher Armentano. Agosto de 1999. *Prevalence, Assessment, and Treatment of Pathological Gambling: A Review*. Psychiatric Services. Vol. 50 No. 8.

Phillips K. y C. Manzanares. Junio de 2001. *Transportation: Infrastructure and the Border Economy*. Federal Reserve Bank of Dallas, pp. 11-14.

Pop, Anthony V. y Charles Stehwien. 2002. *Indian Casino Gambling and State Revenue: Some Further Evidence*. Public Finance Review, Vol. 30, No. 4, julio.

Pueblo de Jemez. 2003. *Pueblo of Jemez Comprehensive Plan*. Pueblo of Jemez, Nuevo México.
2010. *Central Corridor Ordinance No. 2010-001 Jemez Land Grant, Part II – Land Use Ordinances of the Comprehensive Land Use Plan of the Pueblo of Jemez*. Pueblo de Jemez Office of the Governor.

Pueblo of Jemez Traditional Leaders. 1991. Ethnographical data (Jemez oral history) recorded during the fall of 1991 during a series of meetings held at the Jemez Pueblo of Walatowa involving Jemez elders, traditional spiritual and society leaders. Sin publicar y notas privadas de William Whatley, arqueólogo tribal, citadas con el permiso del concejal de Jemez Paul Chinana del Consejo Tribal del Pueblo de Jemez.

Reiter, Paul. 1938. *The Jemez Pueblo of Unshagi, New Mexico, with Notes on the Earlier Excavations at Amoxiumqua and Giusewa*, Part I and Part II. The University of New Mexico Bulletin, Monograph Series, Vol. 1, No. 4. University of New Mexico Press, Albuquerque.

Richardson, Gary L., et ál. Marzo de 1972. *Water Table Investigation in the Mesilla Valley*. NMSU Engineering Experiment Station Technical Report #76.

Richmond, Zoe. Director of Public Affairs, Western Region, Arizona and New Mexico, Union Pacific Corporation. 3 de septiembre de 2010. Comunicación personal con J. Suiter.

Rickman, Dan S. y Keith Schwer. 1995. *A Comparison of the Multipliers of IMPLAN, REMI, and RIMS II: Benchmarking Ready-Made Models for Comparison*. The Annals of Regional Science. 29, 363-374.

Schauer D. y D.L. Soden. Julio 2002. *The Economic Impact of Fort Bliss Texas*. Institute for Policy and Economic Development, Technical Report 2002-08.

Scheffe, Kenneth F., State Soil Scientist, USDA Natural Resources Conservation Service, New Mexico Office. 30 de julio 2010. Comunicación personal con P. Metzner.

Scholes, France V. 1937. *Church and State in New Mexico, 1610-1650*. Historical Society of New Mexico, Albuquerque.

1938. "Notes on the Jemez Missions in the Seventeenth Century," in El Palacio, Vol. 44, pp. 61-71, 93-102.

Shaffer, H., M. Hall, J. VanderBilt. 1997. *Estimating the Prevalence of Disordered Gambling Behavior in the United States and Canada: A Meta-Analysis*. Harvard Medical School Division on Addictions. Boston MA.

Sibley, D. A. 2003. *The Sibley Field Guide to Birds of Western North America*. Alfred A. Knopf, Inc., Nueva York.

Sivinski, R. State Botanist, New Mexico Forestry and Resources Conservation Division; Energy, Minerals and Natural Resources Department, Santa Fe. 16 de agosto de 2004. Comunicación personal con P. Metzner.

Steinmetz, Ethel y Thomas O. Skjervold. 2001. *Estimating Native American Contributions to Washington State Tax Revenue*. Evergreen State College.

Stitt, B. Grant, M. Nichols y D. Giacopassi. 2003. *Does the Presence of Casinos Increase Crime? An Examination of Casino and Control Communities*. Crime and Delinquency, Vol. 49, No. 2.

Stratton, Gerald, Soil Scientist, USDA, Natural Resources Conservation Service, NM State Office. 3 de agosto de 2010. Comunicación personal con P. Metzner.

Sunland Park Racetrack and Casino. 2005. Financial Data, 1999-2005.

Taylor, Johnathan B., Matthew B. Krepps, y Patrick Wang. Abril de 2000. *The National Evidence on the Socioeconomic Impacts of American Indian Gaming on Non-Indian Communities. Harvard Project on American Indian Economic Development*. John F. Kennedy School of Government, Harvard University.

Team Bliss Base Transformation Office. Febrero de 2010. *Base Realignment and Closure Troop Data*. El Paso, Texas.

Texas Commission on Environmental Quality. 2005. www.tecq.state.tx.us/assets/public/compliance/monops/air/windroses/elpall.gif.

Texas Comptroller of Public Accounts. (s. d.). *Quarterly Sales Tax Historical Data*. Consultado en junio 2010, en https://ourcpa.cpa.state.tx.us/allocation/HistSales.jsp.

Thompson, William N., Ricardo Gazel y Dan Rickman. Julio de 1996. *The Social Costs of Gambling in Wisconsin*. Wisconsin Policy Research Institute. Volume 9, Number 6.

Thompson, William N. Spring. 2001. *It's Not A Cookie Cutter Thing. Not All Casinos Are the Same*. Wisconsin Interest. pp. 35-41.

Tribal Data Resources (TDR). 2003. *Pueblo of Jemez Summary Report - Tribal Demographics Summary*. Redding, CA.

Twitchell, Ralph Emerson. 1914. *The Spanish Archives of New Mexico*, 2 Vols. The Torch Press, Cedar Rapids.

University of New Mexico. (s. d.). *New Mexico Gross Receipt Files*. Consultado en junio de 2010 en Bureau of Business and Economic Research: http://bber.unm.edu/econ/grrec.htm.

U. S. Census Bureau. 2000. *Census 2000*. Washington, D. C.
2000. *Census 2000 Summary File 3 - Sample Data*. Consultado en junio de 2010, en American FactFinder:

http://factfinder.census.gov/servlet/CTGeoSearchByListServlet?ds_name=DEC_2000_SF3_U&_lang=en&_ts=298575561317.

2008. *2008 American Community Survey 1-Year Estimates*. Consultado en junio de 2010 en American FactFinder: http://factfinder.census.gov/servlet/CTGeoSearchByListServlet?ds_name=ACS_2008_1YR_G00_&_lang=en&_ts=298575668207.

U.S. Department of Agriculture, Soil Conservation Service en colaboración con USDI, Bureau of Land Management, and New Mexico Agriculture Experiment Station. Agosto de 1980. *Soil Survey of Doña Ana County Area, New Mexico*.

U.S. Department of Housing and Urban Development. (s. d.). *Building Permits Database*. Consultado en julio de 2010 en State of the Cities Data System: http://socds.huduser.org/permits/.

U.S. Department of the Interior. Abril de 2005. Bureau of Indian Affairs, Division of Environmental Management. *National Environmental Policy Act Handbook, 59 IAM 3-H*.

U.S. Department of the Interior, Bureau of Indian Affairs, Southwest Regional Office. 2006. *Scoping Report for the Proposed Casino/Hotel Complex, Community of Anthony, Doña Ana County, New Mexico*.

U.S. Department of the Interior, Bureau of Land Management. 1986a. *Visual Resource Inventory. BLM Manual Handbook 8410-1*. Washington, D. C.

1986b. *Visual Resource Contrast Rating. BLM Manual Handbook 8431-1*. Washington, D. C.

Diciembre de 1993. *Mimbres Resource Management Plan, Las Cruces, New Mexico*. Las Cruces District Office, Mimbres Resource Area.

U.S. Department of the Interior, Bureau of Land Management. Tri-County RMP, sitio web: http://www.blm.gov/nm/st/en/fo/Las_Cruces_District_Office/tricounty_rmp.html.

U.S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics. 2000. *Unemployment Rates*. Washington, D. C.

U.S. Department of Labor. (s. d.). *Local Area Unemployment Statistics*. Consultado en junio de 2010 en Bureau of Labor Statistics: http://www.bls.gov/lau/#data.

U.S. EPA. 40 CFR Parts 1500-1508. *CEQ – Regulations for Implementing NEPA*.

U.S. EPA. 10 de julio de 2004 a 2008. *Air Quality System, Quick Look Report for New Mexico*.

U.S. Federal Highway Administration. 1982. *Procedures for Abatement of Highway Traffic Noise and Construction Noise*. 23 CFR Part 772.

2001. *PM_{10} Qualitative Analysis Conformity Guidance*. Septiembre de 2001.

2004. *Traffic Noise Model Version 2.5, Users Guide*. Abril de 2004.

U.S. Fish and Wildlife Service. 2010a. Endangered Species Program. http://fws.gov/endangered/.

2010b. Endangered Species. Southwest Region 2. New Mexico Ecological Services Field Office. http://fws.gov/southwest/es/NewMexico/.

U.S. General Accounting Office. Abril de 2000. *Impact of Gambling - Economic Effects More Measurable Than Social Effects*. GAO/GGD-00-78. Washington, D. C.

U.S. Department of the Treasury. 1999. *A Study of the Interaction of Gambling and Bankruptcy*. Washington, DC.

Vargas, L. 1995. *A Look at Texas Border Economies*. *Business Frontier*, Federal Reserve Bank of Dallas, El Paso Branch, v2, n3.

WEFA Group. 1994. *Current Information on the Link Between Casinos and Street Crime*. Bala Cynwyd, PA: WEFA Group.

Whatley, William J. 2010. *An Overview of the Prehistoric and Historic Presence of the Jemez Nation in and Near the Las Cruces-El Paso Region*. Manuscrito clasificado producido para el Consejo Tribal del Pueblo de Jemez.

Whatley, William J. y Robert W. Delaney. 1994. *Jemez: A Chronological History of the Cañon De San Diego and the Ancestral Hemish Domain*. Manuscrito sin publicar.

Whitman, Chris, Geoscientist, New Mexico Environment Department, Groundwater Quality Bureau, Las Cruces District Office. 19 de julio de 2010. Comunicación personal con P. Metzner.

Wilson, Clyde A. y Robert R. White. 1982. *Water Resources of the Rincon and Mesilla Valleys and Adjacent Areas, New Mexico*. New Mexico State Engineer Tech. Report 43.

ESTA PÁGINA
SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE